



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1400

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 6 de Abril de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Palizada, Campeche”
2018 – 2021



MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ, Presidente Municipal de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5º, 25, 27 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; 2º, 3º, 4º y 11 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12, 18, 19 Fracciones I, II, y XXIII, 69 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Palizada para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en la **VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de fecha nueve de Febrero del año dos mil veintiuno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 164

SE PONE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANTECEDENTES:

Primero. – Que con fecha 04 de Febrero de 2021, el Lic. Jimmy Sunza Esquivel, Tesorero Municipal, remitió a la Oficina de la Presidencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palizada, mediante el No. de oficio TM/124/2021, la Glosa de la Cuenta Pública Anual, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, con sus respectivos Estados Financieros, documentos y conceptos anexos, para ser turnada a consideración del Cabildo.

Segundo.- Que con fecha nueve de Febrero del año 2021, los integrantes del Honorable Ayuntamiento se reunió para llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo.

CONSIDERANDOS:

I.- Que este Honorable Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 124 fracción XIX y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte que, el propósito para que el Honorable Ayuntamiento apruebe la Iniciativa relativa a la Cuenta Pública del Municipio de Palizada del ejercicio fiscal 2020, es para ser remitida al Honorable Congreso del Estado de Campeche, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche se lleve a cabo su revisión, fiscalización y calificación.

III.- Por los motivos y razonamientos expuestos, se estima procedente someter a consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada la iniciativa en estudio, de conformidad a los artículos 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de



**“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Palizada, Campeche”
2018 – 2021**



Campeche; 59, 124 fracción XIX y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

IV.- Que en mérito de lo anterior los integrantes del Cabildo, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, en términos de lo establecido en los artículos 124 fracción XXIV y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para quedar como sigue: Ver documento anexo.

SEGUNDO: Se faculta a la Secretaria del H. Ayuntamiento, remitir la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, al H. Congreso del Estado en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54 fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuenta del Estado de Campeche; y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TERCERO: Se autorizan los informes que integran la Cuenta Pública Anual del Municipio de Palizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

CUARTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS.

PRIMERO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

SEGUNDO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la sala de cabildos, del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD** de votos, el día nueve de Febrero del año 2021.

Lic. Maritza Díaz Domínguez, Presidente Municipal; C. Rubicel Esquivel Correa, Primer Regidor; C. Yesenia Díaz Hernández, Segunda Regidora; Profr. Edilberto Canul Pat, Tercer Regidor; C. Guadalupe Teresa López Martínez, Cuarta Regidora; C. Edel Chan Canul, Quinto Regidor; C.



**"H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Palizada, Campeche"
2018 – 2021**



Juana del Rosario Cámara Correa, Sexta Regidora; C. Braulia del Carmen Ortega Rodríguez, Octava Regidora; María Guadalupe Gutiérrez Díaz, Síndico de Hacienda; Ing. Julio Alonso Díaz Delgado, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el Lic. Javier Zavala Ballona, Secretario del H. Ayuntamiento, que certifica (Rúbricas).

LIC. MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.

LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.

**LICENCIADO JAVIER ZAVALA BALLONA, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 14 fracción IX del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 84 Párrafo Segundo, Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se



**“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Palizada, Campeche”
2018 – 2021**



celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 09 del mes de Febrero del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

IV.- SE PONE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

Secretario: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, lo sometemos a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

Secretario: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron DIEZ votos a favor.

Presidente: Se aprueba por **UNANIMIDAD**.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA NUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.**



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



**CUENTA PÚBLICA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA**



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



TOMO I

**CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL 01 DE ENERO
2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020 DEL
EJERCICIO FISCAL 2020**



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



ESTADOS FINANCIEROS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



MUNICIPIO DE PALIZADA		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020		
1. Total de egresos presupuestarios		165,662,424
2. Menos egresos presupuestarios no contables		30,094,997
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	739,725	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	261,515	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	50,499	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	140,500	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,383,044	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	20,999,330	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública	1,561,717	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	4,958,666	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		13,853,985
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,453,255	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	1,801,491	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	9,599,239	
4. Total de Gasto Contable		149,421,412

LIC. Jimmy Sunza Esquivel

Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz
Síndico de Hacienda del H.
Ayuntamiento de Palizada



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



MUNICIPIO DE PALIZADA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		163,284,167
2. Más ingresos contables no presupuestarios		3,566
2.1 Ingresos Financieros	3,566	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		4,770,000
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	40,000	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	4,730,000	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		158,517,734

LIC. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería del H.
Ayuntamiento de Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz
Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento
de Palizada



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



**MUNICIPIO DE PALIZADA
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	3,168,283
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	3,168,283
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	3,168,283
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	Peso	México	28,971,584	32,064,806
Total de Deuda y Otros Pasivos			28,971,584	35,233,089

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. Jimmy Sunza
Esquivel
Encargado de Tesorería
del H. Ayuntamiento de
Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez
Díaz
Síndico de Hacienda del H.
Ayuntamiento de Palizada



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



**MUNICIPIO DE PALIZADA
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**

(Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
	1	2	3	4 =(1+2-3)	(4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	41,438,226	464,674,958	458,765,374	47,347,810	5,909,584
Efectivo y Equivalentes	15,366,574	282,483,196	278,681,844	19,167,926	3,801,352
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	21,515,409	173,877,460	173,840,598	21,552,272	36,862
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,556,243	8,314,301	6,242,931	6,627,613	2,071,370
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	119,422,857	24,622,274	20,379,304	123,665,827	4,242,970
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	110,243,069	21,739,055	15,036,897	116,945,227	6,702,158
Bienes Muebles	15,768,613	1,835,559	2,889,152	14,715,020	-1,053,593
Activos Intangibles	29,269	0	0	29,269	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,618,095	1,047,661	2,453,255	-8,023,689	-1,405,594
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	160,861,083	489,297,232	479,144,678	171,013,638	10,152,555

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería del H.
Ayuntamiento de Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz
Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Palizada



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



MUNICIPIO DE PALIZADA

Estado de Actividades

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019

(Pesos)

Concepto	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	6,917,111	6,842,799
Impuestos	3,587,297	3,096,316
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	2,489,375	1,110,643
Productos	238,351	51,263
Aprovechamientos	562,088	2,584,577
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	40,000	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	151,597,036	85,782,734
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	147,266,928	83,059,891
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,330,108	2,722,843
Otros Ingresos y Beneficios	3,586	5,780
Ingresos Financieros	3,566	5,780
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	20	0



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



Total de Ingresos y Otros Beneficios	158,517,734	92,631,314
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	120,930,146	64,527,756
Servicios Personales	98,328,028	46,787,117
Materiales y Suministros	8,261,579	6,142,178
Servicios Generales	14,340,538	11,598,460
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,544,283	8,446,551
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	7,109,000	4,883,900
Transferencias al Resto del Sector Público	150,000	500,000
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	4,012,938	1,112,955
Pensiones y Jubilaciones	3,272,345	1,949,697
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	92,999	0
Intereses de la Deuda Pública	77,087	0
Comisiones de la Deuda Pública	15,912	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,254,746	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,453,255	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	1,801,491	0



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



Inversión Pública	9,599,239	2,710,885
Inversión Pública no Capitalizable	9,599,239	2,710,885
Total de Gastos y Otras Pérdidas	149,421,412	75,685,191
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,096,322	16,946,122

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de
Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez
Díaz
Síndico de Hacienda del H.
Ayuntamiento de Palizada



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



**MUNICIPIO DE PALIZADA
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**

(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	10,152,555
Activo Circulante	0	5,909,584
Efectivo y Equivalentes	0	3,801,352
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	36,862
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	2,071,370
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	4,242,970
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	6,702,158
Bienes Muebles	1,053,593	0
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,405,594	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	6,261,505	0
Pasivo Circulante	6,261,505	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,139,783	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	36,561
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	3,168,283	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	10,000
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	3,891,050	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,891,050	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	3,151,941
Resultados de Ejercicios Anteriores	6,799,864	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	243,127	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería del H.
Ayuntamiento de Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez
Díaz
Síndico de Hacienda del H.
Ayuntamiento de Palizada



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



**MUNICIPIO DE PALIZADA
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)**

Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	158,514,167	92,625,534
Impuestos	3,587,297	3,096,316
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	2,489,375	1,110,643
Productos	238,351	51,263
Aprovechamientos	562,088	2,584,577
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	40,020	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	147,266,928	83,059,891
Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,330,108	2,722,843
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	139,238,052	80,041,898
Servicios Personales	97,657,128	46,767,125
Materiales y Suministros	6,509,778	5,969,846
Servicios Generales	13,874,294	10,575,991
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	7,109,000	4,883,900
Transferencias al resto del Sector Público	150,000	500,000
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	3,683,888	1,112,955
Pensiones y Jubilaciones	3,272,345	1,949,697
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	6,981,620	8,282,385
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	19,276,116	12,583,635
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	40,000	0



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	40,000	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	13,631,381	7,182,307
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,924,862	6,403,067
Bienes Muebles	1,706,520	779,240
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-13,591,381	-7,182,307
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	4,730,000	0
Endeudamiento Neto	4,730,000	0
Interno	4,730,000	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	6,613,382	4,484,784
Servicios de la Deuda	1,654,715	0
Interno	1,654,715	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	4,958,666	4,484,784
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-1,883,382	-4,484,784
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3,801,352	916,544
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	15,366,574	6,469,042
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	19,167,926	7,385,586

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería del H.
Ayuntamiento de Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz
Síndico de Hacienda del H.
Ayuntamiento de Palizada



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



MUNICIPIO DE PALIZADA
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)

CONCEPTO	Año 2020	Año 2019	CONCEPTO	Año 2020	Año 2019
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	19,167,926	15,366,574	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	32,052,220	28,912,437
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	21,552,272	21,515,409	Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,982	39,543
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,627,613	4,556,243	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	3,168,283	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	47,347,810	41,438,226	Otros Pasivos a Corto Plazo	9,604	19,604
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	35,233,089	28,971,584
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Activo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	116,945,227	110,243,069	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	14,715,020	15,768,613	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	29,269	29,269	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,023,689	-6,618,095	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0			



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Total de Activos No Circulantes	123,665,827	119,422,857	Total del Pasivo	35,233,089	28,971,584
Total del Activo	171,013,638	160,861,083	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,752,163	1,752,163
			Aportaciones	1,752,163	1,752,163
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	134,028,386	130,137,336
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	9,096,322	12,248,263
			Resultados de Ejercicios Anteriores	141,779,008	134,979,145
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-16,846,944	-17,090,072
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	135,780,548	131,889,499
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	171,013,638	160,861,083

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de
Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz
Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de
Palizada



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



MUNICIPIO DE PALIZADA

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019	1,752,163				1,752,163
Aportaciones	1,752,163				1,752,163
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019		117,889,073	12,248,263		130,137,336
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			12,248,263		12,248,263
Resultados de Ejercicios Anteriores		134,979,145			134,979,145
Revalúos		0		0	0
Reservas		0		0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-17,090,072			-17,090,072
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2019				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2019	1,752,163	117,889,073	12,248,263	0	131,889,499



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0	0
CONTRIBUIDO NETO DE 2020			
Aportaciones	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020	6,799,864	-2,908,814	3,891,050
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,096,322	9,096,322	9,096,322
Resultados de Ejercicios Anteriores	6,799,864	-12,248,263	-5,448,399
Revalúos	0	0	0
Reservas	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	243,127	243,127	243,127
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020		0	0
Resultado por Posición Monetaria		0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	1,752,163	9,339,449	135,780,548

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. Jimmy Sunza Esquivel

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz

Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

Síndico de Hacienda del H.
Ayuntamiento de Palizada



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



MUNICIPIO DE PALIZADA
Informe de Pasivos Contingentes
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Concepto
Esta institución que al 31 de diciembre de 2020, se mantiene los procedimientos de expedientes vigentes de carácter laborales grupales, por un importe estimado de \$ 8,320,411.78 (son Ocho Millones Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos Once Pesos 78/100 M.N.) de acuerdo al cierre del 31 de diciembre de 2019, sin que hayan modificación.
" Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor
LIC. Jimmy Sunza Esquivel Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada
C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Palizada



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



Cuarto Trimestre

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Municipio de Palizada

Estado de Campeche

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS Y CENTAVOS)

Las presentes Notas de Desglose, Notas de Memoria y Notas de Gestion Administrativa, son para dar cumplimiento al Art. 48, 46 Fraccion I, inciso y al Art.49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que indica que los entes públicos deberán acompañar Notas a los estados Financieros, las cuales deberán revelar y proporcionar información adicional que amplie y de significado a los datos contenidos en los reportes. Los Estados Financieros y sus Notas se prepararon de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonizacion Contable (CONAC) y demás disposiciones legales aplicables para que sea mayor utilidad a los usuarios.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES TERMINADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar Notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- 3) Notas de gestión administrativa

NOTAS DE DESGLOSE:

I).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ESF)

ACTIVO:

ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:

1. El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada para el desempeño de sus funciones tiene aperturadas cajas para el registro del convenio por cobro del Impuesto Predial con el gobierno del Estado y Contratos con Instituciones Bancarias de cuentas de cheques para uso de gastos corriente y recursos federales como se muestra a continuación.

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Efectivo	\$ 137,632.00	\$ 135,458.00	\$ 2,174.00
Bancos	19,030,294.02	15,231,116.01	3,799,178.01
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 19,167,926.02	\$ 15,366,574.01	\$ 3,801,352.01



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de diciembre de 2020

EFFECTIVO:

La cuenta de Efectivos no presenta saldo al 31 de DICIEMBRE de 2020

BANCOS:

La cuenta de Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTOS	IMPORTE
1112-1114	BANCOS/TESORERIA	\$ 19,030,294.02
1112-1-01-01	0141547747 Cuenta Corriente NO USAR	\$4,359.12
1112-1-01-02	0107012578 Ingresos Propios	\$457,567.26
1112-1-01-03	0198244812 Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$24,598.06
1112-1-01-04	DAP 2016	-\$60,118.00
1112-1-01-05	0111722425 Participacion de Gasto Corriente	\$8,682,739.72
1112-1-01-09	0112683857 FORTAMUN 2019	\$0.00
1112-1-01-10	0112683849 FISM 2019	\$0.00
1112-1-01-11	0112474514 Nomina	\$34,251.71
1112-1-01-12	0112832453 Fondo Ent. y Mpios Produc Hidroca 2019	\$0.00
1112-1-01-13	0112900750 Juntas y Comisarias	\$0.00
1112-1-01-14	0113300021 Cultura Institucional hacia la Igualdad de Genero	\$0.00
1112-1-01-15	0113559092 FISE 2019	\$0.00
1112-1-01-20	0114220188 FORTAMUN 2020	\$223,075.61
1112-1-01-21	0114220110 FISM 2020	\$1,554,755.10
1112-1-01-22	0114243056	\$75,063.16
1112-1-01-23	0114243072 Fomento a la Produccion Pesquera y Acuicola	\$0.00
1112-1-01-24	0114642228 Juntas y Comisarias 2020	\$25,067.00
1112-1-01-25	0115156556 Fondo Ent. y Mpios Produc Hidroca 2020	\$467,490.11
1112-1-01-26	0114669487 Torneo	\$3,200.51
1112-1-01-28	0115296471 Banobras FAIS	\$3,311,337.20
1112-1-01-29	0115759072 FISE 2020	\$1,900,985.04
1112-1-01-30	0116138403 FAFEF 2020	\$1,498,200.00
1112-1-02-03	70121616503 Cuenta Corriente 2017	\$1,925.57
1112-1-03-01	01720136197480 Participación del Gasto Corriente	\$10,088.94
1112-1-03-02	01720136197435 Nomina	\$20,000.00
1113-1-01-01	0158184186 Programa Tu Casa	\$1,026.08
1113-1-01-02	0194475593 Fondo Municipal de Vigilancia, Inspección y Control	\$2,957.81
1113-1-01-03	0481836285 Microempresa	\$6,427.90
1113-1-01-04	0103162370 Programa de Motores	\$965.02
1113-1-01-05	0101019627 Fondo para las entidades federativas y municipios	\$174,928.04
1113-1-01-06	0189757872 PDZP	\$26.70
1113-1-01-07	0192309254 FISM 2013	\$14,732.34
1113-1-01-08	0195005175 FISM 2014	\$61,467.25
1113-1-01-09	0195632900 FOPEDARIE 2014	\$5,813.70



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



1113-1-01-11	0197368550 Relleno Sanitario	\$650.44
1113-1-01-15	0198251983 FIV 2015	\$53,415.15
1113-1-01-16	0102900998 Cultura del Agua 2015	\$350.27
1113-1-01-20	0104027728 FISM 2016	\$47,063.16
1113-1-01-22	0103584690 Contingencias Economicas	-\$14.85
1113-1-01-24	0198254737 3X1 MIGRANTES ESCUELA	\$1,616.38
1113-1-01-27	0198244553 FORTAMUN	\$14,630.84
1113-1-01-28	0105970938 Cultura Gobierno	\$0.02
1113-1-01-35	0110241547 FORTAMUN 2017	\$22,727.38
1113-1-01-36	0110241415 FISM 2017	-\$12,926.78
1113-1-01-39	0110364371 Hidrocarburos 2017.	\$111,673.11
1113-1-01-40	0110373095 Fondo de vigilancia inspeccion gobierno.	\$47,949.82
1113-1-01-44	Prog Fort Tranv Persp Genero 2018 0112042665	\$103,509.49
1114-1-01-01	Bancomer Cta. 141547747	\$918.64
1114-1-02-01	Bancomer cta. Num xxxxxxxx	\$135,800.00

INVERSIONES TEMPORALES:

ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

El saldo de esta cuenta: al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 1,613,252.30	\$ 1,613,252.30	\$ -
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 20,370,361.18	\$ 19,833,498.93	\$ 536,862.25
Deudores por Anticipos de la Tesorería	-\$ 431,341.88	\$ 68,658.12	-\$ 500,000.00
TOTAL	\$ 21,552,271.60	\$ 21,515,409.35	\$ 36,862.25

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los saldos realizados a la cuenta bancaria de FAIS ,, y gastos por comprobar ejercidos por los Servidores públicos del H. Ayuntamiento de Palizada y la amortización de anticipo de participaciones.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

La cuenta de Cuentas por cobrar a corto plazo presenta saldo al 31 de DICIEMBRE de 2020 de la siguiente manera.

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1122	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,613,252.30
1122-1-01	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$1,613,252.30
1122-2-01-62-08	Aprovechamientos Patrimoniales, Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
1122-5-02-82	Aportaciones	\$0.00



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



1122-5-03-83	Convenios	\$0.00
1122-6-01-81	Participaciones	\$0.00
1122-6-02-82	Aportaciones	\$0.00
1122-6-03-83	Convenios	\$0.00
1122-6-04-91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
1122-9-03-79-02	Otros Ingresos y beneficios varios	\$0.00

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

La cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$20,370,361.18
1123-1-01-01-01-01	Anticipo de Sueldos 2015	\$4,981,456.20
1123-1-01-01-01-02	Diferencia de Nómina 2015	-\$39,156.34
1123-1-01-01-01-03	Diferencia de Ingreso 2015	\$58,491.37
1123-1-01-01-01-04	Desembolso Hidrocarburos 192308665 2015	-\$5,926.72
1123-1-01-01-01-05	Diferencia en Pago 2015	\$11,561.91
1123-1-01-02-010	Edilberto Canul Pat	\$0.00
1123-1-01-02-021	María Guadalupe Gutierrez Diaz	\$0.00
1123-1-01-02-026	Adan Daniel Rueda Garcia	\$0.00
1123-1-01-02-029	Jose Jesus Diaz Gutierrez	\$0.00
1123-1-01-02-032	Myrjan de Lourdes Falcon Arcos	\$0.00
1123-1-01-02-035	Ana Julia Balan Acosta	\$0.00
1123-1-01-02-041	Guadalupe Teresa Lopez Martinez	\$0.00
1123-1-01-02-048	Patricia Del Jesus Lopez Rodriguez	\$0.00
1123-1-01-02-051	Jimenez Lopez Pedro	\$0.00
1123-1-01-02-052	Chan Ortiz Elenita	\$0.00
1123-1-01-02-055	Fredy Diaz Martinez	\$0.00
1123-1-01-02-059	Celia Hernandez Moreno	\$0.00
1123-1-01-02-060	Heredia Esquivel Yahayra Guadalupe	\$0.02
1123-1-01-02-061	Abat Lopez Margarita del Carmen	\$0.00
1123-1-01-02-062	Jimenez Lopez Alejandra De Los Angeles	\$0.00
1123-1-01-02-063	Irving Joaquin Rodriguez Quijano	\$0.00
1123-1-01-02-064	Petrona Moreno Benitez	\$0.00
1123-1-01-02-065	Yoshira Guadalupe Morales Avila	\$0.00
1123-1-01-02-066	Guadalupe Vidal Sanchez	\$0.00
1123-1-01-02-067	Ramon Cruz Cruz	\$0.00
1123-1-01-02-068	Perla Josefina Guzman Peralta	\$0.00
1123-1-01-02-069	Emy Beatriz Moreno Cano	\$0.00
1123-1-01-02-070	Luis Felipe Chan Castellanos	\$0.00
1123-1-01-02-071	Jose Joaquin Calcano Zaldivar	\$0.00
1123-1-01-02-072	Beatriz de Chuina Ojeda Hernandez	\$0.00
1123-1-01-02-073	Nohemi Marisol Mendoza Reyes	\$0.00
1123-1-01-02-074	Liborio Hernandez Velazco	-\$999.94
1123-1-01-02-075	Mari Cruz del Jesus Arcos Cruz	\$0.00



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



1123-1-01-02-076	Benigno Roberto Acosta Mandujano	\$0.00
1123-1-01-02-077	Nayeli Lopez Rodriguez	\$0.06
1123-1-01-02-078	Vicenta Lopez Cabrera	-\$375.00
1123-1-01-02-079	Jaime Acosta Benitez	\$0.00
1123-1-01-02-080	Roger Velueta Chable	\$0.00
1123-1-01-02-081	Cristian Ignacio Lopez Morales	\$0.00
1123-1-01-02-082	Beatriz Garcia Perez	\$0.00
1123-1-01-02-083	Andres Jimenez Lopez	\$0.00
1123-1-01-02-084	Oriando David Lopez Hernandez	\$0.00
1123-1-01-02-085	Pedro Jose Peralta Lazaro	\$0.00
1123-1-01-02-086	Ruben Romero Castillo	\$0.00
1123-1-01-02-087	Camelia Cabrera Vidal	\$0.00
1123-1-01-02-088	Adela Perez Rodriguez	\$0.00
1123-1-01-02-089	Moises Torres Priego	\$0.00
1123-1-01-02-090	Yahir Miguel Guzman Peralta	\$0.00
1123-1-01-02-091	Maria Cruz Ocampo Rosado	\$0.00
1123-1-01-02-092	Rocelia Duran Hernandez	\$0.00
1123-1-01-02-093	Candelario Madrigal Notario	\$0.00
1123-1-01-02-094	Guadalupe Lopez Rodriguez	\$1,500.00
1123-1-01-02-095	Sergio Alejandro Arcos Rodriguez	\$0.00
1123-1-01-02-096	Florita Bautista Duran	\$0.00
1123-1-01-02-097	Abraham BKenitez Balan	\$0.00
1123-1-01-02-098	Eisy Maria Uc Hernandez	\$2,164.64
1123-1-01-02-099	Lazaro Sanchez Chan	\$0.00
1123-1-01-02-100	Eduardo Limon Mezquita	\$0.00
1123-1-01-02-999	Empleados	\$158,243.74
1123-1-01-04	Marceliano Balan Acosta.	-\$2,164.50
1123-1-01-05	Jorge Jesus Balan Arcos	\$7,000.00
1123-1-01-06	Alfonso Solis Moralez	\$4,000.00
1123-1-02-01-01-001	Teodosio Diaz Guzmán	\$10,816.13
1123-1-02-01-01-002	Lazaro Benitez Diaz	\$1,468.10
1123-1-02-01-01-003	Jorge David Diaz Jiménez	\$1,786.48
1123-1-02-01-01-004	Francisco Miguel Ynurreta Perez	\$1,888.99
1123-1-02-01-01-005	Elizabeth de la Cruz Hernández	\$1,200.00
1123-1-02-01-01-006	Manuel Antonio de la Cruz Jau	\$5,140.00
1123-1-02-01-01-007	Erit López Canul	\$41,358.77
1123-1-02-01-01-008	José Guadalupe Carballo Reyes	\$8,436.00
1123-1-02-01-01-009	Juan Jesús Jiménez Lara	\$1,095.80
1123-1-02-01-01-010	José Manuel Zavala Moreno	\$4,630.00
1123-1-02-01-01-011	Miguel Enrique Abreu Gutierrez	\$5,095.10
1123-1-02-01-01-012	Lucía Elena Guillén Mandujo	\$1,000.00
1123-1-02-01-01-013	Carlos Manuel Gómez Peralta	\$988.00
1123-1-02-01-01-014	José Guadalupe Cámara Aguirre	\$5,000.00
1123-1-02-01-01-015	Francisco Zavala Chan	\$1,522.20



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



1123-1-02-01-01-016	Moises Moreno Cruz	\$1,000.00
1123-1-02-01-01-017	José Joaquín Cruz Benítez	\$1,700.00
1123-1-02-01-01-018	Romulo Damián Salvaño	\$6,904.54
1123-1-02-01-01-019	Román Guadalupe Sánchez López	\$15,132.58
1123-1-02-01-01-020	Valentin Ocaña Uc	\$8,240.00
1123-1-02-01-01-021	José Elías Caamal Sánchez	\$340.00
1123-1-02-01-01-022	Miguel Ángel Díaz Hernández	\$500.00
1123-1-02-01-01-023	Joel Jiménez Aguilar	\$11,120.00
1123-1-02-01-01-024	Raul Omar Gustavo Nava Ramirez	\$5,035.01
1123-1-02-01-01-025	Miguel Delgado Ocaña	\$1,300.00
1123-1-02-01-01-026	Miguel Ángel Guzmán Argaez	\$1,421.00
1123-1-02-01-01-027	Nohemi Marisol Mendoza Reyes	\$890.00
1123-1-02-01-01-028	Martin Adán Naal Uicab	\$714.55
1123-1-02-01-01-029	José Refugio Pedroza Arroyo	\$500.00
1123-1-02-01-01-030	Carmen Martínez Zavala	\$1,072.00
1123-1-02-01-01-031	Fidel Martínez Chan	\$1,800.00
1123-1-02-01-01-032	Walter Alejandro Sánchez Polanco	\$1,217.61
1123-1-02-01-01-033	Felipe López Totosaus	\$496.00
1123-1-02-01-01-034	Eulofio Balan Acosta	\$2,904.49
1123-1-02-01-01-035	Oscar Eduardo Velázquez Martínez	\$4,387.00
1123-1-02-01-01-036	Gonzalo Hernández Morales	\$500.00
1123-1-02-01-01-037	Jose Francisco Cabrales Martínez	\$669.00
1123-1-02-01-01-038	Luis Alfredo Ayala Fernández del Campo	\$2,000.00
1123-1-02-01-01-039	Pedro Sánchez López	\$300.00
1123-1-02-01-01-040	José Eduardo Pérez Sánchez	\$300.00
1123-1-02-01-01-041	Horacio Ballona Hidalgo	\$4,340.00
1123-1-02-01-01-042	Cristy Jesús Martínez Rodríguez	\$453.08
1123-1-02-01-01-043	Manuel Joaquín Arcos Gutierrez	\$1,096.00
1123-1-02-01-01-044	Daniel Olvera Benitez	\$4,836.00
1123-1-02-01-01-045	Enrique León Rodríguez	-\$501.88
1123-1-02-01-01-046	Natalia Alexandra Garrido Damas	\$2,004.00
1123-1-02-01-01-047	Jaime Jiménez Trujillo	\$31.00
1123-1-02-01-01-048	Carlos Alfredo Ortiz Cruz	\$1,600.00
1123-1-02-01-01-049	Julio Alonso Diaz Delgado	\$6,778.20
1123-1-02-01-01-050	Carlos Manuel Gómez Peralta	\$1,000.00
1123-1-02-01-01-051	María Inés Reyes Pérez	\$300.00
1123-1-02-01-01-052	José Miguel Cruz Arcos	\$1,500.00
1123-1-02-01-01-053	Gladiola Alcocer Guzmán	\$1,300.00
1123-1-02-01-01-054	José Adán Barrientos Calcáneo	\$300.00
1123-1-02-01-01-055	José Alfredo Benítez López	\$2,220.00
1123-1-02-01-01-056	Salvador Zavala Moreno	\$4,810.00
1123-1-02-01-01-057	Alberto Díaz Delgado	\$2,170.00
1123-1-02-01-01-058	Guadalupe Hernández de la Cruz	\$1,420.00
1123-1-02-01-01-059	Antonio Donato Trujeque Ehuán	\$500.00



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



1123-1-02-01-01-060	Viáticos	\$268,050.23
1123-1-02-01-02-001	Candelario Cruz Peralta	\$6,394.00
1123-1-02-01-02-002	Olga del Carmen Lara Casanova	\$635.00
1123-1-02-01-02-003	Pedro Javier Ayala Cámara	\$9,571.48
1123-1-02-01-02-004	Enrique Centeno Morales	\$1,740.00
1123-1-02-01-02-005	Augusto César García Bocanegra	\$1,334.60
1123-1-02-01-02-006	Humberto García Sánchez	\$1,581.00
1123-1-02-01-02-007	Daniel Ignacio Colli Domínguez	\$2,620.00
1123-1-02-01-02-008	Onésimo Darío López Solís	\$8,460.00
1123-1-02-01-02-009	José Ángel Carbajal Buenfil	\$2,111.00
1123-1-02-01-02-010	Ana Laura Sánchez Valencia	\$505.00
1123-1-02-01-02-011	Erika Marisol Rosado Hernández	\$1,507.60
1123-1-02-01-02-012	Fernando Elías Razo Enriquez	\$4,880.00
1123-1-02-01-02-013	Roberto Uc Díaz	\$2,058.08
1123-1-02-01-02-014	Robert Rosado Rivero	\$2,680.00
1123-1-02-01-02-015	Victor Velasco Guerrero	\$2,620.00
1123-1-02-01-02-016	Abel Raúl Vera Cámara	\$3,220.00
1123-1-02-01-02-017	Jorge Richards Arcos	\$500.00
1123-1-02-01-02-019	Fernando José Dorantes Moreno	\$3,900.00
1123-1-02-01-02-023	Joaquín Alberto López Martínez	\$1,200.00
1123-1-02-01-02-029	Candelaria Zúñiga Nieto	\$9,540.00
1123-1-02-01-02-030	Timoteo Pérez Cruz	\$87,739.69
1123-1-02-01-02-032	Jorge Luis Carballo Aguirre	\$2,000.00
1123-1-02-01-02-033	Maribel Díaz Acosta.	\$4,620.00
1123-1-02-01-02-034	Manuel Jesús Hernández Morales	\$4,300.00
1123-1-02-01-02-035	Fabiola Guadalupe Ruiz García.	\$550.00
1123-1-02-01-02-037	Jose Fernando Quiroz Ynurreta.	\$4,400.00
1123-1-02-01-02-038	Demetrio Eligio Vidal.	\$800.00
1123-1-02-01-02-039	Miguel Balán Hernández	\$500.00
1123-1-02-01-02-041	Jimmy del Carmen Baños Eligio.	\$1,200.00
1123-1-02-01-02-044	Juan Carlos Rodríguez Balán.	\$1,200.00
1123-1-02-01-02-046	Manuel Joaquín Domínguez Baños.	\$1,200.00
1123-1-02-01-02-047	Jorge Atilano Juárez Martínez	\$1,200.00
1123-1-02-01-02-048	Jose Guadalupe Cruz Peralta.	\$1,200.00
1123-1-02-01-02-049	Juan Carlos Uc Cruz	\$1,200.00
1123-1-02-01-02-050	Jose Eligio Reyes	\$600.00
1123-1-02-01-02-052	Luis Morales Luna	\$1,480.00
1123-1-02-01-02-053	Carlos Miguel Cruz Moreno	\$3,300.00
1123-1-02-01-02-058	Felix Becerra Montejo	\$1,180.00
1123-1-02-01-02-063	Juan Carlos Sánchez García	\$1,200.00
1123-1-02-01-02-069	Luis Antonio May Álvarez	\$6,800.16
1123-1-02-01-02-070	Manuel Alejandro Díaz Esquivel	\$173.10
1123-1-02-01-02-071	Jose María Paredes Arcos	\$9,280.00
1123-1-02-01-02-072	Edgar Hassan Guzmán Castro	\$2,800.00



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



1123-1-02-01-02-073	Roman Guillermo De la Cruz Luna	\$2,200.00
1123-1-02-01-02-074	Lazaro Zurita Uc	\$6,400.00
1123-1-02-01-02-075	Enrique Salvador Lara Cruz	\$300.00
1123-1-02-01-02-077	Juan Gabriel Hernandez Vidal	\$1,200.00
1123-1-02-01-02-078	Gerardo Roman Perez Rodriguez	\$300.00
1123-1-02-01-02-080	Angel Cristobal Cuevas Marrufo	\$900.00
1123-1-02-01-02-081	Carlos Ricardo Osorio Rosado	\$6,000.00
1123-1-02-01-02-082	Gustavo Lopez Diaz	\$800.00
1123-1-02-01-02-083	Benigno Roberto Acosta Mandujano	\$4,538.40
1123-1-02-01-02-084	Jose Miguel Cruz Arcos	\$1,926.00
1123-1-02-01-02-085	Jorge Luis Moreno Moha	\$300.00
1123-1-02-01-02-086	Jose Joaquin Calcano Zaldivar	\$5,288.40
1123-1-02-01-02-087	Arturo Rosado Zavala	\$1,775.00
1123-1-02-01-02-088	Francisco Jimenez Gomez	\$7,185.17
1123-1-02-01-02-089	Aleyda del Rosario Mendez Reyes	\$600.00
1123-1-02-01-02-090	Ramon Garcia Mendoza	\$600.00
1123-1-02-01-02-091	Maria Ines Reyes Perez	\$800.00
1123-1-02-01-02-092	Jose Eduardo del Rivero Zavala	\$1,760.00
1123-1-02-01-02-093	Miguel Delgado Ocaña	\$800.00
1123-1-02-01-02-094	Lady Lolve Mejia Camara	\$374.00
1123-1-02-01-02-095	Jorge Jesus Balan Acosta	\$1,100.00
1123-1-02-01-02-097	Julio Joaquin Parades Quej	\$7,463.60
1123-1-02-01-02-098	Oscar Eduardo Velazquez Martinez	\$1,200.00
1123-1-02-01-02-099	Asael Garcia Moreno	\$1,900.00
1123-1-02-01-02-101	Jacobo Balan Uc	\$1,454.00
1123-1-02-01-02-102	Joel Jimenez Escalante	\$805.98
1123-1-02-01-02-103	Jose Manuel Benitez Moreno	\$800.00
1123-1-02-01-02-106	Julio Centeno	\$0.00
1123-1-02-01-02-107	Fabiola Guadalupe Ruiz Garcia	\$1,700.00
1123-1-02-01-02-110	Janet Olvera Lopez	-\$15.09
1123-1-02-01-02-111	Pedro Sanchez Lopez	\$300.00
1123-1-02-01-02-112	Luis Humberto Gongora Perez	\$600.00
1123-1-02-01-03-001	Diana Laura Perez Eguan	\$0.00
1123-1-02-01-03-002	Maritza Diaz Dominguez	\$3,800.00
1123-1-02-01-03-004	Jose Manuel Benitez Moreno	\$0.00
1123-1-02-01-03-006	Fernando Trejo Garcia	-\$157.00
1123-1-02-01-03-009	Maria Guadalupe Gutierrez Diaz	\$36,144.02
1123-1-02-01-03-012	Guadalupe del Carmen Perdomo Rodriguez	\$150.00
1123-1-02-01-03-014	Yuvanela Indiyary Cabrera Aguilar	\$459.01
1123-1-02-01-03-016	Juan Carlos Zavala Jimenez	-\$28.31
1123-1-02-01-03-017	Beatriz de Chuina Ojeda Hernandez	\$0.00
1123-1-02-01-03-018	Emiliano Ballina Alejo	\$0.00
1123-1-02-01-03-020	Rosa Laura de Chuina Gomez Gomez	\$0.00
1123-1-02-01-03-021	Luis Eduardo Garrido Rodriguez	\$220.12



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



1123-1-02-01-03-023	Julio Victor Vazquez	-\$400.00
1123-1-02-01-03-024	Marco Antonio Camara Balboa	\$0.00
1123-1-02-01-03-025	Menandro Gonzalez Cedeño	\$400.00
1123-1-02-01-03-026	Camelia Cabrera Vidal	\$10,000.00
1123-1-02-01-03-028	David Alejandro Dionicio Zavala	\$0.99
1123-1-02-01-03-029	Yolanda Espindola Ronquillo	\$0.00
1123-1-02-01-03-032	Maria Guadalupe Reyes Perez	\$0.00
1123-1-02-01-03-033	Jose Joaquin Cruz Benitez	\$1.00
1123-1-02-01-03-037	Jose Angel Guzman Diaz	\$0.00
1123-1-02-01-03-039	Felix Sandro Tellez Moo	\$0.00
1123-1-02-01-03-042	Elenita Del Carmen Chan Ortiz	\$51.59
1123-1-02-01-03-043	Benigno Roberto Acosta Mandujano	-\$0.20
1123-1-02-01-03-044	Victor Manuel Franco Lopez	\$0.00
1123-1-02-01-03-049	Maria Argelia Cruz Ku	\$409.68
1123-1-02-01-03-050	Indira Jimenez Zubieta	-\$29.00
1123-1-02-01-03-051	Cristian Zuleyma Beytia	\$0.00
1123-1-02-01-03-052	Jose Enrique Morales Guzman	\$0.00
1123-1-02-01-03-062	Miguel Angel Gonzalez Zavala	\$0.00
1123-1-02-01-03-063	Roger Velueta Chable	\$0.00
1123-1-02-01-03-067	Jose Guadalupe Carballo Reyes	-\$120.00
1123-1-02-01-03-070	Juan Jesus Jimenez Lara	\$0.00
1123-1-02-01-03-072	Myrjan de Lourdes Falcon Arcos	-\$115.00
1123-1-02-01-03-073	Yesenia Diaz Hernandez	\$0.00
1123-1-02-01-03-075	Fernando Ramirez Machuca	\$400.00
1123-1-02-01-03-076	Karla Teresa Brito Cruz	-\$20.00
1123-1-02-01-03-077	Pablo Cesar Gamboa Hernandez	\$0.00
1123-1-02-01-03-078	Asael Garcia Moreno	\$0.00
1123-1-02-01-03-080	Manuel del Jesus Rodriguez Diaz	\$0.01
1123-1-02-01-03-086	Eduardo Limon Mezquita	\$1,411.01
1123-1-02-01-03-087	Jimmy Sunza Esquivel	\$0.00
1123-1-02-01-03-093	Julio Cesar Moreno Cano	\$0.00
1123-1-02-01-03-094	Julio Alonso Diaz Delgado	\$0.00
1123-1-02-01-03-097	Nelson Gregorio Glory Escoffie	\$0.00
1123-1-02-01-03-098	Juana del Rosario Camara Correa	\$0.00
1123-1-02-01-03-099	Jose Ignacio Tosca Ramirez	\$448.00
1123-1-02-01-03-100	Williams del Jesus Mendez Mora	\$0.00
1123-1-02-01-03-103	Jose Eduardo del Rivero Zavala	\$0.00
1123-1-02-01-03-104	Joel Jimenez Escalante	-\$5.98
1123-1-02-01-03-106	Jose Eduardo Perez Sanchez	\$0.00
1123-1-02-01-03-107	Romulo Damian Salvaño	\$0.00
1123-1-02-01-03-108	Javier Zavala Ballona	\$31,880.00
1123-1-02-01-03-111	Francisco Jimenez de la Cruz	\$0.00
1123-1-02-01-03-112	Monica Guadalupe Acosta Velueta	\$0.00
1123-1-02-01-03-113	Yeni Raquel Bayona Acosta	\$0.00



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



1123-1-02-01-03-114	Dora Maria Rodriguez Perez	\$0.00
1123-1-02-01-03-115	Gustavo Humberto Gutierrez Ortega	-\$1.00
1123-1-02-01-03-116	Jesus Antonio Moreno Cano	\$0.00
1123-1-02-01-03-117	Ismael Guzman Lopez	\$0.00
1123-1-02-01-03-118	Horacio Ballona Hidalgo	\$0.00
1123-1-02-01-03-119	Jose MAnuel Zavala Moreno	\$0.00
1123-1-02-01-03-121	Braulia del Carmen Ortega Rodriguez	\$0.00
1123-1-02-01-03-122	Lino Peralta Moreno	\$0.00
1123-1-02-01-03-123	Joaquin Camara Peralta	\$0.00
1123-1-02-01-03-124	Maribel Diaz Acosta	\$0.00
1123-1-02-01-03-125	Jorge Augusto Lopez Quijano	\$0.00
1123-1-02-01-03-126	Jimenez Lopez Alejandra de los Angeles	\$0.00
1123-1-02-01-03-127	Miguel Balan Hernnandez	\$0.00
1123-1-02-01-03-128	Luis Mauricio May Alvarez	\$14,200.00
1123-1-02-01-03-129	Rogelio Damian Gutierrez	\$0.00
1123-1-02-01-03-130	Ruben Romero Castillo	\$0.00
1123-1-02-01-03-131	Luis Eduardo Morales Cuevas	\$0.00
1123-1-02-01-03-132	Cesar Augusto Arcos Chable	\$0.00
1123-1-02-01-03-133	Blanca Rossana Benitez Santiago	\$45,169.90
1123-1-02-01-03-134	Jose Alberto Garcia Diego	\$60.00
1123-1-03-001	Subsidio al salario	\$4,922,124.46
1123-1-03-002	Gobierno del Estado de Campeche	\$1,709,304.02
1123-1-03-004	0196108342 Diferencia de 3x1 MIGRANTES 2014	\$493,373.42
1123-1-03-005	0192309254 Diferencia de FISM 2013	-\$14,839.22
1123-1-03-006	Fidel Padilla Guzmán	\$342.82
1123-1-03-007	Lázaro Zurita Uc	\$406.34
1123-1-03-008	Armando Uc Hernández	\$1,500.00
1123-1-03-009	0107012578 Diferencia de INGRESOS PROPIOS	\$91,997.17
1123-1-03-011	0195005175 Diferencia de FISM 2014	-\$338,310.96
1123-1-03-012	0195399920 Diferencia de DELEGADOS 2015	\$238,725.12
1123-1-03-013	0194475593 Diferencia de FONDO MUNICIPAL DE VIGILANCIA INSPECCION Y CONTROL	-\$6,705.44
1123-1-03-014	0198244553 Diferencia de FORTAMUN 2015	\$329,876.57
1123-1-03-015	0198244812 Diferencia de HIDROCARBUROS 2015	\$1,929,999.01
1123-1-03-016	0198244367 Diferencia de FISM 2015	\$20,969.93
1123-1-03-017	0198252254 Diferencia de FOPEDARIE 2015	\$693,168.69
1123-1-03-018	0198251983 Diferencia de FIV 2015	\$292,696.61
1123-1-03-019	0101019627 Diferencia de FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-\$0.61
1123-1-03-020	0195004659 Diferencia de HIDROCARBUROS 2014	\$3,383,416.69
1123-1-03-021	0195006791 Diferencia de FIV 2014	\$64,711.96
1123-1-03-022	Diferencia de CTA NUM 12345678	-\$15,852.00
1123-1-03-023	0192308665 Diferencia de HIDROCARBUROS 2013	\$1,410,117.15
1123-1-03-024	Diferencia de CTA 0193120694	\$80,000.00
1123-1-03-025	Diferencia de CTA 0196746586	\$4,500.00
1123-1-03-026	0198780218 Diferencia de TORNEO DE PESCA 2015	\$371.92



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



1123-1-03-027	0195632900 Diferencia de FOPEDARIE 2014	-\$7,553.70
1123-1-03-028	0196224717 Diferencia de PDZP 2014	-\$1,335.31
1123-1-03-030	Diferencia de PAGARE DE INVERSION (INVERSIONES TEMPORALES)	-\$648.86
1123-1-03-032	0481836285 MICROEMPRESA	-\$6,427.91
1123-1-03-034	Gobierno del Estado de Campeche RECAUDACIÓN IMPUESTO PREDIAL 2016	-\$1,640,730.00
1123-1-03-046	MANAGEMENT LOGISTICS Y BOOKING CAMPOS S C	\$51,656.00
1123-1-03-056	Maria Guadalupe Reyes Perez	-\$0.30
1123-1-03-059	Omar Cabrera Aulis	-\$1,479.82
1123-1-03-061	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	\$0.00
1123-1-03-062	ISR a Compensar	\$631,451.00

DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA:

La cuenta de Deudores por anticipos de la tesorería presenta saldo al 31 de DICIEMBRE de 2020

CUENTA	CONCEPTOS	IMPORTE
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA	-\$431,341.88
1125-2-01	Secretaría de Finanzas	\$68,658.12
1125-4-01	Anticipo de Participaciones	-\$500,000.00

ESF-03.-DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes	\$ 896,537.75	\$ 602,339.75	\$ 294,198.00
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	5,731,074.82	3,953,903.00	1,777,171.82
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 6,627,612.57	\$ 4,556,242.75	\$ 2,071,369.82

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores para los combustibles, prestaciones contractuales (pavos) , proveedores que quedaron en anticipos y contratistas de obras publicas que quedaron devengadas al cierre del ejercicio fiscal 2020 para su realización de las mismas, por lo que esta cuenta será amortizadamediante las estimaciones realizadas por cada obra que se este ejecutando.

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:

La cuenta de Anticipo a proveedores al 31 de DICIEMBRE de 2020 se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1130	ANTICIPO A PROVEEDORES	\$896,537.75



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



1131-1-01	Carlos Eugenio García Guillén	-\$27,086.31
1131-1-02	Carlos Mario Jiménez Gómez	\$6,000.00
1131-1-03	Serafina Santiago Arcos	\$26,970.00
1131-1-04	José Asam León Uscanga	\$149,332.05
1131-1-05	Prefabricados de Palenque, S.A. de C.V.	\$1,840.00
1131-2-01	Donato Alfredo Segura Gómez	\$0.10
1131-2-02	ESGES, S.A. de C.V.	\$36,000.00
1131-2-03	Joaquina Arcos Benitez	\$0.30
1131-2-04	Julio César Martínez Arcos	\$20,000.00
1131-2-05	Calidad del Sureste, S.A. de C.V.	\$31,301.40
1131-2-06	Itzel Guadalupe Vazquez Espinosa	\$25,000.00
1131-2-07	Bartolo González Chan	\$39,599.71
1131-2-08	César Augusto Pereyra Cen	\$26,100.00
1131-2-09	Isabel del Carmen Chan Pérez	\$1,355.27
1131-2-10	María Espinoza Pérez Tozca	\$8,932.00
1131-2-11	Badyr Yunes García	\$12,000.00
1131-2-12	Felipe de Jesús Benitez Santiago	\$37,196.00
1131-2-13	Corporativo Estrategico para la Inovacion y la Competitividad Economica S.C	\$208,800.00
1131-2-18	Griselda Karina Gordillo Arcos	-\$0.10
1131-2-22	Marco Israel Uco Polanco	-\$0.67
1131-2-25	CDA Peninsula SA de CV	-\$2,700.00
1131-2-33	Jesus Armando Delgado Rivero	\$448.00
1131-2-52	Javier Geovani Gomez Canto	\$295,450.00

ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS:

La cuenta de Anticipo a contratistas por obras públicas refleja el siguiente saldo :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS	\$5,731,074.82
1134-1-01	JC Corporativo, S.A. de C.V.	\$1,346,460.55
1134-1-02	Mateo Landero Chan	-\$56,733.96
1134-1-04	Andrés Antonio Hernández Esponda	\$221,858.58
1134-1-05	Carlos Eugenio García Guillén	-\$107,907.84
1134-1-06	Especialidades Civiles del Golfo, S. de R.L. de C.V.	\$520,579.05
1134-1-07	Via Contracting, S.A. de C.V.	\$639,032.24
1134-1-08	Construcomer Peninsular, S.A. de C.V.	-\$0.05
1134-1-09	GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.	-\$1.00
1134-1-10	Eduardo Arturo Contrera Gonzalez	\$139,594.34
1134-1-11	Sandino Eduardo Garrido López	\$40,900.00
1134-1-12	Carvalho Construcciones, S.A. de C.V.	-\$144,354.25
1134-1-14	Mericontruye SA de CV	\$0.20
1134-1-15	Comercializacion y Proyectos del Mayab S de RL de CV	-\$0.01
1134-1-17	Luciano Gonzalez Colli	-\$50,130.56
1134-1-18	Susica Construcciones SA de CV	\$82,559.92



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



1134-1-21	Transformados Industriales Suministros y Servicios Urbanos SA de CV	\$0.01
1134-1-22	Servicios y Suministros Stratus SA de CV	-\$0.01
1134-1-29	Aulis y Asociados SA de CV	\$1,671,646.73
1134-1-30	Miguel Angel Alonzo Campos	-\$219,702.13
1134-1-31	Manuel Eduardo Torres Lopez	\$219,702.33
1134-1-43	Edificaciones Ambientales y Caminos del Golfo SA de CV	\$340,871.62
1134-1-45	Federico Valladares Olan	\$786,433.70
1134-1-46	Comercializadora y Arrendadora AH KIM PECH S DE RL DE CV	\$1,018.62
1134-1-47	Construcciones Mapasa SA DE CV	\$299,246.74

ESF-04.-BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS) :

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 no existen bienes disponibles para su transformación o consumo

ESF-05.-ALMACEN:

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 no existen Almacenes

ESF-06.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS:

Se informa que el H. Ayuntamiento de Palizada, al 31 de DICIEMBRE de 2020 no registro dentro de su contabilidad fideicomisos alguno, por lo consiguiente no cuenta con inversiones financieras que consideren fideicomisos.

ESF-07.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL:

Al 31 de DICIEMBRE 2020, el H. Ayuntamiento de Palizada, no registro en su sistema contable operaciones de participación y aportaciones de capital.

ACTIVO NO CIRCULANTE:

ESF-08 .- BIENES MUEBLES, INMUEBLES :

Las inversiones en **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

Se encuentran clasificadas conforme al clasificador por objeto del gasto. El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue :



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



CUENTA	2020	2019	VARIACION
Terrenos	\$ 1,359,500.00	\$ 1,359,500.00	\$ -
Edificios No Habitacionales	\$ 1,200,100.72	\$ 1,200,100.72	\$ -
Infraestructura	\$ -	\$ -	\$ -
Construcciones en Proceso en Bienes Públicos	\$ 101,855,960.34	\$ 95,153,802.29	\$ 6,702,158.05
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$ 10,777,503.52	\$ 10,777,503.52	\$ -
Otros Inmuebles	\$ 1,752,162.77	\$ 1,752,162.77	\$ -
TOTAL	\$ 116,945,227.35	\$ 110,243,069.30	\$ 6,702,158.05

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el Monto de los terrenos adquiridos e infraestructura realizada al 31 de DICIEMBRE de 2020 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que no fueron capitalizadas por no haberse concluido y que quedaron devengadas para su pago y que serán capitalizadas al concluirse.

BIENES MUEBLES:

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

Los Activos que se relacionan a continuación se encuentran en buen estado

CUENTA	2020	2019	VARIACION	TASA DE DEPRECIACION
Mobiliario y Equipo de Admon	\$ 4,611,525.56	\$ 4,350,010.08	\$ 261,515.48	10% y 33.3%
Mobiliario y Equipo Educativo	447,277.55	396,778.55	50,499.00	33.3% y 20%
Equipo e Instrumental Médico	6,806.99	6,806.99	-	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	4,233,666.47	6,442,318.21	- 2,208,651.74	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	*
Maquinaria y Otros Equipos	4,606,508.58	3,763,464.47	843,044.11	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objeto	631,235.00	631,235.00	0.00	10%
Activos Biologicos	178,000.00	178,000.00	0.00	0%
TOTAL	\$ 14,715,020.15	15,768,613.30	-\$ 1,053,593.15	

Así mismo la depreciación de los bienes muebles se llevó a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil; porcentaje que se estableció de conformidad con lo señalado por la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC; al igual considerando los Activos Biologicos que según la vida útil y no tiene porcentaje de depreciación mas que solo la vida útil.

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 el H. Ayuntamiento de Palizada adquirió bienes muebles por la cantidad de \$1,835,558.59 (Son: Un millón Ochocientos Treinta Cinco Mil, quinientos cincuenta y ocho pesos 59/100 M.N) con recurso de Gasto Participacion, de los cuales se



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



adquirieron activos para para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, desbrozadoras, minisplits, máquinas de soldar vehículo, mobiliario, computadoras, cmaras, motor fuera de bordo de la cantidad \$140,500.00 (son: cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N) equipo médico y otros equipos.

ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Software	\$ 21,367.20	\$ 21,367.20	\$ -
Licencias	7,901.92	7,901.92	-
TOTAL	\$ 29,269.12	\$ 29,269.12	\$ -

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -

ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 8,023,689.23	-\$ 6,618,094.81	-\$ 1,405,594.42
TOTAL	-\$ 8,023,689.23	-\$ 6,618,094.81	-\$ 1,405,594.42

Se informa que al 31 de DICIEMBRE de 2020 en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Palizada no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se han determinado los criterios para la valuación y estimación de los mismos.

ESF-11.- OTROS ACTIVOS:

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 no existieron Otros Activos.

PASIVO:

PASIVO CIRCULANTE:

ESF-12.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

En lo que corresponde al rubro de Pasivos Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman, los cuales tienen un vencimiento de entre 90 días, 180 días, 365 días o más de 365 días dependiente de la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento, será la factibilidad para pagar estos pasivos.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



CUENTA	2020	2019	VARIACION	VENCIMIENTO
Servicios Personales por Pagar	\$ 703,974.99	\$ 396,436.54	\$ 307,538.45	180 DIAS
Contratistas por Obras por Pagar	9,450,665.90	4,783,016.24	4,667,649.66	90 DIAS
Transferencias por Pagar	528,607.08	478,307.08	50,300.00	180 DIAS
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,054,355.18	6,578,984.94	- 1,524,629.76	270 DIAS
Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00	0.00	-	
Retenciones y Contribuciones	15,447,820.80	15,808,896.24	- 361,075.44	90 DIAS
Otras Cuentas Por Pagar	866,796.33	866,796.33	-	90 DIAS
TOTAL	\$ 32,052,220.28	\$ 28,912,437.37	\$ 3,139,782.91	

El saldo de las **CUENTAS POR PAGAR** (Servicios Personales, Proveedores, , Transferencias por Pagar, Retenciones por Pagar, Contratistas por Pagar, Ingresos Cobrados por Adelantado), representan los adeudos con proveedores del ejercicio anteriores, y al mes de DICIEMBRE de 2020, además de contratistas de obras que quedaron devengados para su pago, y de un adeudo a la Secretaria de Finanzas por el Convenio de Colaboracion Administrativa en materia de Agua Potable por no llegar a la meta de recaudación del Derecho del mes de diciembre y que sera descontado en el mes siguiente, de igual forma el pago de ISR por sueldos y salarios, financieras y Mueblerias que prestan sus servicios al H. Ayuntamiento de Palizada además del reconocimiento las retenciones del IMSS de la Administracion.

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2111-1-1131	Sueldos al personal de confianza	\$6,598.90
2111-2-1211	Honorarios asimilables a salarios	\$80,000.00
2111-4-1412	Cuotas al IMSS	\$140,647.16
2111-5-1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	\$167,123.25
2111-5-1541	Prestaciones contractuales	\$590,900.00

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2112-1-000003	DORA ALICIA LARA CERVERA	\$0.01
2112-1-000008	SERAFINA SANTIAGO ARCOS	\$110,034.76
2112-1-000014	ROSA DEL CARMEN MORENO ZAVALA	\$73,331.92
2112-1-000027	CORPORATIVO EP S DE RL DE CV	\$200,100.00
2112-1-000029	SALUD DEL CARMEN ESTRADA	\$3,364.00
2112-1-000032	DORA MARIA ALVAREZ FLORES	\$53,534.00
2112-1-000038	LUIS FELIPE BENITEZ MORALES	\$75,353.97
2112-1-000040	RAFAEL DE JESÚS BENITO LÓPEZ QUIJANO	\$445,118.46
2112-1-000047	ANTONIO VARGAS SOTELO	\$28,482.25
2112-1-000055	ROBERTO ALFREDO ROMERO LEHMANN	\$2,100.00
2112-1-000057	ANTONIO LASTRA VENTURA	\$55,100.00
2112-1-000066	OLGA DEL CARMEN LARA CASANOVA	\$562.33



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



2112-1-000096	DISTRIBUIDORA DE LONAS, ANUNCIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS SA DE CV	\$50,000.00
2112-1-000105	SANDRA NODARSE ALVAREZ	\$965.52
2112-1-000130	GRUPO AKTIVA DEL SURESTE SA DE CV	\$112,351.80
2112-1-000137	RAUL VERA SANTAMARIA	\$3,046.20
2112-1-000140	MARIA JUDITH RAMIREZ HERRERA	\$291,539.90
2112-1-000169	ROBERTO DE JESUS ORTIZ RIVERA	\$32,155.20
2112-1-000205	JORGE PEREZ REYES	\$9,777.45
2112-1-000221	ISIDRO PAREDES REYES	\$8,375.20
2112-1-000261	JUAN RAMIREZ ELIZARRARAS	\$2,350.01
2112-1-000285	ANNA TANIA HUCHIM LARA	\$18,156.02
2112-1-000317	LETICIA DEL CARMEN CAMARA BALBOA	\$106,069.98
2112-1-000365	JUANA LILIANA FARFAN GOMEZ	\$5,310.01
2112-1-000366	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	-\$60.00
2112-1-000376	HERMELINDA BALBOA DIAZ	\$43,750.01
2112-1-000381	CARMITA CAMARA DAMAS	\$2,436.00
2112-1-000398	FENDA MUEBLES SA DE CV	\$51,823.00
2112-1-000405	Mima Mireya Cuevas Rodriguez	\$81,080.52
2112-1-000407	Mauro Antonio Sansores Santos	\$82,323.18
2112-1-000420	Humberto Centeno Trinidad	\$68,798.20
2112-1-000428	Management Logistics & Booking Campos S de RL de CV	\$12,000.00
2112-1-000435	Juan Jose Pineda Martinez	\$37,055.04
2112-1-000436	ROMANA ORTIZ HERNANDEZ	\$13,896.80
2112-1-000437	ANTONIO VAZQUEZ DE DIOS	\$347,394.19
2112-1-000441	Francisco Fernando Lopez Chan	-\$0.01
2112-1-000450	Rodolfo Jimenez Toache	\$31,331.60
2112-1-000454	Grupo Boxito SA de CV	\$5.62
2112-1-000494	Ricardo Camacho Corripio	\$97,834.47
2112-1-000505	Antonio Mendoza Jasso	\$194,986.72
2112-1-000508	Jose Jesus Diaz Gutierrez	\$17,509.46
2112-1-000520	Ediserv SA de CV	\$202,292.99
2112-1-000523	Lizbeth Concepcion Quijano Granados	\$5,684.00
2112-1-000524	Maria Elena Moreno Sanchez	\$23,855.40
2112-1-000530	Albricia del Carmen Jimenez Reyez	\$23,200.00
2112-1-000532	Comercializadora Bukazan SA de CV	\$4,384.83
2112-1-000539	Comercializadora, Distribuidora y Prestadora de Servicios Primetab SA de CV	\$20,880.00
2112-1-000544	Servicios y Suministros Carmina SA de CV	\$2,848.00
2112-1-000546	CARLOS GUILLERMO CASTELLANOS MACOSA Y	\$6,960.00
2112-1-000558	Maria del Carmen Benitez Guzman	\$5,507.02
2112-1-000566	PUROS FIERROS SA DE CV	\$256,360.00
2112-1-000567	JOSE ENRIQUE MORALES GUZMAN	\$8,747.47
2112-1-000568	MIGUEL ANGEL GONZALEZ ZAVALA	\$3,577.24
2112-1-000569	CAMELIA CABRERA VIDAL	\$1,009.15
2112-1-000570	Williams del Jesus Mendez	\$400.00
2112-1-000571	Blanca Rossana Benitez	\$5,316.40



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



2112-1-000901	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	-\$33,120.72
2112-1-000902	Jorge Salomón Azar García	\$51,434.50
2112-1-000905	Comisión Federal de Electricidad	\$1,095,753.33
2112-1-000906	Construcción y Proyectos Macro y Micro de México, S.A. de C.V.	\$34,510.00
2112-1-000907	Julian Díaz Jiménez	\$25,777.00
2112-1-000908	José Luis Gómez Lastra	\$18,119.20
2112-1-000909	Marco Antonio Guevara Cruz	\$800.00
2112-1-000910	Maria Teresa Hernández de Cordova	\$60.00
2112-1-000911	Marcos Hernández Rodríguez	\$242.08
2112-1-000912	Dora Alicia Lara Cervera	\$1,969.17
2112-1-000913	Yuliana Guadalupe Landero Sánchez	\$32,060.66
2112-1-000914	José Asam León Uscanga	\$49,276.80
2112-1-000915	Rafael de Jesús Benito López Quijano	\$37,248.76
2112-1-000916	Rosa Isela May Cabrera	\$4,640.00
2112-1-000917	Julio Martínez Franco	\$1,264.00
2112-1-000918	Rafael Morales Ortiz	\$27,573.20
2112-1-000919	María Judith Ramírez Herrera	\$202,779.60
2112-1-000920	Pedro Salud Ramírez Lehmann	\$18,362.30
2112-1-000921	Roberto Alfredo Romero Lehmann	\$7,499.99
2112-2-000040	RAFAEL DE JESÚS BENITO LÓPEZ QUIJANO	\$8,700.00
2112-2-000177	ALFONSO CRUZ CELORIO	\$24,000.00
2112-2-000205	JORGE PEREZ REYES	\$50,200.01
2112-2-000441	Francisco Fernando Lopez Chan	\$54,839.01
TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2115-1-0001	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$20,254.00
2115-6-0001	Carvalho Construcciones, S.A. de C.V.	\$46,330.00
2115-6-0002	Julian Díaz Jiménez	\$25,777.00
2115-6-0003	Servicio Marino, S.A. de C.V.	\$67,387.52
2115-6-0004	Trofeos Lobo, S.A. de C.V.	\$14,808.56
2115-6-4411	Ayudas diversas	\$234,050.00
2115-6-4415	Ayudas a la agricultura, ganadería y pesca	\$120,000.00

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES		
2117-1-01	ISR de Arrendamiento por Pagar al 31 Dic 2015	\$7,704,053.99
2117-1-02	ISR Retenido de Arrendamiento de Inmuebles	\$27,207.00
2117-1-03	ISR Retenido de Sueldos y Salarios	\$1,778,203.58
2117-1-04	ISR Retenido de Servicios Profesionales	\$5,250.65
2117-5-0001	Pensión Alimenticia 2017	\$68,360.66
2117-5-0002	Retención ISPT 2017	\$5,239,295.48
2117-5-0003	Días No Trabajados.	\$15,394.94
2117-5-0004	Retención IMSS	\$2,607.92
2117-5-0005	Diferencia de Nómina	\$9,166.29
2117-5-0006	Andrea del Carmen Peralta Castellanos	\$11,754.00



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



2117-5-0007	Alexander Domínguez Manzur (Dimaz)	-\$4,590.00
2117-5-0009	Partido Revolucionario Institucional	\$15,926.00
2117-5-0012	Pension Alimenticia	-\$3,078.57
2117-5-0013	Cuota Sindical 2017	\$6,368.00
2117-5-0014	APRECIA SA DE CV SO FOM ENR	\$1,060.50
2117-5-0019	Embargo	\$16,376.02
2117-5-0021	Cuotas Sindicales 2018-2021	\$0.12
2117-5-0023	FINCRECE	\$0.00
2117-5-0024	Devolucion por viatico.	\$2,729.93
2117-5-0025	Gastos no comprobados.	\$5,275.68
2117-5-022	Impulsora Promobien (FAMSA)	\$0.22
2117-5-3981	Impuestos sobre nóminas	\$0.00
2117-5-3982	Otros impuestos que se deriven de una relación laboral	\$0.00
2117-5-3987	Ajuste Neto salario	-\$9.92
2117-9-0001	0.1% Beneficio Social O.B.S	\$142,818.31
2117-9-0002	0.5% SERVICIO DE V I Y C	\$237,973.31
2117-9-0003	0.2 % CMIC	\$159,523.84
2117-9-0006	IVA Retencion por Servicios de Arrendamiento	\$6,152.85

CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR

2113-1-000001	Construcomer Peninsular, S.A. de C.V.	\$33,244.44
2113-1-000004	Dulce Maria Quijano Bencomo	\$0.01
2113-1-000005	Tecnologia, Electrica Civil y Mecanica Aplicada, S.A. de C.V.	\$342,953.40
2113-1-000372	ERICK TORRES PEREZ	\$0.01
2113-1-000373	AULIS Y ASOCIADOS SA DE CV	\$857,353.97
2113-1-000375	MANUEL EDUARDO TORRES LOPEZ	\$1,498,200.00
2113-1-000479	Xusa Ingenieros Constructores SA de CV	\$245,536.56
2113-1-000563	Edificaciones Ambientales y Caminos del Golfo S.A. de C.V.	\$1,136,245.74
2113-1-000572	COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA AH KIM PECH S DE RL DE CV	\$1,718,196.96
2113-1-000573	CONSTRUCCIONES MAPASA SA DE CV	\$997,489.11
2113-1-000574	Federico Valladares Olan	\$2,621,445.70

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

2119-9-0001	Otras Cuentas por Pagar	\$2,416.31
2119-9-0002	Comisión Nacional del Agua	\$132,066.00
2119-9-0003	Martha Urueta Moha	\$557.90
2119-9-0004	Abel Raúl Vera Cámara	\$12,500.00
2119-9-0005	Anticipos de Impuesto Predial	\$719,256.12

ESF-13.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



CUENTA	2020	2019	Variacion
Otros Documentos por pagar a corto plazo	\$ 2,982.11	\$ 39,543.01	-\$ 36,560.90
TOTAL	\$ 2,982.11	\$ 39,543.01	-\$

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos.

OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		
2129-1-01-001	DEXI ELIZAMATH GOMEZ MOSCOSO	\$193.64
2129-1-01-002	MARIA DEL CARMEN PAREDES JUAREZ	\$695.86
2129-1-01-003	ROSA LAURA DE CHUINA GOMEZ GOMEZ	\$400.40
2129-1-01-004	CECILIA BEATRIZ SANCHEZ ALVAREZ	\$99.04
2129-1-01-005	MARIA GUADALUPE REYES PEREZ	\$77.00
2129-1-01-006	GUADALUPE DEL CARMEN PERDOMO RODRIGUEZ	\$14.62
2129-1-01-007	GEISSON MENARDO GONZALEZ ZAVALA	\$361.18
2129-1-01-01	Adelmar Morales Diaz	\$1,140.37

ESF-14.- TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO :

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue

CUENTA	2020	2019	Variacion
Títulos y Valores de la Deuda Publica Interna	\$ 3,168,282.79	\$ -	\$ 3,168,282.79
TOTAL	\$ 3,168,282.79	\$ -	-\$

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos.

TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A CORTO PLAZO		
2141-1-001	Banobras 2020	\$3,168,282.79

ESF-15.- OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO :

CUENTA	2020	2019	Variacion
Otros Pasivos Circulantes	\$ 9,604.00	\$ 19,604.00	-\$ 10,000.00
TOTAL	\$ 9,604.00	\$ 19,604.00	-\$

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos.

OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2199-1-03	CONAGUA (aguas nacionales.)	\$19,604.00
2199-9911	ADEFAS	-\$10,000.00

Alguna característica significa que pudiera impactar financieramente es el pago de estos pasivos, debido a que son saldos que dejó la administración 2015-2018 para ser mas específico del ejercicio fiscal 2016 y la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento de Palizada.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



PASIVO NO CIRCULANTE:

CUENTA	2020	2019	Variacion
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -

La cuenta de Pasivos no Circulantes no presenta saldos al 31 de diciembre de 2020

II).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA):

EA-01.-INGRESOS DE GESTION:

CUENTA	NOMBRE	2020
4100	INGRESOS DE GESTION	\$ 6,917,111.26
4110	IMPUESTO	3,587,296.91
4120	CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
4140	DERECHOS	2,489,374.89
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	238,351.35
4160	APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	562,088.11
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	40,000.00
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LA LEY	0.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	151,597,036.19
4310	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	3,586.41
TOTAL		\$ 158,517,733.86

Los ingresos de gestión de los rubros de Impuestos, Cuotas y Aportaciones, Derechos, Productos y Aprovechamiento de tipo corriente, hacen un total de \$ 6,917,111.26 (Son: Seis Millones Novecientos diecisiete mil ciento once pesos 26/100 M.N.), siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto acumulado de lo recaudado al mes de DICIEMBRE de 2020.

EA-02.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES :



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



Las participaciones, aportaciones, convenios, fondos distintos de aportaciones, transferencias, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones hacen un total de \$151,597,036.19 (Son: Ciento Cincuenta Un Millones Quinientos Noventa y siete mil y Treinta Seis Pesos 19/100 M.N.), lo que representa el monto total transferido al mes de DICIEMBRE por parte del Gobierno del Estado por los conceptos antes mencionados siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto recaudado.

EA-03.- OTROS INGRESOS y BENEFICIOS:

Se informa que en el mes de DICIEMBRE de 2020 el H. Ayuntamiento de Palizada registro operaciones en el rubro de otros ingresos con el monto de \$ 3,586.41 (son: Tres Mil Ochenta y Seis Pesos 41/100 M.N.).

EA-01.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

CUENTA	NOMBRE	2020
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$ 98,328,028.21
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,261,579.30
5130	SERVICIOS GENERALES	14,340,538.33
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	7,109,000.00
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	150,000.00
5240	AYUDAS SOCIALES	4,012,937.90
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	3,272,344.96
5280	DONATIVOS	-
5310	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	-
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	92,998.65
5590	OTROS GASTOS	1,801,491.04
5610	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	9,599,238.58
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	2,453,255.12
TOTAL		\$ 149,421,412.09

La Cuenta de Servicios Personales que representa un 55% del gasto, refleja el pago de Nóminas, Honorarios, Primas Vacacionales, Aguinaldos, Cuotas al Seguro Social y Aportaciones para el seguro de gastos médicos de personal del H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Materiales y Suministros representa el 10% del gasto, refleja el pago de compra de papelería, combustible, material y útiles de impresión, refacciones, material de limpieza, alimentación a personas, etc.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



Servicios Generales que representa el 18% refleja el pago de los servicios de telefonía, arrendamientos, servicios de capacitación, viáticos, gastos ceremoniales y otros servicios generales de pagos realizados con recursos del Ramo 33 FORTAMUN-DF y de Gasto Corriente de las ministraciones mensuales que el Gobierno del Estado transfiere al Municipio.

Transferencias Internas, Subsidios, Ayudas Sociales, Pensiones y Jubilaciones, Donativos representa el 9% el cual refleja, el pago de becas, asignaciones presupuestales al DIF Municipal, apoyo al deporte, ayudas a personas de escasos recursos y el pago de sueldos al personal pensionado de este H. Ayuntamiento.

Participaciones y Aportaciones, Otros gastos y perdidas extraordinarias representan el 2% el cual refleja, las aportaciones realizadas por convenios por instituciones estatales y federales, al igual que las depreciaciones realizadas a los bienes muebles al cierre del ejercicio fiscal 2020.

Inversion Pública no Capitalizable, representa el 6% el cual refleja el monto de las obras concluida al mes de DICIEMBRE con recursos federales.

III).- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA:

VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

El saldo de esta cuenta al 31 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 1,752,162.77	\$ 1,752,162.77	\$ -
Aportaciones	1,752,162.77	1,752,162.77	0.00
TOTAL	\$ 1,752,162.77	\$ 1,752,162.77	\$ -

La Cuenta de Aportaciones de Capital representa la donación de casa de cultura y Cine Morron por parte del Gobierno del Estado, que posteriormente fue dado en comodato al H. Ayuntamiento de Palizada para el desempeño de sus labores y reuniones.

VHP-02.- PATRIMONIO GENERADO:



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



CUENTA	2020	2019	VARIACION
Resultado del Ejercicio (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 9,096,321.77	\$ 12,248,263.07	-\$ 3,151,941.30
Resultado del ejercicio de años anteriores	141,779,008.23	134,979,144.50	6,799,863.73
Revalúos	0.00	\$ -	\$ -
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-16,846,944.37	-17,090,071.70	243,127.33
TOTAL	\$ 134,028,385.63	\$ 130,137,335.87	\$ 3,891,049.76

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el AHORRO/ DESAHORRO obtenido al mes de DICIEMBRE de 2020, siendo de naturaleza Acreedora, obteniendo en este ejercicio fiscal un **AHORRO** acumulado por la cantidad de \$9,096,321.77 (Son: Nueve Millones Noventa y Seis Mil Trescientos Veintiun Pesos 77/100 M.N.), la cuenta de Rectificaciones del ejercicio de años anteriores presenta una afectación por el reconocimiento de los servicios generales de Nomina y Actualizacion y Recargos de IMSS de igual forma la incorporación de inmuebles actualizados por parte del ayuntamiento

La Cuenta de Revalúos No representa movimiento por parte de H.Ayuntamiento de Palizada.

La Cuenta de Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores representa el saldo de reclasificaciones por errores contables y por observaciones de auditoría en cuentas mal aplicadas y que se realizaron las correcciones debidas por depuración de saldos entre otros conceptos utilizando dicha cuenta contable.

IV).- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EFE):

EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:

El saldo de esta cuenta: al 30 de DICIEMBRE de 2020 y 2019 se integra como sigue:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Efectivo en Bancos - Tesorería	\$ 137,632.00	\$ 135,458.00	\$ 2,174.00
Efectivo en Bancos - Dependencia	19,030,294.02	15,231,116.01	3,799,178.01
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 19,167,926.02	\$ 15,366,574.01	\$ 3,801,352.01

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de diciembre de 2020.

EFE-02.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



Al 31 de DICIEMBRE de 2020 el H. Ayuntamiento de Palizada adquirió bienes muebles por la cantidad de \$1,706,519.57 (Son: Un Millon Setecientos seis mil quinientos diecinueve pesos pesos 57/100 M.N.) de los cuales con recursos de Gasto Corriente, de los cuales se adquirieron activos para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, desbrozadoras, minisplits, maquinas de soldar vehiculo, mobiliarios, computadoras, equipo médico y otros equipos como motor fuera de borda, también se compro los filtros para COVID-19, en diferentes puntos estratégicos de Palizada. De Igual forma de hizo una venta de bien Motor fuera de motor , al cliente Alfonso Cruz Celorio de la Cantida de \$40,000.00

CUENTA:	MONTO :
BIENES MUEBLES	\$ 14,715,020.15
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,611,525.56
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	447,277.55
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	6,806.99
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,233,666.47
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,606,508.58
COLECCIÓN, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	631,235
ACTIVOS BIOLOGICOS	178,000
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 29,269.12
SOFTWARE	21,367.20
LICENCIAS	7,901.92
TOTAL BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES:	\$ 14,744,289.27

EFE-03.- CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ 9,096,321.77	\$ 12,248,263.07
Movimiento de Partidas que no afectan el efectivo	\$19,167,926.02	15,366,574.01
Depreciaciones	-8,023,689.23	-6,618,094.81
Amortizaciones	0	0
Incremento en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones producido por revaluaciones	0	0
Ganancia/perdida en venta de propiedad planta y equipo	0	0



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas Extraordinarias	0	0

V).- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

1.- CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

Municipio de Palizada Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01/Ene./2020 al 31/Dic./2020	
1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$163,284,167.06
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$3,566.41
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$4,769,999.61
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	\$158,517,733.86

2.- CONCILIACION EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Municipio de Palizada Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente al 01/Ene./2020 al 31/Dic./2020	
1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$165,662,424.11
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$30,094,996.76
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$739,725.21
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$261,515.48
2.4 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$50,499.00
2.6 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$140,500.00
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,383,044.11
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$20,999,329.76
2.19 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,561,716.82
2.20 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$4,958,666.38
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$13,853,984.74
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$2,453,255.12
3.6 OTROS GASTOS	\$1,801,491.04
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$9,599,238.58



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	\$149,421,412.09

NOTAS DE MEMORIA (NM) :

NM-01.-CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:

CUENTAS POR COBRAR:

VALORES:

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

EMISION DE OBLIGACIONES:

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 en las cuentas de orden contable no existieron emisión de obligaciones a registrar.

AVALES Y GARANTIAS:

INFORMACION POR DERECHO DE AGUA POTABLE:

Cabe señalar que después de agotar las gestiones de cobro, la cartera vencida al 31 de diciembre del 2020 por concepto de derechos de agua potable y rezagos es por la cantidad de **\$ 359,796.35** (Son: Trescientos Cincuenta Nueve Mil Setecientos Noventa y Seis pesos 35/100 M.N.) integrándose de la siguiente:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE	IMPORTE
CABECERA MUNICIPAL/Comunidades	\$ 359,796.35

INFORMACION DEL IMPUESTO PREDIAL:

Del total del padrón del predial el importe de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2020 por concepto de predial urbano y predial no se tiene registro en cuanto es la cartera vencida.

CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES :

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares

BIENES EN CONCESION O EN COMODATO :



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



Esta Cuenta de Orden Contable No representa el número de bienes que el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM).

NM-02.-CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

LEY DE INGRESOS	2019
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 156,499,592
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-\$ 377,396.08
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$6,407,178.98
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ 163,284,167.06
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 163,284,167.06
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 156,499,592
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	-\$243,595.29
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$ 11,924,474.22
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$ 168,667,661.51
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ 165,662,424.11
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 152,663,109.18
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 152,501,195.34

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos al mes de DICIEMBRE del ejercicio fiscal 2020 , con sus respectivas modificaciones al cierre del mismo.

1.- LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO U OTROS

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros

2.- POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO.

Al 31 de DICIEMBRE de 2020 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo de cero.

3.- LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS (NGA) :



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



NGA-01.- INTRODUCCION:

El registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, se llevan a cabo con principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo así como la Ley Orgánica de la Función Pública de los Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, La Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado y demás que le son relativas. Dichos principios reconocen la base de registro de costo histórico original no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO :

a).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Palizada formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2020 misma que fue publicada en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado, el 28 de diciembre de 2019 y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2020 con fecha de 31 de diciembre de 2019.

b).- Ley de Ingresos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada para el ejercicio fiscal 2020 pretendía recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 156,499,592.00 (Son: Ciento Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos pesos 00/100 M.N).

1.- Ingresos Propios.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Para el ejercicio fiscal 2020, se consideró obtener Ingresos Propios por la cantidad de \$ 4,428,377 .00 (Son: Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Setenta y Siete pesos 00/100 M.N.).-

2.- Ingresos por Participaciones Estatales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, percibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche participaciones ordinarias y extraordinarias, presupuestándose para el ejercicio fiscal 2019 la cantidad \$ 118,899,608 (Son: Ciento Diez Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Nueve Pesos 00/100 M.N.).

3.- Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA ESTADO DE CAMPECHE 2018-2021 ENTA PÚBLICA 2020



Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2019 obtener la cantidad \$ 33,171,607 (Son: Treinta Tres Millones Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Siete Pesos 00/100 M.N).-

C).- Presupuesto de Egresos

El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para el ejercicio fiscal 2020 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad de \$ 156,499,592 (Son: Ciento Cincuenta Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve mil Quinientos Noventa y Dos pesos 00/100 M.N).

NGA-03.- AUTORIZACION E HISTORIA :

El H. Ayuntamiento de Palizada, fue creado por decreto de fecha 16 de Agosto de mil Setecientos Noventa y Dos , publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 19 de DICIEMBRE del mismo año. Oficialmente fue fundada por los españoles el 16 de agosto de 1792 por Cédula Real de Carlos II, para impedir que los piratas ingleses posesionados de la Isla del Carmen invadieran estas tierras. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.

NGA-04.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL.

El Municipio de Palizada, al momento de su creación, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones, obras y servicios, así como la de permitir un gobierno democrático que coadyuve a la integración de los mismos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, se inscribe al Registro Federal de Contribuyentes como persona moral con fines no lucrativos cuya única obligación es la de retener impuestos por salarios de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta vigente y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación y retener 10 % de ISR por concepto de pagos de honorarios y arrendamientos a personas físicas.

Dentro del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

a).- Un Presidente Municipal, Diez regidores, dos síndicos (Hacienda y Jurídico) que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.

b).- Un Secretario Municipal, Un Tesorero Municipal, y catorce directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.

c).-Comités como el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), Comité de Protección Civil, Comité de Salud.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA ESTADO DE CAMPECHE 2018-2021 ENTA PÚBLICA 2020



NGA-05.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, se llevan a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de Costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la Inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Así también los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 1 de enero del 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.

Por lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Palizada, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), actualmente llamado Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



NGA-06.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada en la preparación de estos Estados Financieros se resumen a continuación:

El H. Ayuntamiento de Palizada realizó provisiones de pago pendientes por Servicios Personales, Proveedores, Pagos pendientes a Contratistas, Transferencias por pagar a corto plazo, Ingresos Cobrados por Adelantado y otros pasivos circulantes, al mes de DICIEMBRE de 2020 por un monto de \$ 15,737,603.15 (Son: Quince Millones Setecientos Treinta Siete Mil Seiscientos Tres Pesos .), además de las retenciones y contribuciones por pagar por la cantidad de \$ 15,447,820.80 (Son: Quince Millones Cuatrocientos Cuarenta Siete Mil Ochocientos Veinte Pesos 80/100 M.N.).

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Y en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2015 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas inicialmente en el Presupuesto de Egresos y al final de cada periodo se incorpora mediante un asiento de traspaso al Balance General en la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponda.

Se destaca que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo, obedeciendo a las mejoras prácticas contables

NGA-07.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO DE CAMBIO:

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

NGA-08.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO :

La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de diciembre de 2020.

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores y contratistas de obras publicas que quedaron devengadas al cierre del ejercicio fiscal 2020 para su realización de las mismas, por lo que esta cuenta será amortizada mediante las estimaciones realizadas por cada obra que se este ejecutando



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos e infraestructura realizada al 31 de DICIEMBRE de 2020 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que no fueron capitalizadas por no haberse concluido y que quedaron devengadas para su pago y que serán capitalizadas al concluirse.

La cuenta de **DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES MUEBLES**, representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, sufriendo una depreciación anual y acumulada, el monto de la depreciación realizada durante el ejercicio fiscal 2020 fue de \$ 2,453,255.12 (Son: Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos 12/100 M.N.), para lo cual se aplicó una tasa de depreciación del 10%, 20% y 33.3% respectivamente, de acuerdo a la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC.

NGA-09.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS :

El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

NGA-10.- REPORTE DE LA RECAUDACION:

Los ingresos propios que se recaudaron al mes de DICIEMBRE de 2020 representan el 5% del monto total de los ingresos recaudados, de igual forma las participaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones representan un 46% y las aportaciones un 49%

La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos antes mencionados se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica de fondos.

Las cantidades que se recauden por los rubros previstos serán concentradas en las Tesorerías Municipales y reflejan cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NGA-11.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



CUENTA	2019
Proveedores por Pagar	\$ 5,054,355.18
Servicios Personales por Pagar	703,974.99
Transferencias por Pagar	528,607.08
Contratistas por Obras por Pagar	9,450,665.90
Participaciones y Aportaciones por Pagar	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar	15,447,820.80
Ingresos Cobrados por Adelantado	0.00
Otras Cuentas Por Pagar	866,796.33
TOTAL	\$ 32,052,220.28

El saldo de Proveedores, Servicios Personales, Transferencias, Contratistas por obras y Retenciones por Pagar, serán cubiertas con las ministraciones de las participaciones mensuales que el Gobierno del Estado deposite a este H. Ayuntamiento de Palizada, durante el ejercicio fiscal 2021.

NGA-12.- CALIFICACIONES OTORGADAS:

El H. Ayuntamiento de Palizada no recibió al mes de DICIEMBRE de 2020 alguna calificación crediticia

NGA-13.- PROCESOS DE MEJORA:

Las principales políticas de control interno que el H. Ayuntamiento de Palizada, es que se tiene un adecuado control en el soporte documental y comprobatorio del gasto público, además de un control para la ejecución del Presupuesto de Egresos.

NGA-14.- INFORMACION POR SEGMENTOS:

Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al momento de su pago.

Registro de Asignaciones Presupuestales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.

NGA-15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



Se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, todo esto porque existían constantes errores al cierre del ejercicio 2015 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

NGA-16.- PARTES RELACIONADAS:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en su contabilidad establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

NGA-17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en su información contable se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda ***“Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”***

ASPECTOS LABORALES.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, para el desarrollo de sus actividades cuenta al mes de DICIEMBRE de 2020 con una plantilla de 883 Empleados, de los cuales: 658 son de Confianza, 146 Sindicalizados que se encuentran incorporados al régimen del Seguro Social, 46 Jubilados y Pensionados y 33 Policías Estatales.

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL

ENCARGADO DE TESORERIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA

C. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ

SINDICO DE HACIENDA



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



INFORMACION PRESUPUESTAL



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



MUNICIPIO DE PALIZADA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos			
			Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)						
Presidencia Municipal	\$150,177,092	\$30,538,133	\$180,715,225	\$159,339,924	\$146,178,695	\$21,375,301
Cabildo	\$5,956,364	\$1,653,957	\$7,610,321	\$7,085,167	\$6,307,722	\$525,154
Secretaría del H. Ayuntamiento	\$7,818,378	\$1,437,832	\$9,256,210	\$9,147,158	\$9,147,158	\$109,051
Tesorería	\$7,586,932	\$1,092,449	\$8,679,381	\$7,793,569	\$7,352,859	\$885,812
Administración	\$11,649,055	-\$5,006,720	\$6,642,335	\$6,085,761	\$5,992,229	\$556,574
Servicios Públicos	\$3,603,866	\$1,885,682	\$5,489,548	\$5,225,012	\$4,499,100	\$264,536
Obras Publicas	\$22,075,986	\$11,563,764	\$33,639,749	\$32,964,992	\$32,173,823	\$674,757
Desarrollo Social	\$23,404,126	\$21,130,993	\$44,535,119	\$31,055,999	\$22,105,057	\$13,479,120
Órgano Interno de Control	\$2,546,927	\$381,179	\$2,928,107	\$2,443,694	\$2,155,064	\$484,412
Desarrollo Rural	\$2,315,054	-\$572,109	\$1,742,945	\$1,613,120	\$1,591,790	\$129,824
Pesca	\$4,468,997	\$171,598	\$4,640,595	\$4,486,474	\$4,350,315	\$154,121
Educación, Cultura y Deporte	\$2,411,928	\$370,705	\$2,782,633	\$2,711,668	\$2,572,519	\$70,965
Salud Municipal	\$35,650,133	-\$7,118,675	\$28,531,458	\$27,536,863	\$27,298,429	\$994,594
Planeación Municipal	\$2,653,518	\$49,332	\$2,702,850	\$2,358,389	\$2,318,506	\$344,461
Seguridad Pública	\$2,057,299	\$40,772	\$2,098,071	\$1,751,588	\$1,712,544	\$346,483
	\$6,559,346	\$588,284	\$7,147,630	\$6,357,391	\$5,973,500	\$790,239



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Jurídico	\$1,076,555	\$47,302	\$1,123,856	\$1,061,865	\$1,045,992	\$61,991
Turismo	\$1,842,149	\$313,901	\$2,156,050	\$1,964,541	\$1,951,211	\$191,509
Jubilados y Pensionados	\$4,011,932	\$791,048	\$4,802,980	\$3,677,457	\$3,677,457	\$1,125,522
Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$688,491	\$977,079	\$1,665,570	\$1,583,352	\$1,571,440	\$82,218
Protección Civil	\$1,800,055	\$739,762	\$2,539,817	\$2,435,862	\$2,381,978	\$103,955
3.1.1.2.0 - Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$6,322,500	\$0	\$6,322,500	\$6,322,500	\$6,322,500	\$0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$6,322,500	\$0	\$6,322,500	\$6,322,500	\$6,322,500	\$0
Total del Gasto	\$156,499,592	\$30,538,133	\$187,037,725	\$165,662,424	\$152,501,195	\$21,375,301

LIC. Jimmy Sunza Esquivel

Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez
Díaz
Síndico de Hacienda del H.
Ayuntamiento de Palizada



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



MUNICIPIO DE PALIZADA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	126,488,218	12,765,450	139,253,668	132,295,082	128,337,361	6,958,586
Gasto de Capital	20,999,442	15,866,364	36,865,806	23,574,614	14,371,107	13,291,193
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	5,000,000	1,520,383	6,520,383	6,520,383	6,520,383	0
Pensiones y Jubilaciones	4,011,932	385,936	4,397,867	3,272,345	3,272,345	1,125,522
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	156,499,592	30,538,133	187,037,725	165,662,424	152,501,195	21,375,301

LIC. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz
Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Palizada



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



MUNICIPIO DE PALIZADA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno	77,321,272	11,915,796	89,237,069	83,906,408	80,370,687	5,330,660
Legislación	22,390,324	4,128,970	26,519,294	24,711,212	23,456,107	1,808,082
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno	2,315,054	-572,109	1,742,945	1,613,120	1,591,790	129,824
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios	13,450,988	-3,662,301	9,788,687	9,115,866	8,364,834	672,821
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	9,435,956	1,107,219	10,543,175	9,586,990	9,133,341	956,185
Otros Servicios Generales	29,728,950	10,914,018	40,642,969	38,879,221	37,824,613	1,763,748
Desarrollo Social	77,336,171	17,568,435	94,904,607	79,051,749	69,439,572	15,852,857
Protección Ambiental	688,491	977,079	1,665,570	1,583,352	1,571,440	82,218
Vivienda y Servicios a la Comunidad	16,171,061	18,218,444	34,389,504	27,313,142	18,421,067	7,076,363
Salud	2,653,518	49,332	2,702,850	2,358,389	2,318,506	344,461
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	23,766,755	-5,211,538	18,555,217	14,761,351	14,522,916	3,793,867
Educación	11,883,378	4,951,276	16,834,654	16,633,926	16,633,926	200,727



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Protección Social	15,614,109	-2,588,385	13,025,724	10,280,438	10,139,196	2,745,286
Otros Asuntos Sociales	6,568,859	1,172,227	7,731,086	6,121,151	5,832,521	1,609,935
Desarrollo Económico	1,842,149	1,053,901	2,896,050	2,704,266	2,690,937	191,784
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General		0	0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza		0	0			0
Combustibles y Energía		0	0			0
Minería, Manufacturas y Construcción		0	0			0
Transporte		0	0			0
Comunicaciones		0	0			0
Turismo	1,842,149	313,901	2,156,050	1,964,541	1,951,211	191,509
Ciencia, Tecnología e Innovación		0	0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	740,000	740,000	739,725	739,725	275
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Gasto	156,499,592	30,538,133	187,037,725	165,662,424	152,501,195	21,375,301

LIC. Jimmy Sunza Esquivel

Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz
Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Palizada



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2020						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	95,506,730	0	95,506,730	65,622,475	64,820,256	29,884,254
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,936,043	-2,103,883	73,832,160	57,484,770	57,484,770	16,347,390
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	102,919	0	102,919	0	0	102,919
Remuneraciones Adicionales y Especiales	14,660,737	268,528	14,929,265	3,633,534	2,831,315	11,295,731
Seguridad Social	2,591,061	107,158	2,698,219	1,857,990	1,857,990	840,229
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,215,971	1,703,196	3,919,167	2,631,181	2,631,181	1,287,985
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	25,000	25,000	15,000	15,000	10,000
Materiales y Suministros	5,689,319	2,882,187	8,571,506	6,807,134	4,925,805	1,764,372
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,612,870	713,843	2,326,713	1,862,228	957,208	464,485
Alimentos y Utensilios	769,950	-26,319	743,631	498,503	382,747	245,128
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	895,570	207,286	1,102,856	878,110	587,786	224,746
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	184,047	638,085	822,132	766,402	598,653	55,729
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,086,273	840,892	1,927,165	1,431,293	1,391,471	495,872
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	624,602	-43,372	581,230	462,016	358,386	119,214
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	516,008	551,772	1,067,780	908,582	649,554	159,197
Servicios Generales	17,969,670	111,376	18,081,046	10,531,486	9,900,576	7,549,560



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Servicios Básicos	975,612	3,945,825	4,921,436	3,502,427	3,502,427	1,419,010
Servicios de Arrendamiento	1,376,595	1,039,406	2,416,001	1,544,268	1,506,258	871,733
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	527,861	-85,239	442,623	82,900	82,900	359,723
Servicios	91,720	150,236	241,956	200,233	197,233	41,723
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	355,540	1,322,786	1,678,326	1,533,764	1,139,905	144,561
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	563,433	131,880	695,313	459,290	424,511	236,023
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,168,437	-561,249	607,188	161,780	161,780	445,409
Servicios de Traslado y Viáticos	8,098,591	-4,949,603	3,148,987	1,025,968	864,706	2,123,019
Servicios Oficiales	4,811,881	-882,666	3,929,215	2,020,857	2,020,857	1,908,358
Otros Servicios Generales	11,334,432	2,828,927	14,163,359	10,538,477	10,380,618	3,624,882
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,637,232	392,500	7,029,732	5,336,375	5,336,375	1,693,357
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	685,268	2,436,427	3,121,695	2,742,832	2,618,232	378,863
Pensiones y Jubilaciones	4,011,932	0	4,011,932	2,459,270	2,426,012	1,552,662
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración	1,579,885	84,618	1,664,503	1,301,009	1,108,666	363,495
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,182,484	-844,542	337,943	261,515	219,244	76,427
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,037	45,463	50,500	50,499	50,499	1
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	25,000	25,000	25,000	25,000	0
	0	0	0	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	392,363	858,697	1,251,060	963,994	813,922	287,066
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	19,419,557	2,597,499	22,017,056	4,399,324	4,399,324	17,617,733
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	19,419,557	2,597,499	22,017,056	4,399,324	4,399,324	17,617,733
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	5,000,000	1,782,687	6,782,687	5,793,980	5,793,980	988,707
Amortización de la Deuda Pública	0	1,561,717	1,561,717	783,448	783,448	778,269
Intereses de la Deuda Pública	0	77,087	77,087	35,954	35,954	41,133
Comisiones de la Deuda Pública	0	31,823	31,823	15,912	15,912	15,912
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	5,000,000	112,060	5,112,060	4,958,666	4,958,666	4,958,666	153,393	
Total del Gasto	156,499,592	10,287,295	166,786,887	104,993,884	101,329,225	101,329,225	61,793,003	

LIC. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de
Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz
Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Palizada



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



MUNICIPIO DE PALIZADA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	95,506,730	7,079,445	102,586,174	98,328,028	97,657,128	4,258,146
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,936,043	2,843,085	78,779,127	76,906,675	76,906,675	1,872,453
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	102,919	75,712	178,631	80,000	0	98,631
Remuneraciones Adicionales y Especiales	14,660,737	1,392,218	16,052,955	14,307,555	14,307,555	1,745,399
Seguridad Social	2,591,061	71,946	2,663,007	2,244,901	2,244,901	418,106
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,215,971	2,671,484	4,887,454	4,773,898	4,182,998	113,557
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	25,000	25,000	15,000	15,000	10,000
Materiales y Suministros	5,689,319	4,220,557	9,909,876	8,998,305	6,509,778	911,571
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,612,870	718,234	2,331,104	2,134,008	1,244,623	197,096
Alimentos y Utensilios	769,950	-79,420	690,530	624,949	434,934	65,582
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	895,570	636,223	1,531,792	1,409,920	836,373	121,872
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	184,047	866,849	1,050,896	1,022,260	618,430	28,636
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,086,273	1,309,921	2,396,194	2,191,920	2,140,195	204,274
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	624,602	-31,365	593,237	509,452	407,728	83,785
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	127,852	127,852	0	0	127,852



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	516,008	672,263	1,188,271	1,105,796	827,495	82,474
Servicios Generales	17,969,670	-1,929,770	16,039,900	14,340,538	13,874,294	1,699,361
Servicios Básicos	975,612	4,251,458	5,227,069	5,209,349	5,209,409	17,720
Servicios de Arrendamiento	1,376,595	1,142,534	2,519,128	2,442,807	2,313,017	76,321
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	527,861	-206,292	321,569	82,900	82,900	238,669
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	91,720	141,187	232,907	222,013	222,013	10,894
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	355,540	1,349,617	1,705,158	1,645,201	1,537,481	59,956
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	563,433	102,034	665,467	612,115	612,115	53,353
Servicios de Traslado y Viáticos	1,168,437	-796,762	371,676	220,793	218,593	150,883
Servicios Oficiales	8,098,591	-6,618,577	1,480,013	1,248,868	1,028,074	231,145
Otros Servicios Generales	4,811,881	-1,294,969	3,516,912	2,656,492	2,650,692	860,420
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,334,432	4,428,156	15,762,587	14,547,283	14,215,233	1,215,304
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,637,232	546,833	7,184,065	7,109,000	7,109,000	75,065
Transferencias al Resto del Sector Público	0	150,000	150,000	150,000	150,000	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	685,268	3,345,387	4,030,655	4,015,938	3,683,888	14,717
Pensiones y Jubilaciones	4,011,932	385,936	4,397,867	3,272,345	3,272,345	1,125,522
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,579,885	527,168	2,107,053	1,835,559	1,706,520	271,494
Mobiliario y Equipo de Administración	1,182,484	-877,909	304,575	261,515	219,244	43,060
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,037	45,462	50,499	50,499	50,499	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	140,500	140,500	140,500	140,500	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	392,363	1,219,115	1,611,479	1,383,044	1,296,276	228,435
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	19,419,557	14,599,196	34,018,753	20,999,330	11,924,862	13,019,424
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	19,419,557	14,599,196	34,018,753	20,999,330	11,924,862	13,019,424
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	5,000,000	1,613,382	6,613,382	6,613,382	6,613,382	0
Amortización de la Deuda Pública	0	1,561,717	1,561,717	1,561,717	1,561,717	0
Intereses de la Deuda Pública	0	77,087	77,087	77,087	77,087	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	15,912	15,912	15,912	15,912	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	5,000,000	-41,334	4,958,666	4,958,666	0
Total del Gasto	156,499,592	30,538,133	187,037,725	165,662,424	21,375,301

LIC. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de
Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz
Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Palizada



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



**MUNICIPIO DE PALIZADA
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Creditos Bancarios			
			3,168,283
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	4,730,000	1,561,717	6,336,566
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	4,730,000	1,561,717	6,336,566

LIC. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de
Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz
Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento
de Palizada



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



MUNICIPIO DE PALIZADA					
Estado Analítico de Ingresos					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020					
Rubro de Ingresos	Ingreso			Recaudado	Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	
Impuestos	4,320,000	221,349	4,541,349	3,587,297	-732,703
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	1,991,200	1,475,773	3,456,973	2,489,375	508,175
Productos	890,000	0	890,000	238,351	-651,649
Aprovechamientos	470,000	461,847	931,847	602,088	132,088
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	40,020	40,020	40,020	40,020
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	143,699,493	8,940,892	152,640,385	147,266,928	3,567,435
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,138,899	0	5,138,899	4,330,108	-808,791
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	4,730,000	4,730,000	4,730,000	4,730,000
Total	156,499,592	15,869,880	172,369,472	163,284,167	6,784,575
				Ingresos excedentes¹	
				163,284,167	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia (6= 5 - 1)	
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)		Recaudado (5)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	4,320,000	221,349	4,541,349	3,587,297	3,587,297	-732,703
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,981,200	1,475,773	3,456,973	2,489,375	2,489,375	508,175
Productos	890,000	0	890,000	238,351	238,351	-651,649
Aprovechamientos	470,000	461,847	931,847	602,088	602,088	132,088
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	143,699,493	8,940,892	152,640,385	147,266,928	147,266,928	3,567,435
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,138,899	0	5,138,899	4,330,108	4,330,108	-808,791
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	40,020	40,020	40,020	40,020	40,020
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Ingresos Derivados de Financiamientos	0	4,730,000	4,730,000	4,730,000	4,730,000
Total	156,499,592	15,869,880	172,369,472	163,284,167	163,284,167
				Ingresos excedentes	6,784,575

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de
Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez
Díaz
Síndico de Hacienda del H.
Ayuntamiento de Palizada



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



MUNICIPIO DE PALIZADA Indicadores de Postura Fiscal Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020			
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	156,499,592	158,554,167	158,554,167
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	156,499,592	158,554,167	158,554,167
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	151,499,592	159,049,042	145,887,813
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	151,499,592	159,049,042	145,887,813
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	5,000,000	-494,875	12,666,354
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	5,000,000	-494,875	12,666,354
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	92,999	92,999
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	5,000,000	-587,873	12,573,355
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento	0	4,730,000	4,730,000
B. Amortización de la deuda	5,000,000	6,520,383	6,520,383
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	-5,000,000	-1,790,384	-1,790,384

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

LIC. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de
Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz
Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de
Palizada



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



**MUNICIPIO DE PALIZADA
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	77,087	77,087
Total de intereses de Créditos Bancarios	77,087	77,087

Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0

TOTAL	77,087	77,087

LIC. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería del H.
Ayuntamiento de Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz
Síndico de Hacienda del H.
Ayuntamiento de Palizada



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



INFORMACION PROGRAMATICA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



MUNICIPIO DE PALIZADA
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas	156,499,592	30,538,133	187,037,725	165,662,424	152,501,195	21,375,301
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	156,499,592	30,538,133	187,037,725	165,662,424	152,501,195	21,375,301
Prestación de Servicios Públicos	156,499,592	30,538,133	187,037,725	165,662,424	152,501,195	21,375,301
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0



	Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Compromisos	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto		156,499,592	30,538,133	187,037,725	165,662,424	152,501,195				21,375,301

LIC. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de
Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz
Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de
Palizada



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



**CRITERIOS LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIO Y LA GUIA
DEL CUMPLIMIENTO DE LA LDF.**



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



CUENTA PUBLICA					
MUNICIPIO DE PALIZADA (a)					
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de Diciembre de 2020 (b)					
(PESOS)					
Concepto (c)	2020 (d)	31 de diciembre de 2019 (e)	Concepto (c)	2020 (d)	31 de diciembre de 2019 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes			a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
(a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)			(a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)		
a1) Efectivo	19,167,926	15,366,574	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	32,052,220	28,912,437
a2) Bancos/Tesorería	137,632	135,458	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	703,975	396,437
a3) Bancos/Dependencias y Otros	18,234,586	14,418,262	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	5,054,355	6,578,985
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	658,989	676,135	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	9,450,666	4,783,016
a5) Fondos con Afectación Específica	136,719	136,719	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	528,607	478,307
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	15,447,821	15,808,896
(b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)			a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	21,552,272	21,515,409	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	866,796	866,796
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	2,982	39,543
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,613,252	1,613,252	b2) Documentos con Contratistas por Obras	0	0
	20,370,361	19,833,499		0	0
	0	0		0	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	-431,342	68,658	Publicas por Pagar a Corto Plazo	39,543
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	6,627,613	4,556,243	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	896,538	602,340	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	3,168,283
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	5,731,075	3,953,903	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0
e. Almacenes	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0
			g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4) g1) Valores en Garantía g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3) h1) Ingresos por Clasificar h2) Recaudación por Participar h3) Otros Pasivos Circulantes	0 9,604 0 0 9,604	0 19,604 0 0 19,604
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g + h)	47,347,810	41,438,226		35,233,089	28,971,584
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	116,945,227	110,243,069	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	14,715,020	15,768,613	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	29,269	29,269	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,023,689	-6,618,035	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0		0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	II. Total de Pasivos No Circulantes (II = a + b + c + d + e + f)	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	0	0	II. Total del Pasivo (II = IA + IIB)	35,233,089	28,971,584
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	123,665,827	119,422,857	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
I. Total del Activo (I = IA + IB)	171,013,638	160,861,083	IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	1,752,163	1,752,163
			a. Aportaciones	1,752,163	1,752,163
			b. Donaciones de Capital	0	0



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	134,028,386	130,137,336
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	9,096,322	12,248,263
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	141,779,008	134,979,145
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-16,846,944	-17,090,072
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (II = IIIA + IIIB + IIIC)	135,780,548	131,889,499
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	171,013,638	160,861,083

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

C. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ
SINDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Cuenta Pública						
MUNICIPIO DE PALIZADA (a)						
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)						
(PESOS)						
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2019 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) $h=d+e-f+g$	Pago de Intereses del Periodo (i) / Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (I=A+B)	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	28,971,584	0	0	0	35,233,089	0
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	28,971,584	0	0	0	35,233,089	0
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1	0	0	0	0	0	0
B. Deuda Contingente 2	0	0	0	0	0	0
C. Deuda Contingente XX	0	0	0	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							0
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							0
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							0

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

C. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ
SINDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Instrumento 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b) Otro										0
Instrumento 2										0
c) Otro										0
Instrumento 3										0
d) Otro										0
Instrumento XX										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

C. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ
SINDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Cuenta Pública			
MUNICIPIO DE PALIZADA (a)			
Balance Presupuestario - LDF			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)			
(PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	151,499,592	155,265,584	155,265,584
A1. Ingresos de Libre Disposición	122,648,831	125,353,058	125,353,058
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	33,850,761	31,702,909	31,702,909
A3. Financiamiento Neto	-5,000,000	-1,790,384	-1,790,384
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	151,499,592	159,142,041	145,980,812
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	121,602,224	124,622,812	120,681,389
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	29,897,368	34,519,229	25,299,423
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	0	-3,876,457	9,284,772
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	5,000,000	-2,086,073	11,075,155
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	5,000,000	-2,086,073	11,075,155



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)			
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	92,999	92,999
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	15,912	15,912
	0	77,087	77,087
IV. Balance Primario (IV = III - E)	5,000,000	-2,179,072	10,982,157

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	4,730,000	4,730,000
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	5,000,000	4,730,000	4,730,000
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	1,046,607	6,520,383	6,520,383
	3,953,393	100,000	100,000
		6,420,383	6,420,383
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-5,000,000	-1,790,384	-1,790,384

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



A1. Ingresos de Libre Disposición	122,648,831	125,353,058	125,353,058
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-1,046,607	-100,000	-100,000
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
	1,046,607	100,000	100,000
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	121,602,224	124,622,812	120,681,389
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B 1 + C1)	-0	630,246	4,571,669
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	1,046,607	730,246	4,671,669

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	33,850,761	31,702,909	31,702,909
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	4,730,000	4,730,000
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	3,953,393	6,420,383	6,420,383
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	29,897,368	34,519,229	25,299,423
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0	-4,506,703	4,713,103
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	3,953,393	-2,816,320	6,403,487

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

C. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ
SINDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



MUNICIPIO DE PALIZADA (a)						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia (e)
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	4,320,000	221,349	4,541,349	3,587,297	3,587,297	-732,703
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos	1,981,200	1,475,773	3,456,973	2,489,375	2,489,375	508,175
E. Productos	890,000	0	890,000	238,351	238,351	-651,649
F. Aprovechamientos	470,000	461,847	931,847	602,088	602,088	132,088
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	40,020	40,020	40,020	40,020	40,020
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	110,090,852	5,457,559	115,548,411	114,408,902	114,408,902	4,318,050
h1) Fondo General de Participaciones	61,556,893	0	61,556,893	60,905,059	60,905,059	-651,834
h2) Fondo de Fomento Municipal	14,478,335	598,912	15,077,247	15,077,164	15,077,164	598,829
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,219,905	0	2,219,905	2,191,320	2,191,320	-28,585
h4) Fondo de Compensación	572,090	5,811	577,901	520,172	520,172	-51,918
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	25,835,910	0	25,835,910	25,674,991	25,674,991	-160,919
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	613,629	0	613,629	484,252	484,252	-129,377
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel	373,409	0	373,409	262,426	262,426	-110,983



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	4,440,681	4,852,836	9,293,517	9,293,517	9,293,517	4,852,836
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=I1+I2+I3+I4+I5)	1,074,000	12,510	1,086,510	666,516	666,516	-407,484
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	838,323	0	838,323	654,006	654,006	-184,317
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repetecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos	235,677	12,510	248,187	12,510	12,510	-223,167
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	2,999,150	320,280	3,319,430	3,319,430	3,319,430	320,280
k1) Otros Convenios y Subsidios	2,999,150	320,280	3,319,430	3,319,430	3,319,430	320,280
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=L1+L2)	823,629	0	823,629	1,079	1,079	-822,550
l1) Participaciones en Ingresos Locales	823,629	0	823,629	1,079	1,079	-822,550
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	122,648,831	7,989,338	130,638,169	125,353,058	125,353,058	2,704,227
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	23,001,862	1,513,363	24,515,225	24,493,727	24,493,727	1,491,865
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	16,494,271	0	16,494,271	16,472,773	16,472,773	-21,498



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6,507,591	1,513,363	8,020,954	8,020,954	8,020,954	1,513,363
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	5,710,000	1,637,179	7,347,179	4,377,274	4,377,274	-1,332,726
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	5,710,000	1,637,179	7,347,179	4,377,274	4,377,274	-1,332,726
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	5,138,899	0	5,138,899	4,330,108	4,330,108	-808,791
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	33,850,761	3,150,542	37,001,303	33,201,109	33,201,109	-649,652
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	4,730,000	4,730,000	4,730,000	4,730,000	4,730,000
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	4,730,000	4,730,000	4,730,000	4,730,000	4,730,000
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	156,499,592	15,869,880	172,369,472	163,284,167	163,284,167	6,784,575



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Datos Informativos	1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición		2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	
	0	4,730,000	4,730,000	0	4,730,000	4,730,000
	0	4,730,000	4,730,000	0	4,730,000	4,730,000

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

C. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ
SINDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Cuenta Pública						
MUNICIPIO DE PALIZADA (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos				Subejercicio (e)	
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	122,648,831	8,884,192	131,533,023	124,722,812	120,781,389	6,810,211
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	91,296,153	6,435,881	97,732,034	93,873,882	93,282,982	3,858,152
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	73,328,185	2,685,725	76,013,910	74,153,812	74,153,812	1,860,098
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	102,919	-4,288	98,631	0	0	98,631
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	13,582,263	1,029,243	14,611,505	13,121,407	13,121,407	1,490,098
a4) Seguridad Social	2,114,096	78,717	2,192,813	1,859,264	1,859,264	333,549
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,168,691	2,621,484	4,790,175	4,724,398	4,133,498	65,777
a6) Previsiones	0	25,000	25,000	15,000	15,000	10,000
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,543,332	2,159,171	7,702,503	6,984,188	4,542,694	718,315
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	1,595,796	584,922	2,180,717	1,986,796	1,102,656	193,921
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	725,199	-76,425	648,774	583,192	417,990	65,582
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	883,617	375,723	1,259,340	1,143,787	571,081	115,553
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	178,251	868,849	1,047,100	1,022,260	618,430	24,840



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,081,757	276,819	1,358,576	1,166,969	1,116,717	191,607
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	579,856	-258,245	321,612	270,121	179,347	51,490
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	498,856	387,529	886,385	811,063	536,473	75,322
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	12,478,272	-2,207,100	10,271,172	9,177,909	8,729,969	1,093,263
c1) Servicios Básicos	175,612	426,572	602,184	584,464	584,524	17,720
c2) Servicios de Arrendamiento	966,818	1,138,127	2,104,945	2,028,624	1,898,834	76,321
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	225,549	-112,814	112,735	82,900	82,900	29,835
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	91,720	141,187	232,907	222,013	222,013	10,894
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	307,072	1,367,895	1,674,968	1,632,081	1,528,572	42,886
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	563,433	102,034	665,467	612,115	612,115	53,353
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	1,022,730	-686,762	335,969	220,793	218,593	115,176
c8) Servicios Oficiales	6,138,591	-4,876,963	1,261,627	1,230,482	1,023,782	31,145
c9) Otros Servicios Generales	2,986,747	293,623	3,280,370	2,564,437	2,558,637	715,933
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	11,034,467	3,716,816	14,751,283	13,611,044	13,278,994	1,140,239
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,337,267	471,368	6,808,635	6,808,635	6,808,635	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	150,000	150,000	150,000	150,000	0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	685,268	2,709,513	3,394,781	3,380,064	3,048,014	14,717
d5) Pensiones y Jubilaciones	4,011,932	385,936	4,397,867	3,272,345	3,272,345	1,125,522
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	1,250,000	-289,881	960,119	959,878	830,839	241
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	1,139,434	-1,011,540	127,894	127,885	85,613	9
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,037	45,462	50,499	50,499	50,499	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	25,000	25,000	25,000	25,000	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
e7) Activos Biológicos	105,529	651,197	756,726	756,494	669,726	232
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



I. Deuda Pública (I=I1+I2+I3+I4+I5+I6+I7)	1,046,607	-930,695	115,912	115,912	115,912	0
I1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
I2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
I3) Comisiones de la Deuda Pública	0	15,912	15,912	15,912	15,912	0
I4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
I5) Costo por Coberturas			0			0
I6) Apoyos Financieros			0			0
I7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,046,607	-946,607	100,000	100,000	100,000	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	33,850,761	21,653,941	55,504,702	40,939,612	31,719,806	14,565,090
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	4,210,576	643,564	4,854,140	4,454,147	4,374,147	399,994
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,607,858	157,360	2,765,217	2,752,862	2,752,862	12,355
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	80,000	80,000	80,000	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,078,474	362,975	1,441,449	1,186,148	1,186,148	255,301
a4) Seguridad Social	476,965	-6,771	470,194	385,637	385,637	84,557
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	47,280	50,000	97,280	49,500	49,500	47,780
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	145,987	2,061,386	2,207,373	2,014,116	1,967,083	193,256
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	17,074	133,313	150,387	147,211	141,967	3,175
b2) Alimentos y Utensilios	44,751	-2,995	41,756	41,756	16,944	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	11,953	260,500	272,453	266,133	265,292	6,319
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,796	-2,000	3,796	0	0	3,796
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,516	1,033,102	1,037,618	1,024,951	1,023,478	12,667
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y	44,745	226,880	271,626	239,330	228,380	32,295



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Artículos Deportivos	0	127,852	127,852	0	0	127,852
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios	17,152	284,734	301,886	294,734	291,022	7,152
Menores						
C. Servicios Generales	5,491,397	277,330	5,768,728	5,162,629	5,144,324	606,098
(C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Servicios Básicos	800,000	3,824,885	4,624,885	4,624,885	4,624,885	0
c2) Servicios de Arrendamiento	409,777	4,406	414,183	414,183	414,183	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos						
y Otros Servicios	302,312	-93,478	208,834	0	0	208,834
c4) Servicios Financieros, Bancarios y						
Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación,						
Mantenimiento y Conservación	48,468	-18,278	30,190	13,120	8,909	17,070
c6) Servicios de Comunicación Social y						
Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	145,707	-110,000	35,707	0	0	35,707
c8) Servicios Oficiales	1,960,000	-1,741,614	218,386	18,386	4,292	200,000
c9) Otros Servicios Generales	1,825,134	-1,588,592	236,542	92,055	92,055	144,487
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras						
Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	299,965	711,339	1,011,304	936,239	936,239	75,065
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al						
Sector Público	299,965	75,465	375,430	300,365	300,365	75,065
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	0	635,874	635,874	635,874	635,874	0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y			0			0
Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
(E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	329,885	817,049	1,146,934	875,681	875,681	271,253



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



e1) Mobiliario y Equipo de Administración	43,051	133,631	176,682	133,631	133,631	43,051
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	115,500	115,500	115,500	115,500	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		567,918	854,753	626,550	626,550	228,203
e7) Activos Biológicos	286,834		0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)						
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	19,419,557	14,599,196	34,018,753	20,999,330	11,924,862	13,019,424
f2) Obra Pública en Bienes Propios	19,419,557	14,599,196	34,018,753	20,999,330	11,924,862	13,019,424
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	3,953,393	2,544,077	6,497,470	6,497,470	6,497,470	0
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	1,561,717	1,561,717	1,561,717	1,561,717	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



i2) Intereses de la Deuda Pública	0	77,087	77,087	77,087	77,087	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública						0
i4) Gastos de la Deuda Pública						0
i5) Costo por Coberturas						0
i6) Apoyos Financieros						0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,953,393	905,273	4,858,666	4,858,666	4,858,666	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	156,499,592	30,538,133	187,037,725	165,662,424	152,501,195	21,375,301

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL

Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

C. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ

SINDICO DE HACIENDA

Cuenta Pública
MUNICIPIO DE PALIZADA (a)



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF							
Clasificación Administrativa							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)							
(PESOS)							
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)	
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	122,648,831	8,884,192	131,533,023	124,722,812	120,781,389	6,810,211	
Presidencia Municipal	5,756,364	1,538,067	7,294,432	6,969,277	6,191,833	325,154	
Cabildo	7,818,378	1,437,832	9,256,210	9,147,158	9,147,158	109,051	
Secretaría del H. Ayuntamiento	7,286,967	966,984	8,253,951	7,443,204	7,002,494	810,747	
Tesorería	7,592,958	-1,197,472	6,395,487	5,838,913	5,745,381	556,574	
Administración	3,603,866	1,885,682	5,489,548	5,225,012	4,499,100	264,536	
Servicios Públicos	21,275,986	7,490,878	28,766,864	28,092,107	27,300,938	674,757	
Obras Públicas	3,183,133	381,027	3,564,160	3,491,992	3,376,966	72,168	
Desarrollo Social	2,546,927	381,179	2,928,107	2,443,694	2,155,064	484,412	
Órgano Interno de Control	2,215,054	-472,109	1,742,945	1,613,120	1,591,790	129,824	
Desarrollo Rural	4,095,720	284,875	4,380,595	4,226,474	4,090,315	154,121	
Pesca	2,411,928	245,705	2,657,633	2,586,668	2,447,519	70,965	
Educación, Cultura y Deporte	33,890,133	-5,358,675	28,531,458	27,536,863	27,298,429	994,594	
Salud Municipal	2,653,518	49,332	2,702,850	2,358,389	2,318,506	344,461	
Planeación Municipal	1,919,464	-226,055	1,693,410	1,439,761	1,400,717	253,648	
Seguridad Pública	656,752	-654,038	2,714	2,714	2,714	0	
Jurídico	1,076,555	47,302	1,123,856	1,061,865	1,045,992	61,991	
Turismo	1,842,149	313,901	2,156,050	1,964,541	1,951,211	191,509	
Jubilados y Pensionados	4,011,932	791,048	4,802,980	3,677,457	3,677,457	1,125,522	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	688,491	507,095	1,195,586	1,113,368	1,101,456	82,218	
Protección Civil	1,800,055	471,633	2,271,688	2,167,733	2,113,849	103,955	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	6,322,500	0	6,322,500	6,322,500	6,322,500	0	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	33,850,761	21,653,941	55,504,702	40,939,612	31,719,806	14,565,090	
Presidencia Municipal	200,000	115,890	315,890	115,890	115,890	200,000	
Cabildo	0	0	0	0	0	0	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Secretaría del H. Ayuntamiento	299,965	125,465	425,430	350,365	350,365	75,065
Tesorería	4,056,096	-3,809,248	246,848	246,848	246,848	-0
Administración	0	0	0	0	0	0
Servicios Públicos	800,000	4,072,885	4,872,885	4,872,885	4,872,885	0
Obras Públicas	20,220,993	20,749,966	40,970,959	27,564,007	18,728,092	13,406,952
Desarrollo Social	0	0	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	100,000	-100,000	0	0	0	0
Desarrollo Rural	373,278	-113,278	260,000	260,000	260,000	0
Pesca	0	125,000	125,000	125,000	125,000	0
Educación, Cultura y Deporte	1,760,000	-1,760,000	0	0	0	0
Salud Municipal	0	0	0	0	0	0
Planeación Municipal	137,834	266,827	404,661	311,827	311,827	92,834
Seguridad Pública	5,902,594	1,242,322	7,144,916	6,354,677	5,970,786	790,239
Jurídico	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Jubilados y Pensionados	0	0	0	0	0	0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	0	469,984	469,984	469,984	469,984	0
Protección Civil	0	268,129	268,129	268,129	268,129	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	156,499,592	30,538,133	187,037,725	165,662,424	152,501,195	21,375,301

C. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ
SINDICO DE HACIENDA

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Cuenta Pública						
MUNICIPIO DE PALIZADA (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos				Subejercicio (e)	
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	122,648,831	8,884,192	131,533,023	124,722,812	120,781,389	6,810,211
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	63,156,884	11,294,280	74,451,163	71,147,734	68,075,903	3,303,430
a1) Legislación	21,752,525	3,440,788	25,193,313	23,753,131	22,498,026	1,440,182
a2) Justicia		-472,109	0	0	0	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	2,215,054		1,742,945	1,613,120	1,591,790	129,824
a4) Relaciones Exteriores			0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	9,394,891	146,947	9,541,839	8,869,018	8,117,986	672,821
a6) Seguridad Nacional	3,533,362	-135,103	3,398,259	3,232,313	3,162,556	165,946
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	26,261,052	8,313,757	34,574,808	33,680,152	32,705,545	894,656
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	57,649,799	-2,723,990	54,925,809	51,610,537	50,754,275	3,315,272
b1) Protección Ambiental	688,491	507,095	1,195,586	1,113,368	1,101,456	82,218
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	4,095,720	383,787	4,479,507	4,325,327	4,189,168	154,179
b3) Salud	2,653,518	49,332	2,702,850	2,358,389	2,318,506	344,461
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	22,006,755	-6,451,538	15,555,217	14,761,351	14,522,916	793,867
b5) Educación	11,883,378	1,092,863	12,976,240	12,775,513	12,775,513	200,727
b6) Protección Social	9,763,077	522,245	10,285,322	10,155,438	10,014,196	129,884
b7) Otros Asuntos Sociales	6,558,859	1,172,227	7,731,086	6,121,151	5,832,521	1,609,935
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	1,842,149	313,901	2,156,050	1,964,541	1,951,211	191,509
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0	0	0	0

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	740,000	740,000	739,725	739,725	275
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	740,000	740,000	739,725	739,725	275
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	156,499,592	30,538,133	187,037,725	165,662,424	152,501,195	21,375,301

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

C. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ
SINDICO DE HACIENDA

ANEXO 3

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS”



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



MUNICIPIO DE PALIZADA (a)									
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios									
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (b)									
Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado			Fundamento (h)	Comentarios (i)	
	SI	NO	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)			
INDICADORES PRESUPUESTARIOS									
A. INDICADORES CUANTITATIVOS									
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)									
a. Propuesto			Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		156,499,592	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
b. Aprobado			Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		156,499,592	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
c. Ejercido			Cuenta Pública / Formato 4 LDF		11,075,155	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)									
a. Propuesto			Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		156,499,592	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
b. Aprobado			Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		156,499,592	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
c. Ejercido			Cuenta Pública / Formato 4 LDF		4,671,669	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)									
a. Propuesto			Iniciativa de Ley de Ingresos		156,499,592	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF		
b. Aprobado			Ley de Ingresos		156,499,592	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF		
c. Ejercido			Cuenta Pública / Formato 4 LDF		6,403,487	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF		
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales									
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)									
a.1 Aprobado			Reporte Trim. Formato 6 a)		0	pesos	Art. 9 de la LDF	Aplica solo a Entidades Federativas	
a.2 Pagado			Cuenta Pública / Formato 6 a)		0	pesos	Art. 9 de la LDF	Aplica solo a Entidades Federativas	
b. Aportación prometida realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)			Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN		0	pesos	Art. 9 de la LDF	Aplica solo a Entidades Federativas	
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)			Cuenta Pública / Auxiliar de		0	pesos	Art. 9 de la LDF	Aplica solo a Entidades Federativas	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



MUNICIPIO DE PALIZADA (a)									
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios									
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (b)									
Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)			
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)					
							Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	
INDICADORES PRESUPUESTARIOS									
	Cuentas					Federativas			
Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)	Autorización de recursos aprobados por el FONDIEN			0	pesos	Aplica solo a Entidades Federativas			
5 Techo para servicios personales (q)									
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Reporte Trim. Formato 6 d)		95,506,760	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF			
b. Ejercido		Reporte Trim. Formato 6 d)		97,667,128	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF			
6 Provisiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)									
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Presupuesto de Egresos		0	pesos	No se cuentan con APPS			
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (e)									
a. Propuesto		Proyecto de Presupuesto de Egresos		5,000,000	pesos	Incluye pago de amortización e intereses del crédito Banobras			
b. Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)		5,000,000	pesos	Incluye pago de amortización e intereses del crédito Banobras			
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 6 a)		4,958,666	pesos	Incluye pago de amortización e intereses del crédito Banobras			
B. INDICADORES CUALITATIVOS									
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos									
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)		Indicativa del Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		Ley de ingresos y presupuesto de Egresos 2020 y 2021	Ley de ingresos y presupuesto de Egresos 2020 y 2021	Ley de ingresos y presupuesto de Egresos 2020 y 2021			
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)		Indicativa del Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 7 a) y b)		1 AÑO	1 AÑO	Ley de ingresos y presupuesto de Egresos 2020 y 2021			
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para		Indicativa del Ley de Ingresos y		Ley de ingresos y	Ley de ingresos y	Ley de ingresos y			



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



enfrentar (v)	Proyecto de Presupuesto de Egresos	presupuesto de Egresos 2020 y 2021	presupuesto de Egresos 2020 y 2021	presupuesto de Egresos 2020 y 2021
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 7 (c) y (d)	1 AÑO	1 AÑO	Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos 2020 y 2021
e. Estudio actual de las pensiones de sus trabajadores (x)	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8	Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos 2020 y 2021	Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos 2020 y 2021	Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos 2020 y 2021
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo				
a. Razones excepcionales que justifiquen el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)	Indicativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	0	CAIDA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES TRANSFERIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO	Art. 6 y 19 de la LDF
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	Indicativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	0	0	Art. 6 y 19 de la LDF
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	Indicativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	0	1	Art. 6 y 19 de la LDF
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)	Reporte Trim. y Cuenta Pública	0	4	Art. 6 y 19 de la LDF
3 Servicios Personales				
a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)	Proyecto de Presupuesto	Se encuentra INCLUIDO en el Presupuesto de Egresos 2020 y 2021 en el apartado de Remuneraciones	Se encuentra INCLUIDO en el Presupuesto de Egresos 2020 y 2021 en el apartado de Remuneraciones	Se encuentra INCLUIDO en el Presupuesto de Egresos 2020 y 2021 en el apartado de Remuneraciones
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)	Proyecto de Presupuesto	Se encuentra INCLUIDO en el Presupuesto de Egresos 2020 y 2021 en el apartado de Remuneraciones	Se encuentra INCLUIDO en el Presupuesto de Egresos 2020 y 2021 en el apartado de Remuneraciones	Se encuentra INCLUIDO en el Presupuesto de Egresos 2020 y 2021 en el apartado de Remuneraciones
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO				





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



A. INDICADORES CUANTITATIVOS									
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición									
a.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)	Cuenta Pública / Formato 5	6,784,575	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF				
b.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, fracción I de la LDF (ff)	Cuenta Pública	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF				
c.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, fracción II, a) de la LDF (gg)	Cuenta Pública	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF				
d.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, fracción II, b) de la LDF (hh)	Cuenta Pública	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF				
e.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)		0	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF				
B. INDICADORES CUALITATIVOS									
1	Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	Se implementará a partir del ejercicio fiscal 2021		Art. 13 fracs. III y 21 de la LDF	Se implementará a partir del ejercicio fiscal 2021			
2	Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	No se cuentan con APPS		Art. 13 fracs. III y 21 de la LDF	No se cuentan con APPS			
3	Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	WWW.PALIZADA.GOB.MX		Art. 13 fracs. VII y 21 de la LDF	WWW.PALIZADA.GOB.MX			
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA									
A. INDICADORES CUANTITATIVOS									
1 Obligaciones a Corto Plazo									
a.	Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)		35,233,089	pesos	Art. 30 fracs. I de la LDF				
b.	Obligaciones a Corto Plazo (nn)		0	pesos	Art. 30 fracs. I de la LDF				

C. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL
ENCARGADO DE TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA ESTADO DE CAMPECHE 2018-2021 CUENTA PUBLICA 2020 Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Al periodo 01 de enero -31 de Diciembre 2020

Programa o Fondo		Ejercido		Reintegro
		Devengado	Pagado	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2019	INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y LETRINAS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDORES, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GASTOS INDIRECTOS	\$ 246,848.00	\$ 246,848.00	\$ 87.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2019)	SEGURIDAD PUBLICA, EQUIPAMIENTO, OBLIGACIONES FINANCIERAS, GASTOS DE ENERGIA ELECTRICA.	\$ 2,726,818.00	\$ 2,726,818.00	\$ 1,027.00
FONDO PETROLERO DE CAMPECHE (FOPET 2019)	LAS INVERSIONES REALIZADAS CON ESTE FONDO TIENE POR OBJETO RESARCIR LAS AFECTACIONES AL ENTORBO SOCIAL Y ECOLOGICO TALES COMO: RELLENOS SANITARIOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DRENAJE PUBLICO, MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y MEJORA DE CALIDAD EN EL DISTRIBUCCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, OBRAS QUE PRESERVAN AREAS, NATURALES COMO REFORESTACION Y RESCATE O REHABILITACION DE RIOS Y OTROS CUERPOS DE AGUA, ETC.	\$ 516,129.00	\$ 516,129.00	\$ -



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



CULTURA INSTITUCIONAL HACIA LA IGUALDAD DE GENERO (INMUJERES)	FONDO DESTINADO A LA INCORPORACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS	\$ -	\$ -	\$ 9,423.00
FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2019 (FISE)	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BASICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A POBLACION EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y EN LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA.	\$ 1,760,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ -
FOMENTO A LA PRODUCCION PESQUERA Y ACUICOLA (PESCA)	FONDO PARA APOYOS DIRIGIDOS A MODERNIZAR LAS EMBARCACIONES PESQUERAS MAYORES, PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y HACER EFICIENTE SU OPERACIÓN CON MEJORES CARACTERISTICAS TECNICAS, QUE INCORPORAN DISEÑOS MODERNOS DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LAS EMBARCACIONES, ASI MISMO GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA Y NAVEGACION DE UN MANERA SEGURA Y EFICIENTE.	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ -
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2020)	INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y LETRINAS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDORES, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GASTOS INDIRECTOS	\$ 16,472,482.82	\$ 14,288,743.03	\$ -



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2020)	LAS INVERSIONES REALIZADAS CON ESTE FONDO TIENE POR OBJETO RESARCIR LAS AFECTACIONES AL ENTORBO SOCIAL Y ECOLOGICO TALES COMO: RELLENOS SANITARIOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DRENAJE PUBLICO, MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y MEJORA DE CALIDAD EN EL DISTRIBUCCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, OBRAS QUE PRESERVAN AREAS, NATURALES COMO REFORESTACION Y RESCATE O REHABILITACION DE RIOS Y OTROS CUERPOS DE AGUA, ETC.	\$ 6,522,703.45	\$ 6,204,150.76	\$ -
FONDO PETROLERO DE CAMPECHE (FOPET 2020)	SEGURIDAD PUBLICA, EQUIPAMIENTO, OBLIGACIONES FINANCIERAS, GASTOS DE ENERGIA ELECTRICA.	\$ 1,021,138.71	312848.64	\$ -
El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BASICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A POBLACION EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y EN LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA.	\$ 1,498,200.00	\$ -	\$ -



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2020 (FISE)	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A POBLACION EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y EN LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA.	\$ 3,397,179.37	\$ 681,493.30	\$ -

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

C. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ
SINDICO DE HACIENDA



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



Informe de Indicadores de Resultados
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)

Informamos que en la Cuenta Pública, el H. Ayuntamiento de Palizada, no genero informe de Indicadores de Resultados, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, 47,48 y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lic. Jimmy Sunza Esquivel
Encargado de Tesorería H. Ayuntamiento de Palizada

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz
Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Palizada



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



Municipio de Palizada Programas y Proyectos de Inversión Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020				
Concepto	Modificado 1	Devengado 2	Pagado 3	Subejercicio 4=(1-2)
Programas				
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)				
Gasto Federalizado				
MPC-DOP-FISM-LIC-CONT-017/2019 CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LAS LOCALIDADES SANTA ADELAIDA, EL CUYO, EL JUNCAL, ISLA SAN ISIRO, LAURELES.	26,676,148.49	23,676,148.49	17,231,680.10	0
MPC-DOP-FISM-CONT-014-2019 CONSTRUCCION DE RED DE ENERGIA EN MEDIA Y BAJA TENSION.	2,475,378.40	2,475,378.40	171,439.97	0
MPC-DOP-FISE-CONT-016-2019 CONSTRUCCION DE COLECTORES DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN RIVERA DE LA CORRIENTE.	171,439.97	171,439.97	1,760,000.00	0
DR001/2020 CONSTRUCCION DE MECANIZADO DE TIERRA EN LAS LOCALIDADES: PLAN DE CARMEN, SAN JUAN, SANTA ISABEL, SANTA CRUZ, ALAMILLA, EL CUYO, LA VIUDA, EL MANGAL, TILA, LA CORRIENTE, LAS BODEGAS, RIVERA GOMEZ, LA REBEZA, PARAISO, LAMTOZA, BORBOTON Y RIO BLANCO.	1,760,000.00	1,760,000.00	-	0
MPC-DOP-FOPET-CONT-001/2020 CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE INDEPENDENCIA	312,848.64	312,848.64	312,848.64	0
MPC-DOP-FISM-CONT-003/2020 CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA NUM 79 CLAVE 04DT0079E.	1,312,039.63	1,312,039.63	1,312,039.63	0
MPC-DOP-CONT-FISM-002/2020 CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL MELCHOR OCAÑO CON CLAVE CCT04DP0385N	2,546,373.90	2,546,373.90	2,546,373.93	0
MPC-DOP-FISM-CONT-005/2020 CONSTRUCCION DE NIVELACION DE TIERRA, RELLENO DE SOLARES	606,564.00	606,564.00	606,564.00	0
MPC-DOP-FISM/CONYT-006/2020 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA CAMINO SACACOSECHA	1,077,884.53	1,077,884.53	1,077,884.53	0
MPC-DOP-FORTAMUN-CONT-004/2020 CONTRUCCION DE CASETA DE POLICIAS EN LA COMUNIDAD JUNCAL.	714,852.85	714,852.85	396,300.16	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



MPC-DOP-FISM-CONT-007/2020 CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA PALIZADA, SAN JUAN RIVERA MARICHE, SANTA ISABEL, LA TOZA, LAURELES.	2,439,655.77	2,439,655.77	2,439,655.77	0
MPC-DOP-FISM-BANOBRA-CONT-011/2020 CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN PALIZADA.	3,000,000.00		900,000.00	300,000.00
MPC-DOP-FOPET-CONT-017-2020 AMPLIACION DE RED ENERGIA EN MEDIA TENSION PARA LA SUBESTACION DE POZO	462,753.51	462,753.51	0	0
MPC-DOP-FISE-CONT-014/2020 CONSTRUCCION DE OLLA COLECTOR DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN EL MUNICIPIO.	2,399,690.26	2,399,690.26	681,493.30	0
MPC-DOP-FISE-CONT-013/2020 REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE PALIZADA	720,165.32	720,165.32	0	0
MPC-DOP-FISE-CONT-012/2020 CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA EN LA LOCALIDAD TILA	277,323.79	277,323.79	0	0
PC-DOP-FISM-CONY-015/2020 CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA, LOCALIDAD, SAN JUAN, SANTA ISABEL, ALAMILLA, PALIZADA, TILA, RIBERA EL PLAYON, MANGAL, SANTA ISABEL	2,572,155.51	2,572,155.51	1,714,801.55	0
MPC-DOP-FISM-CONT-016/2020 CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA EN PUERTO ARTURO, TUMBO DE LA MONTAÑA, SANTA ADELADA, PASO DE LOS CABALLOS.	428,692.58	428,692.58	0	0
OP019 INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (REGION MARITIMA) " FONDOS PETROLEROS"	245,536.56	245,536.56	0	0
PC-DOP-FAFWF-CONT-018/2020 CALLES CON BASE HIDRAULICA CON GRAVA DE REVESTIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE JUNCAL, MUNICIPIO DE PALIZADA.	1,498,200.00	1,498,200.00	0	0
MPC-DOP-FISM-CONT-008/2020 CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE 8 CMS DE ESPESOR EN ISLA SAN ISIDRO, PALIZADA, TUMBO DE LA MONTAÑA, RIO BLANCO, RIBERA MACHICHE	1,090,446.40	1,090,446.40	272,753.35	0
PC-DOP-FISM-CONT-009/2020 CONTRUCCION DE DOMO EN EL HOSPITAL COMUNITARIO DE PALIZADA SANAGUSTIN LA REBEZA	564,146.87	564,146.87	564,146.87	0

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

C. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ
SINDICO DE HACIENDA



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



**Municipio de Palizada
Relacion de cuentas bancarias productivas especificas
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institucion Bancaria	Numero de Cuenta
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal (FORTAMUN) 2019	Bancomer	112683857
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019	Bancomer	112683849
Fondo Petrolero de Campeche (fopet) 2019	Bancomer	112832453
Cultura Institucional hacia la Igualdad de Genero (INMUJERES) 2019	Bancomer	113300021
Fondo de Infraestructura Social Para las Entidades (FISE) 2019	Bancomer	113559092
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2020	Bancomer	114220188
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020	Bancomer	114220110
Fondo Petrolero de Campeche (FOPET) 2020	Bancomer	115156556
FAFEF 2020	Bancomer	116138403

Lic. Jimmy Sunza Esquivel

C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



CUENTA PUBLICA MUNICIPIO DE PALIZADA Montos Pagados por Ayudas y Subsidios Del 1 de Enero al 30 de Diciembre de 2020							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (economico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	MONTO PAGADO
4411 Ayudas Sociales	Personas de Escasos Recursos	Estatat-Municipal	Social	Poblacion en General	X	X	2,902,567.40
4413 Premios, Recompensas, Estimulos y Ayudas Culturales	Personas de Escasos Recursos	Estatat-Municipal	Social	Poblacion en General	X	X	85,900.00
4414 Fomento al Deporte	Personas de Escasos Recursos	Estatat-Municipal	Social	Poblacion en General	X	X	18,000.00
4415 Ayudas a la Agricultura, ganaderia y pesca	Personas de Escasos Recursos	Estatat-Municipal	Social	Poblacion en General	X	X	255,402.50
4417 Ayudas al Sector Salud	Personas de Escasos Recursos	Estatat-Municipal	Social	Poblacion en General	X	X	422,018.00
							-
						TOTAL	3,683,887.90

Lic. Jimmy Sunza Esquivel

Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

C. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ
 Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de
 Palizada



MUNICIPIO DE PALIZADA

CUENTA PUBLICA 2020

RELACION DE ESQUEMAS BURSATILES Y COBERTURA FINANCIERA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TOTAL		0	0	0
NOTA : AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 NO EXISTIERON ESQUEMAS BURSATILES Y COBERTURA FINANCIERA				

TOTAL

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL
Encargado de Tesorería del H. Ayuntamiento de Palizada

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



RELACION DE BIENES INMUEBLES													
CONSECUTIVO	PARTIDA	No. DE ESCRITURA	NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	COLINDANCIA	NUMERO DE PÓLIZA	SUPERFICIE	DESTINO DE USO	FOTO	DATOS DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	VALOR	VALOR CATASTRAL	OBSERVACIONES
1	5810	11	TERRENOS	SAN GERONIMO EL GRANDE,UBICADO EN LA CARRETERA PALIZADA-SANTA ADELAIDA, POBLADO EL JUNCAL DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE.	SUR. JOSE MARIA CHAN CANUL, AL NORTE CARRETERA A SANTA ADELAIDA - PALIZADA, AL ESTE EDEL CHAN CANUL Y AL OESTE JOSE MARIA CHAN CANUL	S/N	2-50-22 (DOS HECTARAS, CINCUENTA AREAS, VEINTIDOS CENTIA REAS)	BASURERO AL EN LA COMUNIDAD EL JUNCAL		NÚMERO 114943, FOLIO 40-41, TOMO 96-6, LIBRO PRIMERO	\$ 50,000.00	\$105,216.00	 S/OBSERVACIONES
2	5890	9	OTROS BIENES INMUEBLES	DOS PREDIOS SUB-URBANO, DENOMINADO EL "TENERIFE",	GERMAN CALDERÓN HERNÁNDEZ,	S/N	04-00-00 (CUATRO HECTARAS, CERO	UNIDAD DEPORTIVA EL SALTO		NUMERO 115743, FOLIO 207-209, DEL TOMO 96-G,	\$ 160,000.00	S/V	 NO REGULARIZADO



3	5890	1	OTR OS BIEN ES INM UEBL ES	FRACCIÓN II, LOTE 2 Y LOTE 3, UBICADO EN LA CARRETERA ISLA SAN ISIDRO- CORRIENTE.	NORTE: MIDE 430.59 COLINDA EN LINEA QUEBRAD A CON LA PARCELA NO. 110, AL ESTE: MIDE 100.19 MTRS COLINDA CON LA BRECHA, AL SUR MIDE 446.38MT RSY COLINDA CON LA PARCELA 112 Y AL OESTE MIDE	S/N	00-39- 74 (CERO HECTAR EAS, TREINT A Y NUEVE AREAS Y SETENT A Y CUATRO CENTIA REAS.	PANTEÓN DE LA COMUNID AD DE SANTA ISABEL	REGISTR O AGRARIO NACIONA L NO. DE FOLIO: 04FD000 17254, FECHA: 2 7 DE AGOSTO 1996	\$ 30,000.00	S/N	FECHA 10 DE ABRIL DEL 2008	ÁREAS Y CEROS CENTIA REAS) EQUIVA LENTE A 40,000 METROS CUADRA DOS	O ESTAN DENTRO DEL EJIDO	NO REGULARIZAD O ESTAN DENTRO DEL EJIDO	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



4	5890	66	OTROS BIENES INMUEBLES	PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN JUANITO" UBICADO EN LA RIBERA ALTA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA CAMPECHE.	86.71 MTRS, COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1. DEL PUNTO C AL D DISTANCIA DE 25.69 MTRS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DEL D AL E 170 MTRS, COLINDA CON PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN JUANITO" UBICADO EN LA RIBERA ALTA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA CAMPECHE.	S/N	.A)2506.56 M2	TERRENO DE LA CANCHA TECHADA DEL PARAISO	NUMERO 126594, FOLIO 133-135, DEL TOMO 107-LL, FECHA 14 DE MAYO DEL 2013	\$ 90,000.00	S/N	NO REGULARIZADO O ESTAN DENTRO DEL EJIDO



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



5	5890	67	OTROS BIENES INMUEBLES	PREDIO URBANO MARCADO SIN NÚMERO DE LA CALLE MANUEL GARCIA JURADO EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE.	CON EL SR. JOSE LUIS GÓMEZ LASTRA CON UNA SUPERFICIE DE 4,572.40 M2.	S/N	667.86 MTRS	PROPIEDAD DEL H. AYUNTA MIENTO ANEXO DEL PANTEON MPAL.	NUMERO 82,831, FOLIO 14-15, DEL TOMO 105-C FECHA 14 DE MAYO DEL 2013,	\$ 200,000.00	\$265,247.15	 NINGUNA

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



6	5890	196	OTROS BIENES INMUEBLES	FRACCIONES DE UN PREDIO RUSTICO, DENOMINADO "SALSIPUEDES", UBICADO APROXIMADAMENTE EN EL KM 7 DE LA CARRETERA PALIZADA-JONUTA, PERTENECE A LA RIBERA EL PARAISO.	AL N. MV.Z. ALBERTO E. SOLORZANO OROPEZA, AL S. JOAQUIN RAFAEL ESCALANTE SARAO, AL E. ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA PALIZADA-JONUTA.	S/N	2-00-00 HECTAREAS	BASURERO MUNICIPAL KM 7	NUMERO 83,471, FOLIO 152 AL 153, DEL TOMO 78-00 FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 1999.	\$ 30,000.00	S/N	 NO REGULARIZADO ESTANDO DENTRO DEL EJIDO
7	5831	1	EDIFICIOS NO RECINTADOS	PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN UBICADO EN EL NUMERO 5 DE LA CALLE JUAREZ, ESQUINA CON	AL N. CON EL PREDIO DEL C. ANTONIO DOMINGO LARA, AL SUR CALLE JUAREZ, AL ESTE CON EL C. PORFIRIO CABRALES	S/N	345.85 MTRS	CINE MORON	NUMERO 26,177, FOLIO 74 AL 75, DEL TOMO 80-P FECHA 06 DE JULIO DEL 2001.	\$ 500,000.00	\$725,961.48	 NINGUNA



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



8	5831	101	EDIFICIOS NO RECIEN DENCIALES Y LOCALES	UBICADO ENTRE LAS CALLES DE BENITO JUAREZ GARCIA E IGNACIO RAMIREZ Y MANUEL SANTOS DEGOLLADO, CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE.	NORTE: CALLE IGNACIO RAMIREZS UR: CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA, ESTE: LOGIA MASÓNICA Y AL OESTE: CALLE MANUEL SANTOS DEGOLLADO	S/N	997.62 M2	CASA DE LA CULTURA	NUMERO 86, 721, FOLIO 140 AL 142, DEL TOMO 79-K FECHA 22 DE MAYO DEL 2000.	\$ 250,000.00	\$1,026,201.29	 NINGUNA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



9	5810	68	TER REN OS	KM 10 DE LA CARRETERA PALIZADA- SANTA ADELAYDA.	PUNTO A- B CON EL SR. JOSÉ BECERRIL VALDEZ, PUNTO B-C CON EL SR. JOSÉ BECERRIL VALDEZ, DEL PUNTO C- D CON EL SR. JOSÉ BECERRIL VALDEZ, PUNTO D- E CON LA SRA. DOLORES CENTENO CHAN, PUNTO E-F CON EL SR. JOSE J. CRUZ DAMIAN, PUNTO F-G JOSE J. CRUZ DAMIAN, PUNTO G- H, JOSE J. CRUZ DAMIAN, PUNTO H-I	S/N	60,000.0 0 M 2	RELLENO SANITARI O	NUMERO 126560, FOLIO 25-27, DEL TOMO 109-K, FECHA 14 DE MAYO DEL 2013.	\$ 150,000.0 0	S/N	SIN VALOR CATASTRAL





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



10	5830	412	EDIFICIOS NO RECIDENTIALES	PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EXRASTRO" UBICADO EN LA CALLE VICENTE CASTELLANOS RUIZ, LOCALIDAD DE LA ISLA SAN ISIDRO.	DESE EL PUNTO 1 AL PV 2 CON RUMBO AL N 38°51'12.1 5E, UNA DISTANCI A 46.228, PUNTO 2 AL PV 3 CON RUMBO AL N 37°28'34.2 5E, UNA DISTANCI A 37.802, PUNTO 3 AL PV 4 CON	JOSE J. CRUZ DAMIAN, I-J JOSE J. CRUZ DAMIAN, I-K JOSE J. CRUZ DAMIAN, K-A JOSE J. CRUZ DAMIAN.	S/N	411.35 M2	EX RASTRO	NUMERO 30783, FOLIO 11-14, DEL TOMO 113-L, FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2014.	S/REGISTRO	 \$563,912.20	NINGUNA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



11	5890	414	OTROS BIENES INMUEBLES	PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL JUNCAL, DENOMINADO "EL JUNCAL"	DE LA ESTACIÓN 1 AL PV2 RUMBO N62040'0 3.51"W MIDE 100.185 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA, DE LA ESTACIÓN 2 AL PV3 RUMBO	S/N	3,978.000 M2	PROYECTO DENOMINADO "CENTRO DE INTEGRACIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECA, COMUNIDAD: EL JUNCAL"	NUMERO 130781, FOLIO 01 DEL 05, TOMO 113-L, FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2014.	S/V	 S/V	SIN VALOR CATASTRAL





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



12	5830	3	EDIFICIOS NO RECIBIDEN CUAL ES	PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NO 44, INTERIOR ANEXO AL PANTEÓN MUNICIPAL, ESTA CIUDAD, MUNICIPIO DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE.	COLINDA CON TELESECUNDARIA NO. 70 CON UNA SUPERFICIE DE 3,978.000 M2, CERRANDO EL PERÍMETRO	S/N	363.57 M2	ANEXO AL PANTEÓN MUNICIPAL	NUMERO 118277, FOLIO 151 AL 152, DEL TOMO 98-D, FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2009	\$ 25,000.00	S/N	NO REGULARIZADO ESTAN DENTRO DEL EJIDO



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



13	5890	709	OTROS BIENES INMUEBLES	UBICADO EN LA CARRETERA PALIZADA - JONUTA, KM 1, QUE CELEBRA POR UNA PARTE Y COMO VENDEDOR EL C. IGNACIO GARCIA LEON, Y EL COMPRADO REL C.	AL ESTE MIDE 21.30 METROS Y COLINDA CON EL PANTEÓN MUNICIPAL Y AL OESTE MIDE 21.80 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR CARLOS DIAZ JIMÉNEZ	S/N	400.00 M2	PARQUE VEHICULAR	NUMERO 48718, FOLIO 216 AL 218, DEL TOMO 74-E, FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 1996.	\$ 150,000.00	 S/N	NO REGULARIZADO ESTAN DENTRO DEL EJIDO



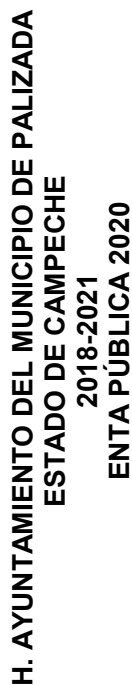
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ	AL SUR MIDE 20 METROS COLINDA CON LA SECCIÓN A-1, PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO DEL RIVERO DE LA FUENTE, AL ESTE MIDE 20 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL OESTE MIDE 20 METROS Y COLINDA CON ANDADOR DE PASO DE SEIS METROS DE ANCHO.



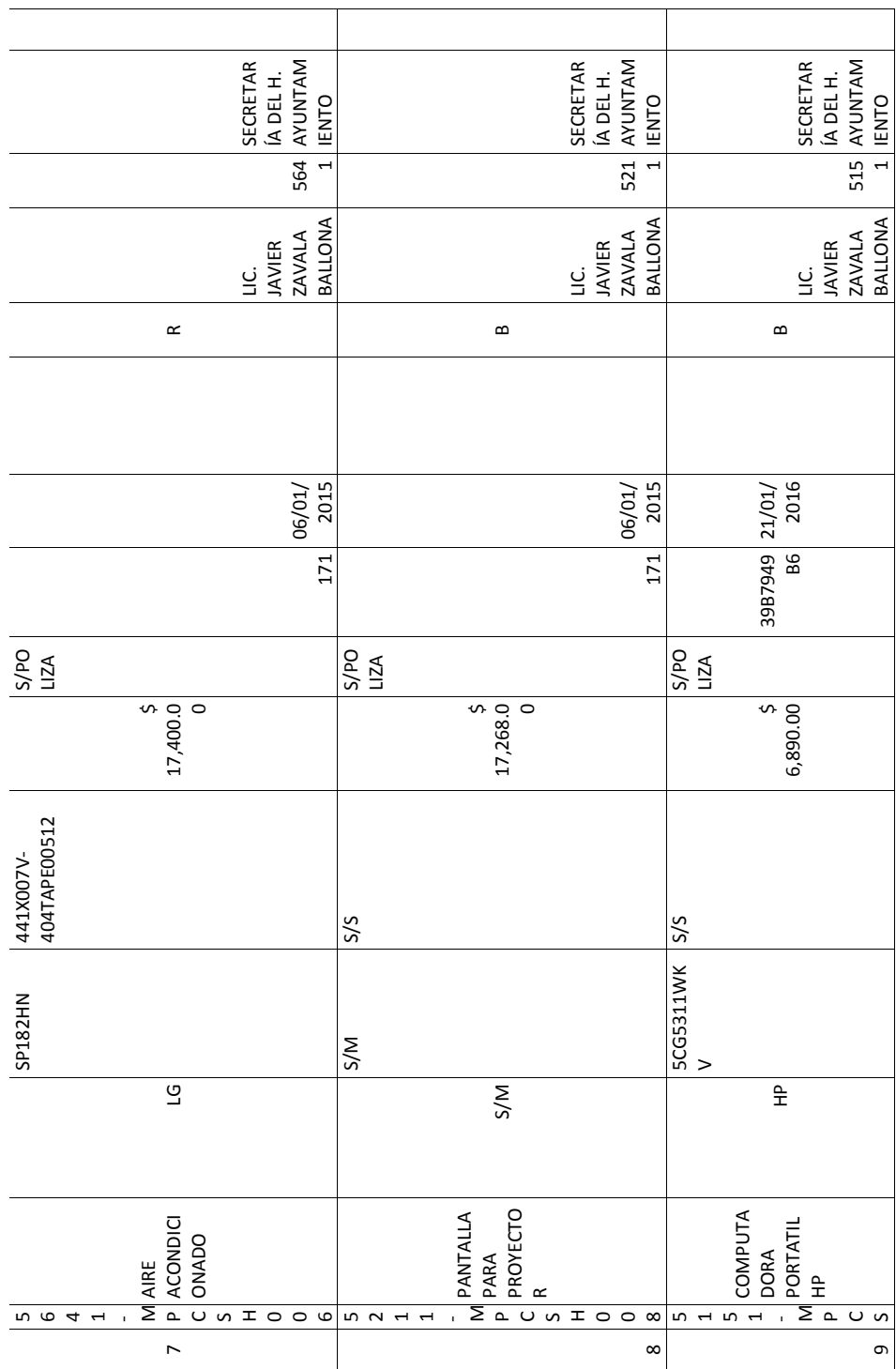
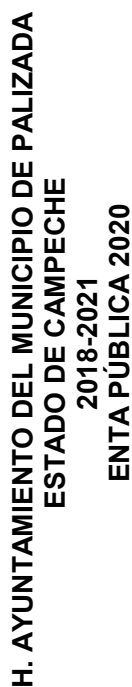
14	5810	TERR ENOS	UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL PLAN DEL CARMEN	AL NORTE MIDE 15 MTS. Y COLINDA CON SR. JOSÉ MARTIN LOPEZ MARTÍNEZ AL SUR MIDE 15 MTS. Y COLINDA CON SRA. LOURDES VELAZQUEZ JIMENEZ, AL ESTE MIDE 15 MTS. Y COLINDA CON SRA. LOURDES VELAZQUEZ JIMENEZ Y AL OESTE MIDE 15 MTS. Y COLINDA CON CARRETERA PALIZADA- PLAN DEL CARMEN	3,292.30 M2	TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE	S/DATOS	\$ 30,000.00	S/N	LA ESCRITURA ESTÁ EN PROCESO



CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	VALOR EN LIBRO	POLIZA DE FACTURA	FOLIO DE FACTURA	FECHA DE FACTURACION	PROVEEDOR	ESTADO DEL BIEN	RESGUARDA NTE	CUENTA	UBICACION	COMENTARIO
5111	PORTABANDERA	S/M	S/M	S/S	\$ 6,500.00	S/PO LIZA	S/FOLIO	S/FEC HA		B	LIC. DIANA LAURA PÉREZ EGUAN	5111	PRESIDENCIAL MUNICIPAL	

[illegible]

[illegible]



[illegible]

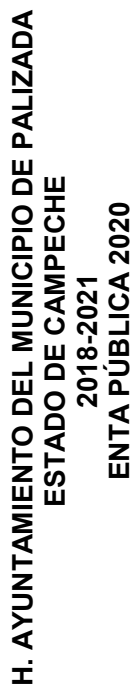


**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



5	1	5	1	-	M	P	C	T	A	I	O	O	2	12	HP	G4-22601A	5CD2456HYF	\$ 7,900.00	S/PO LIZA	704	04/03/ 2013	R	LIC. JEISSON MENAND RO GONZALE Z	515 1	TRANSP. ACCESO A LA INF.
13	1	1	1	-	M	P	C	T	A	I	O	O	2	13	S/M	S/M	S/S	\$ 6,239.00	S/PO LIZA	S/FOLIO	S/FEC HA	R	C.P. MARÍA GUADAL UPE REYES PÉREZ	511 1	TESORERÍA MUNICIPAL
14	1	1	1	-	M	P	C	T	A	I	O	O	2	14	S/M	S/M	S/S	\$ 6,239.00	S/PO LIZA	S/FOLIO	S/FEC HA	R	C.P. MARÍA GUADAL UPE REYES PÉREZ	511 1	TESORERÍA MUNICIPAL

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



5	6	4	1	-	M	25	MINI SPLIT	CARRIE	S/M	543UPC183A	\$ 13,920.00	S/PO LIZA	102	23/05/2014	R	LIC. MENANDRO GONZALEZ CEDEÑO	5641	DESARROLLO SOCIAL	
5	1	9	1	-	M	26	COPIADOR MULTIFUNCIONAL	BROTHER	MFC8910DW	U63089F4N788702	\$ 13,003.00	S/PO LIZA	A461	12/02/2015	R	LIC. MENANDRO GONZALEZ CEDEÑO	5191	DESARROLLO SOCIAL	
5	7	6	1	-	M	27	CABALLO TORDILLO	1/4 DE MILLA	S/M	S/S	\$ 95,000.00	S/PO LIZA	125	08/03/2010		ING. MARCOS ANTONIO CÁMARA BALBOA	5761	DESARROLLO RURAL	

[illegible]

[illegible]

[illegible]



5	2	9	1	-	M	AMPLIFICADOR PARA GUITARRA 60W	MB60	V-2012-10-7610-M	\$ 11,050.00	S/PO LIZA	S/FOLIO	S/FEC HA	R	LIC. CAMELIA CABRERA VIDAL	5291	DIRECCIÓN DE EDUC. CULT. Y DEPORTE	
35	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									
	5	2	9	1	-	M		S/S									

[illegible]

[illegible]



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



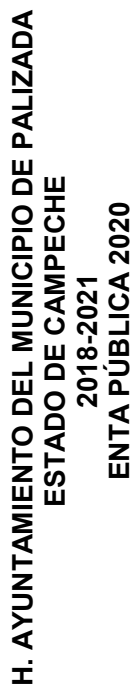
43	C E C D O 6 0	5 2 9 1 - M P C E C D O 6 1	AMPLIFICA DOR DE POTENCIA	BACK STAGE	HCF-PRO30	S/S		\$ 29,075.00	S/PO LIZA 0	FE 8703	19/07/ 2016	R	LIC. CAMELIA CABRERA VIDAL	529 1	DIRECCIÓ N DE EDUC. CULT. Y DEPORTE	
44	2	5 2 9 1 - M P C E C D O 6 2	AMPLIFICA DOR DE POTENCIA	BACK STAGE	HCF-PRO40	S/S		\$ 29,075.00	S/PO LIZA 0	FE 8703	19/07/ 2016	R	LIC. CAMELIA CABRERA VIDAL	529 1	DIRECCIÓ N DE EDUC. CULT. Y DEPORTE	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



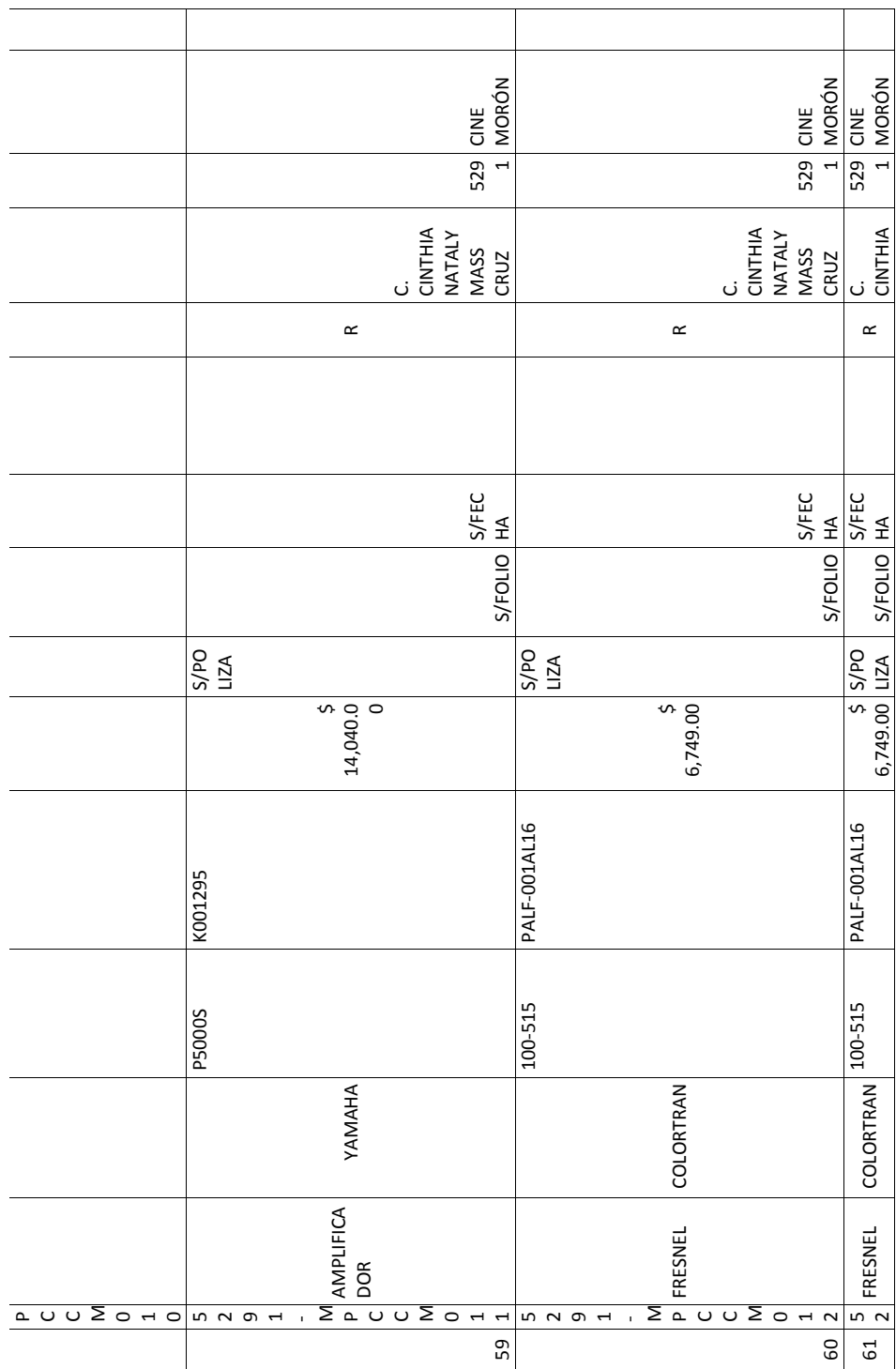
5	6	4	1	-	M	AIRE	LG	S/M	103TAX101650	\$	6,999.00	S/PO LIZA	S/FOLIO	S/FEC HA	DR. NELSON GREGORI O GLORY ESCOFFIE	564 1	DIRECCIÓN DE SALUD		
45	1	0	0	0	0	0													
5	6	4	1	-	M	MINI SPLIT	YORK	S/M	2136011571003 02 29	\$	14,127.00	S/PO LIZA			R				
46	1	0	0	0	0	0									LIC. PATRICIA DE JESUS LÓPEZ RODRÍGU EZ	564 1	RECURSOS HUMANOS		
5	6	4	1	-	M	MINI SPLIT	RHEEM	RGCG- HW18C2	RH141118C2014 1100412, RH14111518C22 015070477	\$	10,673.92	S/PO LIZA			R				
47	1	0	0	0	0	0									C.P. MARÍA GUADAL UPE REYES PÉREZ	564 1	TESORERÍA MUNICIPAL		
47	1	0	0	0	0	0							26045	21/01/ 2016					

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



[illegible]



1	5																
5	2	9	1	-	M												
64	P	C	C	M	O	1	6										

[illegible]



69	5 2 9 1 - M P C C M 0 2 2 1	FRESNEL COLORTRAN	100-515	PALF-001AL16	\$ 6,749.00	S/PO LIZA			R	C. CINTHIA NATALY MASS CRUZ	529 1	CINE MORÓN
70	5 2 9 1 - M P C C M 0 2 2 2	FRESNEL COLORTRAN	100-515	PALF-001AL16	\$ 6,749.00	S/PO LIZA			R	C. CINTHIA NATALY MASS CRUZ	529 1	CINE MORÓN
71	5 2 9 1 - M P C C	FRESNEL COLORTRAN	100-515	PALF-001AL16	\$ 6,749.00	S/PO LIZA			R	C. CINTHIA NATALY MASS CRUZ	529 1	CINE MORÓN

[illegible]

[illegible]



577	5291	MPCCMO29	ECUALIZADOR	YAMAHA	Q2031B	JK01700	\$14,095.00	S/PO LIZA	S/FOLIO HA	S/FEC HA	R	C. CINTHIA NATALY MASS CRUZ	5291	CINE MORÓN
578	5641	MPCCMO29	MINI SPLIT	PANASONIC	S/M	S/S	\$8,000.00	S/PO LIZA	10/10/2012		R	BR. BEATRIZ BALLINA SÁNCHEZ	5641	DIF MUNICIPAL
579	5191	MPCCMO29	COPIADOR A	KONICA MINOTAL	363	S/S	\$30,789.50	S/PO LIZA	19/09/2016		R	LIC. ROMULO DAMIAN SALVAÑO	5191	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

[illegible]



82	5 1 5 1 M P C P M O O 4	CIRCUITO CERRADO, EQUIPO DE SEGURIDAD	SWANN	5WDVK- 845808W	4.8322E+18		\$ 7,757.74	S/PO LIZA	ICAAJ41 2900	13/11/ 2018	WALMART MEXICO Y CENTROAMERICA	B	LIC. DIANA LAURA PÉREZ EGUAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	515 1	L
83	5 1 5 1 M P C T M O 1 6	- IMPRESOR MULTIFUNCIONAL COLOR	HP LASEJET	PRO MFP M281FDW	VNBNL580V2		\$5,,998.00	S/PO LIZA		29/11/ 2018		B	C.P. MARÍA GUADALUPE REYES PÉREZ	TESORERÍA MUNICIPAL	515 1	L
84	5 1 9 1 - M P C D	PLOTTER CANON IMAGENPRINTER	CANON	Ipf670	BACP3981		\$ 40,000.00	S/PO LIZA	1326c	20/12/ 2018	JOSE DEL CARMEN ORTIZ MORON	B	ING. JUAN CARLOS MORALES HERNÁNDEZ	OBRAS PÚBLICAS	519 1	L



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



85	O P O O 8	GPS	GARMIN	GPSMAP 64SC	S/S	\$ 15,080.00	S/PO LIZA	671	26/12/ 2018	COMERCIAL IZADORA UNSC S.A. DE C.V.	B	ING. JUAN CARLOS MORALE S HERNÁN DEZ	565 1	OBRAS PÚBLICAS
86	O P O O 1	GPS	GARMIN	GPSMAP 64SC	S/S	\$ 15,081.00	S/PO LIZA	671	26/12/ 2018	COMERCIAL IZADORA UNSC S.A. DE C.V.	B	ING. JUAN CARLOS MORALE S HERNÁN DEZ	565 1	OBRAS PÚBLICAS

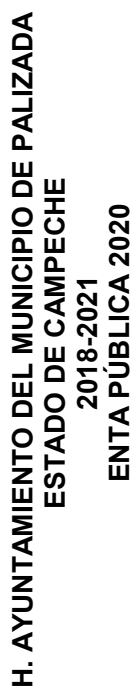


5151	B	CR OFFICE SA DE CV	15/02/ 2019	31249	\$ C006 7,870.00 32	8CC8461PWF	205 G3 AIO	HP	COMPUTA DORA DE ESCRITORI O	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
5151	B	CR OFFICE SA DE CV	15/02/ 2019	31250	\$ C006 7,870.00 19	8CC8461PWW	205 G3 AIO	HP	COMPUTA DORA DE ESCRITORI O	RECURSOS HUMANOS
5151	B	CR OFFICE SA DE CV	15/02/ 2019	31251	\$ C006 7,870.00 31	8CC8461PVH	205 G3 AIO	HP	COMPUTA DORA DE ESCRITORI O	DESARROLLO SOCIAL

[illegible]



93	515111	COMPUTADORAS	HP	205 G3 AIO	8CC8461PT3		\$ 7,870.00	C00633	31255	15/02/2019	CR OFFICE SA DE CV	B	LIC. JORGE AUGUSTO LÓPEZ QUIJANO	51511	DIRECCIÓN JURÍDICA
94	515111	COMPUTADORAS	HP	205 G3 AIO	8CC8461PVF		\$ 7,870.00	C00627	31256	15/02/2019	CR OFFICE SA DE CV	B	ING. MARCOS ANTONIO CÁMARA BAÍROA	51511	DESARROLLO RURAL



515	PROTECCIÓN CIVIL	515	CR OFFICE SA DE CV	15/02/2019	31257	\$ C006 22 7,870.00	8CC84612SD	205 G3 AIO	HP	COMPUTA DORA DE P ESCRITORIO	95
515	ORGANO INTERNO DE CONTROL	515	CR OFFICE SA DE CV	15/02/2019	31258	\$ C006 20 7,870.00	8CC8461PVL	205 G3 AIO	HP	COMPUTA DORA DE P ESCRITORIO	96
515	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NAT.	515	CR OFFICE SA DE CV	15/02/2019	31259	\$ C006 28 7,870.00	8CC8461PVQ	205 G3 AIO	HP	COMPUTA DORA DE P ESCRITORIO	97



98	MPCHRO3	LAP TOP	HP	PAVILON (GRIS HUMO)	5CG84529B1	\$ 10,376.20	C00619	31286	18/02/2019	CR OFFICE SA DE CV	B	LIC. PATRICIA DE JESUS LÓPEZ RODRÍGU EZ	5151	RECURSOS HUMANOS
99	MPCTA0003	LAP TOP	HP	PAVILON (GRIS HUMO)	5CG8452B40	\$ 10,376.20	C00633	31291	19/02/2019	CR OFFICE SA DE CV	B	LIC. JEISSON MENAND RO GONZALE Z	5151	TRANSP. ACCESO A LA INF.
100	MPCTA0003	LAP TOP	HP	PAVILON (GRIS HUMO)	SG9123SVP	\$ 10,376.20	C00628	31292	19/02/2019	CR OFFICE SA DE CV	B	C. MIGUEL ANGEL GONZALE Z ZAVALA	5151	SERVICIOS PÚBLICOS

[illegible]



5151	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	LIC. EDUARDO LIMÓN MEZQUITA	B	CR OFFICE SA DE CV	29/03/2019	31730	\$ C00870	10,376.20	5cg84528z2	PAVILON (GRIS HUMO)	HP	M LAP TOP	103
5151	DESARROLLO SOCIAL	LIC. MENANDRO GONZALEZ CEDEÑO	B	CR OFFICE SA DE CV	12/03/2019	31731	\$ C00872	10,376.20	smp12b3dx	B40-80	LENOVO THINK	M LAP TOP	104
5111	DIRECCIÓN DE EDUC. CULT. Y DEPORTE	LIC. CAMELIA CABRERA VIDAL	R	GRUPO AKTIVA DEL SURESTE S.A. DE C.V.	07/03/2019	1038	\$ C00520	20,805.76	S/S	S/M	S/M	M PODIUM	105



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



106	CD	63	5151	IMPRESOR MULTIFUNCIONAL	CANON	PIXMA64111	KLRX13626	\$ 7,900.01	C009 67	CFF95	19/03/2019	COMERCIALIZADORA MARSELLA	B	LIC. PATRICIA DE JESUS LÓPEZ RODRÍGUEZ	5151	RECURSOS HUMANOS
107	CD	64	5211	MICROFONO INALAMBRICO DE MANO	SHURE	BLX24	SM58-K12	\$ 6,179.56	C005 63	CM3527 5	25/02/2019	CHRYSTELL HERNANDEZ LOPEZ	R	LIC. CAMELIA CABRERA VIDAL	5211	DIRECCIÓN DE EDUC. CULT. Y DEPORTE



5	S/S	MIB BLES SING	6430L		\$ C003 7,904.98 15	CM3519 2	31/01/ 2019	CHRYSTELL HERNANDEZ LOPEZ	B	LIC. CAMELIA CABRERA VIDAL	529 1	DIRECCIÓN DE EDUC. CULT. Y DEPORTE	
5	S/S	KHOLER	S/M	4625011068	\$ C005 7,199.99 54	A166	08/02/ 2019	RAFAEL DE JESUS BENITO LOPEZ QUIJANO	B	C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ ZAVALA	566 1	SERVICIOS PUBLICOS	
5	S/S	STHIL	650		\$ C004 19,238.99 89	26CFD	08/02/ 2019	COMERCIALIZADORA ALVASANT	B	C. EMILIANO BALLINA ALEJO	567 1	PROTECCIÓN CIVIL	

[illegible]

[illegible]



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



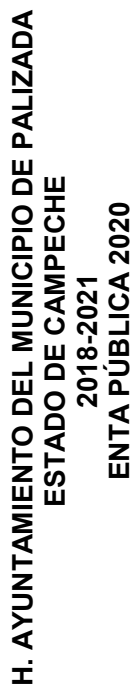
P	O	O	4	5	6	7	1	-	DESMALEZ	TRUPER	S/M	1807000388	\$ 6,680.00	C004 98	A204	26/02/2019	SERAFINA SANTIAGO ARCOS	R	C. SALUD ANDRES ORTIZ HERNÁN DEZ	567 1	DEPARTAMENTO DE LIMPIA
11	0	0	6	5	6	5	1	1	0	0	0	5	10,376.20	C006 22	31293	19/02/2019	CR OFFICE SA DE CV	B	LIC. CAMELIA CABRERA VIDAL	515 1	DIRECCIÓN DE EDUC. CULT. Y DEPORTE
11	6	7	7	5	6	7	1	1	0	0	0	5	10,376.20	C006 22	31293	19/02/2019	CR OFFICE SA DE CV	B	LIC. CAMELIA CABRERA VIDAL	515 1	DIRECCIÓN DE EDUC. CULT. Y DEPORTE



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



5	1	5	1	-	COMPUTA	HP	205 G3 AIO	8cc84612sv	\$ C008	31729	29/03/2019	CR OFFICE	B	C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ ZAVALA	515	SERVICIOS PUBLICOS	
11	8	1	1	M	DORA DE ESCRITORIO				8,094.48			SA DE CV			1		
5	2	9	1	-	CARPA PARA FIESTA C/BLANCO	S/M	S/M	S/S	\$ C009	126	11/04/2019	FRANCISCO FERNANDO LOPEZ CHAN	B	LIC. LUIS EDUARDO GARRIDO RODRIGUEZ	529	TURISMO	
11	9	3	0	0					15,649.99						1		
5	6	2	1	-	MOTOR SUMERGIBLE DE 5 HP	FRANKLIN	S/M	S/S	\$ C009	585	23/04/2019	JORGE PEREZ REYES	B	C. JOSÉ MANUEL BENÍTEZ MORENO	562	AGUA POTABLE	
12	0	0	0	P					25,000.00						1		

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



5	6	4	1	-	M P C D A O 0 1 3 1	MINISPLIT DE 18,000 BTU	PRIME	S/M	S/S		\$ 11,349.99	C01704	A138	04/07/2019	FRANCISCO FERNANDO LOPEZ CHAN	B	LIC. EDUARDO LIMON MEZQUIT A	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 5641	
5	5	4	1	-	M P C S H O 1 3 2	MINISPLIT DE 18,000 BTU	PRIME	S/M	S/S		\$ 11,349.99	C01704	A138	04/07/2019	FRANCISCO FERNANDO LOPEZ CHAN	B	LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 5641	
5	1	1	1	-	M P C M O 1 3 3	MODULO VITRA COMPLETO	KLAS MELAMINA	S/M	S/S		\$ 48,506.58	C01993	981	14/08/2019	FENDA MUEBLES SA DE CV	B	LIC. DIANA LAURA PÉREZ FIGUEROA	PRESIDENCIA MUNICIPAL 5111	

[illegible]

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



5151	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	3UR83AA	8CG9080GG4	\$ 10,173.20	C01705	A142	18/07/2019	FRANCISCO FERNANDO LOPEZ CHAN	B	LIC. VALENTIN MARIO ROLDAN ZAVALA	5151	SEGURIDAD PÚBLICA
1402	MULTIFUNCIONAL (TINTA COLOR)	EPSON	CC11CD76203	TNUK427941	\$ 7,800.00	C01705	A142	18/07/2019	FRANCISCO FERNANDO LOPEZ CHAN	B	LIC. ROMULO DAMIAN SALVAÑO	5151	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MPAL.
5151	MULTIFUNCIONAL (TINTA COLOR)	EPSON	CC11CD76203	TNUK427941	\$ 7,800.00	C01705	A142	18/07/2019	FRANCISCO FERNANDO LOPEZ CHAN		LIC. DIANA LAURA PÉREZ EGUAN	5151	SECRETARÍA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

[illegible]

[illegible]

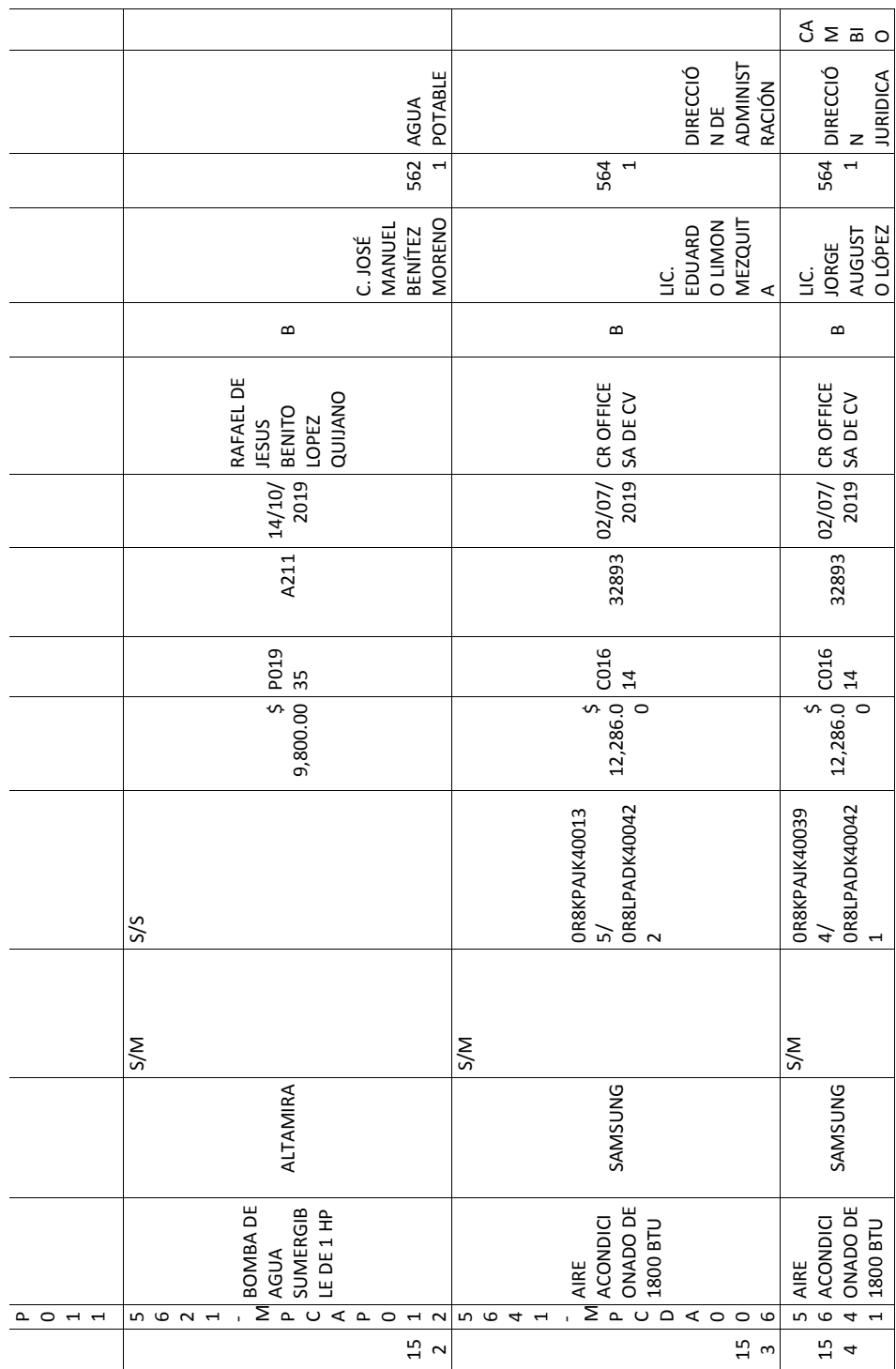
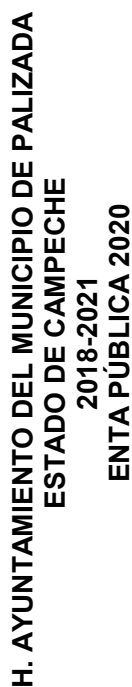


**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



C S P O O S	M P O R A D E C O P M	COMPUTA DORA DE ESCRITORIO (AIO 520- 24AST)	LENOVO	FOD8000ALD	MP1F23B8	\$ 23,606.00	C002 264 0	A152	16/10/ 2019	FRANCISCO FERNANDO LOPEZ CHAN	B	LIC. DIANA LAURA PÉREZ EGUAN	515 1	PRESIDEN CIA MUNICIPAL	M P O R A D E C O P M
14 7	5 1 5 1	-	TOP TOOLS	170 F	160L-TT1711014	\$ 21,700.00	P013 44 0	A183	09/07/ 2019	RAFAEL DE JESUS BENITO LOPEZ QUIJANO	B	C. EMILIAN O BALLINA ALEJO	562 1	PROTECCI ÓN CIVIL	14 8

[illegible]



[illegible]



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



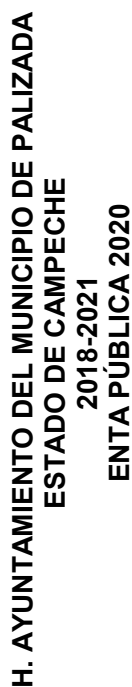
2	5	6	4	1	-	AIRE	CONDICIONADO DE 1800 BTU	SAMSUNG	S/M	OR8KPAJK40015 2/ OR8LPADK40043 3	\$ 12,286.00	C01614	32893	02/07/2019	CR OFFICE SA DE CV	R	LIC. EDUARDO LIMON MEZQUITA	5641	DIRECCION DE ADMINISTRACION	ADMI
157	5	6	7	1	-	DESMALEZADORA (DEBROZADORA) DE 5 HP		STHIL	S/M	S/S	\$ 23,299.99	C00495	EC133	10/02/2019	COMERCIALIZADORA ALVASANT	B	C. SALUD ANDRES ORTIZ HERNANDEZ	5671	DEPARTAMENTO DE LIMPIA	
158	5	6	9	1	-	ARBOL DE NAVIDAD DE 5 MTS.		S/M	S/M	S/S	29,983.00	S/PO LIZA	F865B	02/12/2019	RICARDO CAMACHO CORRIPIO	R	LIC. CAMELIA CABRERA VIDAL	5691	DIRECCION DE EDUC. CULT. Y	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020

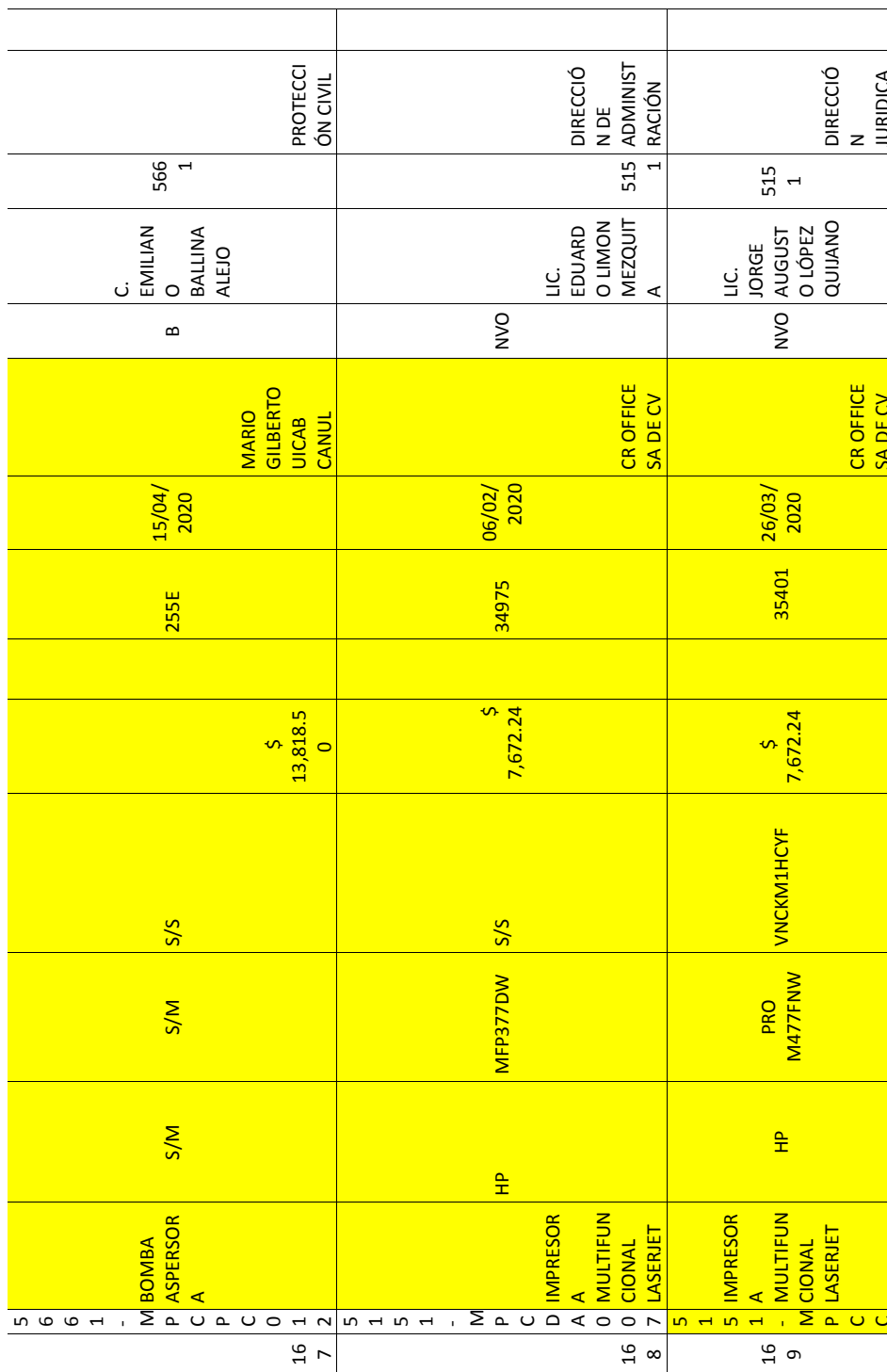
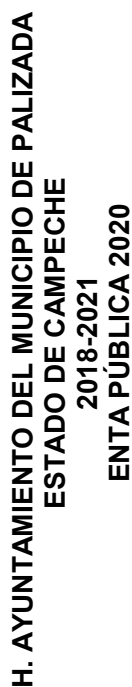


- M P C E C D O 6 8	- M P C D P O O 2	SUZUKI	DF90	09003F	\$ 220,000. 00	C4DD	17/02/ 2020	ALONSO CRUZ CELORIO	NVO	C. JOSÉ JOAQUIN CRUZ BENÍTEZ	562 1	DIRECCIO N DE PESCA	DEPORTE
16 0	5 6 2 1 - M P C D P O O 2	MOTOR FUERA DE BORDO DE 90CABALL OS DE FUERZA	YN002360S1 PA56J	14329407	\$ 8,700.00	A 214	14/02/ 2020	COMERCIAL IZADORA JASSO	NVO	C. MIGUEL ANGEL GONZALE Z ZAVALA	562 1	AGUA POTABLE	AG UA PO TA BL E
16 1	5 6 2 1 - M P C A P O	MOTOBO MBA DE 2 HP	EVANS	14329407	\$ 8,700.00	A 214	14/02/ 2020	COMERCIAL IZADORA JASSO	NVO	C. MIGUEL ANGEL GONZALE Z ZAVALA	562 1	AGUA POTABLE	AG UA PO TA BL E

[illegible]



-	M	P	C	P	C	O	O	9									ALEJO		
5	6	6	1	-	MOTOBO MBA AUTOCEBA NTE 2"	S/M	S/M	S/S				255E	15/04/ 2020		B	C. EMILIAN O BALLINA ALEJO	566 1	PROTECCI ÓN CIVIL	
16	5	0	0	C	P	C			\$ 14,569.0 0						MARIO GILBERTO UICAB CANUL				
5	6	6	1	-	MOTOBO MBA AUTOCEBA NTE DE 4"	S/M	S/M	S/S				255E	15/04/ 2020		B	C. EMILIAN O BALLINA ALEJO	566 1	PROTECCI ÓN CIVIL	
16	6	0	0	C	P	C			\$ 32,712.0 0						MARIO GILBERTO UICAB CANUL				



[illegible]



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



17 3	5 1 5 1	COMPUTA DORA DE ESCRITORIO	HP	205 G3 AIO	8CC90133GW	\$ 8,903.00	34210	04/11/ 2019	CR OFFICE SA DE CV	B	C. JOSÉ JOAQUIN CRUZ BENÍTEZ	515 N DE 1 PESCA	DIRECCIÓN DE PESCA	BALBOA			
17 4	5 1 5 1	COMPUTA DORA DE ESCRITORIO	HP	205 G3 AIO	8CC8461PTK	\$ 8,903.00	34210	04/11/ 2019	CR OFFICE SA DE CV	B	LIC. EDUARDO LIMON MEZQUIT A	515 N DE 1 ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				

[illegible]



	0	BOMBA SUMERGIBLE DE 15 LPS DE 10 HP	S/M	S/S	\$ 11,000.00	734	29/06/ 2020	KOK	NVO C. MIGUEL ANGEL GONZALE Z ZAVALA	562 AGUA POTABLE				AG UA PO TA BL E
178	5621	MOTOR SUMERGIBLE DE 3 HP A 230 V	S/M	S/S	\$ 20,100.00	777	08/09/ 2020	KOK	NVO C. MIGUEL ANGEL GONZALE	562 AGUA POTABLE				AG UA PO TA

[illegible]



TUNEL	S/M	S/S	\$ 70,180.00	20/05/2020	NVO	LIC. DIANA LAURA PÉREZ EGÜAN	531	PRESDEN CIA
MOVIL							1	MUNICIPAL
DESINFECCION								
TANTE								



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



RELACION DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO

PLANTILLA VEHICULAR

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

DESCRIPCIÓN	NUM. DE INVENTARIO	MARCA O MODELO	AÑO	MOTOR	NUM. DE SERIE	FOLIO DE FACT.	FECHA DE FACT.	COSTO	DEPENDENCIA	RESGUARDANTE	PLACAS	COLOR
MOTOCICLETA SZ-RR 150	01	YAMAHA	2018	G3F9E0016 145	ME1RG0926J20 16041	532	15/08/2018	\$112,301.84	SEGURIDAD PÚBLICA	C. ANDORENI CLAYDERM AN RIVERA CASANOVA	01662	NEGRO
MOTOCICLETA SZ-RR 150	02	YAMAHA	2018	G3F9E0016 122	ME1RG0921J20 16030	531	15/18/2018	\$112,301.84	SEGURIDAD PÚBLICA	C. ANDORENI CLAYDERM AN RIVERA CASANOVA	01663	NEGRO
MOTOCICLETA SZ-RR 150	03	YAMAHA	2018	G3F9E0016 115	ME1RG0926J20 16038	533	15/08/2018	\$112,301.84	SEGURIDAD PÚBLICA	C. ANDORENI CLAYDERM AN RIVERA CASANOVA	01665	NEGRO
MOTOCICLETA SZ-RR 150	04	YAMAHA	2018	G3F9E0016 186	ME1RG0921J20 16089	534	15/08/2018	\$112,301.84	SEGURIDAD PÚBLICA	C. ANDORENI CLAYDERM AN RIVERA CASANOVA	01664	NEGRO
GRUA	MPC-03	FOTON	2008	T3777E221 B163	LVBV9JE648E0 01958	93	08/04/2009	\$422,325.00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	PERMISO	BLANCO



												O
AUTOBUS	MPC-04	INTERNACIONAL	2001	470HM2U1299389	3HVBNAAN71N026639	2803	05-09-2001	\$ 644,000.00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	5-ASC-06	B L A N C O
AUTOBUS	MPC-05	INTERNACIONAL	2002	470HM2U1315136	3HVBNAAN32N508090	2835	12-09-2001	\$ 644,000.00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	5-ASC-05	B L A N C O
MINIBUS	MPC-06	FORD	2008	S/N	3FEKF36L38MA24996	3106	01-08-2008	\$ 455,000.00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	5-ASC-07	B L A N C O
PIPA	MPC-07	KODIAK	2004	NACIONAL	3GBM7H1C34M102839	3147	17-01-2004	\$ 547,055.00	OBRAS PUBLICAS	ING. JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ	CP-29-987	B L A N C O
PIPA	MPC-08	KODIAK	2000	HECHO EN MEXICO	3GCM7H1C5YM104674	30427	30-05-2001	\$ 475,000.00	PROTECCION CIVIL	C. EMILIANO BALLINA ALEJO	S/P	B L A N C O
CAMIONET A ISUZU	MPC-09	NISSAN MEXICANA	1995		JAACL11LXS7204647	4.5E+07	13-06-2008	\$ 35,000.00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ	CP-L-29-996	B L A N C O



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



TORNADO	MPC-10	GENARAL MOTORS	2010	HECHO EN BRASIL	93CXM8022AC1 49082	12560	09-11- 2009	\$ 146,416. 00	PROTECC ION CIVIL	C. EMILIANO BALLINA ALEJO	ZAVALA	N C O
RECOLECT OR	MPC-13	FORD MOTOR 350	2008	SIN	3FEKF36L98MA 06034	1486	23-06- 2007	\$ 382,000. 00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	ZAVALA	G R I S M E D I O B L A N C O
RECOLECT OR	MPC-14	FORD F- 450	2001	HECHO EN MEXICO	3FDXF46S71MA 57447	6207	30-07- 2001	\$ 258,462. 00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	ZAVALA	B L A N C O
RECOLECT OR	MPC-15	FOTON	2008	HC5607544 PA07	LVBVBED7830 01865	137	11/09/2 009	\$ 495,346. 00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	ZAVALA	B L A N C O
RECOLECT OR	MPC-16	INTERNACI ONAL	2012	466HM2U22 01713	3HAMMAAR0DL 353481	DONACI ON	26/09/2 013	\$1,681,9 65.20	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	ZAVALA	B L A N C O



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



VOLTEO	MPC-17	INTERNACIONAL	2012	466HM2U22 01724	3HAMMAAR8DL 353485	DONACIÓN	27/09/2013	\$1,153.05.20	OBRAS PÚBLICAS	ING. JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ	CR-25-888	BLANCO
CAMIONETA	MPC-23	FORD	2002	HECHO EN MEXICO	3FTEF17232MA 34953	D: B00489	31-05-2002	\$205,000.00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	PERMISO	BLANCO
VOLTEO 006	MPC-26	INTERNACIONAL	1999	469JM2U11 49077	3HTNAAAR8XN 124172	D: K01035	15-07-1999	\$498,783.75	OBRAS PÚBLICAS	ING. JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ	CP-29-993	AZUL
VOLTEO 007	MPC-27	INTERNACIONAL	1999	469JM2U11 47695	3HTNAAAR7XN 124163T	D: K01037	15-07-1999	\$498,783.75	OBRAS PÚBLICAS	ING. JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ	CP-29-994	AZUL
VOLTEO 008	MPC-30	DODGE 600	1993	HECHO EN MEXICO	PM144885	236	22-03-1993	\$117,000.00	OBRAS PÚBLICAS	ING. JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ	CP-29-995	AMARILLO
TRACTOR D6R	MPC-34	CATERPILLAR	1999	6NC10886	2YN00516	D: CMB336	21-06-1999	\$2,093,279.26	OBRAS PÚBLICAS	ING. JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ	N/015	AMARILLO



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



RETRO CAB	MPC-36	CATERPILLAR M.416 C	1993	5HK81970	4ZN08761	D: CMB340	21-06- 1999	\$ 535,255. 40	OBRAS PÚBLICAS	ING. JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ	ING. JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ	AM RI LLO S/P
M NIVELAD OR	MPC-37	CATERPILLAR M.3306	1999	6NC02172	4ER00531	D: CMB331	31-06- 1999	\$1,632.6 63.75	OBRAS PÚBLICAS	ING. JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ	ING. JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ	AM RI LLO N/015
VIBRO COMP.	MPC-38	CATERPILLAR M. CS533	1999	98Z28620	2WN00340	DONACION		\$ 930,803. 89	OBRAS PÚBLICAS	ING. JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ	ING. JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ	AM RI LLO S/P
TRAC.6603	MPC-41	JOHN DEERE	6603	PE60681825 164	1P06603XEBT0 20546	AZZ543	06-06- 2011		DES. RURAL	ING. MARCOS ANTONIO CAMARA BALBOA	ING. MARCOS ANTONIO CAMARA BALBOA	VER DE S/P
TRACTOR	MPC-42	MASSEY FERGUSON	MF- 26804 WD	S/N	M420487	FOLIO:38 03	30-07- 2013	\$ 577,000. 00	DES. RURAL	ING. MARCOS ANTONIO CAMARA BALBOA	ING. MARCOS ANTONIO CAMARA BALBOA	RO JO S/P
TRACTOR	MPC-43	MASSEY FERGUSON	MF- 26804 WD	S/N	M410486	FOLIO:38 04	30/07/2 013	\$ 577,000. 00	DES. RURAL	ING. MARCOS ANTONIO CAMARA BALBOA	ING. MARCOS ANTONIO CAMARA BALBOA	RO JO S/P



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



CAMIONET A	MPC-47	FORD 150	2007	HECHO EN MEXICO	3FTGF17237MA 27789	DONACI ON	08/06/2 007	\$ 210,000. 00	PROTECC ION CIVIL	C. EMILIANO BALLINA ALEJO	CR- 25-885	N A R A N J A
CAMIONET A YUKON	MPC-53	GMC	2012	HECHO EN USA	1GKS27EF4CR1 25001	9716	13-03- 2012	\$ 725,200. 00	PRESIDEN TA	LIC. MARITZA DIAZ DOMINGUE Z	DJH- 54-89	B L A N C O
CAMIONET A	MPC-54	FORD	1996	HECHO EN USA	1FTCR10A8TUD 19371	579016	07/08/2 005	AMERIC ANA	DES. RURAL	ING. MARCOS ANTONIO CAMARA BALBOA	CP- 00315	R O J A
AVEO	MPC-55	CHEVROLE T	2010	HECHO EN MEXICO	3G1TB5A64AL1 43196	17096	10/08/2 010	\$ 160,000. 00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	DHH- 35-88	D O R A D O
HIACE	MPC-58	TOYOTA	2013	S/N	JTFSX23P8D61 34712	1360	16-02- 2013	\$ 422,700. 00	TURISMO	LIC. LUIS EDUARDO GARRIDO RODRIGUE Z	DJJ- 31-85	B L A N C O
CAMIONET A	MPC-59	FORD	2014	HECHO EN MEXICO	8AFAR22D3EJ1 96340	DONACI ON JA02488	26/08/2 014	\$ 300,000. 00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	CP30- 072 J	R O J A



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



TRACTOR S/RUGAS	MPC-60	JOHN DEERE 850	2013	HECHO EN USA	1T0850JXCCC2 37916	D: 1973/183 0	26/09/2 013	\$6,874.9 43.00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	S/P	A M A R I L L O
CAMIONET A	MPC-61	FORD 250	2003	S/N	3FTEF17W13M B37700	13809	14/07/2 009	\$ 152,990. 00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	S/P	B L A N C O
PETROLIZA DORA	MPC-63	FOTON	2008	HC5607610 7	LVBVB8BED78E0 01879	S/F	S/F	\$ 800,000. 00	OBRAS PUBLICAS	ING. JUAN CARLOS MORALES HERNANDE Z	S/P	B L A N C O
AMBULANC IA	MPC-64	CHEVROLE T	2007	HECHO EN USA	1GCHG35U3711 52614	D: 06306A	26-12- 2016	\$ 738,800. 00	PROTECCI ON CIVIL	C. EMILIANO BALLINA ALEJO	S/P	B L A N C A
CAMIONET A (VERDE)	MPC-65	CHEVROLE T PICKUP	1998	S/N	1GCCS1445WK 208429	565	18/06/2 007	\$ 60,000.0 0	EDUC, CULT. Y DEP	MTRA. YUVANELA INDIARY CABRERA AGUILAR	CR- 31-637	V E R D E
AVEO	MPC-66	CHEVROLE T	2020	HECHO EN CHINA	LSGHD52H9LD 106097	AUC 4025	29/02/2 020	\$ 194,900. 00	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMI ENTO	LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA	DJW- 64-97	B L A N C O



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



RECOLECTOR	MPC-67	FOTON	2021	AUMARK S7	3L9C5B1E8MA030012	FP0000002318	27/07/2020	\$1,520,760.00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	S/P	BLANCO
AUTOBUS	01	NAVISTAR INTERNACIONAL	2020	Y1A042795	3HBBZSENXL327471	480	20/12/2019	\$1,808,440.00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	203-370-B	BCO
AUTOBUS	02	NAVISTAR INTERNACIONAL	2020	Y1A042081	3HBBZSEN8LL329462	481	20/12/2019	\$1,808,440.00	SERV. PUBLIC.	C. MIGUEL A. GONZALEZ ZAVALA	03-369-4	BCO

TOTAL	\$31,231,524.56



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	(CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5111000001-3	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$1,600.00	Pieza	\$1,600.00
5111000001-2	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$1,600.00	Pieza	\$1,600.00
5111000001-1	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$2,098.00	Pieza	\$2,098.00
5111000002-1	ARCHIVERO DE METAL	1	\$2,436.00	Pieza	\$2,436.00
-----	ARMARIO EJECUTIVO FORZZA CUBIERTA MELAMINA TERMOFUSIONADA DE 19MM Y 28MM CHAPAS DE SEGURIDAD EN CADA PUERTA COLOR CENIZO	1	\$11,364.00	Pieza	\$11,364.00
5111000001-10	ATLAS MAX ALTO CABECERA BASE CROMADA BRAZO AJUSTABLES RESPALDO DE MALLA ASIENTO DE POLIURETANO INYECTADO TAPIZA	1	\$3,545.80	Pieza	\$3,545.80
5111000013-1	CAJA ARCHIVO	1	\$1,600.00	Pieza	\$1,600.00
5191000012-1	CAJA FUERTE	1	\$9,860.00	Pieza	\$9,860.00
5121000008-8	Cuadros	1	\$200.00	Pieza	\$200.00
5121000008-9	Cuadros	1	\$200.00	Pieza	\$200.00
5121000008-6	Cuadros	1	\$200.00	Pieza	\$200.00
5121000008-7	Cuadros	1	\$200.00	Pieza	\$200.00
5121000008-1	Cuadros	1	\$200.00	Pieza	\$200.00
5121000008-2	Cuadros	1	\$200.00	Pieza	\$200.00
5131000029-1	CUADROS	1	\$200.00	Pieza	\$200.00
5111000028-2	ESCRITORIO	1	\$3,000.00	Pieza	\$3,000.00
5111000028-1	ESCRITORIO	1	\$3,000.00	Pieza	\$3,000.00
5111000028-5	ESCRITORIO	1	\$3,654.00	Pieza	\$3,654.00
5111000028-6	ESCRITORIO	1	\$3,654.00	Pieza	\$3,654.00
5111000028-7	ESCRITORIO	1	\$3,654.00	Pieza	\$3,654.00

Página:

1



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



5111000028-3	ESCRITORIO	1	\$3,654.00	Pieza	\$3,654.00
5111000028-4	ESCRITORIO	1	\$2,668.00	Pieza	\$2,668.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	ANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5111000028-8	ESCRITORIO	1	\$3,000.00	Pieza	\$3,000.00
5111000028-9	ESCRITORIO	1	\$2,000.00	Pieza	\$2,000.00
5111000028-14	ESCRITORIO	1	\$2,049.00	Pieza	\$2,049.00
5111000028-12	ESCRITORIO	1	\$2,049.00	Pieza	\$2,049.00
5111000028-13	ESCRITORIO	1	\$2,049.00	Pieza	\$2,049.00
5111000028-10	ESCRITORIO	1	\$1,750.00	Pieza	\$1,750.00
5111000028-11	ESCRITORIO	1	\$2,800.00	Pieza	\$2,800.00
5111000027-1	ESCRITORIO DE METAL	1	\$2,800.00	Pieza	\$2,800.00
5111000001-6	ESCRITORIO EJECUTIVO TIPO L LINEA ATILIANA	1	\$8,364.18	Pieza	\$8,364.18
5111000001-7	ESCRITORIO EJECUTIVO TIPO L LINEA ATILIANA	1	\$8,364.18	Pieza	\$8,364.18
5111000063-1	MESA	1	\$800.00	Pieza	\$800.00
5111000063-3	MESA	1	\$2,200.00	Pieza	\$2,200.00
5111000063-4	MESA	1	\$2,200.00	Pieza	\$2,200.00
5111000063-2	MESA	1	\$1,276.00	Pieza	\$1,276.00
5111000001-12	MESA DE JUNTAS 6X1.80 METROS VINIL ROJO	1	\$59,000.01	Pieza	\$59,000.01
5111000050-1	MESA DE JUNTAS DE MADERA	1	\$28,879.36	Pieza	\$28,879.36
	MODULO VITRA COMPLETO QUE CONSTA DE ESCRITORIO DE MELAMINA TERMOFUSIONADO DE 22MM ESPESOR RETORNO EN CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM BASE CROMADA CREDENZA EJECUTIVA	1	\$48,506.58	Pieza	\$48,506.58
5111000001-5	PODIUM	1	\$20,805.76	Pieza	\$20,805.76
5111000001-4	RECEPCION EXTED 1 PRINCIPAL Y DOS DE MELAMINA	1	\$33,526.99	Pieza	\$33,526.99
5111000086-2	SILLA	1	\$3,480.00	Pieza	\$3,480.00



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



5111000086-3	SILLA	1	\$3,480.00	Pieza	\$3,480.00
5111000086-4	SILLA	1	\$3,480.00	Pieza	\$3,480.00
5111000086-5	SILLA	1	\$3,480.00	Pieza	\$3,480.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5111000086-6	SILLA	1	\$3,480.00	Pieza	\$3,480.00
5111000086-13	SILLA	1	\$3,480.00	Pieza	\$3,480.00
5111000086-14	SILLA	1	\$3,480.00	Pieza	\$3,480.00
5111000086-15	SILLA	1	\$3,480.00	Pieza	\$3,480.00
5111000086-16	SILLA	1	\$2,076.40	Pieza	\$2,076.40
5111000086-7	SILLA	1	\$3,480.00	Pieza	\$3,480.00
5111000086-8	SILLA	1	\$3,480.00	Pieza	\$3,480.00
5111000086-9	SILLA	1	\$3,480.00	Pieza	\$3,480.00
5111000086-10	SILLA	1	\$3,480.00	Pieza	\$3,480.00
5111000086-11	SILLA	1	\$3,480.00	Pieza	\$3,480.00
5111000086-12	SILLA	1	\$3,480.00	Pieza	\$3,480.00
5111000086-1	SILLA	1	\$2,076.40	Pieza	\$2,076.40
-----	SILLA EJECUTIVA LIBERTY TAPIZADA EN TELA CREPE CON AJUSTE DE ALTURA RESPALDO TAPIZADO EN MALLA CON ALMOHADILLA LUMBAR AJUSTABLE MECANISMO SYNCHRO	1	\$3,590.90	Pieza	\$3,590.90
5671000153-1	TRITURADORA PAPEL	1	\$1,700.00	Pieza	\$1,700.00
5111000097-1	Cuadro de Título	1	\$200.00	Pieza	\$200.00
5121000008-3	Cuadros	1	\$200.00	Pieza	\$200.00
5121000008-4	Cuadros	1	\$200.00	Pieza	\$200.00
5121000008-5	Cuadros	1	\$200.00	Pieza	\$200.00
5151000001-13	ANALIZADOR DE RED PORTATIL PARA RED LAN	1	\$7,870.00	Pieza	\$7,870.00
5151000124-1	C.P.U	1	\$5,000.00	Pieza	\$5,000.00



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



5151000124-2	C.P.U	1	\$5,000.00	Pieza	\$5,000.00
5151000124-2	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE A540/INTEL CORE I5	1	\$24,405.01	Pieza	\$24,405.01



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5151000001-52	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE A540/INTEL CORE I5	1	\$24,405.01	Pieza	\$24,405.01
5151000001-50	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE A540/INTEL CORE I5	1	\$24,405.01	Pieza	\$24,405.01
5151000001-24	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP 290-A000BLA MODELO 3UR83AA	1	\$10,173.20	Pieza	\$10,173.20
5151000001-25	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP 290-A000BLA MODELO 3UR83AA	1	\$10,173.20	Pieza	\$10,173.20
5151000001-26	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP 290-A000BLA MODELO 3UR83AA	1	\$10,173.20	Pieza	\$10,173.20
---	COMPUTADORA LENOVO IDEACENTRE AIO 330-20AST/ADM A6 9200 2.0	1	\$13,630.00	Pieza	\$13,630.00
---	COLOR BLANCO				
---	COMPUTADORA LENOVO IDEACENTRE AIO 520-24AST/ADM A12 9720 2.7	1	\$23,606.00	Pieza	\$23,606.00
---	SILVER				
5651000031-1	EQUIPO TELEX Y FACSIMIL O FAX	1	\$1,800.00	Pieza	\$1,800.00
5151000125-1	Escaner	1	\$2,400.00	Pieza	\$2,400.00
5151000039-1	GPSGARMIN GPSMAP 64SC COLOR NEGRO	1	\$15,080.00	Pieza	\$15,080.00
5151000001-1	GPSGARMIN GPSMAP 64SC COLOR NEGRO	1	\$15,080.00	Pieza	\$15,080.00
5151000001-35	HP 205 G3 AIO COMPUTADORA DE ESCRITORIO NS 8CC8461PSQ	1	\$8,903.00	Pieza	\$8,903.00
5151000001-37	HP 205 G3 AIO COMPUTADORA DE ESCRITORIO NS 8CC8461PV5	1	\$8,903.00	Pieza	\$8,903.00
5151000001-36	HP 205 G3 AIO COMPUTADORA DE ESCRITORIO NS8CC8461PSN	1	\$8,903.00	Pieza	\$8,903.00
5151000001-38	HP 205 G3 AIO COMPUTADORA DE ESCRITORIO NS8CC8461PTK	1	\$8,903.00	Pieza	\$8,903.00
5151000001-39	HP 205 G3 AIO COMPUTADORA DE ESCRITORIO NS8CC90133GW	1	\$8,903.00	Pieza	\$8,903.00
5151000001-18	HP 205 G3 AIO COMPUTADORA S/N 8CC844YZB	1	\$8,094.48	Pieza	\$8,094.48
5151000001-40	HP LASERJET MFP377DW/COLOR PARA PRESIDENCIA	1	\$7,672.24	Pieza	\$7,672.24



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



5151000001-21	HP PAVILION LAP TOP CRIS HUMO S/N 5CG84528Z2	1	\$10,376.20	Pieza	\$10,376.20
5151000044-9	IMPRESORA	1	\$8,004.00	Pieza	\$8,004.00
5151000044-10	IMPRESORA	1	\$6,000.00	Pieza	\$6,000.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5151000044-8	IMPRESORA	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5151000044-12	IMPRESORA	1	\$6,151.67	Pieza	\$6,151.67
5151000044-13	IMPRESORA	1	\$5,000.00	Pieza	\$5,000.00
5151000044-11	IMPRESORA	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5151000044-15	IMPRESORA	1	\$5,998.00	Pieza	\$5,998.00
5151000044-14	IMPRESORA	1	\$4,600.00	Pieza	\$4,600.00
5151000044-7	IMPRESORA	1	\$2,262.00	Pieza	\$2,262.00
5151000044-4	IMPRESORA	1	\$2,500.00	Pieza	\$2,500.00
5151000044-3	IMPRESORA	1	\$6,000.00	Pieza	\$6,000.00
5151000044-5	IMPRESORA	1	\$1,800.00	Pieza	\$1,800.00
5151000044-6	IMPRESORA	1	\$1,800.00	Pieza	\$1,800.00
5151000044-1	IMPRESORA	1	\$1,800.00	Pieza	\$1,800.00
5151000044-2	IMPRESORA	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5151000001-17	IMPRESORA CANON PIXMA64111 SERIE KLR13626	1	\$7,900.01	Pieza	\$7,900.01
---	IMPRESORA EPSON ECOTANK L120 (TINTA COLOR) MODELO CC11CD76203, VELOCIDAD DE IMPRESION EN NEGRO 37PPM Y A COLOR 38 PPM	1	\$7,800.00	Pieza	\$7,800.00
---	IMPRESORA EPSON ECOTANK L120 (TINTA COLOR) MODELO CC11CD76203, VELOCIDAD DE IMPRESION EN NEGRO 37PPM Y A COLOR 38 PPM	1	\$7,800.00	Pieza	\$7,800.00
5151000001-41	IMPRESORA HP LASERJET M477 NS VNCKM1HCYF	1	\$7,672.24	Pieza	\$7,672.24
5151000001-12	LAP TOP HP PAVILION 5CG84529L6	1	\$10,376.20	Pieza	\$10,376.20
5151000001-16	LAP TOP HP PAVILION 5CG8452B40	1	\$10,376.20	Pieza	\$10,376.20
5151000001-7	LAPTO HP PAVILION 5CG84528M8	1	\$10,376.20	Pieza	\$10,376.20

Página:

9



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



5151000001-8	LAPTO HP PAVILION 5CG845298Y	1	\$10,376.20	Pieza	\$10,376.20
5151000001-27	LAP-TOP HP 240 G6 CELERON N4000 RAM 4GB DD 500 GB HP	1	\$11,338.00	Pieza	\$11,338.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5151000001-28	LAP-TOP HP 240 G6 CELERON N4000 RAM 4GB DD 500 GB HP	1	\$11,338.00	Pieza	\$11,338.00
5151000001-29	LAP-TOP HP 240 G6 CELERON N4000 RAM 4GB DD 500 GB HP	1	\$11,338.00	Pieza	\$11,338.00
5151000001-30	LAP-TOP HP 240 G6 CELERON N4000 RAM 4GB DD 500 GB HP	1	\$11,338.00	Pieza	\$11,338.00
5151000001-31	LAP-TOP HP 240 G6 CELERON N4000 RAM 4GB DD 500 GB HP	1	\$11,338.00	Pieza	\$11,338.00
5151000006-6	5151000006-12		LAPTOP HP PAVILON 5CG84529B1		1TB PANTALLA 14" LED VIDEO
5151000006-7	5151000001-32		LAP-TOP HP240G6 PROCESADOR INTEL I5 7200U (HASTA 3.0GHZ)		HD GRAPHISCS 620 WINDOWS 10 HOME
5151000006-8	5151000006-11		MEMORIA DE 8 GB DDR4 DISCO DURO DE 1TB PANTALLA 14" LED VIDEO		LAP-TOP HP240G6 PROCESADOR INTEL I5 7200U (HASTA 3.0GHZ)
5151000006-9	5151000006-13		HD GRAPHISCS 620 WINDOWS 10 HOME		1
5151000001-19			LAP-TOP HP240G6 PROCESADOR INTEL I5 7200U (HASTA 3.0GHZ)		MEMORIA DE 8 GB DDR4 DISCO DURO DE 1TB PANTALLA 14" LED VIDEO



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



HD GRAPHISCS 620 WINDOWS 10 HOME	LENOVO AMD RYZEN 7 3700U 2.3 RAM 12G IDEAPAQ S540-14PI	1	\$10,376.20	Pieza	\$10,376.20
LAPTOP LENOVOTHINK B40-80-80F6 00AVLM S/N SMP12B3DX 1			\$21,712.98	Pieza	\$21,712.98
LAPTOP PORTATIL ACER ASPIRE 15.6" CJ5/8GB/1TBWIN10 HOME NEGRO 1			\$21,712.98	Pieza	\$21,712.98
NXGSYAL0028150 B8793400					
LAPTOP PORTATIL ACER ASPIRE 5 A515-51-88PU-AR- COLOR GREY NS 1			\$10,376.20	Pieza	\$10,376.20
NXGTDAL0017350 1F813400			\$15,908.24	Pieza	\$15,908.24
LAPTOP PORTATIL ACER ASPIRE CORE I5 1			\$20,862.00	Pieza	\$20,862.00
1.6GHZ/1TB/16GB OPTANE/15.6FW/ WIN10HOME NEGRO			\$13,209.00	Pieza	\$13,209.00
NXH3FAL0058260 4F963400			\$25,542.01	Pieza	\$25,542.01



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA ESTADO DE CAMPECHE

2018-2021

ENTA PÚBLICA 2020



5151000001-42	LENOVO M93 INTEL I5 4570 8GB	1	\$7,552.00	Pieza	\$7,552.00
5151000001-43	LENOVO M93 INTEL I5 4570 8GB	1	\$7,552.00	Pieza	\$7,552.00
5151000001-44	LENOVO M93 INTEL I5 4570 8GB	1	\$7,552.00	Pieza	\$7,552.00
5151000001-45	LENOVO M93 INTEL I5 4570 8GB	1	\$7,552.00	Pieza	\$7,552.00
5151000001-46	LENOVO M93 INTEL I5 4570 8GB	1	\$7,552.00	Pieza	\$7,552.00
5151000001-47	LENOVO M93 INTEL I5 4570 8GB	1	\$7,552.00	Pieza	\$7,552.00
5151000001-48	LENOVO M93 INTEL I5 4570 8GB	1	\$7,552.00	Pieza	\$7,552.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5151000001-40	IMPRESORA HP 154570 RGR	1	\$7,552.00	Pieza	\$7,552.00
5151000001-4	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	1	\$6,500.00	Pieza	\$6,500.00
5151000001-3	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	1	\$12,499.09	Pieza	\$12,499.09
5151000001-2	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	1	\$7,000.00	Pieza	\$7,000.00
5151000001-1	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	1	\$4,550.00	Pieza	\$4,550.00
5191000119-1	MÁQUINA ESCRIBIR MECÁNICA	1	\$2,800.00	Pieza	\$2,800.00
5191000119-2	MÁQUINA ESCRIBIR MECÁNICA	1	\$2,200.00	Pieza	\$2,200.00
5151000006-3	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	1	\$6,890.00	Pieza	\$6,890.00
5151000006-5	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	1	\$8,050.00	Pieza	\$8,050.00
5151000006-4	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	1	\$5,000.00	Pieza	\$5,000.00
5151000006-1	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	1	\$4,500.00	Pieza	\$4,500.00
5151000006-2	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	1	\$14,663.04	Pieza	\$14,663.04
5151000006-1	MINICOMPUTADORA	1	\$8,118.84	Pieza	\$8,118.84
5151000006-2	MINICOMPUTADORA	1	\$7,900.00	Pieza	\$7,900.00
5211000052-1	MONITOR	1	\$24,799.17	Pieza	\$24,799.17
5151000001-20	MULTIFUNCIONAL BROTHER DCPL2540DW INALAMBRICO LASER SIN U6388E8174462	1	\$6,094.48	Pieza	\$6,094.48
5151000001-3	PC HP 205 AIO 8CC84619S2	1	\$7,870.00	Pieza	\$7,870.00
5151000001-2	PC HP 205 AIO 8CC84619WW	1	\$7,870.00	Pieza	\$7,870.00
5151000001-5	PC HP 205 AIO 8CC8461PSS	1	\$7,870.00	Pieza	\$7,870.00
5151000001-4	PC HP 205 AIO 8CC846PVL	1	\$7,870.00	Pieza	\$7,870.00
5151000001-6	PC HP 3G 8CC84612SD,	1	\$7,870.00	Pieza	\$7,870.00



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



5151000001-10	PC HP 3G 8CC8461PRD	1	\$7,870.00	Pieza	\$7,870.00
5151000001-9	PC HP 3G 8CC8461PVF	1	\$7,870.00	Pieza	\$7,870.00



NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COST	UNIDAD	MONTO
5151000001-14	PC HP G3 8CC8461PWF	1	\$7,870.00	Pieza	\$7,870.00
5151000001-15	PC HP G3 AIO 8CC8461PT3	1	\$7,870.00	Pieza	\$7,870.00
5151000038-1	PLOTTER IPF670 CANON IMAGENPROGRAF	1	\$40,000.00	Pieza	\$40,000.00
5151000112-1	TERMINAL PARA CAPTURA DE FIRMA	1	\$2,400.00	Pieza	\$2,400.00
5191000040-1	COPIADORA	1	\$5,000.00	Pieza	\$5,000.00
5111000033-2	GABINETE PARA ARCHIVO	1	\$3,749.00	Pieza	\$3,749.00
5111000033-1	GABINETE PARA ARCHIVO	1	\$1,200.00	Pieza	\$1,200.00
5211000059-1	PANTALLA DE PLASMA	1	\$1,250.00	Pieza	\$1,250.00
5111000096-1	Porta Bandera	1	\$700.00	Pieza	\$700.00
5211000086-1	TELEVISIÓN	1	\$1,350.00	Pieza	\$1,350.00
5211000001-1	MICROFONO INALÁMBRICO DE MANO A SM58 SHURE BLX24/SM58-K12	1	\$6,179.56	Pieza	\$6,179.56
5211000060-2	PANTALLA PROYECTOR	1	\$14,964.00	Pieza	\$14,964.00
5211000060-3	PANTALLA PROYECTOR	1	\$17,268.00	Pieza	\$17,268.00
5211000060-1	PANTALLA PROYECTOR	1	\$10,904.00	Pieza	\$10,904.00
5211000060-2	VIDEO PROYECTOR BENQ DL MS550 SVGA 3600 LUMINES SVGA 4000 LUMENES 15000	1	\$9,222.00	Pieza	\$9,222.00
5231000010-1	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	1	\$11,170.80	Pieza	\$11,170.80
5231000010-2	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	1	\$12,400.00	Pieza	\$12,400.00
5231000010-3	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	1	\$2,100.00	Pieza	\$2,100.00
5291000001-1	SAX ALTO LAQUEADO CON ESTUCHE MIB BLES SING 6430L	1	\$7,904.98	Pieza	\$7,904.98
5291000020-1	TOLDO DE 6X6	1	\$15,649.99	Pieza	\$15,649.99
5411000001-1	PICKUP S10 CHEVROLET MOD 1998 VERDE NIV 1GCOS1445WK208429	1	\$60,000.00	Pieza	\$60,000.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5451000001-1	Embarcaciones vehículos y equipo marítimo para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	1	\$25,000.00	Pieza	\$25,000.00
5451000001-2	LANCHA EMBARCACION PARA PESCA COMERCIAL	1	\$115,500.00	Pieza	\$115,500.00
5611000018-1	RASTRA AGRICOLA DE 28 DISCOS NUEVA MARCA KELLY MODELO RT-28D SERIE 062006077	1	\$120,000.00	Pieza	\$120,000.00
5611000024-1	SEMBRADORA NEUMATICA DE 4 SURCOS MARCA FAMAQ MOD SN-40 SERIE SN40-2019301	1	\$140,000.00	Pieza	\$140,000.00
5621000001-13	ACTIVADOR AUTOMATIZAR VALVULAS	1	\$8,700.00	Pieza	\$8,700.00
5621000001-18	ACTIVADOR AUTOMATIZAR VALVULAS	1	\$14,000.01	Pieza	\$14,000.01
5621000299-1	BOMBA AQUAPAK	1	\$6,500.00	Pieza	\$6,500.00
5621000001-8	5621000001-7		BOMBA DE AGUA ELECTROA DE 2HP		FRANKLIN DE SHIP A 230V/ASEY CAJA DE CONTROL
5621000001-4	5621000001-4				BOMBA SUMERGIBLE ALTAMIRA DE 15 LPS DE 10 HP CON DESCARGA
5621000001-1	5621000001-9				
5621000001-14					

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



MARCA SUZUKI MODELO DF90 SERIE 09003F	\$6,460.01	Pieza		\$6,460.01
MOTOR FUERA DE BORDA MARCHA YAMAHA 4 TIEMPOS MODELO 1	\$220,000.00	Pieza		\$220,000.00
F90BELT SERIE 61P-1090575	\$366,550.00	Pieza		\$366,550.00
MOTOR SUMERGIBLE 1HP A 230 V 1	\$9,273.01	Pieza		\$9,273.01
5621000001-15	MOTOR SUMERGIBLE 3HP A230V1 FRANKLIN ELECTRIC		1	\$20,100.00
5621000001-17	MOTOR SUMERGIBLE ALTAMIRA 15HP 230V		1	\$32,000.00
5621000001-6	MOTOR SUMERGIBLE DE 15HP 230 V 3 F		1	\$32,000.00
				\$20,100.00
				\$32,000.00
				\$32,000.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5621000001-1	MOTOR SUMERGIBLE FRANKLIN ELECTRIC DE 1HP 230V	1	\$25,000.00	Pieza	\$25,000.00
5621000001-2	MOTOR SUMERGIBLE FRANKLIN ELECTRIC DE 5 HP 230 VOLT 1 FASE	1	\$21,700.00	Pieza	\$21,700.00
5621000001-5	PARIHUELA FUMIGADORA DE ALTA PRESION 160LTS MODELO 170F VOLUMEN 160	1			
5641000001-6	CLIMA DE 18000 BTU MINI SPLIT MARCA PRIME	1	\$11,350.00	Pieza	\$11,350.00
5641000001-7	CLIMA DE 18000 BTU MINI SPLIT MARCA PRIME	1	\$11,350.00	Pieza	\$11,350.00
5641000001-8	CLIMA DE 24000 BTU MINI SPLIT PRIME	1	\$15,879.99	Pieza	\$15,879.99
5641000001-9	CLIMA DE 24000 BTU MINI SPLIT PRIME	1	\$15,879.99	Pieza	\$15,879.99
5641000001-10	CLIMA DE 24000 BTU MINI SPLIT PRIME	1	\$15,879.99	Pieza	\$15,879.99
5641000001-1	COMPRA DE MINISPLIT INVERTER 0R8KPAJK400135	1	\$12,286.00	Pieza	\$12,286.00
5641000001-2	COMPRA DE MINISPLIT INVERTER 0R8KPAJK400143	1	\$12,286.00	Pieza	\$12,286.00
5641000001-3	COMPRA DE MINISPLIT INVERTER 0R8KPAJK400152	1	\$12,286.00	Pieza	\$12,286.00
5641000001-5	COMPRA DE MINISPLIT INVERTER 0R8KPAJK400169	1	\$12,286.00	Pieza	\$12,286.00
5641000001-4	COMPRA DE MINISPLIT INVERTER 0R8KPAJK400394	1	\$12,286.00	Pieza	\$12,286.00
51910000061-5	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$10,673.92	Pieza	\$10,673.92
51910000061-6	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$17,400.00	Pieza	\$17,400.00
51910000061-7	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$9,000.00	Pieza	\$9,000.00
51910000061-8	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$8,000.00	Pieza	\$8,000.00
51910000061-9	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$7,000.00	Pieza	\$7,000.00
51910000061-3	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$17,400.00	Pieza	\$17,400.00
51910000061-4	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$17,400.00	Pieza	\$17,400.00
51910000061-1	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$8,000.00	Pieza	\$8,000.00



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020**



5191000061-2	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	1	\$800.00	Pieza	\$800.00
5641000001-12	MINI SPLIT CARREIER 18.000 BTU 220V	1	\$12.568.00	Pieza	\$12.568.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5641000001-11	MINI SPI IT CARRIER 18 00 RT11 220 V	1	\$12,568.00	Pieza	\$12,568.00
5191000183-2	VENTILADOR	1	\$1,200.00	Pieza	\$1,200.00
5191000183-1	VENTILADOR	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5191000183-3	VENTILADOR	1	\$1,200.00	Pieza	\$1,200.00
5661000001-1	MOTOBOMBA KHOLER 2X2 DE 6.5 HP	1	\$7,199.99	Pieza	\$7,199.99
5671000001-3	DESBROSADORA STHILLDE 5 HP	1	\$23,299.99	Pieza	\$23,299.99
5671000001-4	DESBROSADORA TRUPER 3HP	1	\$6,680.00	Pieza	\$6,680.00
5671000001-5	DESBROSADORA TRUPER 3HP	1	\$6,680.00	Pieza	\$6,680.00
5671000001-6	DESBROSADORA TRUPER 3HP	1	\$6,680.00	Pieza	\$6,680.00
5671000001-7	DESBROSADORA TRUPER 3HP	1	\$6,680.00	Pieza	\$6,680.00
5671000035-1	ESCALERA DE ALUMINIO VERTICAL EXTENSIBLE	1	\$6,250.00	Pieza	\$6,250.00
5671000074-5	MOMBA ESPARSORA	1	\$13,818.50	Pieza	\$13,818.50
5671000001-1	MOTOCIERRA ESTIL 650 48 DIENTES	1	\$19,238.99	Pieza	\$19,238.99
5671000074-3	MOTOBOMBA 2"	1	\$14,569.60	Pieza	\$14,569.60
5671000074-4	MOTOBOMBA 4"	1	\$32,712.00	Pieza	\$32,712.00
5671000001-2	MOTOCIERRA ESTIL 650 16 DIAENTES PARA PROTECCION CIVIL	1	\$8,239.00	Pieza	\$8,239.00
5671000074-2	MOTOCIERRA 200T MARCA BOHILCARBONATO, ACCESORIO DE	1	\$11,388.00	Pieza	\$11,388.00
5671000074-1	MOTOSIERRA 650 MARCA STHILL	1	\$20,300.00	Pieza	\$20,300.00
5671000001-8	PODADORA TRUPER A GASOLINA 4HP MOTOR 139CM/3 18" SERIE XP140A/05241A0568	1	\$6,500.00	Pieza	\$6,500.00
5691000001-1	ARCO SANITIZANTE DE 1X1.5X2M DE SECCION, ELABORADO CON	1	\$70,083.00	Pieza	\$70,083.00
5691000001-3	PLOMERIA Y ELECTRICIDAD, BOTON DE PROXIMIDAD, INCLUYE FLETE MANO DE OBRA Y EQUIPO	1	\$71,920.00	Pieza	\$71,920.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
ENTA PÚBLICA 2020



NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5691000001-4	ARCO SANITIZANTE DE 1X1.5X2M DE SECCION, ELABORADO CON ESTRUCTURA METALICA, POLIBICARBONATO, ACCESORIO DE PLOMERIA Y ELECTRICIDAD, BOTON DE PROXIMIDAD, INCLUYE FLETE MANO DE OBRA Y EQUIPO	1	\$71,920.00	Pieza	\$71,920.00
5691000001-5	ARCO SANITIZANTE DE 1X1.5X2M DE SECCION, ELABORADO CON ESTRUCTURA METALICA, POLIBICARBONATO, ACCESORIO DE PLOMERIA Y ELECTRICIDAD, BOTON DE PROXIMIDAD, INCLUYE FLETE MANO DE OBRA Y EQUIPO	1	\$71,920.00	Pieza	\$71,920.00
5691000001-2	TUNEL MOVIL DESINFECTANTE CUENTA CON 38 FOGGERS DISTRIBUIDOS EN 5 ARCOS DE SANITIZACION INCLUYE CERTIFICADO, BPOMBA LOTUS TANQUE DE 450 LTS Y MANOMETROS DE GLICERINA ENSAMBLADO	1	\$70,180.00	Pieza	\$70,180.00
5911000001-1	SOFTWARE	1	\$4,628.40	Pieza	\$4,628.40



MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE
CEDULA DE DEPRECIACION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020



Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual	Valor de Desecho	(A) Saldo al 31 de Diciembre del 2019	(B) Movimientos del periodo	(C) Saldo al 31 de Diciembre del 2020	D (A-H) Diferencia	(E) Depreciado al 31 de Diciembre del 2019	(F) Depreciación al 31 de Diciembre de 2019	(G) Depreciación al 31 de Diciembre de 2020	H (E+F+G) Depreciación acumulada
1.2.4	BIENES MUEBLES											
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración			0	4,350,010.08	261,515.48	4,611,525.56	979,749.91	2,209,183.77	495,253.27	665,823.14	3,370,260.17
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10	0	3,129,329.17	59,000.01	3,188,329.18	736,352.81	1,776,851.00	303,192.45	312,932.92	2,392,976.36
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10	0	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3	0	990,652.91	202,515.47	1,193,168.38	194,181.98	297,525.49	169,058.02	329,887.42	796,470.93
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10	0	230,028.00	-	230,028.00	49,215.12	134,807.28	23,002.80	23,002.80	180,812.88
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0	396,778.55	50,499.00	447,277.55	146,688.46	17,408.81	111,420.78	121,260.50	250,090.09
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3	0	286,653.58	-	286,653.58	87,674.02	13,197.00	90,326.92	95,455.64	198,979.56
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20	0	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3	0	28,420.00	50,499.00	78,919.00	8,109.59	1,382.69	9,463.86	9,463.86	20,310.41
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20	0	81,704.97	-	81,704.97	50,904.86	2,829.12	11,630.00	16,340.99	30,800.11
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0	6,806.99	-	6,806.99	4,084.19	-	1,361.40	1,361.40	2,722.80
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20	0	6,806.99	-	6,806.99	4,084.19	-	1,361.40	1,361.40	2,722.80
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20	0	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.4.4	Equipo de Transporte			0	6,442,318.21	- 2,208,651.74	4,233,666.47	3,920,739.00	46,493.40	1,186,622.17	1,288,463.64	2,521,579.21
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20	0	5,838,132.84	2,349,151.74	3,488,981.10	3,468,386.30	46,493.40	1,155,626.57	1,167,626.57	2,369,746.54
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20	0	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20	0	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20	0	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20	0	154,978.01	140,500.00	295,478.01	92,986.81	-	30,995.60	30,995.60	61,991.20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20	0	449,207.36	-	449,207.36	359,365.89	-	-	89,841.47	89,841.47
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad			0	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0	3,763,464.47	850,244.10	4,613,708.57	3,053,568.65	1,246.62	332,302.75	376,346.45	709,895.82
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10	0	3,046,072.23	- 280,000.00	2,766,072.23	2,435,611.16	1,246.62	304,607.22	304,607.22	610,461.07
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10	0	187,486.00	712,950.01	900,436.01	168,737.40	-	-	18,748.60	18,748.60
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10	0	21,870.00	-	21,870.00	17,496.00	-	2,187.00	2,187.00	4,374.00
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10	0	246,383.90	25,136.00	271,519.90	210,284.12	-	11,461.39	24,638.39	36,099.78
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10	0	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10	0	31,594.79	7,199.99	38,794.78	25,995.83	-	2,439.48	3,159.48	5,598.96
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10	0	89,997.98	99,018.10	189,016.08	80,398.18	-	600.00	8,999.80	9,599.80
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10	0	140,059.57	285,940.00	425,999.57	115,045.96	-	11,007.66	14,005.96	25,013.61
				0	14,959,378.30	- 1,046,393.16	13,912,985.14	8,104,830.21	2,274,332.60	2,126,960.37	2,453,255.12	6,854,548.09

La depreciación se calcula en Línea Recta:

Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de Vida útil

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL
TESORERO MUNICIPAL

EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE; PALIZADA, POR EL EJERCICIO FISCAL 2020

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial

[illegible]

al,

El  2021

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

[illegible]

Encargado de la Tesorería Municipal

TRINITY VIDEO CENTER

Los efectos de coordinación con los entornos de trabajo son muy importantes, como se puede apreciar en los resultados de la investigación de los efectos de la coordinación con los entornos de trabajo en la productividad y en la calidad del trabajo. Los efectos de coordinación con los entornos de trabajo son muy importantes, como se puede apreciar en los resultados de la investigación de los efectos de la coordinación con los entornos de trabajo en la productividad y en la calidad del trabajo.

[illegible][illegible]

NUMBER TO HAVE PROSECUTION INFORMATION FOR RECONSTRUCTION

(b)(5)(A)(i)

00000

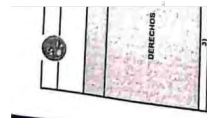
MESES	Nº TOTAL DE REGISTROS	Nº TOTAL DE PAGOS	SERVICIO DE AGUA	CONSEJOS Y FOMENTO
ENERO	1,300	32	1,268.00	32.00
FEBRERO	1,300	32	1,268.00	32.00
MARZO	1,300	32	1,268.00	32.00
ABRIL	1,300	32	1,268.00	32.00
MAYO	1,300	32	1,268.00	32.00
JUNIO	1,300	32	1,268.00	32.00
JULIO	1,300	32	1,268.00	32.00
AGOSTO	1,300	32	1,268.00	32.00
SEPTIEMBRE	1,300	32	1,268.00	32.00
OCTUBRE	1,300	32	1,268.00	32.00
NOVIEMBRE	1,300	32	1,268.00	32.00
DICIEMBRE	1,300	32	1,268.00	32.00
TOTAL	15,600	384	15,216.00	384.00

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene validez legal. El presente es un documento de carácter informativo y no tiene validez legal. El presente es un documento de carácter informativo y no tiene validez legal.

ELABORÓ


C. MARIA ROS BRUYL
SECRETARÍA

U. MUNICIPIO



RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

LA JUEZ EUNIA ESQUIVEL

PROCURADORA MUNICIPAL

Vo.Bo.



C. MARITZA OJEDA OROMANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

f). año

C. QUADALUP GUERRERO
SINDICATO KACIMPA

ASPECTOS LABORALES.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, para el desarrollo de sus actividades cuenta al mes de DICIEMBRE de 2020 con una plantilla de 883 Empleados, de los cuales: 658 son de Confianza, 146 Sindicalizados que se encuentran incorporados al régimen del Seguro Social, 46 Jubilados y Pensionados y 33 Policías Estatales.

LIC. JIMMY SUNZA ESQUIVEL

ENCARGADO DE TESORERIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA

C. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ

SINDICO DE HACIENDA

TOMO II
CUENTA PARAMUNICIPAL
D.I.F.

INFORMACION CONTABLE

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada
Cuenta Pública 2020

1) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

En este rubro se obtuvo un saldo al 31 de Diciembre de 2020 por la cantidad de \$ 90, 984.29. Se administran dos cuentas con BBVA Bancomer, en la cuenta bancaria Número 0481836692 se manejan los gastos corrientes y en la cuenta 0192645440 se maneja la reserva de aginados, dichas cuentas obtuvieron saldos al 31 de Diciembre de 2020, con \$ 90,984.29 y \$ 0.00 respectivamente.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2020	2019
BANCOS/TESORERÍA	90984.29	261829.69
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0	0
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0	0
Suma	90984.29	261829.69

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Inversiones Temporales			
El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, no manejó Inversiones Temporales durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.			
Banco	Importe		
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Multiple	92938.52		
Suma	92938.52		
Fondos con Afectación Específica			
El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, no manejó Fondos con Afectación Específica durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.			
Banco	Importe		
	0		
Suma	0		
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir			
En este rubro se obtuvo un saldo al 31 de Diciembre de 2020 por concepto de deudores diversos por cobrar a corto plazo de \$ 60, 588.79, representa una disminución del 12%, respecto al saldo al 31 de Diciembre de 2019, por la cantidad de \$69, 234.28. Dicha diferencia se debe a los reintegros por concepto de Gastos por Comprobar de Viáticos, Otros Gastos por Comprobar y Diversos.			
Concepto	2020	2019	Diferencia %
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0	0	-
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	60588.79	69234.28	-0.124872968
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0	0	-

Suma	60588.79	69234.28	-0.124872968
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			
Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, anticipo de Sueldos y Salarios, Gastos por Comprobar de Viáticos, Otros Gastos por Comprobar y Diversos.			
Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo			
Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,			
Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)			
El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada al 31 de Diciembre de 2020, no genera bienes disponibles para su transformación, sólo es un ente descentralizado con servicio al Público en General.			
Inversiones Financieras			
El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, al 31 de Diciembre de 2020, no realizó inversiones financieras con alguna institución crediticias o del Sistema Financiero Nacional.			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			
Se informan Bienes Muebles que presentan un importe de \$1,294,940.29, contemplando las Depreciaciones Acumuladas de Bienes Muebles de \$896,581.54, las tasas de depreciaciones que se aplicaron se consideraron de los parámetros de estimación de vida útil y el método de depreciación que se utilizó fue el de línea recta. La mayor parte del inventario de Bienes Muebles se encuentran en buenas condiciones, y a la fecha, no se han registrado bienes inmuebles propios o en comodatos del Ente Público.			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
Se integra de la siguiente manera:			

Concepto	2020	2019
TERRENOS	0	0
OTROS BIENES INMUEBLES	0	0
Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0	0

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	178420.88	141190.23
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	37316.4	0
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1079203.01	1079203.01
Subtotal BIENES MUEBLES	0	0
SOFTWARE	1294940.29	1220393.24
LICENCIAS	0	0
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-896581.54	-703602.31
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-896581.54	-703602.31
Suma	398358.75	516790.93

Activo Diferido

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020, El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada no registro activos diferidos.

Concepto	2020	2019
	0	0

Estimaciones y Deterioros

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada no tiene contabilizado al 31 de Diciembre de 2020 estimaciones o deterioros.

Otros Activos

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, no tiene contabilizado al 31 de Diciembre de 2020 otros activos.

Pasivo

Se obtuvo al 31 de Diciembre de 2020 un saldo Pasivo de \$ 113, 902.44, con una disminución del 6%, comparado con el Ejercicio Fiscal 2019. Se informan únicamente los pasivos circulantes que se han registrado a la fecha antes mencionada, donde la cuenta de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo representa un 90% y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo el 7% del total del Pasivo Circulante.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de Diciembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2020	2019	%
PASIVO			-
CIRCULANTE	113902.44	121699.47	0.064
PASIVO NO			06790
CIRCULANTE	0	0	4
Suma de Pasivo	113902.44	121699.47	-
			0.064
			06790
			4

Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe	%
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3025.95	0.026566156
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	102358.86	0.898653795

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
INGRESOS POR CLASIFICAR	200.94	0.001764141
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.02	1.75589E-07
Suma PASIVO CIRCULANTE	8316.67	0.073015732
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	113902.44	1
El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Prima Vacacional y Aguinaldo que no se ejercieron y pagaron antes del cierre del Ejercicio Fiscal 2017, quedando como pasivo un saldo de \$ 3,025.95, de trabajadores que renunciaron voluntariamente antes del 31 de Diciembre de 2017, contemplandose como pendiente de pago.		
Retenciones por Pagar a Corto Plazo		
El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, mismos que se pagan en el siguiente mes inmediato posterior.		
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
Representa los apoyos pendientes de pago del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada para con los beneficiarios. El saldo se acarrea de ejercicios anteriores por \$200.94.		
Ingresos por Clasificar a Corto Plazo		
Representa los recursos depositados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos, mismo que no se originó saldo al 31 de Diciembre de 2020.		
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, con vencimiento menor o igual a doce meses, mismo que se acarrea un saldo al final del trimestre de \$0.02		
Pasivo No Circulante		
Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:		

Concepto	2020
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	0
Suma de Pasivos a Largo Plazo	0

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y otros beneficios:

Se informa un total de ingresos y otros beneficios por la cantidad de \$ 6,342,858.70, dividido en tres partes que a continuación se detalla:

Ingresos de Gestión:

Se celebró durante el mes de Marzo del Ejercicio en curso, tres ferias de pescado en cuaresma, dicho evento recaudó cuotas de recuperación que obtuvo como:

Concepto	Importe
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	2031
	0
Suma Ingreso de Gestión	2031
	0

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

Se aprobó la Ley de Ingresos en donde el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada le correspondió anualmente \$6,322,500.00, contemplado mensualmente la cantidad de \$526,875.00 de asignación presupuestal.

Concepto	Importe
Ingreso por Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6322
Suma Ingreso por Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	500
	6322
	500

Otros Ingresos y Beneficios:

Dentro de esta clasificación se detallan los ingresos financieros como el rendimiento bancario que se genera en la cuenta bancaria 0192645440 de la Reserva de Aguinaldos, así como también dentro de otro ingresos y beneficios varios se registran los ingresos por concepto de redondeo en declaraciones provisionales, redondeo por ajuste al neto en nóminas, entre otros:

Concepto	Importe	Importe
Ingresos Financieros	41.06	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7.64	0
Suma Otros Ingresos y Beneficios	48.7	0
Concepto		Importe
Fondos de Aportaciones para Municipios		0
Fondos de Aportaciones Federales para la Entidad Federativa		0
Subtotal Aportaciones		0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud		0
Fondo de Aportaciones Múltiples		0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos		0
Subtotal Capacitación y Consultoría		0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.		0
Subtotal Venta de Publicaciones		0
Subtotal Otros		0
Por Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles del Estado		0
Subtotal Productos Financieros		0
Suma		0

Gastos y Otras Pérdidas:

Dentro de Gastos y Otras Pérdidas se informan el detalle de la clasificación de los egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, al 31 de Diciembre de 2020, en donde se obtuvo un gasto total de \$ 6,648,180.96, obteniéndose un déficit de -\$305,322.26. Los gastos ascienden a una cantidad mayor en comparación con los ingresos recaudados, esto se debe a que al inicio del Ejercicio 2020 se registró el remanente que quedó disponible del Ejercicio Fiscal 2019. El importe con mayor porcentaje del gasto fueron los gastos de funcionamiento con \$5,779,925.12, en donde se contempla los servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, y el importe con menor porcentaje es, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias con un monto de \$255,475.33, donde se registró la Depreciación del Ejercicio, los gastos por ajuste por redondeo de nomina, disminución de bienes por baja obsolescencia, pérdida, deterioro y redondeos de declaraciones provisionales, entre otros.

Concepto	Importe
5779925.	12
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	612780.5
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	1
OTRAS AYUDAS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA	0
DEUDA PÚBLICA	255475.3
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	3
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	6648180.
	96

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan más del 60% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4359471.15	0.6557
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0	38942
SEGURIDAD SOCIAL	0	0
	0	0

II NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA
D) HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio Contribuido:

Durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, recibió una donación de un Equipo de Impresión con importe de \$3, 000.00 pesos, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, incrementando el Patrimonio Contribuido.

Patrimonio Generado:

En el periodo que se informa al 31 de Diciembre de 2020, el patrimonio generado procede de las recepción de las Asignaciones Presupuestales mensuales del Municipio de Palizada, como por la Venta de Pescado en Cuaresma realizado en el mes de Marzo del año en curso.

I
V NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE
) EFECTIVO
Efectivo y equivalentes

Concepto	2020	2019
BANCOS/TESORERÍA	90984.29	261829.69
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0	0
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0	0
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0	0
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0	0
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	90984.29	261829.69

Adquisición Bienes Muebles, Inmuebles

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Palizada, adquirió un bien mueble con la siguientes características: Computadora de Escritorio, Marca: HP, Modelo: 290-A006BLA No. Serie: 8CG01223LF, con un importe de \$9, 999.00. Registrados en la cuenta presupuestal Equipo de Computo y Tecnologías de la Información de Gasto Capital del presupuesto de egresos para el Ejercicio 2020.

Conciliación de Flujos de Efectivo

Concepto	2020	2019	Concepto	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación				
Origen	6,534,236	6,704,279	Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Impuestos	0	0	Origen	0
Recepciones de Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0
Contribuciones	0	0	Bienes Muebles	0
Derechos	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0
Productos	0	0	Aplicación	134,136
Aprocheamientos	191,426	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	20,310	23,716	Bienes Muebles	134,136
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Otras Aplicaciones de Inversión	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Pensiones y Jubilaciones	6,322,500	6,593,900	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-134,136
Otros Orígenes de Operación	0	86,663		
Aplicación	6,570,946	6,271,581	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Servicios Personales	4,359,471	3,845,303	Origen	0
Materiales y Suministros	602,320	665,039	Endeudamiento Neto	0
Servicios Generales	818,134	1,309,927	Interno	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Externo	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Otros Orígenes de Financiamiento	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Aplicación	0
Ayudas Sociales	424,895	222,560	Servicios de la Deuda	0
Pensiones y Jubilaciones	187,896	228,753	Interno	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Externo	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0
Donativos	0	0		
Transferencias al Exterior	0	0		
Participaciones	0	0		
Aportaciones	0	0		
Convenios	0	0		

V CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y
) LOS GASTOS CONTABLES

1. Ingresos Presupuestarios		6,534,236
2. Más ingresos contables no presupuestarios		49
2.1 Ingresos Financieros	41	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	8	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		191,426
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	191,426	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		6,342,859
1. Total de egresos presupuestarios		6,526,841
2. Menos egresos presupuestarios no contables		134,136
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	96,819	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	37,316	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
		0

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden que utiliza el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia en el Municipio de Palizada para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las

siguientes:	
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:	
Contables:	
Valores	
Emisión de obligaciones	
Avales y garantías	
Juicios	
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
Bienes concesionados o en comodato. Se contempla en esta cuenta un vehículo en comodato Toyota Hiace 2008, propiedad del Municipio de Palizada.	
Concepto	Importe
VALORES	0
EMISION DE OBLIGACIONES	0
AVALES Y GARANTIAS	0
JUICIOS	0
INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA	
PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	328000
Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0
	328000
Presupuestarias:	
Ley de Ingresos Estimada	
Ley de Ingresos por Ejecutar	
Modificaciones a la Ley de Ingresos	
Ley de Ingresos Devengada	
Ley de Ingresos Recaudada	

Presupuesto de Egresos Aprobado		
Presupuesto de Egresos por Ejercer		
Modificaciones al Presupuesto de Egresos		
Presupuesto de Egresos Comprometido		
Presupuesto de Egresos Devengado		
Presupuesto de Egresos Ejercido		
Presupuesto de Egresos Pagado		
Concepto	Importe	
Ley de Ingresos Estimada	6322500	
Ley de Ingresos por Ejecutar	0	
Modificaciones a la Ley de Ingresos	211736.35	
Ley de Ingresos Devengada	6534236.35	
Ley de Ingresos Recaudada	6534236.35	
Presupuesto de Egresos Aprobado	6322500	
Presupuesto de Egresos por Ejercer	7395.22	
Modificaciones al Presupuesto de Egresos	211736.35	
Presupuesto de Egresos		
Comprometido	6526841.13	
Presupuesto de Egresos Devengado	6526841.13	
Presupuesto de Egresos Ejercido	6526841.13	

Presupuesto de
Egresos Pagado 6526841.13

Se aprobó un presupuesto de Egresos e Ingresos por \$6,322,500.00 para el ejercicio 2020

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1 Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con una estructura administrativa, conformada por un Junta Directiva, Reglamento Interno, Transparente en Emisión de Informes Técnicos, de Gestión, de Operación y de Ejecución, para el adecuado desarrollo de sus funciones al Servicio de los intereses del Público en General.

Misión:

Fomentar el Desarrollo Humano en el crecimiento de la calidad de vida de las personas vulnerables, de la tercera edad, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, madres solteras, personas con pobreza extrema y sustentar su economía, satisfacer sus necesidades y coadyubar al apoyo mutuo entre las personas.

Visión:

Ser una institución reconocida socialmente, transparente, con credibilidad en su gestión, con respeto a la identidad cultural e incidir en la responsabilidad ante las instancias gubernamentales y sociales.

2 Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, fue aceptable durante el ejercicio, debido a que fueron tomados en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y los Recursos ministrados por las Coordinación Administrativa fueron presupuestos en tiempo y forma, y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera.

3 Autorización e Historia

- a) Fecha de creación.- La fecha de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada fue el 08 de Febrero de 1993, mediante un acuerdo de creación.

Principales cambios en su estructura.- Con la creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada; también se emitió el reglamento interior de dicho instituto el cual hasta la presente fecha no ha sufrido actualizaciones. El reglamento interno muestra la estructura organizacional y las funciones de cada unidad administrativa para con el ente público.

4 Organización y Objeto Social

a) Objeto social.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, es responsable de brindar el mejor servicio de calidad a toda persona necesitada que requiera de atención pública, social, sobre algún padecimiento físico, psicológico y/o social.

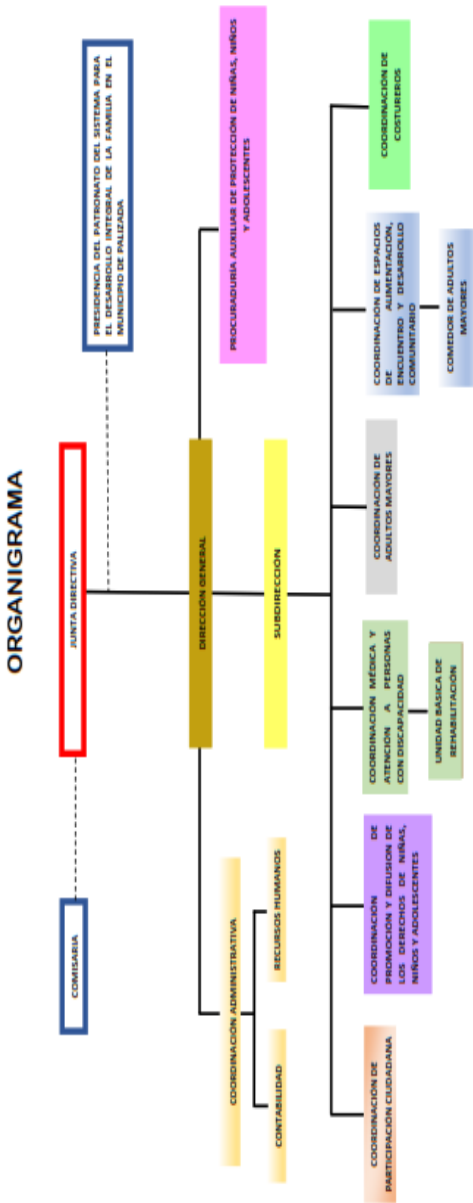
b) Principal actividad.- Atención al público en general que pertenezca al Municipio de Palizada, así como también brindar apoyo a personas de otras personas ajenas al Municipio de Palizada para coordinarlos con su institución pública correspondiente.

c) Ejercicio fiscal.- Ejercicio Fiscal 2020.

d) Régimen jurídico.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, está registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como Persona Moral con fines no lucrativos, cuya actividad económica es la administración pública paramunicipal.

e) Consideraciones fiscales del ente.- revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.- Tiene las obligaciones fiscales de presentar declaraciones provisionales mensuales por retención de salarios y asimilados a salarios. Pago del 2% sobre nómina, el impuesto adicional para la preservación del patrimonio cultural, infraestructura y deporte.

f) Estructura organizacional básica.-



Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitante o fideicomisario - En este caso el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada no contó en el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 con fideicomisos, mandatos y análogos.

5 Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del Presente Ejercicio se consideró lo siguiente:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos: - El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada se basó en lo siguientes postulados básicos:

1. Sustancia Económica.
2. Entes Públicos.
3. Existencia Permanente.
4. Revelación Suficiente.
5. Importancia Relativa.
6. Registro e Integración Voluntaria.
7. Consolidación de la Información Financiera.
8. Devengo Contable.
9. Valuación.
10. Dualidad Económica.
11. Consistencia.

6 Políticas de Contabilidad Significativas

El método de evaluación de inventarios para la actualización del valor de los activos que utiliza el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada es en línea recta en donde contempla tasas anuales conforme a los parámetros de vida útil emitido por el Consejo de Armonización Contable.

- 7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada no contempla en su contabilidad valuaciones en monedas extranjeras ni maneja tipos de cambio de moneda o algo similar.

8 Reporte Analítico del Activo

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada maneja los siguientes parámetros de valor de vida útil de sus bienes muebles e inmuebles:

Cuenta	Concepto	Años de Vida Útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estandería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estandería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	*	*

Durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada no se endeudó con

instituciones financieras, ni crediticias ni otra que conforme el sistema financiero mexicano.

- 1

2

Calificaciones otorgadas
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada no realizó ningún préstamo crediticio con alguna institución financiera o bancaria al 31 de Diciembre de 2020.
- 1

3

Proceso de Mejora
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada no realizó ningún proceso de mejora durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.
- 1

4

Información por Segmentos
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada presta los siguientes servicios al público en general:
- a

)

Servicio Médico.
- b

)

Apoyos Económicos.
- c

)

Apoyos en Especie.
- d

)

Terapias Psicológicas.
- e

)

Terapias Fisiológicas.
- f

)

Valoraciones de Estudios Socioeconómicos.
- g

)

Impartición de educación semiprofesional a niños, niñas y adolescentes.
- h

)

Asesorías Legales.
- i

)

Capacitación de Manualidades.
- j

)

Apoyos en Proyectos comerciales y de inversión.
- k

)

Servicios de Alimentación de Cocinas Escolares.

-)
- 1) Apoyo de Aparatos Ortopédicos.
- 1
- 5 Eventos Posteriores al Cierre
- No existen eventos posteriores al cierre del cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada.
- 1
- 6 Partes Relacionadas
- No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada.
- 1
- 7 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo Protesta de Decir Verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Br. Beatriz Ballina Sánchez
Director General

Lic. Pablo Francisco Díaz Santiago
Administrador

L. C. Gonzalo Damián Martínez
Contador General

Cuenta Pública 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
						6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	\$6,322,500	\$211,736	\$6,534,236	\$6,526,841	\$6,526,841	\$7,395
DIRECCIÓN GENERAL	\$1,599,647	\$456,575	\$2,056,222	\$2,056,222	\$2,056,222	\$0
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	\$1,165,117	\$288,491	\$1,453,608	\$1,446,213	\$1,446,213	\$7,395
PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$112,900	\$12,266	\$125,166	\$125,166	\$125,166	\$0
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$748,432	-\$288,492	\$459,940	\$459,940	\$459,940	\$0
COORDINACIÓN DE PROFIFNNA	\$148,900	-\$28,915	\$119,985	\$119,985	\$119,985	\$0

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN	\$970,800	-\$386,373	\$584,427	\$584,427	\$584,427	\$584,427	\$0
COORDINACIÓN DE ADULTOS MAYORES	\$638,204	-\$16,885	\$621,319	\$621,319	\$621,319	\$621,319	\$0
COORDINACIÓN DE ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUESTRO Y DESARROLLO COMUNITARIO	\$580,000	\$100,558	\$680,558	\$680,558	\$680,558	\$680,558	\$0
COORDINACIÓN DE COSTUREROS	\$358,500	\$74,510	\$433,010	\$433,010	\$433,010	\$433,010	\$0
Total del Gasto	\$6,322,500	\$211,736	\$6,534,236	\$6,526,841	\$6,526,841	\$6,526,841	\$7,395

LIC. PABLO FRANCISCO DIAZ SANTIAGO	BR. BEATRIZ BALLINA SANCHEZ
ADMINISTRADOR	DIRECTOR GENERAL

L.C. GONZALO DAMIAN MARTINEZ
CONTADOR GENERAL

Cuenta Pública 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	5,744,490	467,715	6,212,205	6,204,810	6,204,810	7,395
Gasto de Capital	335,725	-201,590	134,136	134,136	134,136	0

Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	242,285	-54,389	187,896	187,896	187,896	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	6,322,500	211,736	6,534,236	6,526,841	6,526,841	7,395

LIC. PABLO FRANCISCO DIAZ SANTIAGO	BR. BEATRIZ BALLINA SANCHEZ
ADMINISTRADOR	DIRECTOR GENERAL
L.C. GONZALO DAMIAN MARTINEZ	
CONTADOR GENERAL	

Cuenta Pública 2020						
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gobierno	2,877,664	757,333	3,634,997	3,627,602	3,627,602	7,395
Legislación			0			0
Justicia	112,900	12,266	125,166	125,166	125,166	0
Coordinación de la Política de Gobierno	1,599,647	456,575	2,056,222	2,056,222	2,056,222	0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios	1,165,117	288,491	1,453,608	1,446,213	1,446,213	7,395
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
Desarrollo Social	3,086,336	-620,107	2,466,229	2,466,229	2,466,229	0
Protección Ambiental			0			0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud	970,800	-386,373	584,427	584,427	584,427	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	748,432	-288,492	459,940	459,940	459,940	0
Educación	148,900	-28,915	119,985	119,985	119,985	0
Protección Social	1,218,204	83,673	1,301,877	1,301,877	1,301,877	0
Otros Asuntos Sociales			0			0
Desarrollo Económico	358,500	74,510	433,010	433,010	433,010	0

Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	358,500	74,510	433,010	433,010	433,010	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Gasto	6,322,500	211,736	6,534,236	6,526,841	6,526,841	7,395

LIC. PABLO FRANCISCO DIAZ SANTIAGO
ADMINISTRADOR

BR. BEATRIZ BALLINA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

L.C. GONZALO DAMIAN MARTINEZ
CONTADOR GENERAL

Cuenta Pública 2020 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	2,753,449	1,612,904	4,366,353	4,359,471	4,359,471	6,882
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,395,000	1,452,722	3,847,722	3,847,722	3,847,722	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	358,449	160,182	518,631	511,750	511,750	6,882
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	493,155	109,165	602,320	602,320	602,320	0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y						
Artículos Oficiales	149,532	-43,912	105,620	105,620	105,620	0
Alimentos y Utensilios	12,000	23,078	35,078	35,078	35,078	0
Materias Primas y Materiales de Producción y						
Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10,000	31,582	41,582	41,582	41,582	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	55,000	-11,173	43,827	43,827	43,827	0
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	241,623	74,920	316,543	316,543	316,543	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos						
Deportivos	12,000	24,906	36,906	36,906	36,906	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	13,000	9,766	22,766	22,766	22,766	0
Servicios Generales	1,518,032	-699,385	818,647	818,134	818,134	514
Servicios Básicos	18,000	-13,311	4,689	4,689	4,689	0
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	85,500	-11,502	73,998	73,998	73,998	0
Servicios	18,000	20,316	38,316	38,316	38,316	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y						
Conservación	219,500	-77,680	141,820	141,820	141,820	0

Servicios de Comunicación Social y Publicidad	24,000	10,961	34,961	34,961	34,961	0
Servicios de Traslado y Viáticos	528,532	-433,428	95,104	95,104	95,104	0
Servicios Oficiales	440,000	-140,486	299,514	299,514	299,514	0
Otros Servicios Generales	184,500	-54,254	130,246	129,732	129,732	514
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,222,139	-609,358	612,781	612,781	612,781	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	979,854	-554,969	424,885	424,885	424,885	0
Pensiones y Jubilaciones	242,285	-54,389	187,896	187,896	187,896	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	225,081	-90,946	134,136	134,136	134,136	0
Mobiliario y Equipo de Administración	225,081	-128,262	96,819	96,819	96,819	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	37,316	37,316	37,316	37,316	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	110,644	-110,644	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	110,644	-110,644	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones	0	0	0	0	0	0

Especiales									
Participaciones y Aportaciones									
Participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública									
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	6,322,500	211,736	6,534,236	6,526,841	6,526,841	6,526,841	6,526,841	6,526,841	7,395

LIC. PABLO FRANCISCO DIAZ SANTIAGO ADMINISTRADOR
L.C. GONZALO DAMIAN MARTINEZ CONTADOR GENERAL

DR. BEATRIZ BALLINA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

Cuenta Pública 2020
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

[illegible]

Total Créditos Bancarios	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	0	0

LIC. PABLO FRANCISCO DIAZ
SANTIAGO
ADMINISTRADOR

BR. BEATRIZ BALLINA
SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

L.C. GONZALO DAMIAN MARTINEZ
CONTADOR GENERAL

Cuenta Pública 2020						
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
						(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	191,426	191,426	191,426	191,426	191,426
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	20,310	20,310	20,310	20,310	20,310
	0	0	0	0	0	0

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,322,500	0	6,322,500	6,322,500	6,322,500	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	6,322,500	211,736	6,534,236	6,534,236	6,534,236	211,736

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia	
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	191,426	191,426	191,426	191,426	191,426
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
			0			0

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	20,310	20,310	20,310	20,310	20,310	20,310
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,322,500	0	6,322,500	6,322,500	6,322,500	6,322,500	0
Ingresos derivados de financiamiento							
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0	0
Total	6,322,500	211,736	6,534,236	6,534,236	6,534,236	6,534,236	211,736
					Ingresos excedentes		

BR. BEATRIZ BALLINA
SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

LIC. PABLO FRANCISCO DIAZ SANTIAGO
ADMINISTRADOR

L.C. GONZALO DAMIAN MARTINEZ
CONTADOR GENERAL

Cuenta Pública 2020 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada Indicadores de Postura Fiscal Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020				
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³	
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	6,322,500	6,534,236	6,534,236	
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	0	0	0	
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	6,322,500	6,534,236	6,534,236	
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	6,322,500	6,526,841	6,526,841	
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	0	0	0	
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	6,322,500	6,526,841	6,526,841	
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	0	7,395	7,395	
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³	
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	0	7,395	7,395	
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0	
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	0	7,395	7,395	
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³	
A. Financiamiento	0	0	0	
B. Amortización de la deuda	0	0	0	
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	0	0	0	

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

LIC. PABLO FRANCISCO DIAZ SANTIAGO ADMINISTRADOR	BR. BEATRIZ BALLINA SANCHEZ DIRECTOR GENERAL

L.C. GONZALO DAMIAN MARTINEZ CONTADOR GENERAL

Cuenta Pública 2020
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0

Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0

TOTAL	0	0

LIC. PABLO FRANCISCO DIAZ
SANTIAGO

ADMINISTRADOR

BR. BEATRIZ
BALLINA
SANCHEZ
DIRECTOR
GENERAL

L.C. GONZALO DAMIAN
MARTINEZ

CONTADOR GENERAL

Cuenta Pública 2020
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas	6,322,500	211,736	6,534,236	6,526,841	6,526,841	7,395
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	6,322,500	211,736	6,534,236	6,526,841	6,526,841	7,395
Prestación de Servicios Públicos	6,322,500	211,736	6,534,236	6,526,841	6,526,841	7,395
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0

Compromisos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	6,322,500	211,736	6,534,236	6,526,841	6,526,841	6,526,841	6,526,841	7,395				

BR. BEATRIZ BALLINA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

LIC. PABLO FRANCISCO DIAZ SANTIAGO
ADMINISTRADOR

L.C. GONZALO DAMIAN MARTINEZ
CONTADOR GENERAL

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada (a) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de Diciembre de 2020 (b) (PESOS)					
Concepto (c)	2020 (d)	31 de diciembre de 2019 (e)	Concepto (c)	2020 (d)	31 de diciembre de 2019 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	90,984	261,830	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	113,902	121,699
a1) Efectivo	0	0	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,026	3,026
a2) Bancos/Tesorería	90,984	261,830	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0	0
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	201	201
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	102,359	110,156
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	60,589	69,234	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,317	8,317
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	60,589	69,234	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	4,025	16,279	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0

c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	4,025	16,279	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	1	43	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	1	43	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	155,599	347,386	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	113,902	121,699

Activo No Circulante						Pasivo No Circulante			
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0		0			a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0		0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0		0			b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0		0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0		0			c. Deuda Pública a Largo Plazo	0		0
d. Bienes Muebles	1,294,940		1,220,393			d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0		0
e. Activos Intangibles	0		0			e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0		0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-896,582		-703,602			f. Provisiones a Largo Plazo	0		0
g. Activos Diferidos	0		0						
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0		0			IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)	0		0
i. Otros Activos no Circulantes	0		0			II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	113,902		121,699
I.B. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	398,359		516,791						
I. Total del Activo (I = IA + IB)	553,957		864,177			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
						IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	849,503		846,503
						a. Aportaciones	0		0
						b. Donaciones de Capital	849,503		846,503
						c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0		0
						IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	-409,448		-104,026
						a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-305,322		158,664
						b. Resultados de Ejercicios Anteriores	528,177		369,513
						c. Revaluíos	0		0
						d. Reservas	0		0
						e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-632,302		-632,202
						IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0		0

a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	440,055	742,477
IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	553,957	864,177

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de diciembre de 2019 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	121,699	0	0	0	113,902	0	0
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	121,699	0	0	0	113,902	0	0
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

[illegible]

[illegible]

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b) (PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	6,322,500	6,534,236	6,534,236
A1. Ingresos de Libre Disposición	6,322,500	6,534,236	6,534,236
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)	6,322,500	6,526,841	6,526,841
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	6,322,500	6,526,841	6,526,841
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	0	7,395	7,395
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0	7,395	7,395
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	0	7,395	7,395

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)			
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0

E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado				
IV. Balance Primario (IV = III - E)	0	7,395	7,395	

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	6,322,500	6,534,236	6,534,236
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	6,322,500	6,526,841	6,526,841
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0

V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	0	7,395	7,395
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	0	7,395	7,395

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	0	0	0

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos			0			0
F. Aprovechamientos	0	191,426	191,426	191,426	191,426	191,426
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios	0	20,310	20,310	20,310	20,310	20,310
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0	0	0	0	0	0
h1) Fondo General de Participaciones			0			0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0

i2) Fondo de Compensación ISAN							0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos							0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios							0
i5) Otros Incentivos Económicos							0
J. Transferencias y Asignaciones	6,322,500	0			6,322,500	6,322,500	0
K. Convenios	0				0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios							0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=I1+I2)	0				0	0	0
11) Participaciones en Ingresos Locales							0
12) Otros Ingresos de Libre Disposición							0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	6,322,500	0	211,736	6,534,236	6,534,236	6,534,236	211,736
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición							
Transferencias Federales Etiquetadas							
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0		0		0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo							0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud							0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social							0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal							0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples							0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos							0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal							0

[illegible]

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	6,322,500	211,736	6,534,236	6,526,841	6,526,841	7,395
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	2,753,449	1,612,904	4,366,353	4,359,471	4,359,471	6,882
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,395,000	1,452,722	3,847,722	3,847,722	3,847,722	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	358,449	160,182	518,631	511,750	511,750	6,882
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	493,155	109,165	602,320	602,320	602,320	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	149,532	-43,912	105,620	105,620	105,620	0
b2) Alimentos y Utensilios	12,000	23,078	35,078	35,078	35,078	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10,000	31,582	41,582	41,582	41,582	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	55,000	-11,173	43,827	43,827	43,827	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	241,623	74,920	316,543	316,543	316,543	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de	12,000	24,906	36,906	36,906	36,906	0

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

i5) Costo por Coberturas				0			0
i6) Apoyos Financieros				0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)				0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	6,322,500	211,736	6,534,236	6,526,841	6,526,841	7,395	

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b) (PESOS)							
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)	
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)							
DIRECCIÓN GENERAL	5,964,000	137,226	6,101,226	6,093,831	6,093,831	7,395	
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	1,599,647	456,575	2,056,222	2,056,222	2,056,222	0	
PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1,165,117	288,491	1,453,608	1,446,213	1,446,213	7,395	
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	112,900	12,266	125,166	125,166	125,166	0	
COORDINACIÓN DE PRODFINNA	748,432	-288,492	459,940	459,940	459,940	0	
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	148,900	-28,915	119,985	119,985	119,985	0	
COORDINACIÓN DE ADULTOS MAYORES	970,800	-386,373	584,427	584,427	584,427	0	
COORDINACIÓN DE ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUESTRO Y DESARROLLO COMUNITARIO	638,204	-16,885	621,319	621,319	621,319	0	
COORDINACIÓN DE COSTUREROS	580,000	100,558	680,558	680,558	680,558	0	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	358,500	74,510	433,010	433,010	433,010	0	0

DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	0	0	0
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0
PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	0	0	0	0	0	0
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0	0	0	0	0	0
COORDINACIÓN DE PROFIFNNA	0	0	0	0	0	0
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	0	0	0	0	0	0
COORDINACIÓN DE ADULTOS MAYORES	0	0	0	0	0	0
COORDINACIÓN DE ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO COMUNITARIO	0	0	0	0	0	0
COORDINACIÓN DE COSTUREROS	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	5,964,000	137,226	6,101,226	6,093,831	6,093,831	7,395

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	6,322,500	211,736	6,534,236	6,526,841	6,526,841	7,395
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	2,877,664	757,333	3,634,997	3,627,602	3,627,602	7,395
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia	112,900	12,266	125,166	125,166	125,166	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	1,599,647	456,575	2,056,222	2,056,222	2,056,222	0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios						0
a6) Seguridad Nacional	1,165,117	288,491	1,453,608	1,446,213	1,446,213	7,395
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	3,086,336	-620,107	2,466,229	2,466,229	2,466,229	0
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud	970,800	-386,373	584,427	584,427	584,427	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	748,432	-288,492	459,940	459,940	459,940	0
b5) Educación	148,900	-28,915	119,985	119,985	119,985	0

b6) Protección Social	1,218,204	83,673	1,301,877	1,301,877	1,301,877	0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	358,500	74,510	433,010	433,010	433,010	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	358,500	74,510	433,010	433,010	433,010	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	0	0	0	0	0	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental			0			0

b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad							0	0
b3) Salud							0	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales							0	0
b5) Educación							0	0
b6) Protección Social							0	0
b7) Otros Asuntos Sociales							0	0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General							0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza							0	0
c3) Combustibles y Energía							0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción							0	0
c5) Transporte							0	0
c6) Comunicaciones							0	0
c7) Turismo							0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación							0	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos							0	0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda							0	0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno							0	0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero							0	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores							0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	6,322,500	211,736	6,534,236	6,526,841	6,526,841	0	6,526,841	7,395

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	2,753,449	1,612,904	4,366,353	4,359,471	4,359,471	6,882
B. Magisterio						6,882
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	2,753,449	1,612,904	4,366,353	4,359,471	4,359,471	6,882



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada (a) Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020 (b)						
Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	NO		Monto o valor (f)	Unidad (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)						
a. <i>Propuesto</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. <i>Aprobado</i>	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. <i>Ejercido</i>	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)						
a. <i>Propuesto</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. <i>Aprobado</i>	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. <i>Ejercido</i>	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)						

[illegible]

a.	Propuesto		Proyecto de Presupuesto de Egresos			0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
b.	Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)			0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
c.	Ejercido		Cuenta Pública / Formato 6 a)			0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos								
a.	Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF
b.	Proyecciones de ejercicios posteriores (u)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)					Art. 5 y 18 de la LDF
c.	Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF
d.	Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)					Art. 5 y 18 de la LDF
e.	Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)		Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8					Art. 5 y 18 de la LDF
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo								
a.	Razones excepcionales que justifiquen el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF

b.	Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	Initiativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	
	c.	Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	Initiativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos			Art. 6 y 19 de la LDF	
	d.	Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)	Reporte Trim. y Cuenta Pública			Art. 6 y 19 de la LDF	

3 Servicios Personales							
a.	Remuneraciones de los servidores públicos (cc)	Proyecto de Presupuesto				Art. 10 y 21 de la LDF	
b.	Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)	Proyecto de Presupuesto				Art. 10 y 21 de la LDF	

INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición							
a.	Montos de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)	Cuenta Pública / Formato 5		0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b.	Montos de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)	Cuenta Pública		0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c.	Montos de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)	Cuenta Pública		0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	

d.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, fracción II, b) de la LDF (hh)	Cuenta Pública		0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	e.			0	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1	Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2	Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3	Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1	Obligaciones a Corto Plazo						
a.	Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)			0	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b.	Obligaciones a Corto Plazo (nn)			0	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada
Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros
Al 31 de Diciembre de 2020.

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercido		Reintegro
		Devengado	Pagado	

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada no manejó ni ejerció recursos para programas federales durante el ejercicio fiscal 2020.

Br. Beatriz Ballina Sánchez
Directora General

Lic. Pablo Francisco Díaz Santiago
Administrador

L. C. Gonzalo Damián Martínez
Contador General

Br. Beatriz Ballina Sánchez (Directora General) _____

Cuenta Pública 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada

Indicadores de Resultados

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada no manejó Indicadores de Resultados durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, debido a que existieron programas con poco presupuesto.

Br. Beatriz Ballina Sánchez
Directora General

Lic. Pablo Francisco Díaz Santiago
Administrador

L. C. Gonzalo Damián Martínez
Contador General

Cuenta Pública 2020**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada****Programas y Proyectos de Inversión****Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, no manejó Programas y Proyectos de Inversión, ya que en mayor parte se aprueban gastos corrientes y menos del 3% del Presupuesto de Egresos Aprobado para gasto de capital para la compra de mobiliario, equipo de oficina y equipos administrativos.

Br. Beatriz Ballina Sánchez
Directora General

Lic. Pablo Francisco Díaz Santiago
Administrador

L. C. Gonzalo Damián Martínez
Contador General

CUENTAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada no maneja Cuentas Productivas ya que no recibió recursos federales durante el Ejercicio Fiscal 2020.

A continuación, se mencionan las cuentas bancarias de Gasto Corriente donde se depositan las Asignaciones Presupuestales que transfiere de manera mensual el Municipio de Palizada.

Concepto	Nombre del Banco	No. De Cuenta	Tipo de Cuenta
Cuenta General	BBVA Bancomer	0481836692	Cuenta Corriente
Cuenta Específica de Aguilandos.	BBVA Bancomer	0192645440	Cuenta Corriente

Br. Beatriz Ballina Sánchez (Directora General) _____

Cuenta Pública 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada

Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020

La relación de Esquemas Bursátiles y Coberturas Financieras no es aplicable al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, ya que en este Ente Público no genera operaciones de esa naturaleza bursátil ni financieras.

Br. Beatriz Ballina Sánchez
Directora General

Lic. Pablo Francisco Díaz Santiago
Administrador

L. C. Gonzalo Damián Martínez
Contador General

Br. Beatriz Ballina Sánchez (Directora General) _____

Cuenta Pública 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada

Resultado de la Evaluación del Desempeño de los Programas Federales

Al 31 de Diciembre de 2020

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada no maneja Recursos de Programas Federales, por tal motivo no aplica el Resultado de la Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

Br. Beatriz Ballina Sánchez
Directora General

Lic. Pablo Francisco Díaz Santiago
Administrador

L. C. Gonzalo Damián Martínez
Contador General

Br. Beatriz Ballina Sánchez (Directora General) _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada

CUENTA PÚBLICA 2020

Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio

Al 31 de Diciembre de 2020

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
	BIENES INMUEBLES	\$0.00
		\$0.00

Br. Beatriz Ballina Sánchez
Director General

Lic. Pablo Francisco Díaz Santiago
Administrador

L. C. Gonzalo Damián Martínez
Contador General

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada

CUENTA PÚBLICA 2020

ición de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio

Al 31 de Diciembre de 2020



Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5111000001-1	ARCHIVERO DE MADERA	\$2,798.19
5111000002-1	ARCHIVERO DE METAL	\$3,850.00
5111000026-1	ESCRITORIO DE MADERA	\$2,615.96
5111000096-1	JUEGO DE SILLAS EJECUTIVAS	\$5,931.59
5151000126-3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$7,999.00
5151000126-4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$9,499.00
5151000126-5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$9,999.00
5151000126-6	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$9,999.00
5151000124-3	LAPTOP	\$5,870.19
5151000124-4	LAPTOP	\$5,870.19
5151000124-5	LAPTOP	\$17,999.10
5151000124-1	LAPTOP	\$5,999.01
5191000184-1	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	\$7,999.00
5191000184-2	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	\$9,700.00
5191000052-1	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	\$2,350.00
5191000188-3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$3,499.00
5191000158-1	LOTE DE MESAS REDONDA DE PLASTICO	\$9,300.00
5191000158-2	LOTE DE MESAS REDONDA DE PLASTICO	\$9,300.00
5191000157-90	LOTE DE SILLAS AUSTRIA DE PLASTICO	\$13,024.00

5191000108-1	MAQUINA COSER, ELÉCTRICA O MECÁNICA	\$13,500.00
5191000108-2	MAQUINA COSER, ELÉCTRICA O MECÁNICA	\$4,209.86
5191000108-3	MAQUINA COSER, ELÉCTRICA O MECÁNICA	\$7,599.44
5191000186-1	MESA PLEGABLE	\$2,719.12
5191000189-1	NOTEBOOK	\$5,893.66
5191000185-1	SISTEMA DE AUDIO	\$3,895.58

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5231000012-1	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	\$26,417.41
5231000003-1	ESTABILIZADOR P/CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	\$10,898.99
5411000002-3	AUTOMOVILES	\$232,700.00
5411000002-1	AUTOMOVILES	\$267,003.00
5411000011-1	CAMIONETA TOYOTA	\$579,500.01
	TOTAL DE VALOR LIBROS:	\$1,294,940.29

Lic. Pablo Francisco Díaz Santiago
Administrador

Br. Beatriz Ballina Sánchez
Director General

L. C. Gonzalo Damián Martínez
Contador General

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada (a)							
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios							
Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020 (b)							
Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)					
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)							
a. <i>Propuesto</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
b. <i>Aprobado</i>	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
c. <i>Ejercido</i>	Cuenta Pública / Formato 4 LDF		0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)							
a. <i>Propuesto</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
b. <i>Aprobado</i>	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
c. <i>Ejercido</i>	Cuenta Pública / Formato 4 LDF		0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		

3. Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (I)						
a.	Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
b.	Aprobado	Ley de Ingresos			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
c.	Ejercido	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
4. Recursos destinados a la atención de desastres naturales						
Asignación al fideicomiso para desastres naturales						
a.	(m)					
a. 1 Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)		0	pesos	Art. 9 de la LDF
a. 2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)		0	pesos	Art. 9 de la LDF
b.	Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN		0	pesos	Art. 9 de la LDF
c.	Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas		0	pesos	Art. 9 de la LDF
d.	Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN		0	pesos	Art. 9 de la LDF
5. Techo para servicios personales (q)						
a.	Asignación en el Presupuesto de Egresos	Reporte Trim. Formato 6 d)		0	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF
b.	Ejercido	Reporte Trim. Formato 6 d)		0	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF

APPS (r)						
a.	Asignación en el Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos		0	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)						
a.	Propuesto	Proyecto de Presupuesto de Egresos		0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
b.	Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)		0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
c.	Ejercido	Cuenta Pública / Formato 6 a)		0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						
a.	Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF
b.	Proyecciones de ejercicios posteriores (u)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)				Art. 5 y 18 de la LDF
c.	Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF
d.	Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)				Art. 5 y 18 de la LDF

e.	Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8			Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo						
a.	Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos			Art. 6 y 19 de la LDF	
b.	Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos			Art. 6 y 19 de la LDF	
c.	Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos			Art. 6 y 19 de la LDF	
d.	Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)	Reporte Trim. y Cuenta Pública			Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales						
a.	Remuneraciones de los servidores públicos (cc)	Proyecto de Presupuesto			Art. 10 y 21 de la LDF	
b.	Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros	Proyecto de Presupuesto			Art. 10 y 21 de la LDF	

[illegible]

2	Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3	Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1	Obligaciones a Corto Plazo							
a.	Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)			0		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b.	Obligaciones a Corto Plazo (nn)			0		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA
Cuenta Pública 2020**



**Nombre y Firma de los Servidores y Funcionarios Públicos que
participan en la entrega de la Cuenta Pública 2020 del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de
Palizada.**

Br. Beatriz Ballina Sánchez
Directora General

Lic. Pablo Francisco Díaz Santiago
Administrador

L. C. Gonzalo Damián Martínez
Contador General

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
“2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

SECCION: ADMINISTRATIVO.
SUB-SECCION: CERTIFICACIONES.
CERTIFICACION NO. 120/HAE/HC/2021.

EL QUE SUSCRIBE **C. LIC. JULIO CESAR MONTERO SARMIENTO**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Certifica que:

En la **Sesión ordinaria** de Cabildo, celebrada a las **Diez** horas, con **Dieciocho** minutos del día **Veinticinco** de **Septiembre** del año dos mil Veinte, se aprobó por **MAYORIA** de votos, la actualización del Libro de Predios de la Colonia Miguel Hidalgo, de los polígonos 1 y 2, Según anexo.

Ejerciendo las facultades, que me confieren, el artículo 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Artículo 35 fracción V del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, y los relativos de los reglamentos de la Administración Pública municipal, me permito expedir la presente ordenanza a la **Coordinación Jurídica del H. Ayuntamiento** para que realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes. Cúmplase. -----

Los datos de la presente **CERTIFICACION**, se encuentran registrados en el **Acta número 43** de la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche, periodo 2018-2021.

Para lo cual se extiende la presente, en el Palacio Municipal de Escárcega, Campeche; el día **CINCO** del mes de **MARZO** del año dos mil **Veintiuno**.-----

ATENTAMENTE.

LIC. JULIO CESAR MONTERO SARMIENTO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

POLÍGONO I DE LA PARCELA 326 ZI PI/I
 SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
 LIBRO DE PREDIO QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
1	HILARIO AGUIRRE CAHUN	1	1	TMP1102421390
2	ANTONIO HERNÁNDEZ LIRA	1	2	TMP1102521391
3	NELLY DE LA CRUZ CASANGO	1	3	TMP1102721369
4	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	1	4	TMP110291397
5	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	1	5	TMP110221398
6	LUIS ALBERTO DAMIAN NOTARIO	2	1	21399
7	OMAR LEÓN JULIÁN	2	2	21392
8	MARÍA LUCIA GÓMEZ SÁNCHEZ	2	3	20382
9	SILVIANO FRANCO URIBE	2	4	22792
10	ISRAEL GÓMEZ SÁNCHEZ	2	5	20397
11	FIDENCIO SÁNCHEZ MÉNDEZ	2	6	21400
12	CRISTINA DAMIAN NOTARIO	2	7	21401
13	JOSÉ LÓPEZ RAMÍREZ	2	8	21402
14	MARICELA RAMÍREZ AVALOS	2	9	21403
15	ALBERTO LÓPEZ NOTARIO	2	10	22794
16	MARÍA YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ	3	1	20696
17	ELVIRA NIETO ANTONIO	3	2	20358
18	INES GABINA AGUILAR ROMERO	3	3	20375
19	WILBERTH MELO GARCÍA	3	4	20751
20	JUAN CARLOS TUN VELÁZQUEZ	3	5	20354
21	MAYRA LARA MEZA	3	6	20275
22	MARIBEL TRINIDAD CHABLÉ	3	7	20415
23	SILVIA PATRICIA PÉREZ ZACARÍAS	3	8	21289
24	SANDRA NOEMI LÓPEZ SÁNCHEZ	3	9	20368
25	MARTHA MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ	3	10	20381
26	ISABEL OLAN RODRÍGUEZ	4	1	21393
27	OSCAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	4	2	21394
28	EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS A. R.	4	3	21229
29	EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS A. R.	4	4	21228
30	FLORDELI DE LA CRUZ RODRÍGUEZ	4	5	20342
31	ENRIQUE CRUZ RENDÓN	4	6	20446
32	HOMERO CRUZ GONZÁLEZ	4	7	21297
33	ARTURO PÉREZ GONZÁLEZ	4	8	21306
34	MATEO PÉREZ BOLAINA	4	9	20473
35	EVANGELINA DÍAZ SÁNCHEZ	4	10	20366
36	ADELA PERAZA PUC	4	11	20388
37	YOLINDA MÉNDEZ HERNÁNDEZ	5	1	20304

POLÍGONO I DE LA PARCELA 326 ZI PI/I
SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
LIBRO DE PREDIO QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
38	MELCHOR TORRES SÁNCHEZ	5	2	20271
39	LORENZA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	5	3	20291
40	MARTIN ERNESTO LIMA SOSA	5	4	20276
41	SECUNDINO PECH ORTIZ	5	5	20363
42	LUCIA MONTERO SÁNCHEZ	5	6	20961
43	VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ GARCÍA	5	7	20298
44	MARICELA MAYA TORRES	5	8	20732
45	ROSA DEL CARMEN ALMEYDA CRUZ	5	9	20956
46	ELIA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	5	10	20290
47	EVELYN OSORIO ZAVALA	5	11	21024
LA MANZANA 5-A Y 5-B EN ZONA DE RIESGO				
48	FRANCISCO CORONADO ESCALANTE	5-A	1	24183
49	JACINTA CÓRDOBA HERNÁNDEZ	5-A	2	23984
50	YASMIN NIETO HERNÁNDEZ	5-A	3	23983
51	CANDELARIA CERINO DE DIOS	5-A	4	23986
52	VIRIDIANA VELÁZQUEZ MONTERO	5-A	5	24182
53	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	5-A	6	TMPI2426
54	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	5-A	7	TMPI2553
55	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	5-B	8	TMPI2393
56	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	5-B	9	TMPI2394
57	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	5-B	10	TMPI2395
58	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	5-B	11	TMPI2396
59	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	5-B	12	TMPI23697
60	CELESTINO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	6	1	20337
61	ADDY ESTHER CABRERA INTERIAN	6	2	20316
62	OLGA MARÍA GÓMEZ BENÍTEZ	6	3	21042
63	SATURNINO SÁNCHEZ ESTRADA	6	4	20300
64	CAROLINA TORRES LÓPEZ	6	5	20386
65	HÉCTOR MANUEL TINOCO SANTANA	6	6	21312
66	MARISOL PECH PÉREZ	6	7	20431
67	ROSARIO ESCALANTE ESQUIVEL	6	8	20293
68	INÉS GUADALUPE ESCALANTE ESQUIVEL	6	9	20318
69	MARÍA LUISA ESCALANTE ESQUIVEL	6	10	20294
70	MICAELA ALCUDIA GÓMEZ	7	1	20845
71	ROGER ALBERTO HERNÁNDEZ CHI	7	2	20401
72	KEILA CRISTINA GALVAN JUAREZ	7	3	20399

POLÍGONO I DE LA PARCELA 326 ZI P1/I
 SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
 LIBRO DE PREDIO QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
73	NOEMÍ NAYELI HERNÁNDEZ CRUZ	7	4	20469
74	SOFÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROMERO	7	5	20308
75	FABIOLA DEL CARMEN NARVÁEZ ASTUDILLO	7	6	21395
76	BLANCA GUADALUPE DAMIÁN GARCÍA	7	7	20408
77	MARGARITA ZEPETA SILVESTRE	7	8	20562
78	LILIANA ÁNGEL JIMÉNEZ	7	9	20743
79	NOEMÍ MARTÍNEZ PÉREZ	7	10	21396
80	ARGELIA ISABEL ARANDA ESCOBAR	8	1	20910
81	GUADALUPE CHABLE MÉNDEZ	8	2	20785
82	VIANEY ARELLANO PÉREZ	8	3	20425
83	MA. CRISTINA GONZÁLEZ DÁVILA	8	4	20722
84	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE	8	5	21404
85	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE	8	6	21405
86	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE	8	7	21406
87	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE	8	8	21407
88	PAULINA LÓPEZ ARCOS	8	9	20301
89	ROSA DEL ÁNGEL VÁZQUEZ LÓPEZ	8	10	20302
90	DIOCESIS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	9	1	21304
91	EDGAR ROLÓN HERNÁNDEZ	9	2	21361
92	ELENA MEZA MOSQUEDA	9	3	20309
93	JORGE MANUEL MARTÍNEZ RUÍZ	9	4	22754
94	BONIFACIO CARRERA ROSAS	9	5	20943
95	BEATRIZ ANGELICA FELIX BAÑOS	9	6	24175
96	MARIO ALBERTO RANGEL ZAENZ	9	6-A	24176
97	ANTONIA CHABLE MORALES	9	6-B	24177
98	ARANTXA STEPHANIA GUTIERREZ MIJANGOS	9	6-C	22755
99	RAMÓN ANTONIO GARCÍA CALDERÓN	9	6-D	24178
100	DANIEL LEDEZMA PÉREZ	9	6-E	24179
101	STEPHANIE CLARIBEL TRUJILLO TORRES	9	6-F	24180
102	LUIS MANUEL ZETINA METELIN	9	6-G	24181
103	SAUL BENJAMÍN US HUCHIN	9	7	21018
104	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	9	8	21021
105	DIOCESIS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	9	9	20698
106	MARIBEL FLORES LÓPEZ	10	1	20303
107	ALMA ROSA SENADO COYOC	10	2	20689
108	CAROLINA HERNÁNDEZ VALENZUELA	10	3	21106
109	DIANA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ISAAC	10	4	20279

POLÍGONO I DE LA PARCELA 326 ZI PI/I
SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
LIBRO DE PREDIO QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
110	CRISTINA LÓPEZ MORENO	10	5	22756
111	VIRGINIA CORDOVA PEREZ	10	6	24172
112	LIZBETH DEL CARMEN LEDEZMA PÉREZ	10	6-A	24173
113	CLAUDIA RAMIREZ ROMERO	10	6-B	24174
114	RAFAEL ALBERTO GARCIA CALDERÓN	10	6-C	21466
115	DAVID NARCISO AGUILAR SALAS	10	6-D	24124
116	RICARDO ESTRELLA SILVA	10	6-E	24169
117	GABRIEL DAVID SAMUDIO BALAM	10	6-F	24170
118	GREGORIO COBA GALA	10	6-G	24171
119	EMMA POSADA LÓPEZ	10	7	20748
120	MARISOL LÓPEZ PÉREZ	10	8	20315
121	LUCILA MORENO ZETINA	10	9	20372
122	LORENA ISABEL RIVERA GUILLEN	11	1	20392
123	SANTIAGO HERNÁNDEZ ROBLEDO	11	2	20355
124	MARINA ISELA GARCÍA TEJOCOTE	11	3	20424
125	VIRGILIA BEATRIZ DE LA CRUZ PÉREZ	11	4	20299
126	ADRIANA AGUIRRE ASCENCIO	11	5	20460
127	MARÍA DEL SOCORRO AKE GUTIÉRREZ	11	6	20826
128	EVELIA ARIAS JIMÉNEZ	11	7	20429
129	MARICELA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	11	8	21467
130	ASUNCIÓN MORALES GÓMEZ	11	9	20724
131	SANDRA MORALES ARIAS	11	10	20307
132	ADDY HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	11	11	20317
133	FRANCISCA REJÓN POOT	11	12	20310
134	LANDY LÓPEZ GUZMÁN	11	13	21032
135	MARILI VELÁZQUEZ ALCUDIA	11	14	20430
LA MANZANA 11-A Y 11-B EN ZONA DE RIESGO				
136	JUANA OLAN REYES	11-A	1	23985
137	JUAN CARLOS GARCÍA OLAN	11-A	2	24184
138	BEATRIZ ADRIANA GARCÍA OLAN	11-A	3	23995
139	HILARION SANTIAGO BOLIO	11-A	4	24000
140	CANDELARIA NIETO HERNÁNDEZ	11-A	5	24185
141	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	11-A	6	TMP12403
142	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	11-A	7	TMP12404
143	EMMANUEL DE JESÚS GONZÁLEZ FLORES	11-B	1	21551
144	CARLOS ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ	11-B	2	24027
145	JULIA ALFARO HERRERA	11-B	3	24186

POLÍGONO I DE LA PARCELA 326 ZI PI/I
 SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
 LIBRO DE PREDIO QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
146	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	11-B	4	TMPI2422
147	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	11-B	5	TMPI2421
148	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	11-B	6	TMPI2420
149	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	11-B	7	TMPI2419
150	MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CRUZ	12	1	20367
151	MARTHA VALENCIA SÁNCHEZ	12	2	20390
152	EUNICE RAQUEL CONTRERAS ALAMINA	12	3	21121
153	MIRNA DEL CARMEN MEDINA CRUZ	12	4	20461
154	CHRISTIAN HERNÁNDEZ CRUZ	12	5	20476
155	SANDRA MARGARITA SANTAMARIA GOMEZ	12	6	20716
156	CONCEPCIÓN SANCHEZ PEREZ	12	7	20717
157	AURELIO HEREDIA ACOSTA	12	8	20746
158	ABILIO DOMÍNGUEZ HIPÓLITO	12	9	20332
159	YANET AGUILAR ZETINA	12	10	20329
160	ELENA ARCOS MÉNDEZ	12	11	20963
161	VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ CRUZ	12	12	20426
162	CLAUDIA GABRIELA VELA MEDINA	12	13	21315
163	FRANCISCO GERMAN LÓPEZ LUNA	12	14	20891
164	ROSARIO TRINIDAD JIMÉNEZ	13	1	21307
165	JORGE ARTURO HERNÁNDEZ ISAAC	13	2	20346
166	ISABEL HERNÁNDEZ TORRES	13	3	21468
167	MARCO ANTONIO ALEJANDRO VELÁZQUEZ	13	4	20338
168	MINERVA ESMERALDA BALLONA AGUIRRE	13	5	20330
169	IGLESIA DE DIOS EN MÉXICO	13	6	20391
170	GERARDO SEQUERA GÓMEZ	13	7	20749
171	ERICA HERNÁNDEZ ALEJANDRO	13	8	20547
172	MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ALAMINA	13	9	20545
173	CRISTIAN IVÁN ARJONA HERNÁNDEZ	13	10	21469
174	ANA TILA DEL CARMEN MORENO GUZMÁN	13	11	20615
175	MARIA DEL CARMEN BALLONA AGUIRRE	13	12	20333
176	SUEMY ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN	13	13	20822
177	MARÍA SUSANA ALEJO NARVÁEZ	13	14	21470
178	A.R. IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	14	1	21033
179	ANA LUISA CAMPOS CAMPOS	14	2	20321
180	VÍCTOR MANUEL RIVERA GUILLEN	14	3	20347
181	ADOLFO BALLINA PÉREZ	14	4	21046

POLÍGONO I DE LA PARCELA 326 ZI P1/1
SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
LIBRO DE PREDIO QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
182	MARTIN MÉNDEZ SÁNCHEZ	14	5	20380
183	JUDITH CRUZ REYES	14	6	21298
184	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ PALMA	14	7	20614
185	SHEILA SUSANA VALERIO CORDONA	14	8	20295
186	MARLENE DEL CARMEN ESQUIVEL MORALES	14	9	20916
187	JOSÉ LUIS NOLASCO ESQUIVEL	14	10	21305
188	AMALIA LÓPEZ PÉREZ	14	11	21662
189	NINIVE MARBELLA PÉREZ DÍAZ	14	12	21009
190	SANDY VIANELLY ESQUIVEL MORALES	14	13	22791
191	NEFERTARI GALILEA CRUZ SECA	14	14	20465
192	MARÍA REYES ZACARÍAS CABRERA	15	1	21313
193	LAZARO LÓPEZ NOTARIO	15	2	22786
194	SOFÍA DALILA MARTÍNEZ BAUTISTA	15	3	20389
195	MARÍA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ CHIN	15	4	20287
196	MIRIAM ARACELY DOMÍNGUEZ CHIN	15	5	20288
197	OSCAR ERNESTO CRUZ NERIO	15	6	20915
198	RUBICEL CRUZ MARTINEZ	15	7	20773
199	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA (SERVICIO PUBLICO TANQUE ELEVADO)	15	8	20828
200	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA (SERVICIO PUBLICO POZO PROFUNDO)	15	9	22787
201	MARCOLFA OLAN RODRIGUEZ	15	10	22788
202	GUADALUPE DEL CARMEN SOLIS ESPINOZA	15	11	22789
203	ELDA MARIA DEL SOCORRO MARTIN YAH	15	12	20356
204	SILVIA VALLE CEL	15	13	21493
205	ARGELIA BENÍTEZ CRUZ	15	14	20357
LA MANZANA 16 Y 17 EN ZONA DE RIESGO				
206	MARÍA ELENA HERNÁNDEZ AGUILAR	16	1	20286
207	HÉCTOR CUEVAS HERNÁNDEZ	16	2	20383
208	LEYDI MEZA CUEVAS	16	3	21192
209	ADALBERTO HERNANDEZ BAÑOS	16	4	20296
210	VICTORIA PEREZ GOMEZ	16	5	21606
211	ISABEL GUERRA MONTUJ	16	6	20436
212	GABRIELA TERESA GUERRA LANDERO	16	7	20458
213	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	16	8	22778
214	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	16	9	22779
215	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	16	10	22780
216	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	16	11	22781
217	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	16	12	22782

POLÍGONO I DE LA PARCELA 326 ZI PI/I
SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

LIBRO DE PREDIO QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
218	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	16	13	22783
219	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	16	14	22784
220	JOSE GERARDO FARFAN PEREZ	17	1	21301
221	SILVIA MARTINEZ HERRERA	17	2	20345
222	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	17	3	22770
223	ANA KARINA CONTRERAS ESTRADA	17	4	21408
224	HECTOR CRUZ SANCHEZ	17	5	20393
225	ALFREDO DE LA CRUZ RODRIGUEZ	17	6	20396
226	JUANA LOPEZ MALDONADO	17	7	20325
227	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	17	8	22771
228	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	17	9	22772
229	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	17	10	22773
230	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	17	11	22774
231	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	17	12	22775
232	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	17	13	22776
233	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	17	14	22777
234	GUILLERMO DIAZ ZAPATA	18	1	21373
235	FERNANDO RAMOS CRUZ	18	2	20284
236	BERNARDINA CARRILLO CAAMAL	18	3	20285
237	MARÍA LILIA HERNÁNDEZ MENDOZA	18	4	21295
238	JORGE MONTIEL GARCIA	18	5	22767
239	SHIRLEY VÁZQUEZ VALDEZ	18	6	21514
240	ENRIQUE CERVANTES MAYA	18	7	22768
241	ASAEI TUN OZUL	18	8	20617
242	ABIGAIL MALERVA DIAZ	18	9	20297
243	GEMIMA DIAZ SANCHEZ	18	10	20385
244	TRINIDAD FELIX ARIAS	18	11	20326
245	CESAR AUGUSTO LÓPEZ SÁNCHEZ	18	12	22769
246	PATRICIA ESTRADA GALLEGOS	18	13	20750
247	LUZ DEL ALBA MAZARIEGO ZAPATA	18	14	20282
248	LUIS ANTONIO RAMOS CRUZ	19	1	20320
249	MARIA GUADALUPE CAMPOS CAMPOS	19	2	20283
250	REBECA CAMPOS CAMPOS	19	3	20319
251	ALMA DELIA MORALES LAZARO	19	4	20344
252	ZOILA PEREZ ZACARIAS	19	5	20659
253	BLANCA YANET JARQUIN GUTIÉRREZ	19	6	20331

POLÍGONO I DE LA PARCELA 326 ZI P1/I
SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
LIBRO DE PREDIO QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
254	GABINO ARROYO PITALUA	19	7	20324
255	CUBERTA PITALUA ZAMUDIO	19	8	20323
256	CRISTOBAL DE JESUS ENRIQUE GARCIA	20	1	20838
257	GEORGINA JIMÉNEZ MIRANDA	20	2	21357
258	MARIELA CORREA MARTINEZ	21	1	20327
259	JUANA PERALTA GONZALEZ	21	2	20706
260	LUIS ALBERTO CONTRERAS PERALTA	21	3	20398
261	IMELDA MATA TODO	21	4	20311
262	VIVIANA PASCUAL MATEO	21	5	22763
263	MIGUEL ANGEL CRUZ MOO	21	6	20314
264	VILMA CRUZ AKE	21	7	20656
265	FREDY RODAS GALVEZ	21	8	20387
LA MANZANA 21-A Y 21-B EN ZONA DE RIESGO				
266	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	21-A	1	TMPI2418
267	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	21-A	2	TMPI2417
268	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	21-A	3	TMPI2416
269	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	21-A	4	TMPI2415
270	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	21-A	5	TMPI2414
271	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	21-A	6	TMPI2413
272	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	21-A	7	TMPI2412
273	NORA EUGENIA CHAN ZAVALA	21-B	1	24187
274	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	21-B	2	TMPI2406
275	JOSÉ ALEJO JIMÉNEZ	21-B	3	24188
276	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	21-B	4	TMPI2408
277	KARINA HERNANDEZ GARCIA	21-B	5	24189
278	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	21-B	6	TMPI2410
279	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	21-B	7	TMPI2411
280	IRENE MORALES GÓMEZ	22	1	20437
281	ISIDRO MORALES GÓMEZ	22	2	20427
282	MANUEL ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ	22	3	20466
283	CINTHIA YURIDIA MENDOZA BALAM	22	4	21383
284	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	22	5	22764
285	EDITH DEL CARMEN REYES	22	6	20504
286	ESTEPHANIE JAZMÍN GUADALUPE MEX CAN	22	7	20836
287	BRENDI PATRICIA CONTRERAS PERALTA	22	8	22765
288	RAMIRO DEL JESUS VAZQUEZ RAMIREZ	22	9	20292

POLÍGONO I DE LA PARCELA 326 ZI PI/I
 SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
 LIBRO DE PREDIO QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
289	MINERVA RAMIREZ CACHO	22	10	20847
290	PABLO DE JESUS BAAS CAN	22	11	21382
291	HENRY JAVIER MONTEJO ESTRELLA	22	12	20832
292	NORMA ALEJO ESTEFANO	22	13	20312
293	AZUCENA PEREZ GARCIA	22	14	20384
294	ALICIA JIMENEZ CHABLE	23	1	20472
295	JUAN MÉNDEZ TORRES	23	2	20352
296	FERNANDO VANDYE ELIGIO	23	3	20348
297	MIRNA RODRIGUEZ JIMENEZ	23	4	20312
298	MARIA ELIZABETH LUNA LUNA	23	5	20471
299	ELIZABETH SANTIAGO BOLIO	23	6	20274
300	GLORIA ILIANA PALMA CAHUICH	23	7	20305
301	REBECA QUE MAZARIEGO	23	8	20281
302	RAMIRO VAZQUEZ GUTIERREZ	23	9	20806
303	MARISOL BALLONA AGUIRRE	23	10	20475
304	MARÍA LÓPEZ MONTEJO	23	11	20400
305	DANIEL HERNANDEZ SANTIAGO	23	12	20306
306	MARCELA CONCEPCION ZAMUDIO BALAN	23	13	20289
307	LETICIA GARCÍA FÉLIX	23	14	241900
308	AURORA ESPINOZA VELA	24	1	20374
309	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DE LA CRUZ	24	2	20277
310	NOÉ HERNÁNDEZ CRUZ	24	3	20278
311	JOSEFINA LÓPEZ ACEVEDO	24	4	20280
312	JUAN MANUEL SANTIAGO BOLIO	24	5	20377
314	JAVIER SANTIAGO BARRERA	24	6	20273
315	CORNELIO GUILLERMO VIDAL	24	7	20394
316	BRIAN DANIEL GONZÁLEZ DELGADO	24	8	20407
317	MANUEL RICARDO KOYOC CHI	24	9	20920
318	JORGE LUIS GUILLERMO CHAVARRÍA, YESENIA JAZMIN CRUZ GONZÁLEZ	24	10	20423
319	JOSÉ JAVIER SANTIAGO BOLIO	24	11	20272
320	SILVIA GUADALUPE BURGOS BALAN	24	12	22766
321	EDY MERCEDES CAN REYES, MIGUEL ANTONIO DOMÍNGUEZ GÓMEZ	24	13	20270
322	GABRIELA POSADA LÓPEZ	24	14	20843
324	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE (SERVICIO PÚBLICO)	19,20 Y 21	ÚNICO	

POLÍGONO 2 DE LA PARCELA 326 ZI PI/1
SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
LIBRO DE PREDIOS QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE
LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
1	VICTORIA PASCUAL ENRIQUEZ	1	1	22797
2	MUNICIPIO (AGUA POTABLE)	1	2	22798
3	JUAN CARLOS GONZÁLEZ FLORES	1	3	22799
4	DALILA JIMENEZ FLORES	1	4	22800
5	LUIS JOSÉ MORALES ESCOBAR	1	5	22801
6	HILDA LETICIA CONTRERAS POSADAS	1	6	22802
7	ONEYDA ELIONOR BUENFIL CACH	1	7	22803
8	DEYSI JOSEFINA HERNÁNDEZ PÉREZ	1	8	22804
9	PETRONA LÓPEZ MÉNDEZ	1	9	22807
10	MAYRA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	1	10	22808
11	RAFAEL MÉNDEZ ALEJO	1	11	22809
12	JUAN CARLOS AGUILAR CHAN	1	12	22810
13	EFRAIN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	1	13	22811
14	GRACIELA DEL SOCORRO SOSA ROMERO	1	14	22812
15	INDRA DEORELY BATRES GONZÁLEZ	2	1	22813
16	JOSUÉ GÓMEZ JIMÉNEZ	2	2	22814
17	GUADALUPE DEL ROSARIO GARCÍA JIMÉNEZ	2	3	22815
18	JUAN CARLOS ALCOCER QUIAB	2	4	22816
19	JOAQUÍN ABRAHAM MARTÍNEZ GUEVARA	2	5	22817
20	HENRY JAVIER CHONG KEB	2	6	22818
21	DIEGO ARTURO CASTILLO PÉREZ	2	7	22819
22	CARLOS ARTURO REJÓN ARANA	2	8	22820
23	ELSY DEL CARMEN CENTENO PECH	2	9	22821
24	OBDULIA MEDINA VELÁZQUEZ	2	10	22822
25	DAMARIS BAUTISTA MUÑOZ	2	11	22823
26	JEREMÍAS BAUTISTA MUÑOZ	2	12	22824
27	ALONSO HERNANDEZ AGUILAR	2	13	22827
28	AMADO CAMPOS MÁRQUEZ	2	14	22828
29	MIRNA DALIA ORDUÑO GUILLEN	3	1	22829
30	JULIO CESAR RODRÍGUEZ CRUZ	3	2	22830
31	GUADALUPE DEL JESÚS SÁNCHEZ PÉREZ	3	3	22831
32	JOSÉ ÁNGEL NOTARIO	3	4	22832
33	MACARIO AGUILAR ZACARÍAS	3	5	22833
34	CARLOS MANUEL CEBALLOS SÁNCHEZ	3	6	22834
35	ENRIQUE CRUZ CRUZ	3	7	22835
36	RAFAEL MIGUEL CAN SANTOS	3	8	22836
37	MAYRA GUADALUPE COLLÍ UC	3	9	22837

ACTA NO. 43 DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (2018-2021)

POLÍGONO 2 DE LA PARCELA 326 ZI PI/1
 SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
 LIBRO DE PREDIOS QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE
 LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
38	ISABEL CRUZ TIBURCIO	3	10	22838
39	SEBASTIÁN PÉREZ LÓPEZ	3	11	22839
40	JAZMÍN MONTIEL RAMÍREZ	3	12	22840
41	JOAQUÍN ARMANDO OLAN CONTRERAS	3	13	22841
42	CINTIA LOPEZ GOMEZ	3	14	22842
43	ANDRÉS MEDINA BUTANDA	4	1	22843
44	DIARY GUADALUPE KANTUN SOTO	4	2	22844
45	ARTEMIA GUTIÉRREZ GÓMEZ	4	3	22845
46	LOIDA VÁZQUEZ DÍAZ	4	4	22846
47	GABRIELA DEL ROSIO HERNÁNDEZ MORALES	4	5	22847
48	LUIS REY RICO MOSQUEDA	4	6	22848
49	MAYRA MAY CHI	4	7	22849
50	SULEIMA CONTRERAS ORGANISTA	4	8	22850
51	DIANA LAURA MARTÍNEZ ROBLES	4	9	22851
52	DULCE LETICIA TREJO DOMINGUEZ	4	10	22852
53	JOSE FRANCISCO TOLEDO DOMINGUEZ	4	11	22853
54	ESTELA DOMINGUEZ PEREZ	4	12	22854
55	MARTHA EVELIA RUIZ PINZON	4	13	22855
56	CINTHIA ELENA CRUZ GARCÍA	4	14	22856
57	ROSARIO MORALES VÁZQUEZ	5	1	22857
58	SARAI CUEVAS GARCIA	5	2	22858
59	HECTOR CUEVAS GARCIA	5	3	22859
60	MARÍA RITA GUZMÁN PÉREZ	5	4	22860
61	NELSON GONZALEZ BURGOS	5	5	22861
62	NANCI ELENA NUÑEZ GONZÁLEZ	5	6	22862
63	SERVICIO PUBLICO (PARQUE)	5	7	22863
64	SERVICIO PUBLICO (PARQUE)	5	8	22864
65	SERVICIO PUBLICO (PARQUE)	5	9	22865
66	SERVICIO PUBLICO (PARQUE)	5	10	22866
67	SONNIA JIMÉNEZ RAMÍREZ	5	11	22867
68	ESTHER ALVARADO GUTIÉRREZ	5	12	22868
69	JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ CRUZ	5	13	22869
70	MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ	5	14	22870
71	JORGE LUIS MAY SANCHEZ	6	1	22871
72	MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	6	2	22872
73	THELMA KARINA ISIDRO FLORES	6	3	22873
74	ANA KAREN LARA CRUZ	6	4	22874

POLÍGONO 2 DE LA PARCELA 326 ZI PI/1
SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
LIBRO DE PREDIOS QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE
LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
75	ANGÉLICA HERNÁNDEZ NAAL	6	5	22875
76	MARIA ESTHER ANGEL ALONZO	6	6	22876
77	DAVID HERNÁNDEZ ÁNGEL	6	7	22877
78	FIDELIA HERNÁNDEZ MÉNDEZ	6	8	22878
79	IVAN ESPINOZA PALMER	6	9	22879
80	DIANA GONZÁLEZ RUIZ	6	10	22880
81	CARLOS ABRAHAM HUB GUTIÉRREZ	6	11	22881
82	RUFINO DZUL COCOM	6	12	22882
83	JUAN OAXACA ZUVIRI	6	13	22883
84	MARQUELIA JIMÉNEZ LÓPEZ	6	14	22884
85	SHERY ROSS PINEDA ARIAS	7	1	22885
86	GERÓNIMO BENÍTEZ HERNÁNDEZ	7	2	22886
87	JORGE LUIS ÁNGEL JIMÉNEZ	7	3	22887
88	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ DÍAZ	7	4	22888
89	JORGE ENRIQUE TUN PULIDO	7	5	22889
90	ELIDIA CHABLE ANTONIO	7	6	22890
91	MARCOS MÉNDEZ CRUZ	7	7	22891
92	ATILANO CENTENO ROSARIO	7	8	22892
93	AVELINA JAVIER SOLÍS	7	9	22893
94	PRISCILA BUSTAMENTE MENDOZA	7	10	22894
95	BENJAMÍN GUTIÉRREZ CRUZ	7	11	22895
96	CARLOS LÓPEZ RUÍZ	7	12	22896
97	VERÓNICA NOH BALAM	7	13	22897
98	ALICIA MORENO GUZMÁN	7	14	22898
99	CONSUELO HERNÁNDEZ CAMPOS	8	1	22899
100	DARNEYIS MAGNOLIA CÁMARA FLORES	8	2	22900
101	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	8	3	22901
102	BETZY JANNET CHEL CHABLE	8	4	22902
103	ELIZABETH GUADALUPE LAINES MORENO	8	5	22903
104	JOSE ANTONIO CRUZ ALEJO	8	6	22904
105	GUADALUPE NAYELLI CENTENO CACH	8	7	22905
106	IRMA DÍAZ ANTONIO	8	8	22906
107	TOMAS HERNÁNDEZ CORTES	8	9	22907
108	MOISÉS HERNÁNDEZ CRUZ	8	10	22908
109	FRANCISCA HERNÁNDEZ CRUZ	8	11	22909
110	NURY CANDELARIA ARCOS ZACARÍAS	8	12	22910
111	JOSE MANUEL LEDEZMA CRUZ	8	13	22911

POLÍGONO 2 DE LA PARCELA 326 ZI PI/1
 SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
 LIBRO DE PREDIOS QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE
 LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
112	JULIO SESAR ARCOS JIMENEZ	8	14	22912
113	LEIDI PATRICIA SAENZ REYES	9	1	22913
114	PASCUAL MOSQUEDA DOMÍNGUEZ	9	2	22915
115	PEDRO LAINES LIZCANO	9	3	22916
116	MARÍA LETICIA LAINEZ LIZCANO	9	4	22917
117	BEATRIZ PÉREZ LAÍNEZ	9	5	22918
118	ROSA LAÍNEZ LIZCANO	9	6	22919
119	ELDIS VÁZQUEZ LÓPEZ	9	7	22920
120	MARÍA DEL ROSARIO ROLON MENDIOLA	9	8	22921
121	GUADALUPE ACEVEDO VÁZQUEZ	9	9	22922
122	MARÍA ISABEL SAAVEDRA OLAN	9	10	22923
123	CORNELIO GARRIDO GONZÁLEZ	9	11	22924
124	DOROTEA ESPINOSA FLORES	9	12	22925
125	GLADYS GUADALUPE HERNÁNDEZ CENTENO	9	13	22926
126	RUBÍ DEL CARMEN DZUL PACHECO	9	14	22927
127	ANA LUISA RODRIGUEZ CRUZ	10	1	22928
128	ALICIA ROSADO MORENO	10	2	22929
129	GENARO LÓPEZ JUÁREZ	10	3	22930
130	LUCIA DÍAZ ARCOS	10	4	22931
131	YANINI DEL CARMEN HERNANDEZ GOMEZ	10	5	22932
132	GRISelda ALVARES CONTRERAS	10	6	22933
133	EVA MENDIOLA PÉREZ	10	7	22934
134	YESENIA EULALIA ROLON MENDIOLA	10	8	22935
135	ELISEO VILLASEÑOR SANTOYO	10	9	22936
136	TRINIDAD CRUZ GÓMEZ	10	10	22937
137	ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMOS	10	11	22938
138	ROSA FELIX MORALES	10	12	22939
139	ALICIA AURELIA SANDOVAL CORONA	10	13	22940
140	FEDERICO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	10	14	22941
141	BLANCA ROSA GÓMEZ AGUILAR	11	1	22942
142	MARISOL ESPINOSA PALMER	11	2	22943
143	BLANCA ESTELA NIETO BARRERA	11	3	22944
144	JOSEPH ABISAI MARTÍNEZ PRIEGO	11	4	22946
145	GUSTAVO CHAN PALOMINO	11	5	22947
146	MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	11	6	22948
147	CARLOS MARIO LÓPEZ LÓPEZ	11	7	22949
148	ASTERIA GÁLVEZ NIETO	11	8	22950

POLÍGONO 2 DE LA PARCELA 326 ZI PI/1
SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
LIBRO DE PREDIOS QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE
LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
149	ROSARIO GARCÍA ZURITA	11	9	22951
150	RAQUEL TORRES MORAN	11	10	22952
151	MIQUEAS RUIZ FERNÁNDEZ	11	11	22953
152	DIANA DEL RUBÍ BRITO CABALLERO	11	12	22954
153	GAMALIEL RUIZ FERNÁNDEZ	11	13	22955
154	CLAUDIA VALENCIA LÓPEZ	11	14	22956
155	LUIS ALBERTO OLAN JIMÉNEZ	12	1	22958
156	SALOMÓN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	12	2	22959
157	LEOPOLDINA DEL JESÚS LUGO NAAL	12	3	22960
158	VICTORIA MORALES ESQUINA	12	4	22961
159	SUSANA SÁNCHEZ GARCÍA	12	5	22962
160	ANGÉLICA SÁNCHEZ GARCÍA	12	6	22963
161	NANCY AMÉRICA ESPINOSA LÓPEZ	12	7	22964
162	PATRICIA DEL CARMEN LÓPEZ LUGO	12	8	22965
163	FELIPE ÁNGEL ESPINOSA LÓPEZ	12	9	22966
164	ENRIQUE ANTONIO CORREA MARTÍNEZ	12	10	22967
165	ENRIQUE CORREA CRUZ	12	11	23150
166	ELÍAS RODRÍGUEZ CRUZ	12	12	23151
167	DAVID LÓPEZ VELÁZQUEZ	12	13	23152
168	HÉCTOR DÍAZ JIMÉNEZ	12	14	23153
169	YANELI CONCEPCIÓN TUN POOL	13	1	22969
170	JULIANA DEL ROSARIO PRIETO SAAVEDRA	13	2	22970
171	SANTOS PINEDA TORRES	13	3	22971
172	JORGE ALBERTO ORTIZ MORALES	13	4	22972
173	AGUILEO ESPINOZA ZÚÑIGA	13	5	22973
174	PABLO HUMBERTO ESPINOZA CASANOVA	13	6	22974
175	KARINA MUÑOZ MONTEJO	13	7	22975
176	VÍCTOR MUÑOZ RUIZ	13	8	22976
177	CARLOS ANDRÉS OCAMPO RAMÍREZ	13	9	22977
178	ISIS OCAMPO RAMÍREZ	13	10	22978
179	JOSÉ FELIPE DELGADO AMAYA	13	11	22979
180	JOSE ALBERTO JIMÉNEZ MIJANGOS	13	12	22980
181	NICANOR CRUZ VÁZQUEZ	13	13	22981
182	CIRA VELÁZQUEZ REYES	13	14	22982
183	GEHUDAIA VALDERRABANO JIMÉNEZ	14	1	22983
184	ATRIZ ADRIANA MUÑOZ MONTEJO	14	2	22984
185	EDDY DAMAS RODRÍGUEZ	14	3	22985

POLÍGONO 2 DE LA PARCELA 326 ZI PI/1
 SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
 LIBRO DE PREDIOS QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE
 LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
186	GUILLERMO ESPINOZA MEDEL	14	4	22986
187	SANTIAGO HERNÁNDEZ REYES	14	5	22987
188	LÁZARO HERNÁNDEZ ALVARADO	14	6	22988
189	ANTONIO HERNÁNDEZ REYES	14	7	22989
190	ABELARDO MAY CHIN	14	8	22990
191	NEULA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ	14	9	22991
192	SOLEDAD GUADALUPE ESPINOSA NAAL	14	10	22992
193	HIGINIO PÉREZ LANDEROS	14	11	22993
194	YADIRA CAROLINA GUADALUPE GÓMEZ SUAREZ	14	12	22994
195	MARIBEL LARA VALENCIA	14	13	22995
196	VIRGINIA QUEN GUTIERREZ	14	14	22996
LA MANZANA 15, LOS LOTES 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 EN ZONA DE RIESGO				
197	RODOLFO MORALES CRUZ	15	1	22997
198	MARTHA ESTHER AVILA CASTRO	15	2	22998
199	ROSIO PALESTINO GAMBOA	15	3	22999
200	ADELA MARCELINO SERRA	15	4	23000
201	CARYL OMAR CHAN GUZMAN	15	5	23001
202	DEYSI PEREZ GUZMAN	15	6	23002
203	HUMBERTO GUZMÁN ZETINA	15	7	23003
204	BLANCA ESTRELLA LORENZO PÉREZ	15	8	23004
205	DIEGO ROMÁN HERNÁNDEZ LÓPEZ	15	9	23005
206	JUANA FÉLIX HERNÁNDEZ	15	10	23006
207	ERICA DEL JESUS OLAN HERNANDEZ	15	11	23007
208	ELVIA DEL CARMEN GUZMÁN VALENZUELA	15	12	23008
209	ROSARIO DÍAZ LÓPEZ	15	13	23009
210	GRACIELA JIMENEZ VAZQUEZ	15	14	23010
LA MANZANA 16 EN ZONA DE RIESGO				
211	GUILLERMINA SOLÍS CERVANTES	16	1	23011
212	RODRIGO VELÁZQUEZ MONTERO	16	2	23012
213	GRACIELA ZURITA PEREZ	16	3	23013
214	CANDY DEL CARMEN LAYNES MORENO	16	4	23014
215	JOANY YAJAIRA FLORES DOMÍNGUEZ	16	5	23015
216	JOSÉ HERNÁNDEZ ZETINA	16	6	23016
217	LEYDI GABRIELA OLAN HERNÁNDEZ	16	7	23017
218	ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	16	8	23018
219	KARLA YERANIA HUB GUTIERREZ	16	9	23019
220	CARLO SILVERIO TELLO VÁZQUEZ	16	10	23020

POLÍGONO 2 DE LA PARCELA 326 ZI PI/1
SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
LIBRO DE PREDIOS QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE
LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
221	MIRNA GUTIÉRREZ GÓMEZ	16	11	23021
222	WENDY LIZETT PEÑA TE	16	12	23022
223	YAJAIRA HUB GUTIÉRREZ	16	13	23024
224	JUAN ROBERTO JIMENEZ HERNANDEZ	16	14	23023
LA MANZANA 17, LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 EN ZONA DE RIESGO				
225	LIDIA GUADALUPE AKE GUTIÉRREZ	17	1	23025
226	MIGUEL ALBERTO MORALES ESTRADA	17	2	23026
227	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	17	3	23027
228	EDUARDO TELLES CORDONA	17	4	23282
229	FRANCISCO JAVIER ROMERO CUEVAS	17	5	23283
230	PEDRO GAMALIEL GARCÍA BALLINA	17	6	23028
231	CANDY SÁNCHEZ NOTARIO	17	7	23029
232	MARÍA DEL CARMEN IZQUIERDO ALEJO	17	8	23030
233	JAVIER PÉREZ MÉNDEZ	17	9	23031
234	EDGAR LEYBER GARCÍA BALLINA	17	10	23032
235	MARÍA MAGDALENA SOSA NOTARIO	17	11	23033
236	ADRIEL SOSA NOTARIO	17	12	23034
237	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	17	13	23035
238	ALICIA MORENO GUZMÁN	17	14	23036
LA MANZANA 18, LOS LOTE 1, 10, 11, 12, 13 Y 14 EN ZONA DE RIESGO				
239	ROSAURA ESPERANZA ROSADO PACHECO	18	1	23037
240	RICARDO GONZÁLEZ NOTARIO	18	2	23038
241	LEANDRO MENDEZ CAMAS	18	3	23039
242	ARLEEN ZURISADAY GOMEZ LOPEZ	18	4	23040
243	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	18	5	23041
244	MARTINA ASENCIO CASTAÑEDA	18	6	23042
245	IGLESIA EL NAZARENO	18	7	23043
246	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	18	8	23044
247	JUAN JOSÉ GARCÍA IZQUIERDO	18	9	23045
248	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	18	10	23046
249	MUNICIPIO DE ESCARCEGGA	18	11	23047
250	SARITA MUÑOZ CABALLERO	18	12	23048
251	MARIA BOLON ROCA	18	13	23049
252	GREGORIO CABRERA ANTONIO	18	14	23050
253	JOSE FREDY GOMEZ CAAMAL	19	1	23054
254	KEILA IVETH GOMEZ LINARES	19	2	23055
255	AGUSTIN GUEVARA LINARES	19	3	23056

POLÍGONO 2 DE LA PARCELA 326 ZI PI/1
 SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
 LIBRO DE PREDIOS QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE
 LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
256	ANTONIO BELTRÁN RAMÍREZ	19	4	23057
257	JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ ZARAGOZA	19	5	23058
258	AURORA TORRES RAMÍREZ	19	6	23059
259	DANIELA HERNÁNDEZ NARVÁEZ	19	7	23060
260	MARÍA YSABEL RAMÍREZ RAMÍREZ	19	8	23061
261	MARÍA MAGDALENA NOTARIO IZQUIERDO	19	9	23062
262	TITO MARCELINO PÉREZ RAMÓN	19	10	23063
263	RENNY SAMANTHA RODRÍGUEZ BALAN	19	11	23064
264	FLORENCIA RAMÍREZ REYES	19	12	23065
265	MARTA BALAN ROCA	19	13	23066
266	JESÚS ALBERTO SAUCEDO LÓPEZ	19	14	23067
267	MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ LÓPEZ	20	1	23069
268	FILIBERTO GÓMEZ CAAMAL	20	2	23070
269	GUADALUPE DEL SOCORRO MEDINA GUTIÉRREZ	20	3	23071
270	ÁNGELES SANTOS FARIAS	20	4	23072
271	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ NARVAEZ	20	5	23073
272	AVIGAIL VERA CRUZ	20	6	23074
273	NOEMI VERA CRUZ	20	7	23075
274	MARÍA ESTHER VERA CRUZ	20	8	23078
275	INGRID YOLANDA MATUTE ESCOBAR	20	9	23079
276	ANA GABRIELA PÉREZ ZACARÍAS	20	10	23080
277	MARÍA GERTRUDIS CRUZ VÁZQUEZ	20	11	23081
278	ABRAHAM CAMAS MENDEZ	20	12	23082
279	DARA OFELIA VERA CRUZ	20	13	23083
280	JESÚS HERNÁNDEZ SANTIAGO	20	14	23084
281	EZEQUIEL CRUZ CRUZ	21	1	23085
282	JAIME HERNÁNDEZ TORRES	21	2	23086
283	CATALINA ESQUIVEL ARIAS	21	3	23087
284	ROQUE ZAVALA OLAN	21	4	23088
285	WILBERTH LÓPEZ MALDONADO	21	5	23089
286	MÓNICA ELIZABETH AYALA ROLDAN	21	6	23090
287	LEONOR LÓPEZ MALDONADO	21	7	23091
288	ZENAIDA MARTÍNEZ VÁZQUEZ	21	8	23092
289	MARÍA DEL CARMEN SOSA ROMERO	21	9	23093
290	MARÍA ELENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	21	10	23094
291	CLAUDIA SÁNCHEZ VÁZQUEZ	21	11	23095
292	JESÚS IMANOL GUADALAJARA TORRES	21	12	23096

POLÍGONO 2 DE LA PARCELA 326 ZI PI/1
SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
LIBRO DE PREDIOS QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE
LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
293	EDUARDO ALFARO HERRERA	21	13	23097
294	FRANCISCA CERAFINA PACHECO HUICAB	21	14	23098
295	STEFAN IVÁN ACOSTA CARDEÑA	22	1	23099
296	JOAN CARLOS ACOSTA CARDEÑA	22	2	23100
297	MARILU RODRIGUEZ CARMONA	22	3	23101
298	CONCEPCIÓN MORALES MUÑOZ	22	4	23102
299	ERNESTINA DEL SOCORRO MORALES MUÑOZ	22	5	23103
300	MARTHA GARCIA ANGEL	22	6	23104
301	FANNY ZACARIAS HERNÁNDEZ	22	7	23105
302	DELFINA LOPEZ HERNANDEZ	22	8	23106
303	JUANA SANTOS SANTIAGO	22	9	23107
304	JOSE EDDI MORALES ESTRELLA	22	10	23108
305	SURY SARAI MORALES MUÑOZ	22	11	23109
306	JORGE MIGUEL MORALES MUÑOZ	22	12	23110
307	VIRGINIA MUÑOZ CABALLERO	22	13	23111
308	MARIA ISABEL CORADO QUINTERO	22	14	23112
309	ROSA MARIA NOTARIO IZQUIERDO	23	1	23113
310	SARA MARLENE VAZQUEZ MANRIQUE	23	2	23114
311	SHEYLA KARELY PICHARDO VAZQUEZ	23	3	23115
312	ZENAIDA JIMENEZ SANTIAGO	23	4	23116
313	EPIFANIA SANTIAGO MARQUEZ	23	5	23117
314	RUTH DIAZ SANCHEZ	23	6	23118
315	MARTIN DIAZ PEREZ	23	7	23119
316	KARLA KRYSTHELL ANDRADE HERNANDEZ	23	8	23120
317	WALFRE GUILLERMO FIERRO PINEDA	23	9	23121
318	VERONICA DOMINGUEZ LOPEZ	23	10	23122
319	VIRGINIA CHABLE MENDEZ	23	11	23123
320	MARIO REYES GONZALEZ	23	12	23124
321	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	23	13	23125
322	YAJAIRA SOSA NOTARIO	23	14	23126
323	MARIA LOPEZ PEREZ	24	1	23156
324	PROSPERO GABRIEL GÓMEZ	24	2	23157
325	MARGARITA FLORES CRUZ	24	3	23158
326	DOLORES FRANCISCO CRUZ	24	4	23127
327	SURIEL DE JESUS SOSA NOTARIO	24	5	23128
328	ARCADIO DE LA CRUZ CRUZ	24	6	23129
329	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	24	7	23130

POLÍGONO 2 DE LA PARCELA 326 ZI PI/1
SUPERFICIE = 15-74-38.14 Has. PROPIETARIO: MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
LIBRO DE PREDIOS QUE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA A CONVENIDO REALIZAR DONACIÓN SIMPLE Y PURA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS DE
LA SIGUIENTE FORMA

No.	NOMBRE	MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL
330	JOSÉ FELIPE UICAB KOYOC	24	8	23131
331	FREDI DEL ROSARIO GUIRAO LANDEROS	24	9	23132
332	MUNICIPIO DE ESCARCEGA	24	10	23133
333	ELSY MARÍA DÍAZ SARMIENTO	24	11	23134
334	MARISELA DEL CARMEN PAYAS GARCÍA	24	12	23135
335	MANUELA PAYAS GARCÍA	24	13	23136
336	BERTHA GABRIELA POSADA LÓPEZ	24	14	TMP21506
337	MATILDE ALEJANDRO SÁNCHEZ	25	1	23137
338	CARLOS ENRIQUE CASTILLO PECH	25	2	23138
339	MARÍA DEL PILAR CRUZ FERNÁNDEZ	25	3	23139
340	RICARDO CONCEPCIÓN ACOSTA	25	4	23140
341	MARTHA HERNÁNDEZ REYES	25	5	23141
342	MARGARITA ESPINOZA RIVERO	25	6	23142
343	OLIVIA PINEDA PERALTA	25	7	23143
344	MARIBEL LÓPEZ CASTELLANOS	25	8	23144
345	ELIZABETH HERNÁNDEZ GÓMEZ	25	9	23145
346	ARIANNA DEL ÁNGEL PACHECO MAY	25	10	23146
347	SERGIO ENRIQUE SÁNCHEZ PÉREZ	25	11	23147
348	HILARIA MAGAÑA GÓMEZ	25	12	23148

RODOLFO BAUTISTA PUC, Presidente Municipal de Escárcega, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71 y 73 fracciones III, IV Y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII Y 186 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3º, 4º, 5º, 8º, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 39 del Bando Municipal de Escárcega; 3º, 17º, 22º del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega; 3, 4, 5, 8, 9, 12, 19, 22, 31, 32, 33, 34, 56, 81, 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Escárcega y demás normalidades aplicables a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Escárcega para su publicación y debida observancia hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, en la Quincuagésima tercera Sesión decretada como Extraordinaria, celebrada del día 29 de Diciembre de 2020, ha tenido a bien aprobar y expedir el **siguiente**:

ACUERDO NÚMERO 044/2020

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, RELATIVO AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

- A) Con fundamento en el Artículo 187 fracción I de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el C. Presidente Municipal en uso de sus facultades presenta la iniciativa con proyecto de acuerdo consistente en la Aprobación del Reglamento para Nomenclatura y Números oficiales del Municipio de Escárcega del Estado de Campeche.
- B) Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir el siguiente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 103 fracción I y 106 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Que respecto a la Administración Pública Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega tiene plena facultad para expedir los Reglamentos necesarios para regular su estructura y funcionamiento de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega y demás normatividad aplicable.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega del Estado de Campeche.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, del Estado de Campeche, con fundamento en el Capítulo cuarto de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en sesión Extraordinaria de cabildo celebrada el día Martes **29 de Diciembre** del año en curso, tuvo a bien expedir el siguiente:



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA DEL
ESTADO DE CAMPECHE**

C O N T E N I D O

**TITULO PRIMERO.- OBJETO E INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA**

CAPITULO I

OBJETO

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO III

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

CAPITULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARAMUNICIPAL

CAPITULO V

**DEL LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL**

CAPITULO VI

DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN

**TITULO SEGUNDO.- DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA
MUNICIPAL**

CAPITULO VII

DE LA CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTOS

CAPITULO VIII

DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

CAPITULO IX

DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA

TRANSITORIOS

TITULO PRIMERO
OBJETO E INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
ESCÁRCEGA

CAPITULO I: OBJETO

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Escárcega, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable. Su cumplimiento es obligatorio para las Autoridades, Funcionarios, Servidores Públicos y empleados de la Administración Pública Municipal de Escárcega.

Artículo 2.- La aplicación de éste reglamento corresponde al Presidente(a) Municipal y al Síndico de Asuntos Jurídicos, en ejercicio de las facultades que respectivamente les otorga la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y éste H. Ayuntamiento. La aplicación de sanciones por falta de su cumplimiento corresponde al Cabildo.

Artículo 3.- Este Reglamento se podrá reformar, adicionar, derogar o abrogar en cualquier momento en términos de la normatividad aplicable y para lo no previsto en el presente reglamento se atenderá a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable o acuerdo específico del H. Ayuntamiento y a falta de disposición expresa se atenderán a los principios generales del derecho.

CAPITULO II: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4.- El Presidente(a) Municipal es el órgano executor de las decisiones y acuerdos del H. Ayuntamiento, y para la satisfacción de las necesidades colectivas de los habitantes de Escárcega y el despacho de los asuntos administrativos, el H. Ayuntamiento organizará las funciones y medios necesarios a través de una organización de naturaleza administrativa que se denomina Administración Pública Municipal, que se conducirá con respeto y apego a la normatividad. El Presidente(a) Municipal es el Titular de la Administración Pública Municipal y se divide en Centralizada y Paramunicipal.

Artículo 5.- La Administración Pública Municipal Centralizada, está constituida por las unidades administrativas y dependencias municipales y tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que determine el presente Reglamento, de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y con las políticas públicas dictadas por el H. Ayuntamiento o el Presidente(a) Municipal, según corresponda. Serán creadas mediante acuerdo del Cabildo a Propuesta del Presidente(a) Municipal.

Artículo 6.- La Administración Pública Paramunicipal se integrará con los organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos o cualquiera que sea la forma jurídica que adopten y por las unidades administrativas que se creen en atención a las necesidades del Municipio. Corresponde al Presidente(a) Municipal proponer al Cabildo la creación de una entidad paramunicipal, las cuales estarán jerárquicamente subordinadas a él o presidirá su Órgano de Gobierno. El Objeto de estas entidades deberá estar directamente vinculado con la prestación de un servicio público o a una función municipal pero en éste último caso sin atribuciones de autoridad.

Artículo 7.- La Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal operarán con las unidades administrativas y el personal autorizado en su Presupuesto de Egresos. La autorización de la estructura se hará atendiendo las necesidades y la disponibilidad de recursos en el Presupuesto de Egresos Municipal.

Artículo 8.- Las unidades administrativas y dependencias de la Administración Pública Municipal conducirán sus acciones con base a los fines y objetivos de los planes y programas operativos anuales y del Plan de Desarrollo Municipal. Al frente de cada una de ellas, habrá un titular con la denominación que determine éste reglamento. Para el despacho de sus asuntos se auxiliarán en los demás funcionarios y empleados públicos que disponga la unidad administrativa o dependencia en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- Para ser Titular de las unidades o dependencias de la Administración Pública Municipal se requiere:

- I. Tener cuando menos seis meses de residencia en el municipio y mayor de 21 años;
- II. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal.
- III. Contar con el grado de instrucción suficiente y/o los conocimientos necesarios para el buen desempeño del empleo designado.
- IV. No ser funcionario ni empleado de la Federación, del Estado ni ministro de algún culto religioso.
- V. No estar inhabilitado por las Secretarías de la Contraloría, Federal o Estatal o por la Auditoría Superior del Estado para el desempeño de algún cargo público.
- VI. Tener modo honesto de vivir, y
- VII.- Las demás que establezca el H. Ayuntamiento.

Para el caso específico del titular del Órgano Interno de Control Municipal se requerirá que tenga por lo menos treinta años de edad al día de la designación, contar, al momento de su designación, con una experiencia de cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, y con antigüedad mínima de cinco años de titulado en la profesión de contador público, licenciado en economía, en administración, en derecho o cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, control interno, administrativas o contenciosas.

Artículo 10.- La Administración Pública Municipal promoverá y cuidará que se cumplan los siguientes principios y valores:

- I.- Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, máxima publicidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de los cargos o comisiones del servicio público; austeridad, racionalidad y disciplina en la administración o planeación de los recursos económicos y bienes de que disponga la Administración Pública Municipal;
- II.- Actitud de servicio y compromiso, en la atención y trato como normas de conductas de las autoridades, funcionarios y servidores públicos municipales;
- III.- Trabajo de colaboración, coordinación y equipo entre todos los servidores públicos y empleados de la Administración Pública Municipal;
- IV. Simplificación, agilidad, accesibilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos;
- V.- La no discriminación, el pluralismo social, la multiculturalidad, la equidad de género y la atención a grupos vulnerables y el respeto a los Derechos Humanos;
- VI.- La ejecución de acciones de desarrollo con políticas públicas y normas tendientes a preservar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de la jurisdicción municipal; y
- VII.- La certeza y legalidad de los actos y acciones de la Administración Pública Municipal, la revisión y adecuación de la organización de la administración, la programación del gasto público y el control racional de su ejercicio.

Artículo 11.- Los titulares de las unidades administrativas deberán elaborar y/o actualizar los manuales de organización, procedimientos y funciones, acuerdos, circulares y demás disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento administrativo de las mismas, y colaborarán con las instancias encargadas en la elaboración y revisión de los reglamentos y lineamientos que correspondan a sus respectivas áreas y materias; a efectos que sean remitidos al Presidente(a) Municipal y él los turne al Cabildo para su aprobación, derogación o modificación y expedición cuando así proceda conforme a derecho. La competencia de cada unidad será determinada por los acuerdos y manuales que apruebe el H. Ayuntamiento.

Artículo 12.- Los titulares acordarán con el Presidente(a) Municipal los asuntos de su respectiva competencia y procederán en la forma y términos que éste lo indique y están obligados a coordinar entre sí las actividades que por su naturaleza lo requieran y a proporcionar la información que las demás unidades le soliciten. Cuando para la atención de algún asunto exista duda al respecto de la competencia de las unidades administrativas municipales, el Presidente(a) Municipal decidirá a cuál de ellas corresponde. Vigilarán, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las leyes federales y estatales, reglamentos y toda disposición que emane del H. Ayuntamiento y rendirán informes de sus actividades al Presidente(a) Municipal y al H. Ayuntamiento cuando se lo soliciten.

Artículo 13.- Al tomar posesión de su cargo y al entregarlo al final de sus funciones, los titulares de las unidades administrativas deberán levantar un inventario de los bienes que se encuentren en poder de las mismas, debiendo registrarlo en el Órgano Interno de Control Municipal, quien verificará su exactitud. Quien entrega deberá anexar copia del inventario recibido con las firmas de quien lo entregó y el formato de entrega-recepción.

Artículo 14.- Los titulares de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal y los funcionarios municipales hasta el nivel de jefe de departamento se consideran como personal de confianza, estando obligados a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre los asuntos de su competencia, sujetando sus actos al régimen de responsabilidades establecidos en el Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 15.- El H. Ayuntamiento tiene la facultad para expedir los reglamentos interiores y de procedimientos y funciones de las unidades administrativas, dependencias y los Órganos Auxiliares Municipales de la Administración Pública Municipal que tiendan a regular el funcionamiento administrativo de las mismas a propuesta del Presidente(a) Municipal.

CAPITULO III: DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

Artículo 16.- La Administración Pública Municipal Centralizada está integra por las unidades administrativas y por las autoridades auxiliares establecidas en el Artículo 77 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Las unidades administrativas tendrán a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que determine el presente reglamento de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y con las políticas públicas dictadas por el H. Ayuntamiento o el Presidente(a) Municipal, según corresponda.

Artículo 17.- Para el desempeño de sus funciones, realización de obras y prestación de servicios el Presidente(a) Municipal se auxiliará en las siguientes unidades administrativas que tendrán las atribuciones contenidas en el presente Reglamento así como las que específicamente les asigne el Presidente(a) Municipal o el H. Ayuntamiento; compuestas por:

Ramo	Nombre de la Unidad Administrativa
I-	Presidencia Municipal
II-	Secretaría del H. Ayuntamiento
III-	Órgano Interno de Control Municipal
IV-	Tesorería Municipal
	Dirección de:
V-	Administración e Innovación Gubernamental
VI-	Servicios Públicos
VII-	Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
VIII-	Planeación
IX-	Economía, Turismo y Desarrollo Social y Agropecuario
X-	Educación, Cultura y Deporte
XI-	Tránsito Municipal
XII-	Protección Civil
XIII-	Comunicación Social y Relaciones Públicas
XIV-	Asuntos Jurídicos y

Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente(a) Municipal

Artículo 18.- El Secretario del H. Ayuntamiento, el Tesorero y el Titular del Órgano Interno de Control Municipal serán aprobados por el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente(a) Municipal conforme a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Las faltas que no excedan de quince días del Secretario del H. Ayuntamiento, el Tesorero y del Titular del Órgano Interno de Control Municipal serán suplidas por el servidor público que designe el Presidente(a) Municipal. Las que excedieran dicho término serán suplidas con carácter de titular interino por quien apruebe el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente(a) Municipal.

Artículo 19.- Los titulares de las unidades administrativas, dependencias y entidades municipales estarán jerárquicamente subordinados al Presidente(a) Municipal, con excepción del titular del Órgano Interno de Control Municipal quien estará subordinado al Cabildo.

Artículo 20.- Al frente de cada unidad habrá un Titular con las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Conducir sus actividades conforme a las directrices establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y los acuerdos del H. Ayuntamiento;
- II. Elaborar y proponer al Presidente(a) Municipal los anteproyectos de los Programas Operativos Anuales;
- III. Dar pronto y exacto cumplimiento a los acuerdos, órdenes y disposiciones que dicte el Presidente(a) Municipal, así como el H. Ayuntamiento, que les sean comunicados en términos del presente Reglamento y demás normatividad aplicable;
- IV. Coadyuvar con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para publicar y mantener actualizada la información pública obligatoria del H. Ayuntamiento; además de garantizar el acceso a la información pública que le corresponda y la protección de los datos personales en forma y términos de la normatividad aplicable;
- V. Promover el pleno respeto a la dignidad y los derechos humanos, políticos y sociales de las personas con capacidades diferentes;
- VI. Ejercer las atribuciones que les sean conferidas y vigilar que se cumplan las disposiciones legales relativas a los asuntos de su competencia;
- VII. Fomentar la participación ciudadana en las acciones de beneficio colectivo que promueva el H. Ayuntamiento;
- VIII. Difundir e informar de los programas y servicios públicos a su cargo a los sectores públicos, privados y sociales del municipio;
- IX. Cumplir y hacer cumplir con austeridad, racionalidad y disciplina la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que le sean asignados para el ejercicio de sus funciones;
- X. Tener bajo su adscripción y supervisión directa, a quienes le están jerárquicamente subordinados, para la atención y despacho de los asuntos que le competan;
- XI. Presentar con oportunidad ante el titular de la Tesorería Municipal o a la unidad que corresponda el anteproyecto del presupuesto de la Unidad Administrativa a su cargo;

Artículo 21.- Son facultades y atribuciones del Presidente(a) Municipal, además de las consignadas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, las siguientes:

- I. Designar y remover a los titulares y empleados de las unidades administrativas, cuando la Ley no disponga otra cosa;
- II. Inspeccionar las unidades administrativas para cerciorarse de su correcto funcionamiento, disponiendo lo necesario para mejorar su servicio;
- III. Informarle al H. Ayuntamiento de la forma de ejecución de los acuerdos aprobados;
- IV. Efectuar visitas a las autoridades auxiliares para conocer sus problemas o carencias y, en la medida de lo posible; auxiliarlas en la solución de los mismos;
- V. Integrar la información que requiera el H. Ayuntamiento para el ejercicio de sus facultades y competencias en distintas materias; y confirmar que mensualmente, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la Tesorería Municipal presente el informe de carácter financiero y contable o cuenta pública mensual del mes anterior para su conocimiento y aprobación. De

no aprobarse el informe financiero y contable del mes se preguntará porqué votan en ese sentido y la respuesta será organizada en una recomendación para la Tesorería Municipal.

VI. Ordenar la publicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de observancia general o concernientes al Municipio;

VII. Vigilar la aplicación de los reglamentos municipales;

VIII. Proponer al H. Ayuntamiento la creación o supresión de las unidades que requiera la Administración Pública Municipal, con las atribuciones y funciones que estime convenientes

IX. Someter a aprobación del H. Ayuntamiento los proyectos de reglamentos interiores, de procedimientos y funciones así como emitir los acuerdos, las circulares y demás disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento administrativo de las unidades Municipales;

X. Vigilar el cumplimiento de los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo por parte de las Autoridades Municipales en lo que corresponde al Municipio;

XI. Someter al H. Ayuntamiento la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo;

XII. Supervisar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo;

XIII. Vigilar la recaudación en todas las ramas de la Hacienda Pública Municipal, y que la inversión de los fondos municipales se haga con estricto apego al presupuesto;

XIV. Calificar y sancionar a los infractores de los reglamentos municipales;

XV. Informar al H. Ayuntamiento del estado que guardan los negocios municipales; y

XVI. Las demás que señalen la normatividad aplicable o el H. Ayuntamiento.

Artículo 22.- Para el apoyo directo y el cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones en la vigilancia sobre la realización de obras, la prestación de los servicios y la organización interna de la presidencia municipal, el Presidente(a) Municipal se auxiliara de un cuerpo de apoyo administrativo, técnico y de asesoría que dependerán directamente de él y que tendrán las atribuciones contenidas en el presente Reglamento, así como las que específicamente les asigne el Presidente(a) Municipal, estas Unidades Administrativas, con nivel de Coordinación son:

I.- Secretaría Técnica

II.- Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente(a) Municipal

Artículo 23.- La Coordinación Secretaría Técnica tendrá las siguientes funciones:

I. Llevar el control de la agenda oficial del Presidente(a) Municipal;

II. Coadyuvar en la elaboración y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, en concordancia con sus similares estatales y nacionales.

III. Coadyuvar en la elaboración de los Programas Operativos Anuales del H. Ayuntamiento, así como en la formulación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio.

IV. Coadyuvar en el establecimiento de prioridades, objetivos, estrategias y metas de los planes, programas y acciones municipales.

V. Participar en la propuesta de inversión pública, considerando las necesidades y demandas de la población, así como los lineamientos y normas que establecen las diversas fuentes de financiamiento.

VI. Estar informado sobre el seguimiento a los programas, planes y acciones Municipales a efectos de garantizar su adecuada operación, ejecución y cumplimiento.

VII. Elaborar los informes de actividades del Presidente(a) Municipal

VIII. Brindar la información que se le requiera en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y el correspondiente reglamento municipal, prerrogativa que tienen las personas de conocer, solicitar y recibir la información pública en posesión del H. Ayuntamiento, excluyendo la considerada como reservada.

IX. Mantener actualizado en la página de transparencia y demás ordenamientos inherentes al H. Ayuntamiento.

X. Las demás que le encomiende el Presidente(a) Municipal.

Artículo 24.- La Secretaría Técnica para el despacho de los asuntos de su competencia contará con las siguientes unidades:

I. Departamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública

II. Departamento de Logística

III. Oficina de Gestión social

IV. Secretaría Particular del Presidente(a)

V. Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal

Los departamentos tendrán a su vez las funciones que establezca el ordenamiento respectivo.

Artículo 25.- El Ramo II, la Secretaría del H. Ayuntamiento es la unidad de la Administración Pública Municipal a cargo de un Titular llamado Secretario del H. Ayuntamiento y es la encargada de la política interior del municipio y de auxiliar al Presidente(a) Municipal en el despacho de los asuntos de carácter administrativo, por lo cual tendrá, además de las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar al Presidente(a) Municipal en todo lo relativo a la política interior del municipio.
- II. Proponer al Presidente(a) Municipal los programas y acciones de su competencia.
- III. Informar al Presidente(a) Municipal de todos los asuntos de su competencia para acordar el trámite, vigilando que se cumpla dentro de los plazos establecidos.
- IV. Suscribir, junto con el Presidente(a) Municipal, los nombramientos, licencias y remociones de los servidores públicos.
- V.- Coordinar y promover las buenas relaciones entre los Directores y demás funcionarios del H. Ayuntamiento y de los empleados municipales.
- VI.- Registrar y certificar las firmas de los titulares de las dependencias municipales, así como las autoridades auxiliares.
- VII. Compilar las disposiciones jurídicas vigentes y relativas al municipio y vigilar su correcta aplicación.
- VIII. Vigilar la adecuada y oportuna publicación de las disposiciones jurídico administrativas acordadas por el H. Ayuntamiento.
- IX. Expedir certificados, constancias, copias y credenciales que acuerde y autorice el H. Ayuntamiento y el Presidente(a) Municipal.
- X. Dar a conocer a las dependencias del H. Ayuntamiento los acuerdos tomados por el cabildo y las disposiciones del Presidente(a) Municipal que sean de su competencia.
- XI. Auxiliar al Presidente(a) Municipal en las relaciones con los poderes del estado, de la unión y con otras autoridades municipales.
- XII. Auxiliar al Presidente(a) Municipal en el ejercicio de las acciones que en materia electoral que le señalen las leyes o los convenios que para tal efecto se celebren.
- XIII. Vigilar a través de los inspectores del ramo, que todos los establecimientos funcionen de acuerdo a las normas establecidas y que trabajen el giro que les fue autorizado e informar al H. Ayuntamiento y al presidente(a) municipal.
- XIV. Tramitar ante los órganos competentes los asuntos que resulten necesarios para asegurar legalmente el patrimonio municipal.
- XV. Coordinar y atender los asuntos y las relaciones con las juntas, comisarías y agencias municipales.
- XVI. Coordinar y vigilar el ejercicio de las funciones de la junta municipal de reclutamiento.
- XVII. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de espectáculos públicos.
- XVIII. Llevar el control de los asuntos encomendados a las dependencias del H. Ayuntamiento y tener seguimiento preciso de sus avances a efecto de poder informar al Presidente(a) Municipal y al H. Ayuntamiento oportunamente.
- XIX. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que tengan vigencia en el municipio dentro del ámbito de su competencia.
- XX. Llevar los libros necesarios para el trámite y despacho de los asuntos municipales de su competencia.
- XXI. Certificar todos los documentos oficiales expedidos por el H. Ayuntamiento, sin él no serán válidos.
- XXII. Coordinar y vigilar el correo del H. Ayuntamiento.
- XXIII. Coadyuvar con el cronista municipal en las labores que le correspondan.
- XXIV. Coordinar una red de información que le permita captar las demandas de la población relacionadas con la Administración Pública Municipal y mantener constante comunicación con la ciudadanía a fin de poder atender las necesidades y los problemas presentados

- XXV.- Elaborar programas de acciones municipales que tiendan a brindar seguridad a la población del municipio
- XXVI. Establecer las relaciones que correspondan con los partidos políticos y organizaciones sociales y de otra índole existentes en el municipio
- XXVII.- Organizar en coordinación con los habitantes de colonias, fraccionamientos y comunidades la integración de las Juntas Vecinales
- XXVIII. Capacitar a los habitantes del municipio para que asuman su compromiso de colaborar en los diversos programas que emprenda el H. Ayuntamiento.
- XXIX. Las demás que le encomiende el H. Ayuntamiento, el Presidente(a) Municipal, este Reglamento y otras disposiciones reglamentarias.

Artículo 26. La Secretaría del H. Ayuntamiento para el despacho de los asuntos de su competencia contara con las siguientes Coordinaciones de área y Oficinas:

- I. Coordinación de Participación Ciudadana
- II. Departamento de Archivo Municipal
- III. Oficina de Administración
- IV. Oficina de la Junta Municipal de Reclutamiento
- V. Oficina del Cronista Municipal
- VI. Enlace con el Instituto de la Mujer
- VII. Enlace con el INJUCAM
- VIII. Enlace con la PROFECO
- IX. Enlace de salud
- X. Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente(a) Municipal

La Coordinación de Área, Oficinas y Enlaces tendrán a su vez las funciones que establezca el ordenamiento respectivo.

Artículo 27.- El Ramo III, Órgano Interno de Control Municipal está a cargo de un Titular llamado Contralor Municipal y es el área encargada del control y vigilancia de los programas, acciones y del ejercicio presupuestal de la administración pública municipal centralizada y paramunicipal, misma que deberá apegarse a los principios de legalidad, imparcialidad, máxima publicidad y en atención a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina, garantizando con su supervisión que los procesos administrativos se lleven a cabo de forma objetiva y sin menoscabo de la hacienda del municipio.

En su actuación, el Órgano Interno de Control Municipal supervisará y propondrá la política de control, inspección y supervisión de la Administración Pública Municipal, a través de la práctica de visitas, auditorías y verificación de los avances de la obra pública, por lo cual tendrá, además de las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, las siguientes atribuciones:

- I. Aplicar las políticas, procedimientos y estrategias de control administrativo y financiero conforme a las normas y directrices que fije la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de la Contraloría del Estado y el H. Ayuntamiento en materia de fiscalización y evaluación de la gestión pública.
- II. Apoyar la gestión institucional, verificando que se cumplan con las leyes, reglamentos, normas y disposiciones aplicables en lo correspondiente a los sistemas de control y el ejercicio del presupuesto autorizado, mediante la realización de auditorías a las unidades administrativas, dependencias y entidades del H. Ayuntamiento.
- III. Proponer, coordinar y controlar las medidas técnicas y administrativas que permitan el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal.
- IV. Establecer un programa de contraloría social a fin de promover entre los habitantes del municipio la vigilancia y el control social hacia las actividades de las dependencias y organismos del H. Ayuntamiento.
- V. Promover entre los servidores públicos municipales y la ciudadanía la instauración de un programa municipal de transparencia y rendición de cuentas.

VI. Intervenir en la entrega-recepción de bienes y valores que sean propiedad del H. Ayuntamiento o se encuentren en posesión de mismo, cuando se verifique algún cambio del titular de las dependencias o entidades administrativas correspondientes.

VII.- Vigilar que los servidores públicos municipales cumplan dentro de los plazos y términos establecidos en la ley de la materia, con la presentación de la declaración de situación patrimonial.

VIII. Vigilar el ejercicio y destino de los recursos que disponen las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento se ajusten a las disposiciones legales y administrativas establecidas.

IX. Solicitar los servicios de una auditoría externa para emitir su opinión sobre las finanzas y el control de la Administración Pública Municipal.

X. Recibir las denuncias, quejas y sugerencias que los particulares presenten con relación a los servicios que otorga la Administración Pública Municipal o en contra de servidores públicos por incumplimiento de sus obligaciones o inobservancia de la ley o reglamentos.

XI. Evaluar y controlar los resultados que se obtengan en la ejecución del Programa Operativo Anual del H. Ayuntamiento, a efectos de promover las medidas necesarias para mejorar el desempeño de las unidades de la Administración Pública Municipal.

XII. Coordinar y supervisar que se informe preventivamente al personal de nuevo ingreso sobre sus responsabilidades administrativas.

XIII. Practicar revisiones a todas las dependencias del H. Ayuntamiento, así como proceder al seguimiento de los programas, convenios, contratos o acuerdos que efectué el propio H. Ayuntamiento con organismos del sector gubernamental y privado, vigilando que se logren los objetivos planeados, evaluando aspectos normativos, financieros y de control.

XIV. Informar al presidente(a) municipal sobre los resultados de las revisiones que se efectúen, haciendo del conocimiento del Síndico de Hacienda de dichos resultados cuando sean detectadas irregularidades de tipo financiero para los efectos que resulten procedentes.

XV. Instruir y resolver los recursos de revocación que procedan y hagan valer los servidores públicos del H. Ayuntamiento respecto a las resoluciones por las que se impongan sanciones administrativas en su contra.

XVI.- Asesorar a las dependencias en el ámbito de su competencia, en el cumplimiento de sus obligaciones;

XVII. Apoyar con elementos necesarios para la integración del informe anual que el presidente(a) municipal debe de rendir ante Cabildo.

XVIII. Practicar investigaciones sobre los actos de los servidores públicos, presuntos culpables de desviaciones, irregularidades o incongruencias en su actuación dentro de la Administración Pública Municipal.

XIX. Fincar responsabilidades, imponer las sanciones que correspondan dentro del ámbito de su competencia y presentar las denuncias o querellas respectivas en caso de detectar conductas indebidas de los servidores municipales en el ejercicio de sus cargos conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

XX. Las demás que le encomiende el H. Ayuntamiento, el Presidente(a) Municipal, este ordenamiento y otras disposiciones reglamentarias.

Artículo 28.- El Órgano Interno de Control Municipal para el despacho de los asuntos de su competencia contará con los siguientes de Departamentos:

- I. Departamento Gubernamental
- II. Departamento Jurídico
- III. Departamento de Supervisión de Obra Pública
- IV. Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente(a) Municipal

Los departamentos tendrán a su vez las funciones que establezca el ordenamiento respectivo.

Artículo 29.- El Ramo III, la Tesorería Municipal estará a cargo de un Titular llamado Tesorero Municipal quien tomará posesión de su cargo previo el corte de caja que será visado por el Presidente(a) Municipal y por el Síndico de Hacienda, con la participación que corresponda al Órgano Interno de Control Municipal y firmado por el Tesorero Municipal saliente. En el mismo

acto, el entrante recibirá por inventario el archivo, los muebles, los útiles de la dependencia, los libros de registro anotados al día y la relación de deudores en todos los ramos de ingresos.

Artículo 30.- La Tesorería Municipal es la encargada de administrar y controlar la hacienda y las finanzas públicas municipales. Contará, además de las facultades y obligaciones que le impone el artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, con las siguientes atribuciones:

- I. Recaudar impuestos, derechos, productos y aprovechamientos o cualquier contribución que corresponda al municipio, de conformidad con la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda del Estado, la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, así como las participaciones que por ley o convenio le correspondan al municipio.
- II. Promover campañas periódicas de regularización fiscal a causantes municipales.
- III. Tener al día los libros de caja, diario, cuentas corrientes y los auxiliares y de registros que sean necesarios para la debida comprobación de los ingresos y egresos.
- IV. Manejar el fondo fijo de caja para gastos menores y urgentes.
- V. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales aplicables en el municipio.
- VI. Vigilar la conducta de los empleados que manejen recursos económicos, dando cuentas de las faltas u omisiones que observe al Presidente(a) Municipal.
- VII. Suspender el cumplimiento de las órdenes de pago que no estén comprendidas en el presupuesto vigente o en acuerdo especial, dirigiendo al H. Ayuntamiento, por escrito y de manera respetuosa, las observaciones que crea convenientes. Si a pesar de estas se reiterase la orden de pago, se cumplirá bajo la exclusiva responsabilidad de las autoridades que autoricen.
- VIII. Formular, con corte hasta el último día de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de los ingresos, egresos, activos, pasivos y saldos que resulten, con las aclaraciones o notas conducentes, a fin de presentar a Cabildo, para su posible aprobación, en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente y sirva para informar a la ciudadanía sobre el manejo y la situación de los fondos municipales.
- IX. Formar la estadística fiscal y los indicadores respectivos del municipio, sujetándose a las instrucciones del H. Ayuntamiento y a las recomendaciones que resulten de la Auditoría Superior del Estado.
- X. Tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Estado o la dependencia que corresponda, la entrega de participaciones y aportaciones y de aquellos recursos para obras de coordinación municipal y estatal.
- XI. Ejercer la facultad económica-coactiva, mediante el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales de su competencia.
- XII. Autorizar y supervisar las notificaciones, requerimientos y actas de embargo a que haya lugar con motivo de adeudos fiscales.
- XIII. Autorizar las solicitudes de devolución y compensación de créditos, a favor de los contribuyentes por pagos indebidos en los términos y modalidades que señalen las leyes fiscales.
- XIV. Elaborar diariamente los cortes de caja por los ingresos del día y depositarlos el mismo día en las instituciones de crédito.
- XV. Efectuar los pagos a proveedores, así como de la nómina de los trabajadores del H. Ayuntamiento, respetando la normatividad aplicable.
- XVI. Intervenir en los juicios de carácter fiscal cuando tenga interés la hacienda municipal.
- XVII. Coordinar la planeación financiera del municipio evaluando sus necesidades y posibilidades, así como las condiciones de financiamiento interno y externo de los programas de inversión.
- XVIII. Organizará, elaborará y mantendrá actualizado el inventario de los bienes inmuebles de propiedad municipal;
- XIX. Determinar el valor de los muebles, con el fin de obtener el valor catastral;
- XX. Proporcionar el valor predial y catastral de los predios rústicos y urbanos propiedad del municipio;

- XXI. Emitir croquis y planos catastrales previo pago del derecho correspondiente, que es la base para el cobro del impuesto predial;
- XXII. Ordenar y practicar visitas de inspección domiciliarias para verificar los datos proporcionados en las declaraciones o aviso, así como para obtener la información de las características de los predios y procederá a su registro catastral;
- XXIII. Designar persona o personas que deberán practicar las visitas, inspecciones o verificaciones y expedir las constancias de identificación correspondientes;
- XIV. Efectuar los trabajos relativos a deslindes catastrales y demás servicios similares, previo el pago de derechos correspondientes;
- XXV. Ordenar y actualizar la nomenclatura del Municipio dentro del ámbito de su competencia en coordinación con el H. Ayuntamiento, Desarrollo Urbano y las unidades administrativas que corresponda;
- XXVI. Realizar levantamientos topográficos o cualquier otro mediante el que se efectué la explotación y estudio del territorio municipal e intervenir en la determinación de los límites municipales, en los términos de la normatividad aplicable;
- XXVII. Participar en la elaboración de las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción;
- XXVIII. Expedir cédulas catastrales, certificaciones, constancias y demás documentos relacionados con los predios catastrales, previo el pago de los derechos correspondientes en la Tesorería;
- XXIX. Diseñar los procesos de modernización, implementación y operación que requiera el Municipio en materia de información geográfica catastral;
- XXX. Actualizar la cartografía digital del territorio municipal a través de medios técnicos y tecnológicos;
- XXXI. Las demás que le confiera el H. Ayuntamiento, el presidente(a) municipal, el presente reglamento y demás disposiciones fiscales aplicables en el municipio.

Artículo 31.- La Tesorería Municipal para el despacho de los asuntos de su competencia contará con las siguientes unidades:

- I. Coordinación de Catastro
- II. Departamento administrativo y de gestión de Catastro
- III. Departamento de Ingresos
- IV. Departamento de Egresos
- V. Departamento de Contabilidad
- VI. Departamento de Programas Federales
- VII. Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente(a) Municipal

La coordinación y los departamentos tendrán a su vez las funciones que establezca el ordenamiento respectivo.

Artículo 32.- El Ramo V, Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, a cargo de un Titular llamado Director(a), es la dependencia encargada de la Administración de los Recursos Humanos y Materiales del H. Ayuntamiento, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Colaborar en la formulación del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio;
- II. Controlar, conjuntamente con la Tesorería Municipal, las erogaciones respecto al gasto corriente conforme al presupuesto de egresos aprobado por el H. Ayuntamiento.
- III. Formular y estudiar los anteproyectos de manuales que específicamente se relacionan con la Administración y Desarrollo del personal, del Patrimonio Municipal y de los Servicios Generales.
- IV. Establecer, con la aprobación del Presidente(a) Municipal y del H. Ayuntamiento, las Políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos y materiales del H. Ayuntamiento.
- V. Recibir, detectar, planear y evaluar las necesidades que en materia de recursos humanos requiera la administración para proveer a las dependencias del personal necesario para el

desarrollo de sus funciones de acuerdo a las necesidades y a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos vigente

VI. Elaborar y tramitar por acuerdo del H. Ayuntamiento y en su caso por el Presidente(a) Municipal, los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los Servidores Públicos Municipales.

VII. Establecer las normas políticas y lineamientos de administración, remuneración, capacitación y desarrollo personal, teniendo a su cargo la selección, contratación y capacitación del mismo.

VIII. Mantener actualizado el padrón y escalafón de los Trabajadores Municipales y el tipo de relación laboral con el Ayuntamiento, definiendo las bases mínimas de un servicio civil de carrera Municipal, para su implantación.

IX. Cuidar que la contratación del nuevo personal responda a las necesidades reales de las unidades municipales, para lo cual la dependencia solicitante deberá justificar plenamente la solicitud. En coordinación con la Tesorería, se verificará la capacidad financiera del Presupuesto del H. Ayuntamiento para el caso de nuevas contrataciones y se informará mensualmente al Cabildo de las nuevas contrataciones.

X. Llevar al corriente el archivo de los expedientes personales de los servidores públicos y establecer y aplicar coordinadamente con las unidades administrativas los procedimientos de evaluación y control de los recursos humanos.

XI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias que rigen las relaciones laborales entre el Gobierno Municipal y los Servidores Públicos Municipales.

XII. Expedir identificaciones al personal adscrito al Municipio.

XIII. Adquirir y administrar oportunamente los bienes materiales, servicios, equipos y sistemas informáticos que requieran las distintas dependencias de la Administración Municipal, así como lo que se requiera para su mantenimiento conforme a las disposiciones legales aplicables, la disponibilidad presupuestal y las disposiciones del H. Ayuntamiento.

XIV. Elaborar y mantener el padrón de proveedores de la Administración Pública Municipal, así como autorizar la liberación de pagos a los mismos, cuidando que estos con todos los requisitos y documentos solicitados.

XV. Controlar y vigilar los almacenes mediante la implementación de sistemas y procedimientos que optimicen las operaciones de recepción, guarda, registro, despacho y aplicación de mercancía, muebles y materiales en general.

XVI. Elaborar, controlar y mantener actualizado el inventario general de los bienes muebles, de transporte y de trabajo propiedad del H. Ayuntamiento.

XVII. Diseñar, implementar y evaluar los procesos y programas tendientes a establecer sistemas y estándares propios del Gobierno Municipal en materia de calidad, en la prestación de los Servicios Públicos que brinda el Municipio así como darle el seguimiento correspondiente.

XVIII. Establecer y documentar sistemas con estándares de calidad, propios de la Administración Pública Municipal, así como evaluar su perfeccionamiento.

XIX. Dirigir la gestión e innovación gubernamental, profesionalización, modernización, desarrollo informático y de la gestión de la calidad en la Administración Pública Municipal.

XX. Diseñar, elaborar y conducir las políticas de gestión de tecnologías e innovación de la Administración Pública Municipal, así como dirigir y ejecutar las acciones necesarias para su implementación; fomentar el uso de tecnologías y la capacitación de los servidores públicos en habilidades digitales.

XXI.- Apoyar en todas las actividades de los sistemas y de las necesidades de cómputo a las direcciones, departamentos, oficinas y demás unidades administrativas del H. Ayuntamiento.

XXII.- Mantener y administrar las redes, los sistemas y los equipos del H. Ayuntamiento.

XXIII.- Cuidar, proteger y salvaguardar todos los sistemas, paquetes originales y la información almacenada en los equipos de cómputo propiedad y en uso del H. Ayuntamiento.

XXIV.- Administrar el sitio de Internet del H. Ayuntamiento de Escárcega para la publicación de la información, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias;

XXV. Las demás que le encomiende el H. Ayuntamiento, el Presidente(a) Municipal, este Reglamento y otras disposiciones reglamentarias.

Artículo 33.- La Dirección de Administración e Innovación Gubernamental para el despacho de los asuntos de su competencia contará con las siguientes unidades:

- I. Departamento de Administración
- II. Departamento de Recursos Financieros
- III. Departamento de Recursos Humanos;
- IV. Departamento de Recursos Materiales;
- V. Departamento de Informática;
- VI. Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente(a) Municipal

Los departamentos tendrán a su vez las funciones que establezca el ordenamiento respectivo.

Artículo 34.- El Ramo VI, la Dirección de Servicios Públicos, a cargo de un Titular llamado Director(a), es la dependencia encargada de dotar, coordinar, controlar y supervisar la adecuada, oportuna, eficiente y eficaz prestación de dichos servicios, para lo cual contará con las siguientes atribuciones:

- I. Formular el programa trianual, los Programas Operativos Anuales y los programas emergentes en materia de servicios públicos.
- II. Vigilar que la dirección ejecute los programas aprobados por el H. Ayuntamiento en materia de servicios públicos.
- III. Recolectar, trasladar, tratar y disponer adecuadamente los desechos sólidos que se generen en el municipio; evitar la existencia de basureros clandestinos y tomar las previsiones necesarias para implantar tales servicios en las localidades que así lo requieran.
- IV. Mantener limpia la ciudad, específicamente coordinar la limpieza de las calles, andadores, plazas, parques, jardines, campos deportivos, monumentos y demás lugares públicos del municipio.
- V. Administrar y conservar los mercados, así como vigilar su adecuado mantenimiento.
- VI. Mantener en buen estado y ampliar el servicio de alumbrado público de la ciudad y de las poblaciones del municipio.
- VII. Crear nuevas áreas verdes, mantenerlas en buen estado y atender el equipamiento de los parques, jardines, camellones del municipio y relojes públicos.
- VIII. Mantener en buen estado los panteones del municipio, vigilando que se cumplan con las normas legales y sanitarias para su funcionamiento, cuidando que se amplíen cuando el servicio lo requiriera.
- IX. Vigilar, administrar y equipar el rastro público, de acuerdo a las leyes sanitarias de la materia y a lo dispuesto en el reglamento respectivo.
- X. Llevar a cabo la limpieza general del drenaje de aguas pluviales.
- XI. Las demás que le encomiende el H. Ayuntamiento, el Presidente(a) Municipal, este Reglamento y otras disposiciones reglamentarias.

Artículo 35.- La Dirección de Servicios Públicos para el despacho de los asuntos de su competencia contará con los Departamentos:

- I. Subdirección de servicios públicos
- II. Departamento de Administración;
- III. Departamento de aseo urbano, parques y jardines;
- IV. Departamento de Alumbrado público;
- V. Departamento de Mercados y Rastro
- VI. Oficina de Panteones
- VII. Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente(a) Municipal

La subdirección, los departamentos y la oficina tendrán a su vez las funciones que establezca el ordenamiento respectivo.

Artículo 36.- El Ramo VII, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a cargo de un Titular llamado Director(a), es la dependencia encargada de ejecutar los programas de

obras públicas, implementar los de planeación del crecimiento urbano y de cuidado del medio ambiente aprobados realizar por el H. Ayuntamiento, contando para ello con las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar el programa de Obra Pública Municipal, que contengan los presupuestos, calendarios de obras y proyectos ejecutivos.
- II. Supervisar las obras por contrato y por administración que autorice el H. Ayuntamiento.
- III. Establecer un programa permanente de mantenimiento de calles, banquetas, guarniciones, vialidades, de la obra pública en general y demás lugares públicos.
- IV. Coordinarse con las instituciones que ejecuten obras públicas en la jurisdicción del Municipio.
- V. Asesorar a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en la realización de las obras que se efectúen en su jurisdicción a solicitud de las propias comunidades.
- VI. Elaborar los expedientes técnicos de las obras financiadas por recursos Federales, Estatales y Municipales cuya ejecución corresponde al H. Ayuntamiento, vigilando la concordancia entre el ejercicio de su presupuesto y el avance físico de los cursos y autorizar contratos respectivos.
- VII. Intervenir en la ejecución de la Obra Pública concesionada, estableciendo las bases a que habrán de sujetarse los concursos y autorizar los contratos respectivos.
- VIII. Coordinarse con el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en materia de construcción, ampliación y mantenimiento de la red de agua potable y alcantarillado del Municipio.
- IX. Coordinar, mantener y operar el módulo de maquinaria del Municipio, de acuerdo a las solicitudes de las dependencias del H. Ayuntamiento y comunidades del Municipio.
- X. Participar en el Comité de Protección Civil con los recursos humanos y materiales a su cargo.
- XI. Realizar levantamientos topográficos de terrenos en litigio.
- XII. Ejercer las atribuciones que en materia de Planeación del Desarrollo Urbano le corresponden al H. Ayuntamiento.
- XIII. Formular o actualizar, en coordinación con las Autoridades Federales y Estatales, el plan Director Urbano Municipal.
- XIV. Regular el crecimiento urbano de la ciudad y de las comunidades del Municipio mediante una adecuada planificación y zonificación urbana; de las disposiciones jurídicas y asentamientos humanos.
- XV. Aplicar las limitaciones y modalidades de uso de suelo que se imponen a través de los instrumentos de planeación correspondientes a los predios e inmuebles de propiedad pública y privada.
- XVI. Proyectar la distribución de la población y el ordenamiento territorial de los centros de población, en concurrencia con las dependencias del Estado y de la Federación y con la participación de los beneficiarios, vigilando el cumplimiento y aplicación de los sectores público y privado.
- XVII. Dictar las medidas necesarias con relación a los lotes baldíos para lograr que los propietarios de los mismos cerquen debidamente y realicen limpieza y chapeo de maleza en su caso.
- XVIII. Proponer las Obras que redunden en el mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana de las localidades del Municipio.
- XIX. Regular la preservación de los recursos naturales y la calidad del Medio Ambiente en el Municipio, a través de una política ambiental que asegure un desarrollo sustentable y que armonice con la Legislación Internacional, Federal y Estatal vigente.
- XX. Elaborar el diagnóstico ambiental del Municipio, definiendo la problemática existente y sus causas, proponiendo y aplicando las acciones correctivas pertinentes.
- XXI. Ejercer las facultades que en material ambiental se establecen para el Municipio en la Legislación y Reglamentación Federal y Estatal vigentes.
- XXII. Identificar, declarar y conservar zonas, edificaciones o elementos con valor ecológico de acuerdo con las Leyes y Reglamentos vigentes en la materia.
- XXIII. Las demás que le encomiende el H. Ayuntamiento, el Presidente(a) Municipal, este Reglamento y otras disposiciones reglamentarias

Artículo 37.- La Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el despacho de los asuntos de su competencia contará con las siguientes Sub-dirección de área y Jefaturas de Departamento:

- I. Subdirección de Obras Públicas
- II. Departamento de Administración
- III. Departamento de Proyectos;
- IV. Departamento de Costos;
- V. Departamento de Supervisión de Obra;
- VI. Departamento de Medio Ambiente;
- VII. Departamento de Desarrollo Urbano
- VIII. Departamento de Licencias y Permisos
- IX. Departamento de Maquinaria, Equipo y Bacheo
- X. Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente(a) Municipal

La Sub-dirección de Área y los departamentos tendrán a su vez las funciones que establezca el ordenamiento respectivo.

Artículo 38.- El Ramo VIII, la Dirección de Planeación a cargo de un Titular llamado Director(a), es la dependencia encargada de brindar soporte técnico y profesional a todas las unidades administrativas del H. Ayuntamiento, para cumplir con los requerimientos de planeación, seguimiento, programación y presupuestación, contando para ello con las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y evaluar, así como dar seguimiento, del Plan Municipal de Desarrollo, en concordancia, con sus similares estatal y nacional.
- II. Coordinar la elaboración de los Programas Operativos Anuales del H. Ayuntamiento, así como apoyar en la formulación de la Ley de Ingresos y del presupuesto de Egresos municipal.
- III. Establecer prioridades, objetivos, estrategias y metas, de los planes, programas y acciones Municipales.
- IV. Elaborar los programas especiales, regionales y sectoriales que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Formular diagnósticos y anuarios estadísticos sobre la situación y condiciones económicas del Municipio.
- VI. Servir de enlace con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche.
- VII. Realizar acciones tendientes a la gestión de recursos federales y estatales en las dependencias y organismos que correspondan, coordinando los convenios que se firmen para tal fin.
- VIII. Implementar y coordinar el proceso de consulta permanente de la demanda pública, clasificándola y canalizándola a las instancias correspondientes para su trámite, llevando al seguimiento de las resoluciones y decisiones adoptadas.
- IX. Servir de enlace para la ejecución de programas especiales de coinversión en los que participen los Gobiernos Federal y Estatal.
- X. Verificar el cumplimiento de los programas y proyectos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y elaborar los informes de seguimiento.
- XI. Aprobar, controlar y dar seguimiento presupuestario a las obras a realizar.
- XII. Resguardar la documentación original de las obras realizadas de acuerdo con el archivo municipal.
- XI. Las demás que le encomiende el H. Ayuntamiento, el Presidente(a) Municipal, este Reglamento y otras disposiciones reglamentarias

Artículo 39.- La Dirección de Planeación para el despacho de los asuntos de su competencia contará con los siguientes Departamentos:

- I. Departamento de Programación y Presupuesto
- II. Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal

Los departamentos tendrán a su vez las funciones que establezca el ordenamiento respectivo.

Artículo 40.- El Ramo IX, la Dirección de Economía, Turismo, Desarrollo Social y Agropecuario, a cargo de un Titular llamado Director, es la dependencia responsable de coordinar, diseñar, implementar y evaluar la política de desarrollo social, económicas y de Turismo del Municipio. Gestionar aquellas acciones, programas y proyectos encaminados al cumplimiento de tal fin, contando para ello con las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar en el proceso general de planeación, programación y presupuestación Municipal.
- II. Coadyuvar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, vinculando las propiedades con los objetivos de los Planes Estatales y Nacionales.
- III. Formular e integrar expedientes técnicos como soportes de las propuestas de inversión pública en materia de desarrollo social y agropecuario de acuerdo a los lineamientos normativos que establezcan las normativas.
- IV. Formular, evaluar y conducir la política de desarrollo social y agropecuario en lo concerniente al combate a la pobreza y a la vivienda.
- V. Promover la participación de la comunidad en la ejecución de programas y proyectos de inversión productiva y de bienestar social.
- VI. Coordinar la elaboración del programa de vivienda del Municipio y coadyuvar con el Gobierno del Estado en la promoción y fomento de acciones de vivienda.
- VII. Fomentar la aplicación de programas agropecuarios en base a diagnósticos socioeconómicos.
- VIII. Coordinarse con las Secretarías de Desarrollo Social Federal y Estatal, respecto al manejo y aplicación de los programas dentro del Municipio, en el ámbito de su competencia, a fin de brindar apoyo en todas las actividades productivas.
- VIII. Procurar la distribución equitativa de los Recursos Federales y Estatales de programas de Desarrollo Social entre las comunidades y sectores del Municipio, en función de sus necesidades y demandas.
- IX. Detectar a la población del Municipio en situación de rezago social y extrema pobreza, a fin de diseñar e implementar programas, proyectos y acciones que permitan la igualdad en el acceso a un Desarrollo Social Equitativo.
- X. Fomentar la micro, pequeña y mediana empresa, así como las actividades artesanales, como opciones de empleo permanente, a través de un programa de financiamiento e incentivos.
- XII. Coordinar acciones con las Secretarías de Desarrollo Social Federal y Estatal, en la gestión de los programas de combate a la pobreza extrema en las áreas rurales y urbanas marginadas.
- XIII. Formular y ejercer el Programa de Desarrollo Turístico del Municipio.
- XIV. Coordinarse con las Autoridades Federales y Estatales en materia de promoción turística.
- XV. Impulsar, coordinar y promover las actividades comerciales, industriales y agropecuarias, principalmente la de interés general para la población.
- XVI. Fomentar la inversión en infraestructura y equipamiento que beneficie al desarrollo económico.
- XVII. Implementar, coordinar y ejercer la dotación de programas especiales en obras y acciones de beneficio social en el municipio.
- XVIII. Fomentar la inversión en infraestructura y equipamiento que beneficie al desarrollo económico.
- XVII. Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el Presidente(a) Municipal, este ordenamiento y otras Disposiciones Reglamentarias.

Artículo 41.- La Dirección de Economía, Turismo y Desarrollo Social y Agropecuario para el despacho de los asuntos de su competencia contara con los siguientes Departamentos:

- I. Departamento de Economía y Turismo
- II. Departamento de programas de Pemex
- III. Departamento de Desarrollo Social y Agropecuario
- IV. Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal

Los departamentos y las oficinas tendrán a su vez las funciones que establezca el ordenamiento respectivo.

Artículo 42.- El Ramo X, Dirección de Educación, Cultura y Deporte, a cargo de un titular llamado Director(a), es la dependencia encargada de promover y apoyar los programas educativos, culturales y deportivos en el Municipio, para lo cual contará con las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la educación, la cultura y el deporte de los habitantes del Municipio.
- II. Promover y apoyar los programas educativos en sus diversos niveles.
- III. Establecer y ejecutar el calendario oficial del Municipio y actividades cívicas.
- IV. Apoyar el fomento de actividades extraescolares tendientes a fortalecer los niveles educativos y preparación académica.
- V. Coordinar las actividades tendientes al reconocimiento público de las personas que destaquen en algún evento educativo, cultural, cívico o deportivo, a través del otorgamiento de la medalla "Francisco Escárcega Márquez".
- VI. Brindar el apoyo logístico a todos los eventos que realice el H. Ayuntamiento, mediante la prestación de los servicios de audio, video, escenografía y propaganda.
- VII. Propiciar a través de sus actividades la unidad e identidad de los habitantes del municipio.
- VIII. Las demás que le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente(a) Municipal, este ordenamiento y otras disposiciones reglamentarias.

Artículo 43.- La Dirección de Educación, Cultura y Deporte para el despacho de los asuntos de su competencia contará con los siguientes Departamentos:

- I. Departamento de Administración
- II. Departamento de Educación
- III. Departamento de Cultura
- IV. Departamento de Deporte
- V. Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal

Los departamentos y las oficinas tendrán a su vez las funciones que establezca el ordenamiento respectivo.

Artículo 44.- El Ramo XI, La Dirección de Tránsito Municipal a cargo de un titular llamado Director(a) es la dependencia encargada de cumplir con las funciones de seguridad pública, policía preventiva y tránsito, atendiendo lo dispuesto en los artículos 178 y demás relativos de la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche, contarán con las siguientes atribuciones:

- I.- Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, en su integridad, sus propiedades y derechos.
- II.- Auxiliar al ministerio público, a las autoridades judiciales federales y estatales y a las administrativas cuando sea requerida para ello.
- III.- Aprender a los presuntos delincuentes en los casos de delito flagrante, poniéndolos sin demora a disposición del ministerio público.
- IV.- Prestar auxilio a las personas que sufran accidentes dentro de la jurisdicción municipal y apoyar a la policía federal preventiva en caso de accidentes en carretera federal.
- V.- Coordinar las actividades relativas a la regulación del tránsito en el área urbana y en caminos rurales del municipio.
- VI.- Coordinar y vigilar la vialidad del municipio en las zonas de rodamiento y peatonal.
- VII.- Promover campañas de educación vial entre los habitantes del municipio.
- VIII.- Dictar las medidas necesarias para evitar la obstaculización del tránsito peatonal en las vías públicas.
- IX.- Vigilar el cumplimiento de lo establecido en la ley de vialidad, tránsito y control vehicular del estado de Campeche.
- X.- Imponer multas por violación al reglamento de la ley de vialidad, tránsito y control vehicular del estado de Campeche, por conducto del juez calificador acorde al catálogo de sanciones municipal.
- XI.- Expedir licencias de manejo y permisos provisionales de circulación en los términos de la ley de vialidad, tránsito y control vehicular del estado de Campeche.
- XII.- Apoyar a la población civil en caso de emergencia por desastres naturales o alguna otra contingencia.
- XIII. Las demás que determine el H. Ayuntamiento en materia de seguridad pública y tránsito.

Artículo 45.- La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el despacho de los asuntos de su competencia contara con los siguientes Departamentos:

- I. Oficina del Juez Calificador
- II. Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal

La oficina tendrá a su vez las funciones que establezca el ordenamiento respectivo.

Artículo 46.- El Ramo XII, Dirección de Protección Civil, a cargo de un Titular llamado Director(a), es la dependencia responsable de brindar seguridad a los habitantes del Municipio, garantizando la integridad, la salud y el patrimonio de sus habitantes, en la prevención y atención de desastres en el territorio del Municipio. Para ello cuenta con las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el atlas de riesgos municipal, identificando las zonas y sitios que por sus características puedan ser escenarios de situaciones emergentes y los peligros a los que está expuesto el territorio de Municipio;
- II. Elaborar, instrumentar, operar y coordinar el Programa Municipal de Protección Civil en coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal y las políticas públicas que para tal efecto implementen los órdenes de gobierno Estatal y Federal;
- III. Elaborar y operar programas especiales de protección civil;
- IV. Instrumentar un sistema de seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Protección Civil en coordinación con las políticas públicas que establezcan los órdenes de gobierno Estatal y Federal;
- V. Coordinarse con los órdenes de gobierno Federal y Estatal, así como con Municipios aledaños para desarrollar acciones de prevención, auxilio y recuperación en casos de alto riesgo siniestro o desastre;
- VI. Promover y coordinar la participación social e integración de grupos de voluntarios y organismos de auxilio al Sistema Municipal de Protección Civil.
- VII. Establecer el sistema de información de Protección Civil, que integre los directorios de personas e instituciones, los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles en caso de emergencia, así como mapas de riesgos y archivos históricos sobre desastres ocurridos en el Municipio;
- VIII. Establecer el sistema de comunicación con organismos especializados que realicen acciones de monitoreo, para vigilar permanentemente la posible ocurrencia de fenómenos destructores;
- IX. En caso de emergencia, realizar una evaluación primaria sobre la magnitud de la misma; y presentar de inmediato la información al Consejo Municipal de Protección Civil, tomando en cuenta la clasificación de los niveles de la emergencia;
- X. Atender con oportunidad las emergencias por incendios, fuego de hidrocarburos y realizar las acciones de rescate que de ella deriven;
- XI. Prestar y/o solicitar oportunamente el servicio de prevención y salvamento en incendios, derrumbes, deslaves, inundaciones y demás accidentes, cuando sea requerido y, dado el caso, en apoyo a otros Municipios, previa autorización del H. Ayuntamiento;
- XII. Identificar las instalaciones que pueden ser habilitadas como albergues temporales en caso de contingencias, estableciendo para tal efecto los convenios necesarios en términos de ley;
- XIII. Ejecutar los acuerdos y decisiones del Consejo Municipal de Protección Civil en la materia de su competencia y establecer los comités internos de Protección Civil las Juntas Municipales y en las comunidades del Municipio.
- XIV. Difundir y ejecutar previa orden del Presidente(a) Municipal, en su calidad de Presidente del Comité Municipal de Protección Civil, los planes de evacuación necesarios para la protección de la población del Municipio ante inminente afectación de desastres naturales o causados por el ser humano;
- XV. Verificar todas las instalaciones de alto riesgo dentro del territorio Municipal, a fin de que se cumpla con las normas establecidas en materia de Protección Civil y dictar, en su caso, las medidas necesarias, preventivas operativa y de restablecimiento de la norma, que tendrán el carácter de obligatoria, teniendo la facultad de aplicar desde una sanción administrativa hasta la

suspensión temporal de actividades o de prestación del servicio hasta que se cumpla con las normas y las medidas dictadas;

XVI. Verificar que Los propietarios o administradores de edificaciones de afluencia masiva o permanente de personas elaboren un programa específico de Protección Civil;

XVII. Verificar que en las edificaciones públicas y privadas se coloquen en lugares visibles, señales e instructivos de las zonas de seguridad para casos de emergencia;

XVIII. Verificar que las empresas comerciales, industriales y de servicios, así como las instituciones públicas y privadas, cuenten con un sistema de prevención y protección adecuado a las actividades que realicen, y que efectúen programas de capacitación para su personal en materia de Protección Civil;

XIX. Emitir los dictámenes de seguridad, según proceda, para inmuebles que requieran licencia para su funcionamiento, así como para la instalación de graderías, estructuras, escenarios, aparatos mecánicos y similares para espectáculos y diversiones públicas;

XX. Verificar que las obras de urbanización y edificación que se autoricen se proyecten, ejecuten y operen conforme a las normas de prevención de riesgos;

XXI. Difundir los programas de Protección Civil en centros escolares, lugares públicos y de reunión de la comunidad;

XXII. Realizar las acciones de educación y capacitación en materia de simulacros, utilización de señales y equipos de seguridad personal para la protección civil;

XXIII. Preparar un inventario de recursos humanos y materiales del municipio disponibles para efectuar movilizaciones en caso de emergencia, así como realizar simulacros, para su reacción oportuna y eficaz en caso de emergencia;

XXIV. Integrar un banco de información sobre desastres ocurridos en la zona del Municipio, de acuerdo con estudios en la materia;

XXV. Calificar e imponer las sanciones por las infracciones a los ordenamientos cuya aplicación sea de su competencia;

XXVI. Las demás que le encomienden el H. Ayuntamiento, el Presidente(a) Municipal, este Reglamento y demás normatividad aplicable.

A. En situaciones de normalidad.

I. Apoyar dentro de sus posibilidades presupuestarias y cuando la situación lo amerite, a los ciudadanos organizados y participativos en la materia de protección civil;

II. Solicitar informes a las dependencias Federales, Estatales y Municipales, así como a las instancias privadas, académicas o de investigación en materia de protección civil;

III. Solicitar los dictámenes en materia de Protección Civil a las dependencias Federales, Estatales y Municipales, y a las instituciones académicas o de investigación para implementar acciones dispuestas en la ley o en los reglamentos que tengan por objeto conocer el peligro y vulnerabilidad de la población para tomar las medidas preventivas o de mitigación necesarias;

IV. Diseñar y operar los sistemas de alerta por fenómenos perturbadores que puedan afectar al Municipio;

V. Realizar de manera oficiosa los análisis de riesgos para emitir observaciones a las autoridades competentes que conlleven a la disminución de la vulnerabilidad y exposición de la población y sus bienes;

VI. Promover la actualización de leyes y reglamentos que garanticen la seguridad de la población, así como la protección a sus bienes, servicios estratégicos y su entorno;

VII. Promover que las dependencias municipales, cuenten con la infraestructura, equipamiento y servicios necesarios en las zonas urbanas y rurales para evitar daños en los casos que proceda;

VIII. Establecer vínculos de coordinación y capacitación con entidades gubernamentales y privadas nacionales o extranjeras; y

IX. Las demás que le encomienden el H. Ayuntamiento, el Presidente(a) Municipal, este Reglamento y demás normatividad aplicable.

B. En situación de emergencia

- I. Convocar a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil y activar la sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda, ante la presencia de un fenómeno perturbador;
- II. Establecer y coordinar el Centro Municipal de Operaciones para la atención de Emergencias que en el seno del Consejo Municipal de Protección Civil habilite para tal fin;
- III. Solicitar a los integrantes del Consejo Municipal que nombren a un representante para que funja como enlace interinstitucional en las labores de operatividad y de gestión social para la atención de emergencias;
- IV. Implementar acciones conjuntas, aportación de recursos humanos y económicos, a través de los acuerdos y convenios correspondientes para establecer los mecanismos de preparación y mitigación;
- V. Participar en el proceso de restablecimiento y vuelta a la normalidad, y en el proceso de reconstrucción, de acuerdo a la normatividad; y
- VI. La demás que le encomiende el H. Ayuntamiento, el Presidente(a) Municipal, este Reglamento, así como otras disposiciones legales y reglamentos vigentes

Artículo 47.- La Dirección de Protección Civil para el despacho de los asuntos de su competencia contará con las siguientes Departamentos:

- I. Departamento de Administración
- II. Departamento de Operativos de Protección
- III. Departamento de Bomberos
- IV. Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal

Los departamentos tendrán a su vez las funciones que establezca el ordenamiento respectivo.

Artículo 48.- El Ramo XIII, la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a cargo de un Titular llamado Director(a) tiene como función dar a conocer las obras y acciones que realiza el H. Ayuntamiento en el municipio y mantener buena imagen del Presidente(a) Municipal y el H. Ayuntamiento y tendrá las siguientes funciones:

- I.- Gestionar y cuidar la buena imagen en medios del Presidente(a) Municipal y del H. Ayuntamiento.
- II. Dar a conocer a los ciudadanos las acciones que realiza la Administración Pública Municipal, así como las disposiciones, planes y programas autorizados por el H. Ayuntamiento, cuyo contenido sea de interés general, usando para ello todas las estrategias de comunicación posibles y los medios de comunicación masiva del municipio.
- III. Elaborar programas y acciones que fomenten la participación ciudadana en las actividades de la administración pública municipal.
- IV. Generar mecanismos de comunicación interna para mantener informados a los servidores públicos municipales y al cuerpo integrante del H. Ayuntamiento, sobre los temas que ayuden a mejorar su desempeño y a mantenerlo informado.
- V. Crear, coordinar y conducir canales fluidos de comunicación entre el H. Ayuntamiento y sus unidades administrativas, con los diversos medios de comunicación y la ciudadanía en general;
- VI. Propiciar a través de la comunicación social la unidad e identidad de los habitantes del municipio.
- VII. Recopilar, procesar, analizar y canalizar de diversas fuentes, aquella información que resulte de utilidad para coadyuvar en la toma de decisiones del H. Ayuntamiento y del Presidente Municipal;
- VIII. Publicar y difundir el directorio de trámites y servicios públicos municipales;
- IX. Difundir y conducir las políticas y estrategias de imagen, comunicación institucional y de relaciones públicas del H. Ayuntamiento;
- X. Coordinar las relaciones con los diversos medios de comunicación social;
- XI.- Coadyuvar en la organización de los actos públicos del H. Ayuntamiento y sus dependencias;
- XII. Propiciar y mantener el acercamiento, contacto, enlace y comunicación entre los Servidores Públicos municipales, la comunidad escarceguense y sus visitantes;

- XIII. Apoyar la celebración de las festividades cívicas, de acuerdo al calendario marcado en materia de eventos cívicos; así como de las festividades culturales, en estrecha coordinación con el área de Cultura;
- XIV. Coadyuvar en la organización de las sesiones de H. Cabildo de carácter solemne, en coordinación con la Secretaría del H. Ayuntamiento;
- XV. Dar seguimiento a las relaciones entre Escárcega y sus Ciudades Hermanas, fomentando intercambios de beneficio social, cultural y económico para nuestro Municipio
- XVI.- Las demás que le encomiende el Presidente(a) Municipal.

Artículo 49.- La Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para el despacho de los asuntos de su competencia contará con los siguientes Departamentos:

- I. Departamento de Información Periodística
- II. Oficina de Diseño e Imagen.
- III. Oficina de Radio, Televisión y Redes Sociales
- IV. Oficina de Relaciones Públicas
- V. Las demás que autorice el H. Ayuntamiento o el Presidente(a) Municipal

Los departamentos tendrán a su vez las funciones que establezca el ordenamiento respectivo.

Artículo 50.- El Ramo XIV, la Dirección de Asuntos Jurídicos, a cargo de un Titular llamado Director(a), es la dependencia encargada de brindar el apoyo técnico-jurídico a la Administración Pública Municipal en todos los actos jurídicos en los que ésta forme parte, además cuenta con las atribuciones siguientes:

- I. Auxiliar al H. Ayuntamiento y al Presidente(a) Municipal en la vigilancia del cumplimiento de los preceptos legales municipales y demás normatividad aplicable para el correcto desempeño de sus funciones;
- II. Coordinar y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad aplicable;
- III. Brindar atención y asesoría jurídica a las diversas unidades administrativas y entidades de la Administración Pública Municipal;
- IV. Interponer y contestar demandas, denuncias, querellas y recursos que deba presentar el H. Ayuntamiento ante las autoridades competentes, en coordinación con el Presidente(a) Municipal y el Síndico de Asuntos Jurídicos, así como en su caso auxiliar a las distintas unidades administrativas y entidades de la Administración Pública Municipal en la elaboración de las promociones que deban conocer en el ámbito de su respectiva competencia;
- V. Informar a la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto de los recursos y medios de impugnación presentados por los particulares contra actos de las autoridades municipales;
- VI. Asesorar en la integración, tramitación y substanciación de los diversos recursos y medios de impugnación que deban conocer las unidades administrativas, hasta su conclusión;
- VII. Autorizar a los abogados de su adscripción para oír y recibir notificaciones en nombre del H. Ayuntamiento, así como representarlo en los juicios y procedimientos en que intervenga;
- VIII. Designar, contratar o proponer los peritos que se requieran para la formulación de los dictámenes técnicos relacionados con los asuntos de su competencia;
- IX. Revisar y en su caso, elaborar los contratos y convenios en los que intervenga el H. Ayuntamiento y/o Presidente(a) Municipal y/o unidades administrativas y entidades de la Administración Pública Municipal;
- X. Registrar y resguardar los contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos de los que se deriven derechos y obligaciones a cargo del H. Ayuntamiento, así como dar seguimiento institucional, en coordinación con los servidores públicos, unidades administrativas o entidades de la Administración Pública Municipal competentes, al cumplimiento de los mismos;

XI. Mantener informadas a la Administración Pública Municipal respecto a las leyes, decretos, reglamentos circulares y demás disposiciones administrativas que regulen sus funciones;

XII. Formular iniciativas de leyes, reglamentos y de disposiciones administrativas, así como proyectos de reforma o adición de los mismos.

XIII. Realizar los estudios necesarios para actualizar la normatividad vigente;

XIV. Auxiliar a las Comisiones del H. Ayuntamiento en la elaboración de dictámenes;

XV. Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal en lo concerniente a la aplicación de sanciones previstas en las leyes y reglamentos municipales aplicables;

XVI. Requerir a los servidores públicos, unidades administrativas o entidades de la Administración Pública Municipal la documentación e información que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones;

XVII. Vigilar que se realice el procedimiento jurídico para la incorporación al dominio público de bienes inmuebles del Municipio;

XVIII. Promover la realización de estudios y proyectos tendientes a fortalecer los programas municipales y la participación comunitaria, para mejorar la capacidad de gestión de las unidades administrativas, así como participar en los comités, consejos y demás instrumentos de coordinación de la Administración Pública Municipal vinculados con la promoción de la modernización y mejoramiento continuo de la función pública;

XIX. Coordinar la relación jurídica del H. Ayuntamiento con las unidades administrativas o entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como con los gobiernos de las demás entidades federativas y de los municipios;

XX. Dirigir las acciones que en materia jurídica lleve a cabo el H. Ayuntamiento, a fin de prevenir y atender posibles conflictos normativos;

XXI. Auxiliar a las dependencias del Ayuntamiento en los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos;

XXII. Coordinar el trámite de expedición de los títulos de propiedad correspondientes, a efecto de regularizar la tenencia de la tierra en el municipio, y

XXIII. Las demás que le encomienden el H. Ayuntamiento, el Presidente(a) Municipal, este Reglamento y demás normatividad aplicable.

Artículo 51.- La Dirección de Asuntos Jurídicos para el despacho de los asuntos de su competencia contará con los siguientes Departamentos:

I. Departamento Jurídico y de Asistencia Legal

II. Departamento de Normatividad Municipal

III. Las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente(a) Municipal

Los departamentos tendrán a su vez las funciones que establezca el ordenamiento respectivo.

CAPITULO IV: DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

Artículo 52.- La Administración Pública Paramunicipal estará formada por los Organismos descentralizados de carácter Municipal, empresas con participación Municipal y fideicomisos que constituya el H. Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo a propuesta del Presidente Municipal, con la aprobación del Congreso del Estado, para la prestación de algún Servicio Público o cumplir con las funciones del H. Ayuntamiento. Las entidades paramunicipales estarán jerárquicamente subordinadas al Presidente Municipal o en su caso, éste presidirá su órgano de gobierno.

La Secretaría del H. Ayuntamiento formará y llevará un expediente para cada empresa paramunicipal.

Artículo 53.- Los organismos descentralizados de carácter Municipal, empresas con participación Municipal y Fideicomisos, contarán con personalidad jurídica y patrimonio propios, gozaran de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de sus objetivos. Al efecto, contarán con una administración ágil y eficiente y se sujetarán a los sistemas de control establecidos en sus respectivos reglamentos.

Artículo 54.- En el acuerdo de Cabildo que cree el organismo descentralizado de carácter Municipal, se establecerán los requisitos siguientes:

- I. La denominación del organismo, empresa o fideicomiso respectivo;
- II. El domicilio legal;
- III. El objeto del organismo conforme a lo dispuesto en este reglamento;
- IV. Las aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio, así como aquellas que se determinen para su incremento;
- V. La manera de integrar la junta directiva y de designar al Director;
- VI. Las facultades y obligaciones de la junta directiva, señalando cuales de dichas facultades son indelegables;
- VII. Las facultades y obligaciones del Director;
- VIII. Sus órganos de vigilancia, así como sus facultades; y
- IX. El régimen laboral a que quedaran sujetas las relaciones de trabajo, se basara en las disposiciones establecidas en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado. La Junta Directiva deberá expedir su Reglamento Interior en el que se establezcan las bases de organización y funcionamiento, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo. En la extinción de los organismos deberán observarse las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo el decreto respectivo fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.

Artículo 55.- Los miembros de las Juntas Directivas de los organismos de las Administraciones Municipales y Descentralizadas serán electos mediante asamblea de su propio consejo a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 56.- En ningún caso podrán ser miembros de la junta directiva:

- I. El Director del organismo de que se trate;
- II. Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, o civil con cualquiera de los miembros de la junta directiva o con el director;
- III. Las personas que tengan litigios pendientes con el organismo o empresa respectiva;
- IV. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y
- V. Los diputados del Congreso del Estado.

Artículo 57.- Los organismos, empresas, fideicomisos, serán controlados y vigilados a través del Órgano Interno de Control Municipal, así como por el Síndico de Hacienda que tendrán en todo tiempo la facultad de solicitar la información y documentación que consideren necesarias para el desarrollo de tales fines.

Artículo 58.- El H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, cuenta con los siguientes organismos descentralizados:

- I.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega (SMDIFE)
- II.- Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega (SMAPAE)
- III. Los demás que acuerde el H. Ayuntamiento, con aprobación del Congreso del Estado.

Artículo 59.- El sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega (SMDIFE), es un Organismo Descentralizado de carácter municipal, que tiene como objetivo la prestación de los servicios de asistencia social entre la población de escasos recursos marginada, desprotegida y vulnerable, a través de la coordinación de acciones y la prestación de servicios en conjunto con instituciones públicas, federales y estatales, sociales y privadas, a tal efecto tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social;
- II. Apoyar el Desarrollo Integral de la Familia y la comunidad.
- III. Coordinar funciones relacionadas con la asistencia pública y privada en el Estado, así como promover programas que contribuyan al bienestar de la población en situación vulnerable.
- IV. Fomentar y apoyar a las asociaciones o sociedades civiles y a todo tipo de entidades privadas, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.
- V. Procurar la atención de menores y adolescentes a través de pláticas, actividades deportivas, becas, asesoría psicológica, atención médica gratuita, buscando integrar en este proceso a todos los miembros de la familia.
- VI. Procurar la atención de las personas de la tercera edad en coordinación con el INAPAM, a través de acciones de nutrición, atención médica, actividades recreativas y ocupacionales buscando elevar sus niveles de vida y satisfacer sus necesidades básicas.
- VII. Brindar atención a personas con capacidades diferentes por medio de terapias físicas y ocupacionales en las unidades básicas de rehabilitación.
- VIII. Realizar campañas de sensibilización, capacitación y canalización de las personas discapacitadas a fin de procurar su pronta atención.
- IX. Prestar servicios de asistencias social, jurídica, de orientación social a la familia, menores, la personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes sin recursos.
- X. Fomentar, apoyar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a los lactantes y en general a la infancia, así como a las madres gestantes.
- XI. Promover y ejecutar programas de planificación familiar, nutricional y combate a la farmacodependencia, tabaquismo y alcoholismo, entre la población abierta del Municipio.
- XII. Brindar atención médica gratuita a la población más vulnerable del Municipio.
- XIII. Coordinarse con el DIF Estatal para la entrega de apoyos alimenticios, desayunos escolares y la atención médica especializada de las personas necesitadas de este tipo de servicios.
- XIV. Las demás que establezca el acuerdo por el que se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo de la Familia en el Municipio.

Artículo 60.- El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega (SMPAE), es un organismo descentralizado que tiene como objetivos principales los siguientes:

- I. Mantener, conservar y mejorar el Servicio Público de Agua Potable en los centros de población urbanos y rurales del Municipio de Escárcega.
- II. Administrar y operar de manera eficiente el servicio de Agua Potable, buscando en todo momento la autosuficiencia financiera del organismo.
- III. Promover campañas de concientización entre la población para que haga un uso racional del recurso de agua potable y evitar su contaminación.
- IV. Establecer estrategias necesarias a fin de lograr que la ciudadanía cumpla con sus obligaciones respecto al pago de las cuotas por el uso del servicio.
- V. Operar, mantener y ampliar los servicios de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales.
- VI. Vigilar que se practiquen en el Municipio de Escárcega, en forma regular y periódica muestras y análisis de agua, llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas necesarias para optimizar la calidad del agua que se distribuye entre la población.
- VII. Establecer relaciones de coordinación con Autoridades Federales y Estatales, con la Administración Pública Centralizada y Paraestatal y la concertación necesaria con las personas del sector social y del sector privado para el trámite de los asuntos de interés común.
- VIII. Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva.
- IX. Someter a aprobación de la Junta Directiva las tarifas que deba cobrar por la prestación de sus servicios y por la recuperación de los costos y de las inversiones en los casos en los que preste directamente el servicio, así como en su caso, las tarifas que deban cobrar las empresas concesionarias en los servicios de agua potable y alcantarillado, así mismo, cuando proceda, las tarifas a las que se sujetará la distribución, la potabilización, el embasamiento y el transporte de agua realizado por particulares para el Servicio Público.

- X. Gestionar y obtener en términos de la Ley respectiva y previa autorización de la junta directiva, el financiamiento para las obras y la amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos y obligaciones ante instituciones públicas y privadas.
- XI. Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la junta directiva las erogaciones extraordinarias.
- XII. Remitir información anual de actividades de la junta directiva, así como rendir los informes sobre el cumplimiento de los acuerdos de la propia junta, los resultados de los estados financieros, el avance de los programas de operación autorizados por la junta directiva y el cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en los mismos, la presentación anual del programa de labores y los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente periodo.
- XIII. Proponer la inclusión en el orden del día de aquellos asuntos que a su juicio deban someterse a la consideración de la Junta de Gobierno y acompañándola de la documentación correspondiente.
- XIV. Aplicar las sanciones que establecen la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, por las infracciones que se cometan y que sean de su competencia.
- XV. Celebrar los actos jurídicos de dominio y administración que sean necesarios para el buen funcionamiento, conforme a los lineamientos que fije la junta de Gobierno.
- XVI. Proporcionar las facilidades para que el contralor designado por el Ayuntamiento de Escárcega, pueda rendir en su oportunidad informes de auditoría sobre las operaciones del organismo, con opinión sobre sus resultados.
- XVII. Realizar las demás funciones que se requieran para el mejor desempeño de las anteriores facultades y obligaciones, así como de las que les asignen en otras leyes aplicables, a las que le encomiende expresamente la junta de Gobierno.

CAPITULO V: DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Artículo 61.- La entrega-recepción, es el proceso-acto a través del cual los servidores públicos, al separarse de su empleo, cargo o comisión, preparen y entregan, a quienes los sustituyen en sus funciones, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales y financieros que les hayan sido asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales.

Artículo 62.- Son sujetos obligados a entrega-recepción los servidores públicos, desde los titulares de las unidades de la administración municipal que tengan adscritas, hasta el nivel jerárquico correspondiente a jefe de departamento o sus equivalentes, y los demás servidores públicos que por la naturaleza e importancia de sus funciones deban realizar el acto de Entrega-Recepción, por haber manejado recursos o haber tenido personal a su cargo.

Artículo 63.- Cuando por alguna causa justificada plenamente, los servidores públicos obligados a la Entrega-Recepción no puedan realizarla, dicha obligación correrá a cargo del servidor público que designe el jefe inmediato del obligado.

Se considera como causa justificada el deceso, la incapacidad física o mental del servidor público obligado y la reclusión por la comisión de algún delito emitida por autoridad competente.

Artículo 64.- El proceso de Entrega-Recepción tiene como finalidad:

- I. Para los servidores públicos salientes, la entrega de los recursos lo cual los liberará de responsabilidad administrativa respecto del acto de Entrega-Recepción, más no de las faltas en que hubiesen incurrido en el ejercicio de sus funciones.
- II. Para los servidores públicos entrantes, la recepción de los recursos, constituyendo el punto de partida de su actuación al frente de su nueva responsabilidad.

El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado como falta administrativa de conformidad con la Ley de Responsabilidades.

Artículo 65.- En el procedimiento de Entrega-Recepción, el órgano interno de control municipal tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Establecer la programación, coordinación, apoyo técnico y supervisión de las actividades que se deberán instrumentar en el ámbito de su competencia, para alcanzar el objetivo;
- II. Coordinar y supervisar los procesos de Entrega-Recepción;
- III. Coordinar la ejecución del proceso de Entrega-Recepción, así como dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del calendario de actividades requeridas para su instrumentación, tanto de las que se encuentren a su cargo como las que correspondan a otras unidades;
- IV. Capacitar técnicamente a los sujetos obligados en el H. Ayuntamiento en la preparación, revisión e integración de la documentación soporte de los anexos que formarán parte de las actas de Entrega-Recepción, así como supervisar y evaluar los avances correspondientes;
- V. Dirimir las controversias que llegaran a suscitarse en el procedimiento de Entrega-Recepción;
- VI. Revisar y supervisar el cumplimiento del procedimiento de Entrega-Recepción; y
- VII. Fincar, en su caso, las responsabilidades que correspondan.

Artículo 66.- Para que el acta administrativa de Entrega-Recepción cumpla con su finalidad y tenga la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar, en ella deberá hacerse constar en forma circunstanciada, como mínimo, los siguientes requisitos:

- I. La fecha, lugar y hora de su inicio;
- II. El nombre, cargo u ocupación de las personas que intervienen, quienes se identificarán plenamente mediante nombramiento u oficio;
- III. Elaborarse en presencia de por lo menos dos testigos;
- IV. El asunto u objeto del acto;
- V. El conjunto de hechos que el evento de Entrega-Recepción comprende, relacionados con detalle, así como las situaciones que sucedan durante su desarrollo, lo cual deberá manifestarse bajo protesta de decir verdad; y
- VI. El número, tipo y contenido de los documentos que se anexan y complementan el acta.

En todo caso, para la formulación del acta administrativa de Entrega-Recepción se observará el siguiente procedimiento:

- I. Se elaborará por lo menos un tanto del acta para cada uno de los servidores públicos que intervienen;
- II. Deberán evitarse tachaduras, enmendaduras o borraduras; en todo caso, los errores deben corregirse mediante testado, antes del cierre del acta;
- III. Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- IV. Todas y cada una de las hojas que integran el acta administrativa de Entrega-Recepción, deben ser rubricadas al margen por las personas que en ella intervinieron y al calce en el espacio de su nombre en la hoja final, haciéndose constar, en su caso, la negativa para hacerla;
- V. En caso de no existir formato especial de acta, ésta se levantará en papel oficial del H. Ayuntamiento;
- VI. Las cantidades deben ser asentadas en número y letra;
- VII. Las hojas que integren el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva, llenado por su anverso. El reverso deberá contener la leyenda "sin texto" y cruzada con una línea diagonal;
- VIII. Contener un apartado de observaciones;
- IX. Indicar la fecha, lugar y hora en que concluya el acto; y
- X. Deberá señalarse domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos del servidor público saliente y entrante.

La firma de las actas y de los anexos de la Entrega-Recepción deberá realizarse el mismo día en que se concluya dicho procedimiento. Los servidores públicos que en este acto participan deberán suscribir en forma autógrafa el acta administrativa de Entrega-Recepción.

Artículo 67.- Cuando la información que se vaya a entregar se encuentre en medios electrónicos, magnéticos, ópticos o magneto ópticos, se digitalice o se guarde en archivos electrónicos, bases de datos o demás medios electrónicos o de tecnología de la información, deberán entregarse todos

los documentos relativos de uso y consulta de la información electrónica, tales como claves de acceso, manuales operativos y demás documentos relativos a la información que conste en dichos medios.

Artículo 68.- Durante los siguientes treinta días hábiles contados a partir de la conclusión del acto de Entrega-Recepción, conforme a la fecha del acta respectiva, el servidor público entrante, a través del órgano interno de control municipal, podrá requerir al servidor público saliente la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias; tal solicitud deberá hacerse por escrito y notificada en el domicilio que haya designado en el acta administrativa de Entrega-Recepción el servidor público saliente.

Artículo 69.- En caso de no comparecer o no informar por escrito dentro del término concedido, el servidor público entrante deberá notificar tal omisión a la Secretaría del H. Ayuntamiento o al Órgano Interno de Control Municipal, para que instaure el procedimiento de determinación de responsabilidades administrativas establecido en la Ley de Responsabilidades y demás normatividad aplicable.

CAPITULO VI: DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN.

Artículo 70.- Al término e inicio de un ejercicio constitucional el procedimiento preparatorio para la Entrega-Recepción, podrá iniciarse a partir de que haya quedado firme la resolución por la que se haya realizado la declaración de mayoría y validez de la elección de que se trate.

El Presidente(a) Municipal electo, creará comisiones de enlace que podrán tomar conocimiento de la situación que guarda la administración saliente, desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos, y en su caso, obras públicas en proceso, de tal manera que al momento de concretarse el relevo en la titularidad de los cargos, se continúe de manera segura y eficiente la marcha de la actividad pública correspondiente. Las Comisiones de enlace deberán formular conjuntamente con la administración saliente un plan de trabajo, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su designación, que permita planear y desarrollar la Entrega-Recepción en forma ordenada y expedita.

Las Comisiones de enlace podrán estar integradas por servidores públicos en funciones y por el Presidente(a) Municipal electo, según el caso, quien podrá designar el número suficiente de personas que le auxilien o representen en dichas tareas mediante la respectiva acreditación; dichos nombramientos serán honoríficos.

En todo caso, los nombres de las personas que integrarán las comisiones correspondientes, así como las áreas en donde estarán asignados los mismos, deberán ser notificados por escrito a los interesados. En caso de que se realice algún cambio en tales designaciones, este hecho deberá ser notificado con toda oportunidad.

La falta de designación de representantes de los servidores públicos entrantes, no releva a los salientes de la obligación de integrar oportuna y adecuadamente toda la información y elementos necesarios para el acto formal de Entrega-Recepción una vez que se haya efectuado la transmisión entre las respectivas administraciones.

Artículo 71.- Para los efectos del artículo anterior, el gobierno municipal, en el último año de su gestión, deberá prever en el presupuesto de egresos, los recursos suficientes para sufragar los gastos que se originen por las actividades del procedimiento de Entrega-Recepción.

Artículo 72.- El Presidente(a) municipal saliente, en el ámbito de su competencia, deberá realizar la Entrega-Recepción de su despacho al entrante, entendiendo por ello, los recursos humanos, materiales y financieros que maneja en forma directa, independientemente de la entrega final de su administración.

Lo previsto en este artículo aplicará en el proceso de Entrega-Recepción que realice éste servidor público al término de su empleo, cargo o comisión, con independencia de la causa que lo genere.

Artículo 73.- En todo caso, la Entrega-Recepción Final de la administración deberá de realizarse entre servidores públicos titulares salientes y servidores públicos titulares entrantes. En caso que no se haya designado a un servidor público titular, el Presidente(a) Municipal entrante, podrá nombrar a una persona a fin de que reciba la unidad de que se trate.

Artículo 74.- Los titulares de las dependencias y unidades de la administración municipal, estarán obligados a brindar la información correspondiente en el ámbito de su competencia, una vez que el Presidente(a) Municipal en funciones les dé a conocer los nombres de las personas integrantes de la comisión de enlace entrante referida en el artículo 70.

Artículo 75.- Con el propósito de facilitar el proceso de entrega-recepción, los titulares de las unidades tomarán las medidas necesarias a fin de que se mantengan ordenados y permanentemente actualizados los informes, registros, controles y demás documentación relativa a los asuntos de su competencia y la información de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen, para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 76.- Con motivo de la entrega el servidor público saliente no queda eximido de las responsabilidades en que hubiese incurrido durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión, atendándose a lo establecido en la Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del despacho de los titulares y otros servidores de la dependencia y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

TITULO SEGUNDO: DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO VI: DE LA CONTRATACION Y NOMBRAMIENTOS.

Artículo 77.- La Contratación de los recursos humanos necesarios para el desempeño de la función pública municipal se hará por conducto de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental generando el archivo de personal por cada contratado y que, en igualdad de condiciones, preferirá a los vecinos del municipio y quién expedirá los siguientes tipos de nombramientos:

- I. Para los trabajadores de base, que se expiden a quienes vayan a ocupar alguna vacante definitiva o puesto de nueva creación definitiva;
- II. Los interinos, que se expedirán a quienes vayan ocupar alguna vacante, como consecuencia transitoria de su titular. Los efectos de los nombramientos interinos, terminaran sin responsabilidad alguna para el H. Ayuntamiento al reintegrarse a sus labores el titular del puesto; y
- III. Los eventuales que se expedirán a quienes vayan a desempeñar labores por tiempo fijo o por obra determinada. Sus efectos concluirán sin responsabilidad alguna para el H. Ayuntamiento, al concluir el plazo de la contratación o al quedar terminada la obra que fue contratada o por agotarse la partida presupuestal.

Artículo 78.- Los nombramientos de los trabajadores deberán contener:

- I. Nombre con los apellidos paterno y materno, edad, origen, nacionalidad, sexo, estado civil y domicilio;
- II. El servicio o servicios que deban prestarse y la vigencia del nombramiento, los que se determinaran con la mayor precisión posible;
- III. El carácter del nombramiento: De base, interino o eventual, por tiempo fijo o por obra determinada;
- IV. La duración de la jornada de trabajo;
- V. El Nivel de sueldo que deberá de percibir el trabajador previstas en el catálogo de puestos y salarios del Presupuesto de Egresos; y
- VI. El Unidad Administrativa y lugar o lugares en que deberán prestar sus servicios.

Artículo 79.- Los nombramientos, deberán expedirse al trabajador dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se autorice a iniciar sus servicios.

Artículo 80.- Los Síndicos y Regidores podrán solicitar al Presidente Municipal la remoción de algún funcionario o empleado que, se pruebe, incurra en faltas que afecten el eficaz funcionamiento de la administración municipal en alguno de sus ramos.

El Presidente Municipal analizará los elementos de juicio aportados y en un término de treinta días decidirá lo que a su juicio considere en atención al dictamen que para estos efectos emita el Contralor Municipal. El Síndico o los Regidores inconformes podrán iniciar el procedimiento de revisión correspondiente y expondrán sus argumentaciones en Sesión Extraordinaria Privada, convocada para tales efectos, debiéndose adoptar, en esa misma sesión, las resoluciones definitivas por mayoría calificada de los miembros.

Artículo 81.- Se aplicarán las sanciones administrativas a los Servidores Públicos que por actos u omisiones afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, independientemente de las funciones específicas que correspondan y que deberán observar en el desempeño de su empleo, cargos o comisiones.

Artículo 82.- Son correcciones disciplinarias las siguientes:

I.- Multa de 10 a 100 días de salario mínimo en los términos de la Ley Reglamentaria del capítulo XVII de la constitución política del estado de Campeche.

II.- El apercibimiento, la amonestación y la suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo no menor de tres días ni mayor a tres meses, que serán aplicados por el superior jerárquico.

III.- Destitución del cargo.

Artículo 83.- El Presidente(a) Municipal podrá imponer una corrección disciplinaria a los infractores del presente reglamento, cuando:

I.- Dejen de cumplir las obligaciones que les impongan las Leyes, los Reglamentos o los manuales de procedimientos y funciones o lo desempeñen con notoria negligencia.

II.- Faltar sin causa injustificada a sus labores.

III.- Abandonen sus labores que tengan encomendadas.

IV.- Consecutivamente asistan con retardo a las oficinas de su adscripción.

V.- Traten con menosprecio a las personas que asistan a sus oficinas.

VI.- Dejen de cumplir las órdenes que reciban de sus superiores, a menos que hubiere causa justificada para ello.

VII.- Asistir a sus labores en estado de ebriedad o bajo el flujo de algún enervante.

VIII.- Incurrir en actos inmorales o contrarios a las buenas costumbres.

CAPÍTULO VII: DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

Artículo 84.- Las condiciones generales de trabajo se fijarán por el Presidente(a) Municipal y deberán establecer por lo menos lo siguiente:

I. La intensidad y calidad del trabajo;

II. Las medidas que deben adoptarse para prevenir la realización de riesgos profesionales;

III. Las disposiciones disciplinarias y la forma de aplicarlas;

IV. Las fechas y condiciones en que los trabajadores deben someterse a exámenes médicos;

V. Las labores insalubres y peligrosas que no deben desempeñar las trabajadoras embarazadas;

VI. Las demás reglas que fueren convenientes para obtener mayor seguridad y eficacia en el trabajo.

Artículo 85.- Las relaciones de trabajo del municipio y sus empleados se regirán por la

I.- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones descentralizadas del Estado de Campeche

II.- Condiciones Generales de Trabajo

III.- La Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria

Artículo 86.- El H. Ayuntamiento expedirá el reglamento interior de trabajo, los acuerdos, circulares y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de las unidades de la administración municipal.

Artículo 87.- Los servidores públicos deberán abstenerse de intervenir o participar en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Artículo 88.- Cuando al asumir el servidor público el cargo o comisión de que se trate ya se encontrare en ejercicio de una función o responsabilidad pública alguna de las personas comprendidas dentro de la restricción prevista en el artículo anterior, deberán preservarse los derechos previamente adquiridos por estos últimos. En este caso el impedimento será para el fin de excusarse de intervenir en cualquier forma respecto de la promoción, suspensión, remoción, cese o sanción, que pueda derivar alguna ventaja o beneficios para estos.

Artículo 89.- Los servidores públicos municipales serán responsables de los delitos o faltas administrativas que cometan en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas y sancionadas atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y demás leyes aplicables.

CAPITULO VIII: DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA.

Artículo 90.- El H. Ayuntamiento institucionalizará el servicio civil de carrera el cual tendrá los siguientes propósitos:

- I. Garantizar la seguridad y estabilidad en el empleo;
- II. Fomentar la vocación de servicio, mediante una motivación adecuada;
- III. Promover la capacitación permanente del personal;
- IV. Procurar la lealtad a la institución municipal;
- V. Promover la eficiencia y eficacia de los servidores públicos municipales;
- VI. Mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos municipales;
- VII. Garantizar promociones justas y otras formas de progreso laboral, con base en sus méritos;
- VIII. Garantizar a los servidores públicos municipales, al ejercicio de los derechos que les reconocen las leyes y otros ordenamientos jurídicos; y
- IX. Contribuir al bienestar de los servidores públicos municipales y sus familias, mediante el desarrollo de actividades educativas, de asistencia, culturales, deportivas, recreativas y sociales.

Artículo 91.- Para la institucionalización del servicio civil de carrera, el H. Ayuntamiento establecerá:

- I. Un plan de objetivos que medirán el proceso de institucionalización del servicio civil de carrera;
- II. Las normas políticas y procedimientos administrativos, que definirán que servidores públicos municipales participaran en el servicio civil de carrera;
- III. Un sistema de mérito para la selección, promoción, ascenso y estabilidad personal,
- IV. Una estructura administrativa que realice la planeación y ejecución del servicio civil de carrera; y
- V. Un sistema de capacitación, actualización y desarrollo de personal.

Artículo 92.- El H. Ayuntamiento creará una comisión del servicio civil de carrera, como organismo auxiliar de este, en el que participaran por parte del H. Ayuntamiento tres personas designadas por el Presidente Municipal a través de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental y otros tres representantes de los trabajadores.

Artículo 93.- En la aplicación del presente capítulo, se entenderá en lo conducente al Reglamento que, para tal fin, cree el H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Se abroga el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de marzo del 2005, así como todas sus modificaciones que en su oportunidad se le hicieron y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado y, se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas del marco jurídico municipal, en lo que se opongan al contenido del presente Reglamento.

Tercero.- Se faculta a la Tesorería Municipal para realizar las transferencias correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2020, para efectos del debido cumplimiento de este Reglamento.

Cuarto.- Todos los recursos humanos y materiales que por razón de las nuevas competencias establecidas en este Reglamento, deban transferirse a las nuevas unidades administrativas, serán llevados a cabo con la asistencia del Órgano Interno de Control Municipal.

Quinto.- Los convenios, contratos, acuerdos y demás actos y asuntos jurídicos contractuales, administrativos, contenciosos, litigiosos, jurisdiccionales y resolutivos a cargo de las unidades administrativas que cambian de denominación que se encuentran en curso o trámite pendiente de resolución en el momento de inicio de vigencia de este Reglamento, se continuarán y serán despachados por las nuevas unidades administrativas a las que corresponda el conocimiento en razón de la materia de que se trate.

Sexto.- Las referencias que se hacen en otras disposiciones jurídicas a las unidades administrativas que se reestructuran o modifican su denominación se entenderán hechas a las nuevas unidades administrativas conforme a sus respectivas competencias.

Séptimo.- La Tesorería Municipal, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental vigilarán los procesos de readscripción de los trabajadores municipales a las nuevas unidades administrativas. En todos los casos los derechos de los trabajadores serán estrictamente respetados.

Dado en la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, a los Veintinueve días del mes de Diciembre de 2020. C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente Municipal; C. Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Primer Regidor; C. Máximo Quintal Ramírez, Segundo Regidor; C. Elizabeth Amaya Mijangos, Tercer Regidor; C. Silvio Ilderman Moreno Hernández, Cuarto Regidor; C. Anielka Lizette Palma Domínguez, Quinto Regidor; C. Lic. María Soledad Hermosillo Rodríguez, Sexto Regidor, C. Lic. José Mario Luna García, Séptimo Regidor; C. Profa. Nicolasa Elvira Morales Kim, Octavo Regidor; C. MVZ. Estalin Hernández Torres, Síndico de Hacienda; C. Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez, Síndico de Asuntos

Jurídicos; ante el C. José Concepción Urióstegui Urióstegui, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima publique y circule, para su debido cumplimiento.

C. L.A.E. RODOLFO BAUTISTA PUC
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

C. JOSÉ CONCEPCIÓN URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

SECCIÓN:	ADMINISTRATIVO.
SUB-SECCIÓN:	CERTIFICACIONES.
CERTIFICACIÓN NO.	107/HAE/HC/2020.

EL QUE SUSCRIBE **C. JOSÉ CONCEPCIÓN URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Certifica que:

En la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo, celebrada a las **Diez** horas, con **Veintidós** minutos del día **Veintinueve** de **Diciembre** del año dos mil Veinte, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, el **Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega del Estado de Campeche**.

Ejerciendo las facultades, que me confieren, el artículo 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Artículo 35 fracción V del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, y los relativos de los reglamentos de la Administración Pública municipal, me permito expedir la presente ordenanza a la **Coordinación Jurídica** para que realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes. *Cumplase.*

Los datos de la presente **CERTIFICACIÓN**, se encuentran registrados en el **Acta número 53** de la **Vigésima quinta Sesión Extraordinaria**, celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche, periodo 2018-2021.

Para lo cual se extiende la presente, en el Palacio Municipal de Escárcega, Campeche; el día **Veintinueve** del mes de **Diciembre** del año dos mil **Veinte**.

A T E N T A M E N T E.

C. JOSÉ CONCEPCIÓN URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE. - SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A 5 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL

CC. HIRAM ALONSO MANZANERO CARRILLO Y/O HIRAM MANZANERO CARRILLO.

DOMICILIO: Ignorado.

VISTOS: El estado que guarda el expediente del procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias marcado con el número **O04/CARM-INMUVI/CP-15/19/PFRR**, instruido en contra del **C. HIRAM ALONSO MANZANERO CARRILLO Y/O HIRAM MANZANERO CARRILLO**, Gerente General del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen, en funciones durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2015, y toda vez que en la presente causa ha quedado acreditado en autos la ignorancia del domicilio del **C. HIRAM ALONSO MANZANERO CARRILLO Y/O HIRAM MANZANERO CARRILLO**, es que; **SE PROVEE...** es procedente actuar respecto de dicho indiciado, de conformidad con los artículos 95, fracción III y 106 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche. Se notifica por este medio el proveído de fecha 30 de marzo de 2021, que recae en el expediente **O04/CARM-INMUVI/CP-15/19/PFRR**, al **C. HIRAM ALONSO MANZANERO CARRILLO Y/O HIRAM MANZANERO CARRILLO**. Se transcribe en su parte conducente dicho proveído:

EXPEDIENTE: O04/CARM-INMUVI/CP-15/19/PFRR

VISTOS.- Con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el proveído emitido con fecha 30 de septiembre de 2019, por medio del cual se declaró iniciado el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias previsto en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y marcado con el número citado al rubro, que por economía procesal se tienen por reproducidas para todos los efectos legales conducentes, en el cual se determinó citar a comparecer personalmente al CC. Hiram Alonso Manzanero Carrillo y/o Hiram Manzanero Carrillo a una audiencia, para efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y formule alegatos relacionados con los hechos que se le imputan y que se le dieron a conocer, el cual fuera notificado al C. Hiram Alonso Manzanero Carrillo y/o Hiram Manzanero Carrillo, mediante edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche los días 19, 20, 21, 22 y 25 de noviembre de 2019, es que se;

PROVEE

PRIMERO.- Este ente de fiscalización hace constar que el C. Hiram Alonso Manzanero Carrillo y/o Hiram Manzanero Carrillo, no compareció a la audiencia para la cual fue citado para efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y formule alegatos relacionados con los hechos que se le imputan y que se le dieron a conocer, la cual se llevó a cabo el día 06 de diciembre de 2019; tal y como consta en el acta de audiencia que se

llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, por lo que se tiene por concluida dicha etapa procesal.

SEGUNDO. - Que debido a lo señalado en el PROVEE PRIMERO, este ente de fiscalización de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, misma disposición legal que en su parte conducente establece:

“IV. Concluida la etapa anterior, se concederá al presunto o presuntos responsables un plazo de cinco días hábiles para que ofrezcan los elementos de prueba que estimen pertinentes y que tengan relación con los actos u omisiones que se les atribuyan.

...”

Es que, se determina conceder al C. Hiram Alonso Manzanero Carrillo y/o Hiram Manzanero Carrillo el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído a efecto de que sean ofrecidos los elementos de prueba que estimen pertinentes y que tengan relación con los actos u omisiones que se le atribuyen.

Asimismo, se hace de conocimiento al C. Hiram Alonso Manzanero Carrillo y/o Hiram Manzanero Carrillo que los elementos de prueba que sean ofrecidos en relación a la causa que nos ocupa, deberán ser entregados para su recepción en las oficinas de esta Auditoría Superior del Estado de Campeche, específicamente en Dirección de Asuntos Jurídicos, en atención a lo estipulado en el artículo 31 fracción XLII y 42 fracciones I, V, X y XXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

TERCERO. - En lo que respecta al ofrecimiento de los elementos de prueba, se deberá realizar conforme a lo establecido por el Título Sexto, Capítulo VI, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche. Asimismo, se presentarán mediante escrito mismo que deberá reunir los requisitos establecidos por el artículo 91 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

CUARTO. - En virtud de que ha quedado acreditado en autos del presente expediente la ignorancia del domicilio del C. Hiram Alonso Manzanero Carrillo y/o Hiram Manzanero Carrillo, esta entidad de fiscalización determina conducente realizar la notificación del presente proveído mediante edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, por encontrarse acreditado los supuestos establecidos en los artículos 95, fracción III y 106 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche. Consecuentemente publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, con fechas 12, 13, 14, 15 y 16 de abril del 2021.

LO ANTERIOR, SE PROVEE Y ACUERDA, en ejercicio de las facultades y atribuciones establecidas en el artículo 180 fracciones VI y VIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 primer párrafo que en su parte conducente dice: *“Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades administrativas:... Dirección de Asuntos Jurídicos...”*, 3 que en su parte conducente dice: *“Para el desempeño de sus atribuciones, el personal de las unidades administrativas, se organizará conforme a las siguientes funciones, con base en las necesidades de cada unidad y en el presupuesto autorizado de la Entidad de Fiscalización:... Dirección de Asuntos Jurídicos... Encargado en procedimientos... Asistente Técnico en Procedimientos...”*, 31 fracción XLII y L y 42 fracciones I, V, VI, VIII, X, XII, XIII, XXI y XXII, 43 y 72 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Lic. Erik Daniel Uribe Domínguez, Asistente Técnico asignado, a Procedimientos de Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL

MARIAN GUADALUPE MAY ZUC

EN EL EXP. N° 220/19-2020/3F-I, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA PROMOVIDO POR DAVID ISIDRO HERNÁNDEZ QUIROLI EN CONTRA DE MARIAN GUADALUPE MAY ZUC.- LA JUEZA DEL CONOCIMIENTO DICTO UN PROVEÍDO, MISMO QUE A LA LETRA DICE: -

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

ACUERDO: Con el estado que guardan los presentes autos, y con el escrito del licenciado CRISTIAN JESUS GONZALEZ CU, asesor técnico de DAVID ISIDRO HERNANDEZ QUIROLI, mediante el cual solicita que en términos del ordinal 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se emplace a Juicio a MARIAN GUADALUPE MAY ZUC, en consecuencia, SE PROVEE:

1.- Acumúlese a los presentes autos el escrito de cuenta para que obre conforme a derecho corresponda, ello, de conformidad con lo que establece el ordinal 1371, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

2).- Asimismo, con fundamento en los artículos 201 y 202 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, comuníquese a la parte actora, que a partir de la presente fecha la Licenciada en Derecho URSULA MARCELA UC MORAYTA MARTINEZ, se avoca al conocimiento del presente asunto como Juez Interina, en virtud del acuerdo general número 10CJCAM/17-2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, que fija las bases para comisionar temporalmente en el cargo de Jueces a Secretarios de Acuerdos de la Sala, Proyectistas de Sala o Secretarios de Acuerdos de los Juzgado de Primera Instancia, en Sesión Ordinaria verificada el día nueve de diciembre de dos mil veinte; se le concede el termino de tres días hábiles siguiente en que quede debidamente notificado del presente proveído, para los efectos legales correspondientes; en el entendido que de no hacer manifestación alguna dentro de dicho termino se le tendrá por conforme con la designación del titular de este juzgado.

3).- Ahora bien, dado lo vertido por el licenciado CRISTIAN JESUS GONZALEZ CU, asesor técnico de DAVID ISIDRO

HERNANDEZ QUIROLI, en su escrito de cuenta y siendo que de autos consta que se han girado oficios a diversas oficinas y dependencias públicas, con patrones de registros electrónicos o magnéticos que incluyan nombre o domicilio de MARIAN GUADALUPE MAY ZUC, sin tener éxito, la suscrita determina que hay indicios suficientes para tener por acreditada la ignorancia de domicilio de la demanda y así relevar al actor de la carga procesal prevista en el numeral 96 del código de procedimientos civiles vigente en el estado, ya que al tratarse de un hecho negativo (desconocimiento del domicilio) no es objeto de prueba testimonial, en términos del artículo 283 del código de procedimientos civiles, interpretado a contrario sensu, por lo que, SE DECLARA LA IGNORANCIA DEL DOMICILIO DE MARIAN GUADALUPE MAY ZUC; y con fundamento en los artículos 106 y 269 del código de procedimientos civiles del estado, emplácese a MARIAN GUADALUPE MAY ZUC, mediante edictos en el periódico oficial del estado, toda vez que la notificación por edictos debe entenderse reservada para aquellos casos en que tras un esfuerzo de búsqueda del domicilio correcto para notificar personalmente a una persona, no sea posible ubicarlo, de ahí que representa más bien una vía de notificación excepcional o de último recurso para informar respecto del inicio de un juicio, siendo obligatorio para el respectivo juzgador, investigar hasta donde sea posible del domicilio correcto del demandado, antes de proceder a esta notificación, en consecuencia de lo anterior, publíquese el presente proveído, así como el auto inicial de trece de noviembre de dos mil diecinueve, en el periódico oficial del estado, mismo que a la letra dice:

“...JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

VISTOS: Se tiene por presentado al C. DAVID ISIDRO HERNANDEZ QUIROLI, con su escrito de cuenta y documentación adjunta, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la Calle Vigésima tercera por trigésima segunda, número 32, en la privada Ex-hacienda Kala, C.P. 24087 de esta Ciudad, designando como asesor técnico al Licenciado Cristian Jesús González Cu, con cédula profesional 11194596 y R.F.C. GOCC940304IB7; promoviendo en la VÍA ORDINARIA JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, en contra de la C. MARIAN GUADALUPE MAY ZUC, con domicilio para ser notificada en Calle 20 por Buenavista, en andador privada Buenavista (casa color azul con blanco, alado de una cuartería) C.P. 24039 de esta Ciudad, en consecuencia, SE PROVEE:

1).- Fórmese expediente por duplicado con el número 220/19-2020/3F-1, y tómese razón en el sistema SIGELEX,

para su respectiva tramitación.

2).- Se admite el domicilio antes mencionado, para oír y recibir notificaciones, de conformidad con el artículo 96 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche.

3).- En términos de los artículos 49 "A" y "B" del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite como Asesor Técnico Licenciado Cristian Jesús González Cu, en virtud que cumple con los requisitos que señala el Código en cita, para los efectos legales a que hayan lugar.

4).- Ahora bien, en cuanto a la solicitud de divorcio planteado por la C. DAVID ISIDRO HERNANDEZ QUIROLI, tenemos que el párrafo cuarto del artículo primero constitucional, a la letra dice:

Art. 1º.

"...Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley..."

Esto significa que todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias, estamos obligados a implementar los mecanismos que fueran necesarios para salvaguardar los derechos humanos de los ciudadanos, esto significa, que si la legislación local no se adecua a estas garantías estamos obligados a no aplicarla.

En efecto, nuestros Códigos Sustantivo y Adjetivo Civil vulneran las garantías que consagran los derechos a la libertad y a la vida Privada, por tal motivo ante la expresión de voluntad de disolver el vínculo matrimonial en atención a estas garantías esta autoridad no tiene porqué calificar ni investigar las causas que le llevaron a tomar tal determinación, ya que la C. DAVID ISIDRO HERNANDEZ QUIROLI, no requiere justificar causal alguna para que este vínculo sea disuelto, pues basta que una de las partes desee la disolución para que esta se conceda.

Esto es así, en virtud del derecho humano que tienen todas las personas a elegir la forma de vida que mejor convenga, con el fin de conseguir el medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, de tal suerte que es constitucionalmente válido el resolver un problema existente en la práctica judicial, como lo es una controversia de divorcio que comprende varias etapas procesales, desahogo de pruebas, etc., que invaden la intimidad y dañan profundamente a las personas integrantes de una familia, en su integridad y estabilidad física, emocional y económica, valores que se encuentran por encima de la subsistencia forzosa del vínculo matrimonial.

Tampoco hay que dejar de observar que una de la

obligaciones del Estado es proteger la integridad física y psicológica de sus ciudadanos, mediante la ley y que el modo de concebir las relaciones de pareja en nuestra sociedad ha variado, por lo tanto, la problemática legal corre a cargo de los Poderes Judiciales, mediante la implementación de procesos más ágiles y menos dañinos para las familias, teniendo en cuenta que los jueces locales se han convertido en Juez de Convencionalidad, por lo que ante la negativa de actuar se incurriría en responsabilidad del Estado Mexicano, tal y como lo refiere el siguiente criterio federal que dice:

"DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. ES PROCEDENTE EL RECURSO DE QUEJA CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA QUE NO DA CURSO O NIEGA ADMITIR LA DEMANDA O SOLICITUD DE AQUÉL. De la interpretación de los artículo 723, fracción I y 727, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se advierte que en contra de la resolución del Juez de primera instancia que no da curso o niega admitir una demanda o solicitud de divorcio sin expresión de causa, procede el recurso de queja como instrumento de carácter procesal para revisar la legalidad de dicho proveído, sin que ello pugne con lo dispuesto en el numeral citado el último término en cuanto prevé que este medio de impugnación procede sólo en las causas apelables puesto que, si bien es cierto el artículo 685 Bis del código adjetivo invocado prevé que la determinación que resuelve la disolución del vínculo matrimonial es inapelable, también lo es que ha sido criterio de esta Primera Sala que las resoluciones que se pronuncian dentro del procedimiento, antes y después de decretarse el divorcio, son recurribles, pues en cada caso procederá acudir a lo previsto en el artículo 691, último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que dispone que los asuntos de cuantía indeterminada (como es el caso del divorcio) siempre será apelables, consolidado esto con el contenido del artículo 685 Bis del mismo ordenamiento legal, que no establece alguna limitante para que esas resoluciones sean impugnables. Contradicción de tesis 143/2011. Sustentada entre los Tribunales Colegiados Segundo y Octavo, ambos en Materia Civil del Primer Circuito. 24 de octubre de 2012. La votación se dividió en dos partes: mayoría de cuatro votos por la competencia. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Unanimidad de cinco votos en cuanto al fondo. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretarios: Rosalía Argumosa López, Mario Gerardo Avante Juárez, Mireya Meléndez Almaraz, Mercedes Verónica Sánchez Miguez y Oscar Vázquez Moreno."

Criterio que aunque no se pronuncia respecto a una ley local, si deja claro que el divorcio sin manifestación de causa consolida las garantías de libertad y vida privada, so pena de proceder contra las autoridades que las vulneren.

En tales condiciones, como el matrimonio es una institución de derecho civil que tiene como base la autonomía de la voluntad de las personas, lo que implica una decisión

libre de ambas para continuar unidas o no en ese vínculo; es claro que no se justifica que el legislador local lejos de garantizar el ejercicio libre de ese derecho vinculado con el estado civil que a cada uno de los consortes les corresponde decidir, lo restrinja, precisamente al sujetar la disolución del vínculo matrimonial a la demostración de determinadas causales, o bien, la existencia de un acuerdo mutuo de los cónyuges, porque con ello desconoce el derecho del que quiere divorciarse; de ahí que en las condiciones apuntadas si no existe la voluntad de uno de los consortes para continuar con el matrimonio, el divorcio debe autorizarse, puesto que esa decisión les compete a cada uno de ellos del mismo modo en que lo hicieron al celebrar su matrimonio.

Sirve de fundamento a lo anterior la jurisprudencia cuyo texto a la letra dice:

“DIVORCIO NECESARIO. EL RÉGIMEN DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO QUE EXIGE LA ACREDITACIÓN DE CAUSALES, VULNERA EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (CÓDIGOS DE MORELOS, VERACRUZ Y LEGISLACIONES ANÁLOGAS). El libre desarrollo de la personalidad constituye la expresión jurídica del principio liberal de “autonomía de la persona”, de acuerdo con el cual al ser valiosa en sí misma la libre elección individual de planes de vida, el Estado tiene prohibido interferir en la elección de éstos, debiéndose limitar a diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno elija, así como a impedir la interferencia de otras personas en su persecución. En el ordenamiento mexicano, el libre desarrollo de la personalidad es un derecho fundamental que permite a los individuos elegir y materializar los planes de vida que estimen convenientes, cuyos límites externos son exclusivamente el orden público y los derechos de terceros. De acuerdo con lo anterior, el régimen de disolución del matrimonio contemplado en las legislaciones de Morelos y Veracruz (y ordenamientos análogos), que exige la acreditación de causales cuando no existe mutuo consentimiento de los contrayentes, incide en el contenido prima facie del derecho al libre desarrollo de la personalidad. En este sentido, se trata de una medida legislativa que restringe injustificadamente ese derecho fundamental, toda vez que no resulta idónea para perseguir ninguno de los límites que imponen los derechos de terceros y de orden público. En consecuencia, los artículos 175 del Código Familiar para el Estado de Morelos y 141 del Código Civil para el Estado de Veracruz, en los cuales se establecen las causales que hay que acreditar para que pueda decretarse la disolución del matrimonio cuando no existe mutuo consentimiento de los cónyuges, son inconstitucionales. De acuerdo con lo anterior, los jueces de esas entidades federativas no pueden condicionar el otorgamiento del divorcio a la prueba de alguna causal, de tal manera que para decretar la disolución del vínculo matrimonial basta con que uno de los cónyuges lo solicite sin necesidad de expresar motivo alguno. No obstante, el hecho de que

en esos casos se decreta el divorcio sin la existencia de cónyuge culpable no implica desconocer la necesidad de resolver las cuestiones familiares relacionadas con la disolución del matrimonio, como pudieran ser la guarda y custodia de los hijos, el régimen de convivencias con el padre no custodio, los alimentos o alguna otra cuestión semejante.

Contradicción de tesis 73/2014. Suscitada entre el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, en apoyo del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito. 25 de febrero de 2015. La votación se dividió en dos partes: mayoría de cuatro votos por la competencia. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Mayoría de tres votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz y Olga Sánchez Cordero de García Villegas, en cuanto al fondo. Disidentes: Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien reservó su derecho para formular voto particular y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Arturo Bárcena Zubieta.”

En efecto, si no se tutela jurídicamente el derecho a permanecer casado, tampoco puede considerarse que la declaración judicial de divorcio constituya un acto privativo de derechos, es decir, que si bien es cierto la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado; sin embargo, familia y matrimonio no son conceptos equivalentes, lejos de ello, el matrimonio únicamente es una de las formas que existen para formar una familia y por lo tanto, resulta legítima la disolución del vínculo matrimonial, siempre y cuando se asegure la igualdad de derechos, la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges y la protección necesaria de los hijos sobre la base única del interés y conveniencia de ellos; es decir existiendo una igualdad de género, la cual consiste en el acceso de las mujeres y de los hombres al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos; por lo que la igualdad de género tiene su base en la equidad, la cual propone tomar en cuenta las diferencias entre las persona para conseguir la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en todos los ámbitos.

La implementación de este mecanismo no es violatorio de la garantía de audiencia, pues basta la petición de una de las partes de disolver su vínculo matrimonial, para que el Estado proteja dicha voluntad, ya que como se ha señalado, nadie puede ser obligado a vivir un estado civil que ya no desea, además de que dicho estado ha dejado de existir, al estar separados los cónyuges, no cumpliéndose realmente con el objetivo que tiene la palabra matrimonio.

5).- Por lo antes expuesto, se declara disuelto el matrimonio de los CC. DAVID ISIDRO HERNANDEZ QUIROLI y MARIAN GUADALUPE MAY ZUC, consecuentemente, se decretan las siguientes medidas para determinar la situación en la que quedan los divorciantes:

A).- Se autoriza la separación material de los CC. DAVID ISIDRO HERNANDEZ QUIROLI y MARIAN GUADALUPE MAY ZUC.

B).- Para establecer de manera cierta y firme la condición posterior en que deberán quedar los cónyuges, se declara que los CC. DAVID ISIDRO HERNANDEZ QUIROLI y MARIAN GUADALUPE MAY ZUC, recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio

C).- No se decreta nada en relación a la guarda y custodia, pensión alimenticia y convivencias, toda vez que no se procrearon hijos durante el matrimonio.

D).- En virtud de que el matrimonio que hoy se disuelve se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal, y ante la ausencia de capitulaciones matrimoniales para que se considere instituida dicha sociedad conyugal, tal y como lo previenen los artículos 198, 199, 202 del Código Civil del Estado, y acorde a lo que señala el artículo 189 Ibidem, el matrimonio se entiende celebrado bajo el régimen patrimonial de SEPARACIÓN DE BIENES por lo tanto nada se decide en cuanto a bienes, sin embargo se dejan a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en la vía correspondiente.

E).- Se fija a favor de MARIAN GUADALUPE MAY ZUC de manera provisional, el 10%(diez por ciento), de todas y cada una de las percepciones y demás prestaciones de ley, que devengue el C. DAVID ISIDRO HERNANDEZ QUIROLI; por lo que se le da vista a los antes nombrados, para que dentro del término de seis días aleguen lo que a sus derechos corresponda; así también, aporten elementos suficientes de prueba para que la obligación alimentaria subsista; y se estará a lo que señala el artículo 300 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, ya que de no realizar manifestación alguna, se dejarán sin efecto dicha medida al decretarse definitivas.

Dese vista al C. MARIAN GUADALUPE MAY ZUC, con la disolución del vínculo matrimonial.

6).- Prevéngase a las partes para que anexen el pago del derecho de inscripción del divorcio correspondiente, de conformidad con el artículo 124 y 308 del Código Civil del Estado y fracción V del artículo 506 del Código Procesal Civil del Estado, con la finalidad de girar oficio a la Directora del Registro Civil del Estado de Campeche y proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente y además publique un extracto de la resolución, durante quince días en las tablas destinadas para tal efecto.

7).- Túrnense los presentes autos al actuario diligenciador adscrito a la Central de Actuarios de este Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en el auxilio de las labores de este juzgado, se sirva notificar al C. MARIAN GUADALUPE MAY ZUC, quien puede ser notificada en Calle 20 por Buenavista, en andador privada Buenavista (casa color azul con blanco, alado de una cuartería) C.P.

24039 de esta Ciudad; entregándole las respectivas copias de la demanda, haciéndole saber que cuenta con el término de tres días hábiles, para que manifieste lo que a sus derechos considere pertinentes

8).- Resulta conveniente aclarar que la disolución del vínculo matrimonial al ser una sentencia de tipo declarativa, no requiere que cause ejecutoria de manera expresa, ya que mediante ella se termina con un estado de incertidumbre de carácter civil, no estableciendo obligaciones personales ni reales a cargo de ninguna de las partes, sino se limita a declarar o negar la existencia de una situación jurídica, vale decir que el divorcio no es susceptible de ejecución porque la declaración judicial basta para satisfacer el interés del actor.

9).- En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113 fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113, fracción VII, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA LUISA DEL SOCORRO MARTINEZ CAAMAL, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA LICENCIADA DULCE ADELINE GUTIERREZ AVILA, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

4).- Publicaciones que se realizarán por tres veces en el espacio de quince días, esto es, luego de la primera notificación en día hábil deberá realizarse la última el décimo quinto día hábil del plazo señalado en el precepto anteriormente invocado y la segunda publicación deberá realizarse entre la primera y la última, acorde a lo establecido en los artículos 52 y 53 del Código Adjetivo Civil, haciendo saber a la parte actora que en caso de no ajustarse a tales requisitos de legalidad y seguridad jurídica no se tendrá por satisfecho el legal emplazamiento ordenado a la parte demandada para la debida integración de la litis del procedimiento que nos ocupa. Una vez realizadas las publicaciones, la parte demandada tendrá un término de quince días hábiles, para contestar la demanda, contados a partir del día siguiente hábil, en que se haga la última publicación, asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos anexos quedan a su disposición en

la Secretaria de este Juzgado Segundo civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, conformidad con los artículos 106 y 269 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

5).- De igual forma en atención al artículo 16 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, guárdese los edictos, hecho lo anterior y sin que medie nuevo acuerdo, envíese por correo electrónico al Director del Periódico Oficial del Estado de Campeche, con domicilio en calle 8, número 2 A por Avenida Circuito Baluartes de la colonia Centro de esta ciudad C.P. 24000, vía correo electrónico siendo este periodico.oficial@campeche.gob.mx enviándole las cédula de notificación por periódico oficial, para que realice las publicaciones del presente proveído, en los términos precisados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ÚRSULA MARCELA UC MORAYTA MARTINEZ, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE MI LA LICENCIADA DULCE ADELINE GUTIERREZ AVILA, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.

San Francisco de Campeche a veintidós de febrero del año dos mil diecinueve.- Lic. Jose Guadalupe Mis Chable, Actuario de Enlace del Juzgado Tercero Familiar.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE NÚMERO: 275/16-2017/1C-II.-

CEDULA CIVIL DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DEL PERIÓDICO AL C. ISRAEL HIPOLITO CUETO.-

HAGO SABER: QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE SEÑALADO AL RUBRO SUPERIOR DERECHO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA E INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y CANCELACION DE REGISTRO CATASTRAL QUE PROMUEVEN LOS CC. AMANDO VARGAS DEL CAMPO Y SILVIA VERONICA OLIVARES RODRIGUEZ EN CONTRA DE LOS CC. ROCIO HERNANDEZ CANO, ISRAEL HIPOLITO CUETO, JOSE MIGUEL APARICIO FERRER, LIC. EDUARDO ZVALA HERRERZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 8, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 12, TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y DIRECCION DE CATASTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN.- EL C. JUEZ DEL CONOCIMIENTO, DICTO UN AUTO DE FECHA CINCO DE ENERO DEL 2021. -

Con esta fecha (05 de enero del 2021), doy cuenta al C.

Juez, con el oficio número SG/RPPC/CARM/1617/2020 que remite la LICENCIADA MARÍA ELENA MONTEJO CONTRERAS, Registradora de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Segundo Distrito Judicial de esta Ciudad, y con el escrito del C. EDUARDO RAMON BACARDIT BERRON, recibido ante la oficialía de este Juzgado el día nueve de noviembre y dieciséis de diciembre del dos mil veinte.- Conste.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche a cinco de enero del dos mil veintiuno.

VISTOS: Con lo que da cuenta la C. Secretario de Acuerdos, al respecto se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio número SG/RPPC/CARM/1617/2020 que remite la Lic. María Elena Montejo Contreras, Registradora de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Segundo Distrito Judicial de esta Ciudad, dando cumplimiento a lo solicitado en el oficio número 136/20-2021/1C-II, informando que después de haber hecho la búsqueda correspondiente en los archivos de ese registro que obran a su cargo, no se encontró predio alguno a nombre del C. ISRAEL HIPOLITO CUETO, por lo que únicamente se acumula el referente oficio a los presentes autos para que obre como a derecho corresponda.

SEGUNDO: Se tiene por presentado al C. EDUARDO RAMÓN BACARDIT BERRON, con su escrito de cuenta, solicitando se proceda a notificar y emplazar a juicio al demandado el C. ISRAEL HIPÓLITO CUETO, por medio del Periódico Oficial del Estado, en tal razón y siendo que de autos se desprende que de las testimoniales de los CC. BLANCA ESTELA VIDAL LANDERO, CLAUDIA YASMIN OCAMPO LEYVA y ALFONSO DUARTE GARCÍA, han sido desahogadas por audiencias de fecha tres de marzo del dos mil veinte, en las cuales los testigos propuestos por el C. EDUARDO RAMÓN BACARDIT BERRON, manifiestan en base al pliego interrogatorio formulado al respecto de que ignoran el domicilio del C. ISRAEL HIPÓLITO CUETO, por lo que de las testimoniales desahogadas, así como el Oficio número ZCAR-JJAS/178/2017, que remite el Licenciado Jorge Aguilar Sosa, Encargado de Superintendencia Comercial Zona Carmen, el Oficio número INE/02-JD-CAMP/OF/VRFE/1560/2017, que remite la Licenciada Gleny Martínez Hernández, Vocal del Registro Federal de Electores, oficio número DSPVYT/UJ682/2017, que remite el C. COMISARIO CARLOS EDUARDO DEL RIVERO GALAN, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal de esta ciudad, con el oficio número AV1064/2017, que remite el DR. ENESTO LOEZA FRIAS Director del ISSSTE de esta ciudad, el oficio número 0491029001'AFV' 917/2017, que remite el C. DONNY JOSUE MALDONADO ROSADO, Jefe de Oficina para Cobros del IMSS, el escrito de la LIC. KARINE GONZÁLEZ ÁNGELES, Supervisor Comercial

Teléfonos de México S.A.B. de C.V., el oficio número DG-RFR-729/2017 que remite el Lic. Roberto Figueroa Rueda, Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen y el oficio número SG/RPPC/CARM/1617/2020 que remite la LICENCIADA MARÍA ELENA MONTEJO CONTRERAS, Registradora de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Segundo Distrito Judicial de esta Ciudad, en tal razón y de los oficios antes mencionados se observa que los mismos hacen prueba plena al tenor de los numerales 454 y 466 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, desprendiéndose que el demandado el C. ISRAEL HIPÓLITO CUETO, no tiene domicilio cierto y conocido en esta Ciudad del Carmen, Campeche, por lo que se ignora el domicilio en donde pueda ser llamada a juicio, en tal razón como lo solicita la ocurrente de conformidad con el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, procédase a notificar y emplazar al demandado C. C. ISRAEL HIPÓLITO CUETO, a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces en el espacio de quince días en los términos ordenados en el presente auto; haciéndole saber al C. ISRAEL HIPÓLITO CUETO, que el número de expediente con el cual se radica la presente demanda es el marcado con el número 275/16-2017/1C-II, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escritura Pública e Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Cancelación del Registro Catastral, promovido por los CC. ARMANDO VARGAS DEL CAMPO Y SILVIA VERÓNICA OLIVARES RODRÍGUEZ, en contra de ROCÍO HERNÁNDEZ CANO, ISRAEL HIPÓLITO CUETO, JOSE MIGUEL APARICIO FERRER, LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS, Titular del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad, Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, reclamando las prestaciones aludidas en el escrito inicial de demanda que aquí se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare.

TERCERO: Asimismo se hace saber a la parte demandada el C. ISRAEL HIPÓLITO CUETO, que las copias de traslado quedan en la Secretaría de este Juzgado, para que comparezca en días y horas hábiles de audiencia a recogerlas

e imponerse de ellas, concediéndole al demandado el termino de TREINTA DIAS para que comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, contados a partir de la última publicación por el Periódico Oficial, de que deberán de señalar domicilio ubicado en esta Ciudad, con el objeto de que se lleve a cabo las notificaciones correspondientes, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los estrados de este Juzgado Primero de lo Civil, de conformidad con lo estipulado por los artículos 96, 97, 107, 108 y 109 del Código Adjetivo Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-
ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. M. EN D. J. EDDIE

GABRIEL CARDEÑAS CAMARA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE EL C. LIC. ALAN ORLANDO PEREZ BENITEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINO, CON QUIEN ACTUA Y CERTIFICA.

LO QUE NOTIFICO Y FUNDO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LO ANTERIOR LO REALIZO EL DÍA DE TRES DE MARZO DEL 2021.

A T E N T A M E N T E.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.- CD. DEL CARMEN, CAMPECHE.- LIC. ROXANA DEL CARMEN CHAVEZ BEBERAJE, C. ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RÚBRICA-

Nota: Se hace constar que la firma que calza el presente documento, es la misma que utilizan el Juez y Secretaria de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste.Lic. Alan Orlando Pérez Benítez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE NÚMERO: 297/15-2016/1C-II.-

CEDULA CIVIL DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DEL PERIÓDICO A LA C. AMANCIA EUGENIO CAYETANO.

HAGO SABER: QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE SEÑALADO AL RUBRO SUPERIOR DERECHO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE INEXISTENCIA Y COMO CONSECUENCIA NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA PUBLICA, QUE PROMUEVE LA C. FIDELA GUTIÉRREZ FABIAN EN CONTRA DE CRISTINA MUÑOZ ZEPEDA Y OTROS.- EL C. JUEZ DEL CONOCIMIENTO, DICTO UN AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. Con esta fecha (10 de diciembre de 2019), doy cuenta al C. Juez, con la manifestación de la Licenciada Enriqueta Arias Centella, mediante diligencia de notificación de fecha veintiuno de octubre del dos mil diecinueve.- CONSTE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche a diez de diciembre de dos mil diecinueve.-

PRIMERO: Dada la manifestación de la Licenciada Enriqueta Arias Centella, mediante diligencia de notificación de fecha veintiuno de octubre del dos mil diecinueve, como

lo solicita y siendo que de autos se desprende que de las testimoniales de las CC. Lidia de la Cruz Velázquez Bartolón y Angélica Hernández Marín, desahogadas por audiencia de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve, en las cuales las testigos propuestas por la C. Fidela Gutiérrez Fabián, parte actora, manifiestan en base al pliego interrogatorio formulado al respecto de que ignoran el domicilio de la C. Amancia Eugenio Cayetano, por lo que de las testimoniales desahogadas, así como del escrito de la licenciada Karine González Ángeles, Supervisor Comercial de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., el oficio número SF/DSAC/1SC/038/2016 remitido por la Licenciada Yeimili Fernández García, Encargada del Despacho de la Subdirección de Atención al Contribuyente de la Secretaría de Finanzas, el memorándum del Dr. Jorge Luis Mojica Valencia, Director de la UMF 12 del Instituto Mexicano del Seguro Social, el oficio número DSPVyT/273/2016 signado por el Licenciado Rogelio Álvarez Lara, Encargado del Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal, el oficio número INE/02-JD-CAMP/OF/VRFE/0778/2016 que remite la Licenciada Gleny Martínez Hernández, Vocal del Registro Federal de Electores de la 02 Junta Distrital Ejecutiva, oficio número DG/OOCCQ-397/2016 que remite el Ingeniero Oliver del C. Cruz Quevedo, Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, oficio número ZCAR-EFMG-183/2016 que remite el Ingeniero Eric Guadalupe Martínez Güemes, Suptte. Zona Distribución Carmen de la Comisión Federal de Electricidad, oficio número 040202260200/DM/0132/2016 que remite el Dr. Sergio A. León Ruiz, Director del Hospital General de Zona UMF 04 del Instituto Mexicano del Seguro Social, oficio número CC-430/2016 que remite al Licenciado Roger Octavio Formoso Zavala, Encargado de la Coordinación de Catastro y el oficio número SG/RPPC/CARM/1102/2016 remitido por el Licenciado Jorge Wilberth Salazar Magaña, Registrador de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado, en los cuales algunos nos informaran que esas instituciones no cuentan con registro de domicilio a nombre de la C. Amancia Eugenio Cayetano, se desprende y se corrobora que la C. Amancia Eugenio Cayetano, no tiene domicilio cierto y conocido en esta Ciudad del Carmen, Campeche, por lo que se ignora el domicilio en donde pueda ser llamada a juicio, en tal razón como lo solicita la ocurrente y de conformidad con el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, procédase a notificar y emplazar a juicio a la C. Amancia Eugenio Cayetano, a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los términos ordenados en el presente auto.

SEGUNDO: Así mismo se le hace saber a la C. Amancia Eugenio Cayetano, que las copias de traslado quedan en la Secretaría de este Juzgado, para que comparezca en días y horas hábiles a recogerlas e imponerse de ellas, concediéndole a la demandada el término de TREINTA DÍAS para que comparezca ante Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir de la última publicación por el Periódico Oficial, de igual forma deberá señalar domicilio ubicado

en esta ciudad, con el objeto de que se lleve a cabo las notificaciones correspondientes, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por cedula de estrados que se fija en este Juzgado Primero de lo Civil, de conformidad con lo estipulado por los artículos 96, 97, 107, 108 y 109 del Código Adjetivo Civil del Estado. Finalmente se le hace saber que el número de expediente con el cual se radica la presente demanda es el marcado con el número 297/15-2016/1C-II.

TERCERO: Ahora bien y por lo que respecta a la solicitud de la ocurrente, sobre emplazar a juicio a la C. Cristina Muñoz Zepeda, por medio del periódico oficial del Estado, misma petición que no es procedente de conceder, en razón de que después de efectuar una revisión minuciosa al presente asunto, en sus respectivos tomos, se observa que en cuanto a la ignorancia del domicilio de la C. Cristina Muñoz Zepeda, únicamente se han desahogado las testimoniales para tal efecto, faltando girar los oficios correspondientes de búsqueda y localización a las diversas dependencias para saber si cuenta o no con domicilio en esta Ciudad del Carmen, Campeche, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYO Y FIRMA EL LIC. EDDIE GABRIEL CARDEÑAS CAMARA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL LICENCIADO ALAN ORLANDO PEREZ BENITEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y CERTIFICA.

LO QUE NOTIFICO Y FUNDO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LO ANTERIOR LO REALIZO EL DÍA DE 6 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.-

A T E N T A M E N T E.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.- CD. DEL CARMEN, CAMPECHE.- P. EN D. ROXANA DEL CARMEN CHAVEZ BEBERAJE, C. ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RÚBRICA.

Nota: Se hace constar que la firma que calza el presente documento, es la misma que utilizan el Juez y Secretaria de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste.- Lic. Alan Orlando Pérez Benítez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-

CEDULA CIVIL No. 392/20-2021/2C-II.- PERIODICO.

EXPEDIENTE No. 56/19-2020/2C-II.

A: ENRIQUE MARTINEZ CABRERA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTAN/CIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen Campeche; a veintitrés de octubre del año dos mil veinte.

VISTOS: Con lo que da cuenta la Secretaria de Acuerdos al respecto SE ACUERDA:

A.- Se tiene por presente al ciudadano Licenciado Erik Joaquín García Vior, en carácter de apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y toda vez como obra en autos del presente juicio se ha investigado el domicilio del demandado ENRIQUE MARTÍNEZ CABRERA; mediante los informes dados de las diferentes dependencias a las que se le enviara oficio para saber del domicilio del antes mencionado, sin embargo no se encontró registro alguno, y siendo que la parte actora mencionara en el escrito inicial de demanda el domicilio del demandado Enrique Martínez Cabrera, en el predio ubicado en manzana 10, lote 04, número oficial 8, de la calle Dracenas del fraccionamiento Bugambilias o calle Santa Lucía, manzana 135, lote 4, número 256, fraccionamiento Villas de Santa Ana de esta ciudad, y no fue localizado el demandado en los domicilios antes citados, tal y como se puede observar en las razones actuariales efectuadas por la notificadora con fecha siete de octubre del año dos mil diecinueve, de igual manera se ordenó exhorto al Juez Competente del Ramo Civil de Macuspana, Tabasco, para notificar y emplazar al demandado en el domicilio ubicado en Avenida Pozo Chilapila, manzana 1, número 39 de la colonia Ampliación Obrera, Macuspana Localidad de Pemex, Tabasco, sin embargo de la razón actuarial realizada por la Actuaría Adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito del Estado de Tabasco, de fecha doce de febrero del año dos mil veinte, mediante la cual expresa que le fue imposible localizar el demandado, de la misma manera con las testimoniales ofrecidas se ha dejado garantizado el domicilio ignorado de la demandada, quedando así acreditado que se desconoce el lugar donde puede ser notificado y emplazado a juicio al demandado ENRIQUE MARTÍNEZ CABRERA; y encontrándonos en la hipótesis prevista en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y acreditada la ignorancia del domicilio de la parte demandada, es por lo que se ordena a la ciudadana Actuaría Interina de esta Juzgado a realizar el emplazamiento del demandado ENRIQUE MARTÍNEZ CABRERA; publicando esta determinación por TRES VECES consecutivas en el espacio de quince días a costa de la parte actora en el Periódico Oficial del Estado, dándose a la parte demandada el término de TREINTA DÍAS para que comparezcan a contestar la demanda, dejándose sin efecto el término de cuatro días que señala el auto de inicio que a continuación se preinserta, para que la parte demandada de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando las copias de traslado en la Secretaria de este Juzgado, para que la parte demandada se instruya de ellas, acorde a lo previsto en el artículo 262 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, igualmente se le requiere a la parte demandada ENRIQUE MARTÍNEZ CABRERA; para que en igual término, señale domicilio para oír y recibir

notificaciones en esta Ciudad del Carmen, Campeche, apercibido de no dar cumplimiento a lo anterior, las mismas, aun las de carácter personal se le harán a través de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, conforme a lo estipulado en los numerales 96 y 97 del Código Procesal Civil del Estado.

Auto de inicio preinserto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve:

Con esta fecha (25 de septiembre del 2019), doy cuenta a la ciudadana Jueza con el escrito y documentación adjunta del ciudadano Erik Joaquín García Vior, recibido por la oficialía de partes común de este juzgado, el día veinticuatro de septiembre del año que transcurre. Conste.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen Campeche; a veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.-

VISTOS: Con lo que da cuenta la Secretaria de Acuerdos al respecto SE ACUERDA:

A.- Se tiene por presente del ciudadano Erik Joaquín García Vior, con su escrito de cuenta y documentación adjunta, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado en la calle 28, No. 100, Col. Centro, de esta ciudad.-

B.- Nombrando como Asesor técnico al Licenciado Antonio David Cahuich Domínguez, con cédula profesional No. 10080016, y R.F.C CADA910609EU8, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el predio ubicado en la calle 35-A, número 40, entre avenida 56 y calle 58 de la colonia Fátima de esta ciudad, asistencia que se reconoce de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 incisos A y B del Código Procesal Civil del Estado.-

C.- Asimismo se tiene autorizando para recibir documentos en su nombre y representación a los licenciados MARIA JESUS HERNANDEZ VELUETA y/o ARTURO MARTIN BAQUEIRO MARRUFO y/o SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ y/o ANA MARTINEZ POSADAS y/o JHEURIS OSMAR NAVARRO ORTA, misma petición que no es de concederse, en virtud de que no se acreditó que se encuentre en alguna de las hipótesis previstas en los artículos 40 y 49 inciso A y B del Código Procesal Civil del Estado, esto es que tengan poder bastante para comparecer a juicio o bien ser sus asesores técnicos.-

D.- Compareciendo en su carácter de Apoderado legal de la Institución Bancaria denominada Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, misma calidad que acredita con la copia certificada del testimonio de la Escritura pública número 12,218, de fecha diez de marzo del año dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Javier García Urrutia, Notario Público número 72 del Primer Distrito Registrado en Monterrey, Nuevo León, personalidad que se reconoce conforme a lo previsto en el artículo 40 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

E.- Por lo que se le tiene a la recurrente por su propio y personal derecho promoviendo en la VIA SUMARIA el JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, en contra del ciudadano ENRIQUE MARTÍNEZ CABRERA (como el acreditado), quien pueden ser debidamente notificado y emplazado a juicio el predio ubicado en manzana 10, Lote 04, número oficial 8, de la calle Dracenas del Fraccionamiento Bugambilias y/o calle Santa Lucía, Manzana 135, lote 4, número 256, fraccionamiento Villas de Santa Ana de esta Ciudad.

F.- Así, se tiene a la parte actora reclamando de la parte demandada las prestaciones que menciona en su libelo de cuenta, mismas que se dan en este momento, por economía procesal por reproducidas como si a la letra estuvieren.

G.- En tal razón y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 21, 38, 137, 139, 262, 511 en su fracción XIII, 513, 514, 515, 517, 518 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, se da entrada a la presente demanda, en consecuencia se turnan los autos a la Actuaría de este juzgado para que se sirva emplazar a la parte demandada con las copias simples de traslado exhibidas para que dentro del término de CUATRO DÍAS comparezca a oponer las excepciones que tuviere.

H.- En consecuencia fórmese expediente, llévase por duplicado, márchese con el número 56/19-2020/2C-II y regístrese en el sistema SIGELEX de este juzgado.

I.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, estas se acumulan a los autos para que obren como corresponda y sean tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

J.- Del mismo modo se comisiona al actuario de la adscripción para que en el momento del emplazamiento a juicio requiera al deudor si aceptan o no la responsabilidad de Depositarios del inmueble hipotecado, haciéndole saber que en caso de aceptación contraen las obligaciones de un Depositario Judicial y sus consecuencias legales inherentes al mismo, seguidamente el ministro ejecutor deberá de formar inventario detallado del inmueble motivo de la litis del cual se agregará a los autos, quedando obligado el demandado a prestar todas las facilidades para la formación del inventario ordenado, en la inteligencia que de no hacerlo se le compelerá por los medios de apremio previsto en los artículos 80 y 81 de la Ley Procesal de la Materia.

K.- Y ahora bien, con lo que respecta a su solicitud precautoria, de girar oficio al Registro Público de la Propiedad, para la inscripción de la demanda, se hace de su conocimiento, que no es tomarse en consideración, dado que la ley provee al respecto al Juicio de Hipoteca y siendo el caso de lo previsto en el numeral 540 y 542 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que a la letra reza:

“Art. 540.- Presentado el escrito de demanda acompañado del instrumento respectivo, el juez, si encuentra que se reúnen los requisitos fijados por los artículos anteriores, en un plazo no mayor de tres días, admitirá la misma y mandará

anotar la demanda en el Registro Público de la Propiedad y que se corra traslado de ésta al deudor, emplazándolo a juicio, para que dentro del término de cuatro días ocurra a contestarla y a oponer las excepciones que no podrán ser otras que:

I. Las fundadas en que el demandado no haya firmado el documento base de la acción, su alteración o la de falsedad del mismo;

II. Falta de representación, de poder bastante o facultades legales de quien haya suscrito en representación del demandado el documento base de la acción;

III. Incumplimiento o nulidad del contrato;

IV. Pago o compensación;

V. Remisión o quita;

VI. Oferta de no cobrar o espera;

VII. Novación de contrato; y

VIII. Cosa Juzgada

Las excepciones comprendidas en las fracciones de la IV a la VIII, sólo se admitirán cuando se funden en prueba documental.

El juez bajo su más estricta responsabilidad revisará escrupulosamente la contestación de la demanda y desechará de plano las excepciones diferentes a las que se autorizan, o aquellas en que sea necesario exhibir documento y el mismo no se acompañe. Ninguna de las excepciones suspenderá el procedimiento y se resolverán en la sentencia definitiva.

Si el demandado se allanare a la demanda y solicitare término de gracia para el pago o cumplimiento de lo reclamado, el juez dará vista al actor para que, dentro de los tres días siguientes manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo el juez resolver de acuerdo con tales proposiciones. El término de gracia no podrá exceder de tres meses en ningún caso.

Si el demandado confesare las pretensiones del actor, el juez le concederá un término de gracia de treinta días para desocupar la vivienda y lo eximirá del pago de gastos y costas que se hubiesen originado.

Art. 542.- La demanda se anotará en el Registro Público correspondiente, a cuyo efecto el actor exhibirá un tanto más de dicha demanda, para que, previo cotejo con sus originales se certifiquen por el secretario haciendo constar que se expiden para efectos de que la parte interesada inscriba su demanda, a quien se le entregarán para tal fin, debiendo hacer las gestiones correspondientes.

Si la finca no se encuentra en el lugar del juicio, se

librará exhorto al juez de la ubicación, para que ordene la inscripción de la demanda como se previene en este capítulo.”

Y en consecuencia y al momento de la notificación de rigor hágasele entrega a la actora de las copias certificadas de la demanda, para que por su conducto realice los trámites correspondientes.

L.- Conjuntamente, se le hace del conocimiento a las partes que es obligación de esta Juzgadora, que cuentan con otra opción para solucionar sus conflictos además de la Jurisdiccional, y que dicho servicio de Mediación y Conciliación, es proporcionado a través del Centro Regional de Justicia Alternativa, donde se le atenderán en forma gratuita, además se le informa que la mediación no es una asesoría jurídica y que dicho Centro se encuentra ubicado en esta misma Casa de Justicia, junto al Archivo Judicial de este Segundo Distrito Judicial del Estado.

M.- Además, se advierte a las partes del presente asunto que se encuentran autorizados para la expedición de copias del presente expediente, durante cualquier etapa del presente procedimiento, tantas y cuantas veces a sus derechos convenga, previo pago únicamente de las copias simples, ello de acuerdo a la circular 013/PRE/09-2010, de fecha veinticinco de enero del dos mil diez, que remitiera el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ello para los efectos legales a que haya lugar.

N.- En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimientos jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO DOLORES LUCIA ECHAVARRÍA LÓPEZ, JUEZA SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE ESTEFANIA GÓMEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-

LO QUE NOTIFICO Y FUNDO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.-

LA ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LIC. ADRIANA GUADALUPE RODRIGUEZ LOPEZ.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CEDULA CIVIL No. 393/20-2021/2C-II.- PERIODICO.

EXPEDIENTE No. 120/19-2020/2C-II.-

A: RODRIGO LOPEZ GUZMAN.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen Campeche; a uno de octubre del año dos mil veinte.

VISTOS: Con lo que da cuenta la Secretaria de Acuerdos al respecto SE ACUERDA:.

A).- Téngase por presente al C. LIC. ERIK JOAQUIN GARCIA VIOR, con su escrito de cuenta, solicitando se tenga por contestada la demanda en sentido negativo y se pasen los autos al dictado de sentencia, en virtud de que el termino para ciontestar la demanda mediante periódico oficiales ha concluido, solicitud que no es de concederse toda vez que si bien se hicieran las publicaciones de los periódicos, las mismas fuero publicadas los días 10, de marzo, 23 de marzo y 01 de abril todos del año dos mil veinte, es decir en el termino en el que Quedo suspendido el procedimiento a partir del 21 de marzo del año en curso por mandato de los Acuerdos Conjuntos del Pleno del Consejo de la Judicatura y del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y dado la circular número 117/CJCAM/SEJEC/19-2020, relativo al Acuerdo General No. 30/ CJCAM/SEJEC/19-2020, emitido por la contingencia por COVID 19, en tal razón, se pasan los autos a la actuaria para que sirva realizar lo ordenado mediante acuerdo de fecha 15 de enero del dos mil veinte mismo que a la letra dice:

Juzgado segundo de primera instancia del ramo civil del segundo distrito judicial del estado.- ciudad del Carmen, Campeche a quince de enero del año dos mil veinte. A).- Téngase por presente al C. LIC. ERIK JOAQUIN GARCIA VIOR, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, emplace al co-demandado el C. RODRIGO LOPEZ GUZMAN, mediante publicaciones en el periódico oficial del estado, toda vez que como obra en autos del presente juicio se ha investigado el domicilio del co-demandado mediante los informes dados por las diferentes dependencias a las que se le enviaran oficios para saber el domicilio del antes mencionado, sin embargo dichas dependencias

no encontraron domicilio alguno del citado demandado, quedando así acreditado que se desconoce el lugar donde puede ser emplazado dicho demandado, estando en la hipótesis del numeral 106 del código de procedimientos civiles del estado y acreditada la ignorancia del domicilio del co-demandado, es por lo que se ordena al C. actuario interino de este juzgado realizar el emplazamiento de RODRIGO LOPEZ GUZMAN, publicando esta determinación por tres veces consecutivas en el espacio de quince días, a costa de la parte actora en el periódico oficial del estado, dándose al co-demandada el término de treinta días para que comparezca a contestar la demanda, dejándose sin efecto el término de cuatro días que señala el auto de inicio que a continuación se preinserta, para que los demandados den contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, para que comparezca a recogerlas, e igualmente se le requiere al citado co-demandado para que en igual término, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad del Carmen, Campeche, apercibido que de no dar cumplimiento a lo anterior, las mismas, aun las de carácter personal, se le harán a través de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, de conformidad con los artículos 96 y 97 del código de procedimientos civiles del estado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

AUTO PREINSERTO:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. Ciudad del Carmen, Campeche; a veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve.

VISTOS: Con lo que da cuenta la Secretaria de Acuerdos, al respecto se ACUERDA:

A).- Se tiene por presente al LIC. ERICK JOAQUIN GARCIA VIOR con su escrito de cuenta y documentación adjunta, mexicano por nacimiento y ascendencia, mayor de edad legal, licenciado en derecho con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio urbano ubicado en calle 28 número 100 de la colonia centro, en su carácter de Apoderado Legal de la INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia Fotostática debidamente certificada de la Escritura Pública número 12, 218 de fecha 10 de marzo del año dos mil diez, pasada ante la fe del Notario Público número 72, del Monterrey Nuevo León, personalidad que se le reconoce de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

B).- Asimismo, se le tiene autorizando para que la reciba en su nombre al C. LIC. MARIA JESUS HERNANDEZ VELUETA, ARTURO MARTIN BAQUEIRO MARRUFO, ANTONIO DAVID CAHUICH DOMINGUEZ, petición que

no es de concederse, en virtud de que no se acreditó que se encuentren en alguna de las hipótesis previstas en los artículos 40, 49-A y 49-B del Código Procesal Civil en vigor, esto es que tengan poder bastante para comparecer a juicio o bien ser asesores técnicos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

C).- Nombrando como sus asesor técnico a la C. LIC. ANA MARTINEZ POSADAS, con cedula profesionales 10913677 y RFC. MAPA941014G7, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificación en calle Guadalupe victoria numero 4 de la colonia Francisco I. Madero de esta ciudad, en tal razón se le reconoce dicha Asistencia Técnica de conformidad con los numerales 49-A y 49-B del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche.-

D).- Así se tiene al ocursoante promoviendo Juicio Sumario Civil Hipotecario en contra de los CC. RODRIGUEZ LOPEZ GUZMAN (ACREDITADO) Y MAGDALENA DEL CARMEN ROMELLON ALFARO (GARANTE HIPOTECARIO Y OBLIGADO SOLIDARIO) quienes pueden ser emplazados en predio urbano de la manzana XX lote 33 numero oficial 53 de la calle refinación del fraccionamiento 18 de marzo de esta ciudad.-

E).- Así, se tiene al actor reclamando de la parte demandada las prestaciones que menciona en su libelo de cuenta, mismas que se dan en este momento, por economía, por reproducidas como si a la letra estuvieren.

F).- Fórmese expediente, llévase por duplicado, márquese con el número 120/19-2020/2C-Ily regístrese en el sistema siglex de este Juzgado.

G).- En tal razón, de conformidad con los numerales 511 fracción XII, 538, 539, 540, 541, 542, y 546 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, SE ADMITE la presente demanda en la vía y forma propuesta, por tal motivo se ordena emplazar a los demandados en el domicilio señalado con antelación, haciéndole entrega de las copias simples de traslado de Ley exhibidas y debidamente cotejadas, y haciéndole saber que cuenta con el término de CUATRO DIAS para ocurrir ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, o a oponer excepciones que tuviere para ello.

H).- De la misma manera, se comisiona al C. Actuario de este Juzgado para que al momento del emplazamiento a juicio, requiera al deudor para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario del inmueble hipotecado, haciéndole saber que en caso de aceptación contrae las obligaciones de un depositario Judicial, ello de conformidad con el artículo 544 del Código en cita.

I).- Seguidamente y al momento de la notificación de rigor, hágasele entrega al actor de las copias certificadas de la demanda, para que por su conducto realice lo trámites correspondientes establecidos en el numeral 540 y 542 del Cuerpo de Leyes antes citado.

J).- Por otra parte y en cuanto a las pruebas ofrecidas, estas se acumulan a los presentes autos para los efectos legales inherentes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 541 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, provéase sobre su admisión o no el momento procesal oportuno a que alude dicho numeral.-

K).- Asimismo, se le hace de conocimiento a las partes litigantes del presente asunto que se encuentran autorizadas para la expedición de copias del presente expediente, durante cualquier etapa del presente procedimiento, tantas y cuantas veces a sus derechos convenga, previo pago únicamente de las copias simples de acuerdo a la circular N°. 013/PRE/09-2010, de fecha veinticinco de enero del dos mil diez, que remitiera la C. DRA. GUADALUPE EUGENIA QUIJANO VILLANUEVA, Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ello previa toma de razón y constancias de recibido que se asiente en autos.

L).- De igual forma, se le hace del conocimiento a las partes que es obligación de esta Juzgadora, que cuentan con otra opción para solucionar sus conflictos además de la Jurisdiccional, y que dicho servicio de Mediación y Conciliación, es proporcionado a través del Centro Regional de Justicia Alternativa, donde se le atenderán en forma gratuita, además se le informa que la mediación no es una asesoría jurídica y que dicho Centro se encuentra ubicado en esta misma Casa de Justicia, junto al Archivo Judicial de este Segundo Distrito Judicial del Estado.- - - -

M).- En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO DOLORES LUCIA ECHAVARRÍA LÓPEZ, JUEZA SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LA CIUDADANA LICENCIADA TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE NOTIFICO Y FUNDO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.- LA ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LIC. ADRIANA GUADALUPE RODRIGUEZ LOPEZ.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL Y ORAL MERCANTIL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

HAGO SABER: QUE EN EL EXPEDIENTE No. 256/09-2010-1-X-III, RELATIVO A LA SOLICITUD DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL QUE FUERA SU CONCUBINO BONIFACIO CLEMENTE FRANCO, PROMOVIDO POR LA C. TOMASA HERNANDEZ SANTIAGO SE DICTO LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICE:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Han procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre DECLARACIÓN DE AUSENCIA del señor BONIFACIO CLEMENTE FRANCO, que promueve la C. TOMASA HERNANDEZ SANTIAGO, en consecuencia:

SEGUNDO: SE DECLARA LA AUSENCIA del señor BONIFACIO CLEMENTE FRANCO, quien se encuentra desaparecido desde el día tres de enero del año dos mil, y desde esa fecha no se ha vuelto a tener comunicación con él ni conocimiento de su paradero, no obstante que se han realizando las indagatorias correspondientes, ignorando el lugar donde se encuentra, de conformidad con lo que dispone el ordinal 687 del código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

TERCERO: Se designa a la C. TOMASA HERNANDEZ SANTIAGO,, como Depositaria Representante de los bienes del ausente BONIFACIO CLEMENTE FRANCO, tal como lo determina el artículo 681 del Código Civil en vigencia en la entidad, quien deberá comparecer ante la presencia judicial a aceptar y protestar el cargo conferido, en la inteligencia que, el representante del ausente es el legítimo administrador de los bienes de éste y tiene, respecto de ellos, las mismas obligaciones, facultades y restricciones que los tutores, sin embargo, no entrará a la administración de los bienes sin que previamente forme inventario y avalúo de ellos, y si dentro del término de un mes no presta la caución correspondiente, Por lo anteriormente expuesto y fundado además en lo dispuesto por los artículos 660,661,662,665 Fracción I y demas relativos al del Código Civil, ambos vigentes en el Estado

CUARTO: Se ordena publicar la presente DECLARACIÓN DE AUSENCIA, de conformidad con lo que dispone el artículo 689 del Código Civil del estado en Vigor., La declaración de ausencia se publicará tres veces en los

periódicos mencionados con intervalos de quince días, remitiéndose a los cónsules como está prevenido respecto de los edictos. Ambas publicaciones se repetirán cada dos años, hasta que se declare la presunción de muerte. De conformidad con lo que dispone el artículo 689 del Código Civil del estado en Vigor.

QUINTO : NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ASÍ LO RESOLVIÓ INTERLOCUTORIAMENTE Y FIRMA EL LICENCIADO FELIPE SEGOVIA PINO, JUEZ INTERINO PRIMERO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI M.D. EMMANUEL DEL JESUS GÓNZALEZ FLORES, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

PUBLIQUESE TRES VECES CON INTERVALOS DE QUINCE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 689 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.

LIC. DELHI MARIA CHEL HERNANDEZ, ACTUARIA.-
RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. REYNA MARÍA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
(DENUNCIANTE)

En la carpeta Judicial 484/18-2019/JC, por el delito HOMICIDIO CALIFICADO Y ROBO A CASA HABITACIÓN y del que aparecen como acusados FELIPE HERRERA y ABELARDO HERRERA ACOSTA y/o WILBERTH HERRERA ACOSTA, la Juez de este conocimiento dictó un acuerdo de fecha 12 de marzo de 2021, que a la letra dice:

JUZGADO DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO: El oficio 200/20-2021-3MAOF-CM-III-P, suscrito por la M. en D. J. Magda E. Martínez Saravia, Juez Tercero Mixto-Auxiliar de Oralidad Familiar y de Cuantía Menor del Tercer Distrito Judicial del Estado, a través del cual informa que se devuelve el exhorto 127/20-2021/JC, sin diligenciar. SE ACUERDA:

1) Glósese a los autos el oficio de referencia para que obre conforme a derecho corresponda.

2) Esta autoridad ha quedado enterada que no fue posible

notificar a la denunciante Reyna María Hernández Sánchez.

3) Toda vez que hasta la presente fecha no se ha podido localizar a la denunciante Reyna María Hernández Sánchez, y para no seguir retrasando la secuela procesal en el presente asunto, ya que el imputado de mérito se encuentra guardando prisión preventiva y siendo que se desconoce el domicilio actual de la C. REYNA MARÍA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, esta autoridad considera procedente realizar la presente notificación a la antes señalada, por medio de edictos publicados por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, por consiguiente, con fundamento en lo que dispone el numeral 82 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia autógrafa del presente proveído y el respaldo magnético del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 12 fracción V, 15 y 16 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, notificando a la C. REYNA MARÍA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, el presente proveído y el de 17 de diciembre de 2019, mismo que a la letra dice:

“...JUZGADO DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASUNTO: El escrito de la Licenciada Cecilia Chi Cervantes, Agente del Ministerio Público, por medio del cual da contestación ante el termino notificado el día 29 de noviembre, señalando que ha obtenido la información correspondiente del presente asunto, declarando formalmente cerrada la investigación complementaria.

Y el escrito de la Licenciada Karina del Carmen Cervera Navarrete. Agente del Ministerio Público, Adscrita a la Fiscalía General del Estado, a través del cual formula acusación en contra de FELIPE HERRERA Y ABELARDO HERRERA ACOSTA Y/O WILBERTH HERRERA ACOSTA, por los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO y ROBO A CASA HABITACIÓN, denunciado por la ciudadana REYNA MARÍA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. SE ACUERDA:

1) Se tiene por recibidos los escritos de referencia y se acumulan a la presente carpeta judicial para que obren conforme a derecho.

2) Con fundamento en los artículos 321 párrafo segundo y 323 párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales, se tiene al Ministerio Público declarando cerrada la investigación complementaria de la presente carpeta judicial, de acuerdo al plazo concedido en la audiencia inicial de fecha catorce de agosto; en consecuencia, el plazo para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 324 del ordenamiento Procesal en cita, fue el 06 de diciembre de esta misma anualidad.

3) Con fundamento en el artículo 335 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se tiene al Agente del Ministerio Público formulando acusación en contra del imputado FELIPE HERRERA por los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO y ROBO A CASA HABITACIÓN, denunciado por la ciudadana REYNA MARÍA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

4) De conformidad con el artículo 336 del Código Nacional

de Procedimientos Penales, córrase traslado con la misma al imputado, a la defensa, víctima u ofendida, así como a la asesora jurídica, entregándoles copia de la acusación.

5) De igual manera, se hace del conocimiento de las partes, que su descubrimiento probatorio habrán de realizarlo conforme a lo establecido en el artículo 337 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

6) Hágase del conocimiento de la denunciante, que dentro de los tres días siguientes de la notificación del presente proveído, podrá mediante escrito ejercer los derechos establecidos en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

7) Hecho lo anterior, se dará vista al acusado y a su defensa para hacer uso de los derechos contemplados en el artículo 340 del Código Nacional de Procedimientos Penales y del escrito que en su caso presentara, se notificará al Ministerio Público, a la víctima u ofendida y al Coadyuvante.

8) En otro orden de ideas, pese a que el artículo 341 del Código Nacional de Procedimientos Penales establece que una vez presentada la acusación del Ministerio Público, deberá señalarse fecha para la celebración de la audiencia intermedia, a efecto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de cada una de las partes, no violentar derechos humanos y por ende, privilegiar el debido proceso y la posible aplicación de salidas alternas o alguna forma de terminación anticipada del proceso, este órgano jurisdiccional se reserva el derecho de fijar fecha y hora para el desahogo de la audiencia intermedia .

4) Asimismo, se hace del conocimiento a la víctima que podrá acudir al Juzgado de Control dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente proveído, a imponerse del escrito de acusación que quedará a su disposición en el área de seguimiento de causa de este Juzgado de Control, para los efectos legales conducentes.

5) Con independencia de lo anterior, dése vista al Agente del Ministerio Público para que en el término de 10 días hábiles a partir de quedar debidamente notificada, realice las investigaciones del domicilio exacto, con referencias del predio y colindancias, en el cual pueda ser notificada la ciudadana Reyna María Hernández Sánchez, apercibida que en caso de incumplimiento se le impondrá la medida de apremio que señala el numeral 104 fracción II, inciso b) del Código Nacional de Procedimientos Penales, y se le dará vista a su superior jerárquico.

6) Una vez fenecido el término señalado en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se le concederá el término señalado en el artículo 340 del Código en la materia a la defensa e imputado.

7) De igual manera, y para no seguir retrasando la secuela procesal en el presente asunto, con fundamento en lo que dispone el correlativo 341 del Código Nacional de Procedimientos Penales se fija el 30 de abril de 2021, a las 13:00 horas, para la celebración de la

audiencia intermedia del acusado FELIPE HERRERA Y ABELARDO HERRERA ACOSTA Y/O WILBERTH HERRERA ACOSTA.

8) Cabe señalar que la citada audiencia se llevará a cabo por videoconferencia en tiempo real a través de la plataforma digital ZOOM, en atención a la circular 107/ CJCAM/SEJEC/19-2020 emitida por el Consejo de la Judicatura Local, el 25 de mayo de 2020, en la que se autorizó el uso de esta herramienta tecnológica como medida de protección para los justiciables y operadores jurídicos, a fin de frenar el contagio del Covid-19 en la entidad; por lo que el ingreso a dicha plataforma digital, se realizará con 30 minutos de anticipación al inicio de la audiencia con los siguientes códigos de acceso ID de Reunión: 813 3590 9228 y Contraseña: 251636; ello a fin de verificar que no exista problemática alguna que pueda interferir en el correcto desarrollo de la diligencia; no obstante, cualquier situación prevista y relacionada con la logística de la audiencia, podrán reportarla en el mismo acto a la Administración del Juzgado de Control, al número telefónico 981 750 0261.

9) Con apoyo en lo dispuesto en los artículos 6 fracción I, en relación con el 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase oficio a la Directora del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche, a efecto que autorice la salida del interno FELIPE HERRERA Y ABELARDO HERRERA ACOSTA Y/O WILBERTH HERRERA ACOSTA, del Centro Penitenciario hasta la aludida sala de audiencias en el Edificio Salas de Juicios Orales Campeche, por lo que se requiere que en la fecha antes señalada, autorice su presencia hasta dicha área, con media hora de anticipación a la celebración de la misma, para que se realicen las pruebas previas para el correcto desarrollo de la diligencia.

10) De igual manera, remítase el oficio respectivo al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que designe a los Agentes de la Policía Procesal que deberán realizar el traslado del imputado en cita del Centro Penitenciario hasta el Edificio Salas de Juicios Orales Campeche, así como verificar el orden y vigilancia durante el desarrollo de la audiencia que se comunica, por tal motivo se requiere la presencia de dichos agentes con media hora de anticipación al inicio de la audiencia.

10) Se apercibe a los operadores jurídicos y a las partes que necesariamente deban tener alguna participación en la audiencia, que deberán estar presentes con treinta minutos de anticipación a la hora fijada para la misma, en caso de no acudir, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

11) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Maestra en Derecho Judicial Ana Concepción Gutiérrez Pereyra, Juez Segundo del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado.

Lo que notifico a Usted por medio de Edictos Publicados por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 Fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, procedo a notificar al C. REYNA MARÍA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

A T E N T A M E N T E.- San Francisco de Campeche camp, a 25 de marzo de 2021.- LICENCIADO EDWARD OMAR COBOS DE LA CRUZ, NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. JAVIER ORTIZ PÉREZ (DENUNCIANTE)

En la carpeta Judicial 141/18-2019/JC, por el delito HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS y del que aparece como imputado CECILIO TORRUCO ELSTON, la Juez de este conocimiento dictó un acuerdo de fecha 11 de marzo de 2021, que a la letra dice:

JUZGADO DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO: El estado que guarda la presente carpeta judicial y copia de la cédula de notificación por edictos, de 12 de enero de 2021, mediante el cual se notificó en una sola publicación a la denunciante Enedina Pérez Hernández. SE ACUERDA:

1) Acumúlese a los autos la copia de la cédula de notificación por edictos para los efectos legales a que haya lugar.

2) Observándose de autos que no se realizó la publicación por edictos del Sr. Javier Ortiz Pérez, tal y como fuera ordenado en el proveído de 24 de noviembre de 2020, por consiguiente, con fundamento en lo que dispone el numeral 82 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia autógrafa del presente proveído y el respaldo magnético del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 12 fracción V, 15 y 16 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, a efecto de notificar al Sr. Javier Ortiz Pérez, por medio de edictos publicado por una sola ocasión, el acuerdo de 24 de noviembre de 2020, el cual señala lo siguiente:

“...ASUNTO: Con el estado que guarda la presente carpeta judicial. SE ACUERDA:

1) Observándose que hasta la presente fecha la

representación social no hiciera manifestación alguna respecto al domicilio de los denunciantes Enedina Pérez Hernández y Javier Ortiz Pérez, desconociéndose su domicilio actual esta autoridad considera procedente realizar la presente notificación a los antes referidos, por medio de edictos publicados por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado.

2) Por consiguiente, con fundamento en lo que dispone el numeral 82 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia autógrafa del presente proveído y el respaldo magnético del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 12 fracción V, 15 y 16 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, notificando a los ciudadanos Enedina Pérez Hernández y Javier Ortiz Pérez, lo siguiente:

“...2) Con fundamento en el artículo 335 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se tiene al Agente del Ministerio Público formulando acusación en contra del imputado CECILIO TORRUCO ELSTON, por el hecho que la ley señala como delito de HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS, denunciado por los ciudadanos ENEDINA PÉREZ HERNÁNDEZ Y JAVIER ORTIZ PÉREZ.

3) De conformidad con el artículo 336 del Código Nacional de Procedimientos Penales, córrase traslado con la misma al imputado, a la defensa, víctimas u ofendidos, así como al asesor jurídico, entregándoles copia de la acusación.

4) De igual manera, se hace del conocimiento de las partes, que su descubrimiento probatorio habrán de realizarlo conforme a lo establecido en el artículo 337 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

5) Hágase del conocimiento de las víctimas, que dentro de los tres días siguientes de la notificación del presente proveído, podrá mediante escrito ejercer los derechos establecidos en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

6) En otro orden de ideas, pese a que el artículo 341 del Código Nacional de Procedimientos Penales, señala la celebración de la audiencia intermedia, a efecto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de cada una de las partes, en virtud de no violentar los derechos humanos y por ende privilegiar el debido proceso y la posible aplicación de Salidas Alternas u alguna forma de terminación anticipada del proceso, este órgano jurisdiccional le da vista a las partes, para efecto de que si desean una salida alterna realicen las gestiones pertinentes para ello, y si es el caso, el día de la audiencia fijada se esté en la posibilidad de llevar a cabo, ello con la intención de no seguir retrasando la secuela procesal, toda vez que se encuentra con el tiempo suficiente para poder concretarlo, si fuera el caso, lo anterior para los efectos legales correspondientes...”.

De igual manera, se hace del conocimiento de los referidos agraviados que podrán acudir al Juzgado de Control dentro del término de tres días, contados a

partir del día siguiente de la publicación del presente proveído, a imponerse del escrito de acusación que quedará a su disposición en el área de seguimiento de causa de este Juzgado de Control, para los efectos legales conducentes.

3) Hecho lo anterior, se acordara conforme a derecho corresponda.

4) NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, LA M. EN D.J. MIRIAM GUADALUPE COLLÍ RODRÍGUEZ, JUEZ CUARTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL..."

3) Apreciándose de autos que ha transcurrido ventajosamente el término de tres días que previene el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, concedidos a la denunciante ENEDINA PÉREZ, sin que realizara manifestación alguna al respecto, se tiene por precluido su derecho.

4) Asimismo, sin posterior acuerdo, una vez fenecido el término del denunciante Javier Ortiz Pérez, hágase saber a la defensa y al acusado, que dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de quedar debidamente notificado, mediante escrito dirigido al Juez de Control, podrán: I. Señalar vicios formales del escrito de acusación y pronunciarse sobre las observaciones del coadyuvante y si lo consideran pertinente, requerir su corrección. No obstante, el acusado o su Defensor podrán señalarlo en la audiencia intermedia; II. Ofrecer los medios de prueba que pretenda se desahoguen en el juicio; III. Solicitar la acumulación o separación de acusaciones, y IV. Manifestarse sobre los acuerdos probatorios, ello en en términos de lo previsto en el artículo 340 de la legislación penal en cita.-

5) De igual manera, y para no seguir retrasando la secuela procesal en el presente asunto, con fundamento en lo que dispone el correlativo 341 del Código Nacional de Procedimientos Penales **se fija el 29 de abril de 2021, a las 12:30 horas, para la celebración de la audiencia intermedia del acusado CECILIO TORRUCO ELSTON.-**

6) Cabe señalar que la citada audiencia se llevará a cabo por videoconferencia en tiempo real a través de la plataforma digital ZOOM, en atención a la circular 107/CJCAM/SEJEC/19-2020 emitida por el Consejo de la Judicatura Local, el 25 de mayo de 2020, en la que se autorizó el uso de esta herramienta tecnológica como medida de protección para los justiciables y operadores jurídicos, a fin de frenar el contagio del Covid-19 en la entidad; por lo que el ingreso a dicha plataforma digital, se realizará con 30 minutos de anticipación al inicio de la audiencia con los siguientes códigos de acceso **ID de Reunión: 822 1459 8429 y Contraseña: 710734**; ello a fin de verificar que no exista problemática alguna que pueda interferir en el correcto desarrollo de la diligencia; no obstante, cualquier situación prevista y relacionada con la logística de la audiencia, podrán reportarla en el mismo acto a la Administración del Juzgado de Control, al número telefónico 981 750 0261.

7) Con apoyo en lo dispuesto en los artículos 6 fracción I, en relación con el 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase oficio a la Directora del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche, a efecto que autorice la salida del interno CECILIO TORRUCO ELSTÓN, del Centro Penitenciario hasta la aludida sala de audiencias en el Edificio Salas de Juicios Orales Campeche, por lo que se requiere que en la fecha antes señalada, autorice su presencia hasta dicha área, con media hora de anticipación a la celebración de la misma, para que se realicen las pruebas previas para el correcto desarrollo de la diligencia.

8) De igual manera, remítase el oficio respectivo al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que designe a los Agentes de la Policía Procesal que deberán realizar el traslado del imputado en cita del Centro Penitenciario hasta el Edificio Salas de Juicios Orales Campeche, así como verificar el orden y vigilancia durante el desarrollo de la audiencia que se comunica, por tal motivo se requiere la presencia de dichos agentes con media hora de anticipación al inicio de la audiencia.

9) Con fundamento en lo que dispone el numeral 82 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia autógrafa del presente proveído y el respaldo magnético del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 12 fracción V, 15 y 16 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, a efecto de notificarle a los ciudadanos Enedina Pérez Hernández y Javier Ortiz Pérez.

10) Se apercibe a los operadores jurídicos y a las partes que necesariamente deban tener alguna participación en la audiencia, que deberán estar presentes con treinta minutos de anticipación a la hora fijada para la misma, en caso de no acudir, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

11) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Maestra en Derecho Judicial María Esther Chan Koh, Juez de Despacho de los Juzgados del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado.

Lo que notifico a Usted por medio de Edictos Publicados por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 Fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, procedo a notificar al C. JAVIER ORTIZ PÉREZ.

A T E N T A M E N T E.- San Francisco de Campeche camp, a 24 de marzo de 2021.- LICENCIADO EDWARD OMAR COBOS DE LA CRUZ, NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS****C. ENEDINA PÉREZ HERNÁNDEZ (DENUNCIANTE)**

En la carpeta Judicial 141/18-2019/JC, por el delito HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS y del que aparece como imputado CECILIO TORRUCO ELSTON, la Juez de este conocimiento dictó un acuerdo de fecha 11 de marzo de 2021, que a la letra dice:

JUZGADO DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO: El estado que guarda la presente carpeta judicial y copia de la cédula de notificación por edictos, de 12 de enero de 2021, mediante el cual se notificó en una sola publicación a la denunciante Enedina Pérez Hernández. SE ACUERDA:

1) Acumúlese a los autos la copia de la cédula de notificación por edictos para los efectos legales a que haya lugar.

2) Observándose de autos que no se realizó la publicación por edictos del Sr. Javier Ortiz Pérez, tal y como fuera ordenado en el proveído de 24 de noviembre de 2020, por consiguiente, con fundamento en lo que dispone el numeral 82 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia autógrafa del presente proveído y el respaldo magnético del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 12 fracción V, 15 y 16 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, a efecto de notificar al Sr. Javier Ortiz Pérez, por medio de edictos publicado por una sola ocasión, el acuerdo de 24 de noviembre de 2020, el cual señala lo siguiente:

“...ASUNTO: Con el estado que guarda la presente carpeta judicial. SE ACUERDA:

1) Observándose que hasta la presente fecha la representación social no hiciera manifestación alguna respecto al domicilio de los denunciantes Enedina Pérez Hernández y Javier Ortiz Pérez, desconociéndose su domicilio actual esta autoridad considera procedente realizar la presente notificación a los antes referidos, por medio de edictos publicados por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado.

2) Por consiguiente, con fundamento en lo que dispone el numeral 82 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia autógrafa del presente proveído y el respaldo magnético del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 12 fracción V, 15 y 16 de la Ley del

Periódico Oficial del Estado de Campeche, notificando a los ciudadanos Enedina Pérez Hernández y Javier Ortiz Pérez, lo siguiente:

“...2) Con fundamento en el artículo 335 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se tiene al Agente del Ministerio Público formulando acusación en contra del imputado CECILIO TORRUCO ELSTON, por el hecho que la ley señala como delito de HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS, denunciado por los ciudadanos ENEDINA PÉREZ HERNÁNDEZ Y JAVIER ORTIZ PÉREZ.-

3) De conformidad con el artículo 336 del Código Nacional de Procedimientos Penales, córrase traslado con la misma al imputado, a la defensa, víctimas u ofendidos, así como al asesor jurídico, entregándoles copia de la acusación.

4) De igual manera, se hace del conocimiento de las partes, que su descubrimiento probatorio habrán de realizarlo conforme a lo establecido en el artículo 337 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

5) Hágase del conocimiento de las víctimas, que dentro de los tres días siguientes de la notificación del presente proveído, podrá mediante escrito ejercer los derechos establecidos en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales

6) En otro orden de ideas, pese a que el artículo 341 del Código Nacional de Procedimientos Penales, señala la celebración de la audiencia intermedia, a efecto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de cada una de las partes, en virtud de no violentar los derechos humanos y por ende privilegiar el debido proceso y la posible aplicación de Salidas Alternas a alguna forma de terminación anticipada del proceso, este órgano jurisdiccional le da vista a las partes, para efecto de que si desean una salida alterna realicen las gestiones pertinentes para ello, y si es el caso, el día de la audiencia fijada se esté en la posibilidad de llevar a cabo, ello con la intención de no seguir retrasando la secuela procesal, toda vez que se encuentra con el tiempo suficiente para poder concretarlo, si fuera el caso, lo anterior para los efectos legales correspondientes...”.

De igual manera, se hace del conocimiento de los referidos agraviados que podrán acudir al Juzgado de Control dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente proveído, a imponerse del escrito de acusación que quedará a su disposición en el área de seguimiento de causa de este Juzgado de Control, para los efectos legales conducentes.

3) Hecho lo anterior, se acordara conforme a derecho corresponda.

4) NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, LA M. EN D.J. MIRIAM GUADALUPE COLLÍ RODRÍGUEZ, JUEZ CUARTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL...”

3) Apreciándose de autos que ha transcurrido ventajosamente el término de tres días que previene

el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, concedidos a la denunciante ENEDINA PÉREZ, sin que realizara manifestación alguna al respecto, se tiene por precluido su derecho.-

4) Asimismo, sin posterior acuerdo, una vez fenecido el término del denunciante Javier Ortiz Pérez, hágase saber a la defensa y al acusado, que dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de quedar debidamente notificado, mediante escrito dirigido al Juez de Control, podrán: I. Señalar vicios formales del escrito de acusación y pronunciarse sobre las observaciones del coadyuvante y si lo consideran pertinente, requerir su corrección. No obstante, el acusado o su Defensor podrán señalarlo en la audiencia intermedia; II. Ofrecer los medios de prueba que pretenda se desahoguen en el juicio; III. Solicitar la acumulación o separación de acusaciones, y IV. Manifestarse sobre los acuerdos probatorios, ello en en términos de lo previsto en el artículo 340 de la legislación penal en cita.

5) De igual manera, y para no seguir retrasando la secuela procesal en el presente asunto, con fundamento en lo que dispone el correlativo 341 del Código Nacional de Procedimientos Penales **se fija el 29 de abril de 2021, a las 12:30 horas, para la celebración de la audiencia intermedia del acusado CECILIO TORRUCO ELSTON.-**

6) Cabe señalar que la citada audiencia se llevará a cabo por videoconferencia en tiempo real a través de la plataforma digital ZOOM, en atención a la circular 107/CJCAM/SEJEC/19-2020 emitida por el Consejo de la Judicatura Local, el 25 de mayo de 2020, en la que se autorizó el uso de esta herramienta tecnológica como medida de protección para los justiciables y operadores jurídicos, a fin de frenar el contagio del Covid-19 en la entidad; por lo que el ingreso a dicha plataforma digital, se realizará con 30 minutos de anticipación al inicio de la audiencia con los siguientes códigos de acceso **ID de Reunión: 822 1459 8429 y Contraseña: 710734**; ello a fin de verificar que no exista problemática alguna que pueda interferir en el correcto desarrollo de la diligencia; no obstante, cualquier situación prevista y relacionada con la logística de la audiencia, podrán reportarla en el mismo acto a la Administración del Juzgado de Control, al número telefónico 981 750 0261.

7) Con apoyo en lo dispuesto en los artículos 6 fracción I, en relación con el 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase oficio a la Directora del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche, a efecto que autorice la salida del interno CECILIO TORRUCO ELSTÓN, del Centro Penitenciario hasta la aludida sala de audiencias en el Edificio Salas de Juicios Orales Campeche, por lo que se requiere que en la fecha antes señalada, autorice su presencia hasta dicha área, con media hora de anticipación a la celebración de la misma, para que se realicen las pruebas previas para el correcto desarrollo de la diligencia.

8) De igual manera, remítase el oficio respectivo al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que designe a los Agentes de la Policía Procesal que deberán realizar el traslado del imputado en cita del Centro Penitenciario hasta el Edificio Salas de Juicios Orales Campeche, así como verificar el orden y vigilancia durante el desarrollo de la audiencia que se comunica, por tal motivo se requiere la presencia de dichos agentes con media hora de anticipación al inicio de la audiencia.

9) Con fundamento en lo que dispone el numeral 82 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia autógrafa del presente proveído y el respaldo magnético del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 12 fracción V, 15 y 16 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, a efecto de notificarle a los ciudadanos Enedina Pérez Hernández y Javier Ortiz Pérez.

10) Se apercibe a los operadores jurídicos y a las partes que necesariamente deban tener alguna participación en la audiencia, que deberán estar presentes con treinta minutos de anticipación a la hora fijada para la misma, en caso de no acudir, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales

11) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Maestra en Derecho Judicial María Esther Chan Koh, Juez de Despacho de los Juzgados del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado.

Lo que notifico a Usted por medio de Edictos Publicados por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 Fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, procedo a notificar al C. JAVIER ORTIZ PÉREZ.

A T E N T A M E N T E.- San francisco de Campeche camp, a 24 de marzo de 2021.- LICENCIADO EDWARD OMAR COBOS DE LA CRUZ, NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENALACUSATORIO Y ORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos de la Trabajadora **María Leonor Suárez Tacu. -fallecido-.**

En el expediente número **40/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por el **Ciudadano Jesús Armando Rivera Velázquez**, en contra de la **Universidad Autónoma de**, con fecha 19 de febrero de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley

Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente de la trabajadora fallecida **María Leonor Suárez Tacu** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 19 de febrero de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 19 de febrero de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **José Antonio Minaya Peralta**. -fallecido-.

En el expediente número **31/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la **Ciudadana Candelaria de Jesús Caich Dzib**, en contra de la en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **José Antonio Minaya Peralta**, comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día ocho de febrero de dos mil veintiuno, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día ocho de febrero de dos mil veintiuno. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de

Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Manuel Jesús Gutiérrez Pereyra**. -fallecido-.

En el expediente número **14/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la **Ciudadana Esmeralda Guadalupe Bastarrachea Pacheco**, en contra **GRUPO MORSA DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con fecha 26 de febrero de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Manuel Jesús Gutiérrez Pereyra** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 26 de febrero de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 26 de febrero de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Humberto Villamonte Peralta**. -fallecido-.

En el expediente número **49/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la **Ciudadana Nelly Saravia Pino**, en contra del **Instituto Campechano**, con fecha 3 de marzo de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Humberto Villamonte Peralta** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en

San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 3 de marzo de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 3 de marzo de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Gaspar Alberto de Atocha Pérez Martínez**. -fallecido-.

En el expediente número **30/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la **Ciudadana María de los Ángeles Sabido Coral**, en contra de la en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido Gaspar Alberto de Atocha Pérez Martínez, comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día cinco de febrero de dos mil veintiuno, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día cinco de febrero de dos mil veintiuno. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Adriano Naal Ac.** -fallecido-.

En el expediente número **62/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la **Ciudadana Gregoria Canul Balan** en contra de **Augusta Sportswear de México S. DE R.L. DE C.V.**, con fecha 18 de marzo de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido Adriano Naal Ac. comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 18 de marzo de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 18 de marzo de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador Fallecido **Sergio Manuel Padilla González**.

En el expediente número **61/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la **Ciudadana Guadalupe del Carmen Salas Bas** en contra de **Transportes José María Morelos y Pavón S.A. de C.V. y los Ciudadanos Roger Iván Calderón Pacheco, Ernesto del Carmen Martínez Valencia, Laura del Monserrat Montejo León y Oswaldo Alejandro Gil Medina**; con fecha 18 de marzo de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido Sergio Manuel Padilla González, comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el

momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 18 de marzo de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día jueves 18 de marzo de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Gustavo Domínguez Hidalgo**. -fallecido-.

En el expediente número **19/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por el **Licenciado Manuel de Atocha Novelo Chávez**, en su carácter de apoderado legal de la Ciudadana **Sofía De Ara Gómez** en contra de **Constructora Gordillo, S.A. DE C.V.**, y/o **Luis Yanes Novelo y/o Ramón Octavio Zepeda López**, con fecha 16 de marzo de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Gustavo Domínguez Hidalgo** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 16 de marzo de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 16 de marzo de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

CONVOCATORIA

EXPEDIENTE NÚMERO 56/20-2021/I-I-III

RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE GUADALUPE GRAJALES PAREDEZ, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA MARIA ISIDORA SANTIAGO MARQUEZ.-

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE GUADALUPE GRAJALES PAREDEZ, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL Y ORAL MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1119 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-

ESCÁRCEGA, CAMPECHE A 22 DE MARZO DE 2021.-
DR. EN C.J. EMMANUEL DE J. GONZALEZ FLORES, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-
LIC. RAQUEL CAAMAL CONTRERAS, SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICAS.

CONVOCATORIA

EXPEDIENTE NÚMERO 56/20-2021/I-I-III

A LOS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE GUADALUPE GRAJALES PAREDEZ, MISMO QUIEN FUERA VECINO DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN UN TÉRMINO DE SESENTA DIAS PARA HACER SUS RECLAMACIONES, ANTE EL JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ. ESCARCEGA, CAMP, A 22 DE MARZO DE 2021.-
MARIA ISIDORA SANTIAGO MARQUEZ, ALBACEA PROVISIONAL.- RÚBRICA.

CONVOCATORIA 79/20-2021/1C-II.
EXPEDIENTE NUMERO 366/19-2020/1°C-II

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL SEÑOR JOSE LUIS MORENO LASTRA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO

DE TREINTA DÍAS, COMPAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 22 DE MARZO DEL 2021.

C. JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL, LIC. LUIS EDECIO JIMÉNEZ DAMAS.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICDA. CHRISTIAN DEL CARMEN CASTELLANOS LÓPEZ.—RÚBRICAS.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Nota: El Secretario de Acuerdos certifica que las firmas que calzan esta convocatoria es la misma que usa el Juez y el Secretario de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Christian del Carmen Castellanos López.- Rúbrica.

**CONVOCATORIA 80/20-2021/1C-II.
EXPEDIENTE NUMERO 366/19-2020/1°C-II**

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE LUIS MORENO LASTRA DE ESTA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TERMINO DE **SESENTA DÍAS**, PARA OCURRIR ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, PARA HACER SUS RECLAMACIONES (ARTICULO 1181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO).-

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 22 DE MARZO DEL 2021.- ALBACEA PROVISIONAL, C. ESTHER JIMENEZ DAMIAN.- RÚBRICA

PARA PUBLICARSE UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA N° 78/20-2021/2°C-II

EXPEDIENTE N° 270/20-2021/2°C-II

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia de la cujus ISABEL RIVERO VERDEJO, quien fuera vecino de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos

Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 19 DE MARZO DEL AÑO 2021.- JUEZ SEGUNDO CIVIL, M. EN D. DOLORES LUCIA ECHAVARRÍA LÓPEZ.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMIREZ.- RÚBRICAS.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMIREZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMIREZ.- RÚBRICA.

CONVOCATORIA N° 79/20-2021/2°C-II

EXPEDIENTE N° 270/20-2021/2°C-II.

A los que se consideren acreedor de la Sucesión Intestamentaria de quien en vida fuera ISABEL RIVERO VERDEJO me permito comunicarles que tienen el término de SESENTA DÍAS para ocurrir ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, para hacer sus reclamaciones (Artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor).-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- ALBACEA PROVISIONAL, C. JOSE RAMON NOVELO RIVERO.- RÚBRICA.

Para publicarse una sola vez en el Periódico Oficial.-

LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMIREZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMIREZ.- RÚBRICA.

CONVOCATORIA N° 64/20-2021/2°C-II**EXPEDIENTE N° 238/20-2021/2°C-II**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia del cujus RAFAEL RUIZ GOMEZ, quien fuera vecino de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.- JUEZ SEGUNDO CIVIL, M. EN D. DOLORES LUCIA ECHAVARRÍA LÓPEZ.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMÍREZ.- RÚBRICAS.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMÍREZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 24 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMÍREZ.- RÚBRICA.

CONVOCATORIA N° 65/20-2021/2°C-II**EXPEDIENTE N° 238/20-2021/2°C-II.**

A los que se consideren acreedor de la Sucesión Intestamentaria de quien en vida fuera RAFAEL RUIZ GÓMEZ, me permito comunicarles que tienen el término de SESENTA DÍAS para ocurrir ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, para hacer sus reclamaciones (Artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor).-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 24 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- ALBACEA PROVISIONAL, C. ANDRÉS RUIZ OSORIO.- RÚBRICA.

Para publicarse una sola vez en el Periódico Oficial.-

LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMÍREZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 24 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMÍREZ.- RÚBRICA.

E D I C T O

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS, ACREDORES O DEUDORES DEL C. FRANCISCO AVILA CAMARA, OCURRAN ANTE MI A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ, TRAYENDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE A MI CARGO EN LA CALLE 10 NUMERO 381 SAN ROMAN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP A 12 DE MARZO DEL 2021.- M.R.L. MARIA FERNANDA ROSADO VILA.- ROVF T21003UQ8.- CED. PROF. 2314821.- RÚBRICA

EDICTO

Con fundamento en lo que dispone el artículo 33 fracción II, de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, Se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia o tengan la calidad de acreedores del señor REIMUNDO MARGARITO DZIB GARCÍA, quien fuera vecino de esta ciudad, para que comparezcan ante la Notaría Pública No. 43, del Primer Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en el predio No. 35, de la calle 55, entre calle 12 y calle 14, centro histórico, de esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

C. LICDA. AMPARITO CABAÑAS GARCÍA.- R.F.C. CAGX-690226 QD7.- CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 3532155.- RÚBRICA.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 treinta y dos, 33 treinta y tres fracciones I y II; y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto señor KARLO ALBERTO CABELLO HINOJOSA; quien falleciera en Ciudad Del Carmen, Campeche, para que en el término de 30 treinta días después de la última publicación de este Edicto,

comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos los Acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos. El procedimiento Sucesorio testamentario se radicó en la Notaría Pública Número 7 siete de este Segundo Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en la Calle 33-A, número 43 cuarenta y tres entre la calle 68 y la avenida Periférica Norte, de la Colonia Camaroneros código postal 24169 de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche 15 de febrero de 2021.- LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA.- VAME-411112-827.- CED. PROF.NO.402968.- RÚBRICA.

Para ser publicado en el Periódico oficial del estado de Campeche, de diez en diez días hábiles por tres veces

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 treinta y dos, 33 treinta y tres fracciones I y II; y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto señor JAVIER ORLANDO ESTRADA CASANOVA; quien falleciera en Ciudad Del Carmen, Campeche, para que en el término de 30 treinta días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos los Acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos. El procedimiento Sucesorio testamentario se radicó en la Notaría Pública Número 7 siete de este Segundo Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en la Calle 33-A, número 43 cuarenta y tres entre la calle 68 y la avenida Periférica Norte, de la Colonia Camaroneros código postal 24169 de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche 12 de febrero de 2021.- LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA.- VAME-411112-827.- CED. PROF.NO.402968.- RÚBRICA.

Para ser publicado en el Periódico oficial del estado de Campeche, de diez en diez días hábiles por tres veces

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda Artículos 32 y 33 fracción II de la Ley del Notariado de Campeche en Vigor, se manifiesta que mediante acta número: 75, de fecha Veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, pasada ante la fe del suscrito notario, Licenciado SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO, los señores: **Amada Díaz Gutiérrez y Amado Magaña Díaz**, denunció, la sucesión TESTAMENTARIO de bienes

de quien respondiera al nombre de **Manuel Magaña Zavala**, quien falleció el día: siete de febrero de dos mil diecinueve, convocando a quienes se consideren herederos y acreedores de la sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 treinta días después de la última publicación y comparezcan a deducirlo ante la Notaria a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos, en el domicilio de la notaria calle 24 número 12 entre calles 23-A y 25, colonia centro de Ciudad del Carmen, Campeche.

Igualmente se cita a todos los acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos.

Cd. del Carmen, Campeche a 03 de marzo de 2021.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE, LIC. SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO.- AAFS-570407-RW4.- CED. PROF. 6055801.- RÚBRICA.

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda Artículos 32 y 33 fracción II de la Ley del Notariado de Campeche en Vigor, se manifiesta que mediante acta número:80, de fecha veinticinco de Febrero de dos mil Veintiuno, pasada ante la fe del suscrito notario, Licenciado SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO, las ciudadanas: **Rogelia Correa Sola, Lemmis Del Socorro Roldan Correa, Edith Del Jesús Roldan Correa Y Ariadna Del Carmen Roldan Correa**, denunció, la sucesión Intestamentaria de bienes de quien respondiera al nombre de **Cesáreo Del Carmen Roldan Domínguez**, quien falleció el día: trece de Agosto de dos mil dieciocho, convocando a quienes se consideren herederos y acreedores de la sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 treinta días después de la última publicación y comparezcan a deducirlo ante la Notaria a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos, en el domicilio de la notaria calle 24 número 12 entre calles 23-A y 25, colonia centro de Ciudad del Carmen, Campeche.

Igualmente se cita a todos los acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos.

Cd. del Carmen, Campeche a 03 de marzo de 2021.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE, LIC. SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO.- AAFS-570407-RW4.- CED. PROF. 6055801.- RÚBRICA.

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda Artículos 32 y 33 fracción II de la Ley del Notariado de Campeche en Vigor, se manifiesta que mediante acta número:82, de fecha veinticinco de Febrero de dos mil Veintiuno, pasada ante la fe del suscrito notario, Licenciado SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO, denunciado por **María del Carmen Sánchez, Luis Ernesto González Sánchez y Héctor Ivan González Sánchez**, la sucesión INTESTAMENTARIO de bienes de quien respondiera al nombre de **Luis González Vázquez**, quien falleció el día veintiocho de mayo de dos mil veinte, convocando a quienes se consideren herederos y acreedores de la sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 treinta días después de la última publicación y comparezcan a deducirlo ante la Notaría a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos, en el domicilio de la notaría calle 24 número 12 entre calles 23-A y 25, colonia centro de Ciudad del Carmen, Campeche.

Igualmente se cita a todos los acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos.

Cd. del Carmen, Campeche a 03 de marzo de 2021.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE. **LIC. SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO.- AAFS-570407-RW4.- CED. PROF. 6055801.- RÚBRICA.**

EDICTO:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL SEÑOR **ANTENOR LANDERO CABRERA**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 66 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **ANTENOR LANDERO CABRERA**, QUE HACE SU ESPOSA, LA SEÑORA **ROSA VALENZUELA ESPINOSA**, QUIEN ADQUIERE PARA SI **"EL USUFRUCTO VITALICIO"**, Y SU HIJA, LA SEÑORA **IMELDA LANDERO VALENZUELA**, **"LA**

NUDA PROPIEDAD", DENUNCIANTES.

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 05 DE FEBRERO 2021.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.- LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED.PROF.No.1141742.- RÚBRICA.**

PARA SER PUBLICADO CADA DIEZ DIAS EN EL TERMINO DE 30 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE CAMPECHE.

EDICTO:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL SEÑOR **JOSE MENDOZA GONZALEZ**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19 DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2021, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **JOSE MENDOZA GONZALEZ**, QUE HACEN LOS SEÑORES **GENARO ROSADO BALAN Y RODOLFO MENDOZA BAUTISTA**, DENUNCIANTES.

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 13 DE ENERO 2021.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.- ZAHE-460806P81.- CED.PROF.No.1141742.- RÚBRICA.**

PARA SER PUBLICADO CADA DIEZ DIAS EN EL TERMINO DE 30 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE CAMPECHE.

EDICTO NOTARIAL

Se convoca herederos y acreedores del señor **"CANDELARIO CASTILLO SALAZAR"**, quien fuera vecino de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, para que comparezcan ante esta Notaría Pública numero Treinta y Tres ubicada en el domicilio que se localiza en el departamento número tres, planta alta, del predio urbano marcado con el numero doscientos quince de la calle cuarenta y nueve guion letra "C" de la colonia Centro de esta Ciudad, a deducir sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Cam., a 24 de MARZO de 2021.- **LIC. ERMILO ORTEGA SALINAS, NOTARIO PUBLICO No. 33.- CEDULA PROFESIONAL 1275294.- RÚBRICA.**

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 87, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA DIEZ DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PASADA ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DE LA QUE SOY TITULAR, UBICADA EN LA CALLE SESENTA Y UNO NUMERO VEINTISIETE, ENTRE DOCE Y CATORCE, CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, FUÉ DENUNCIADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN DIAZ ARGAEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN DIAZ ARGAEZ DE SOSA**, PRESENTADA POR SU HIJO EL SEÑOR **HECTOR ARIEL SOSA DIAZ**, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TREINTA Y TRES FRACCION SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, SE COMUNICA A SUS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES A PARTIR DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 16 DE MARZO DEL 2021.- LIC. ISABEL DEL C. RUIZ GUILLERMO.- RUGI-520704-NT2.- RÚBRICA.

EDICTO NOTARIAL.

Por Escritura Pública número tres, de fecha cuatro de febrero de 2021, otorgada ante mí, **Lic. Adalberto Muñoz Ávila**, en el protocolo de la **Notaria No. 42** del Primer Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, sita en el Bloque 10, número 13, de la unidad habitacional Fovissste Pablo García, barrio de San Francisco, C.P. 24010, de esta ciudad, se radicó la sucesión Intestamentaria de quien en vida llevara el nombre de **Martha del Rosario Berzunza Suaste**, a solicitud de los ciudadanos **Rubén Jesús Sarmiento Maldonado, Deosdedy Ramón Sarmiento Berzunza y Héctor Mariano Sarmiento**, y para cumplir con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II de la ley del Notariado en el Estado de Campeche, se cita a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la misma, para que comparezcan a deducir lo que a sus derechos convenga dentro del término de 30 días después de la última publicación del presente aviso, que se hará por tres veces con intervalos de diez días. Siendo éste el **primero**.

Campeche, Cam., a los once días del mes de febrero del 2021.- **Lic. Adalberto Muñoz Ávila.-** (MUAA-450311-619).- CED. PROF. 811280.- Rúbrica.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA

Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **129/2021**, OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO DEL SUCESORIO TESTAMENTARIO** DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **ELDA MARIA DZIB TREJO**, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **SAGRARIO DEL ROCIO CASTILLO DZIB** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. - **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.- PECJ-660105-KS4.- RÚBRICA.**

AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **130/2021**, OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **SEBASTIAN FRANCISCO TOMAS**, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO **ELIAS FRANCISCO DIAZ** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.- PECJ-660105-KS4.- RÚBRICA.**

